



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

GACETA MUNICIPAL

Atlacomulco, México 17 de Julio de 2023

Gaceta No. **61** | Año **2** | Volumen **2**

Periodo de publicación: **Julio 2023**





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos todos
Gobierno Municipal | 2022-2024



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2023

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ATLACOMULCO.**





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

O.D.A.P.A.S. ATLACOMULCO

CLAVE: ODAPASA/MP/2022-2024

<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	<p>VO. BO.</p> <p>LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>
<p>REVISÓ</p> <p>C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>REVISÓ</p> <p>LIC. CARLOS ALBERTO FLORES LÓPEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</p>
<p>REVISÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL RUIZ SÁNCHEZ COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p>REVISÓ</p> <p>M.D.F. GABRIELA BASTIDA MONTEI COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
<p>TITULAR DEL ÁREA</p> <p>M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.S. A.</p>	





Derechos reservados
Primera edición 2021
ODAPAS Atacomulco

2da. Actualización 2023
Impreso y Hecho en Atacomulco, México.
Palacio Municipal S/N
Atacomulco de Fabela
C.P. 50450

ODAPASA

2022-2024

La Reproducción total o parcial de este Manual sólo se realizará mediante la autorización expresa y dándole el crédito correspondiente a la fuente.





ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	6
II. Introducción	7
III. Misión y Visión	8
IV. Objetivo del Manual	9
V. Antecedentes Históricos del Organismo	10
VI. Marco Jurídico	11
VII. Organigrama General del ODAPAS Atacomulco	13
VIII. Descripción General de los procedimientos	16
Dirección General	17
1. Atención Ciudadana.....	18
2. Solicitud para Constancia de No Servicio de agua potable y/o drenaje.....	21
3. Solicitud para Constancia de No Adeudo en el servicio de agua potable y.o drenaje.....	26
4. Solicitud para el servicio medido de agua potable.....	30
5. Solicitud de Dictamen de Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.....	35
6. Integración de Actas de Consejo.....	40
Órgano Interno de Control	44
1. Registro del padrón de obligados a presentar declaración de situación patrimonial.....	45
2. Seguimiento de quejas y/o denuncias.....	50
3. Intervención en la Entrega-Recepción de las unidades administrativas.....	57
4. Inicio a una probable falta administrativa.....	61
5. Substanciación de un procedimiento.....	65
6. Emisión de resolución.....	68
7. Arqueo a caja, área de ingresos.....	71
Área de Cultura del Agua	75
1. Promoción de Cultura del Agua.....	76
2. Visita guiada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.....	81
Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación	84
1. Elaboración de los formatos que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos...	85
2. Elaboración del avance trimestral de metas e indicadores formatos (PbRM-08c) y (PbRM-08b)	93
Unidad de Informática	98
1. Desarrollo de software.....	99
Unidad de Transparencia	104
1. Recepción y trámite a las solicitudes de acceso a la información pública.....	105
2. Área de Control Patrimonial	111
3. Registro mensual de bienes muebles.....	112
4. Reasignación de bienes muebles.....	117
5. Baja de bienes muebles.....	120
Área de Administración	124
1. Recepción y turno de solicitudes de compra.....	125
Área de Adquisiciones	128
1. Adquisiciones de bienes o servicios.....	129
2. Adjudicación Directa.....	136





Área de Control Vehicular	144
1. Suministro de Combustible.....	145
2. Mantenimiento de Unidades.....	148
3. Reparación de Unidades.....	152
Área de Almacén	156
1. Suministro de Materiales.....	157
2. Elaboración de requisiciones	163
3. Préstamo de Maquinaria Menor.....	168
Área Coordinadora de Archivos	171
1. Capacitaciones en materia archivística	172
2. Transferencia primaria de expedientes.....	175
3. Elaboración de calendario de fechas de caducidad	178
Área de Contabilidad	181
1. Integración, elaboración y programación del presupuesto de egresos.....	182
2. Integración del informe mensual y cuenta pública anual.....	192
Área de Egresos y presupuestos	198
1. Pago a proveedores y diferentes dependencias	199
Área de Comercialización	206
1. Requerimiento de pago.....	207
2. Medición, validación y cobro del servicio de agua potable.....	213
Área de Atención a Usuario o usuarias	218
1. Contratación de servicio de uso doméstico.....	219
Área de Cajas	226
1. Cobro de Agua.....	227
Área de Recursos Humanos	230
1. Reclutamiento, selección y contratación de personal.....	231
2. Pago de nómina.....	238
3. Movimientos y cambios de adscripción de personal.....	244
4. Integración y actualización de expedientes de personal.....	249
5. Registro de Altas en la Plantilla de Personal.....	253
6. Registro de Bajas en la Plantilla de Personal.....	256
7. Modificaciones en la plantilla de personal.....	259
8. Retenciones al personal por convenios con terceros.....	262
9. Cierre, timbrado, emisión y pago de nómina.....	265
10. Registro de incidencias y pagos extraordinarios.....	272
11. Cálculo de Finiquitos y liquidaciones.....	275
Dirección de Operación Coordinación Administrativa-operativa	281
1. Atención a Usuario o usuarias.....	282
2. Atención de reportes de Usuario o usuarias.....	286
3. Inspección de solicitud de servicios.....	290
4. Suministro de agua en pipas.....	296
Área de Estudios, Proyectos y Factibilidades	300
1. Estudios y proyectos.....	301
Área de Informe de Obra	306
1. Control interno de obra.....	307





Área de Aguas Residuales. Área de Planta de Tratamiento	310
1. Operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.....	311
Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales	317
1. Expedición o renovación de Registro de Descarga de Aguas Residuales	318
Área de Mantenimiento equipos de bombeo y cloración	324
1. Mantenimiento y operación de equipos de bombeo.....	325
2. Monitoreo de Cloro Residual.....	332
IX. Glosario	339
X. Bitácora de Actualización	340
XI. Hoja de Validación	341



ODAPASA

2022-2024





I. PRESENTACIÓN

Hoy en día las Instituciones requieren de una administración moderna, eficiente y dinámica, que dé respuesta a las demandas o necesidades de la sociedad, situación que reconoce el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco (ODAPASA), manteniendo una dinámica de trabajo constante y responsable.

Con el propósito de contar con un Organismo dinámico y activo, capaz de dar respuesta inmediata a las necesidades actuales, el ODAPASA ha desarrollado instrumentos para consolidar la modernización y el mejoramiento de la administración pública municipal, impulsando acciones para optimizar y eficientar las funciones de las unidades administrativas que lo integran a través de la simplificación de sistemas y procedimientos administrativos para mejorar el desempeño de la gestión, en apego al cumplimiento de la normatividad aplicable vigente.

En ese sentido, el ODAPASA presenta el Manual de Procedimientos, con la finalidad de establecer cuáles son las unidades administrativas que intervienen en la ejecución de algún proceso, describir las actividades que deben seguirse en el cumplimiento de las funciones, distribuir las responsabilidades que deben atender las Áreas y guiar el desempeño de los servidores públicos en la realización de las actividades cotidianas.

El presente Manual contiene la base legal que norma la actuación del Organismo, describe las funciones y procedimientos que llevan a cabo las Áreas que integran el ODAPASA, con base a las funciones que realizan, las cuales se encuentran comprendidas en el Manual de Organización; el objetivo y funciones de cada Área que forma parte de la estructura orgánica, la división del trabajo que representa jerárquicamente, el objetivo, alcance, responsabilidades y políticas de los procesos y procedimientos; y el apartado de validación y autorización de las autoridades, con lo que se garantiza el compromiso y la delegación de la responsabilidad en cada servidor público.

El Manual de Procedimientos del ODAPASA constituye un instrumento jurídico administrativo básico, que facilita el cumplimiento de las funciones, permite conocer la estructura interna del Organismo y el funcionamiento de cada unidad administrativa.





II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual es un instrumento administrativo que pretende servir de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco, al integrar en forma detallada, ordenada y secuencial las actividades atribuidas y realizadas por cada una de las unidades administrativas que integran el Organismo, todo ello encaminado a lograr una administración eficiente. Para ello el Manual de Procedimientos del ODAPAS Atacomulco queda a disposición del personal que labora en esta Dependencia, para su consulta, conocimiento y comprensión con la finalidad de mejorar el desempeño en las actividades y lograr los objetivos institucionales.

Este documento muestra una red de procesos de cada unidad administrativa, lista de documentos, la descripción de los procedimientos, dando soporte y orden a la información que se obtiene para saber qué es lo que cada unidad administrativa está facultada y debe realizar, todo ello constituye un medio de apoyo para la consecución de las metas que se ha trazado este Organismo.

También es un medio de vinculación entre el Organismo y la ciudadanía para que éstos puedan consultar la información relacionada con los procedimientos que realizan las unidades administrativas y conozcan los procesos que deben desarrollar, así como tiempos establecidos para dar respuesta a sus demandas.

Además, este Manual es un documento de gestión institucional del Organismo, que ha sido elaborado a partir de la estructura orgánica y funciones, establecidas con base en los cargos definidos.

Asimismo, proporciona información a los funcionarios y funcionarias, así como a servidoras y servidores públicos sobre sus funciones y ubicación dentro de los procesos propios y las interacciones formales que correspondan. El ámbito de acción del presente documento de gestión alcanza a todo el personal que labora en el Organismo y sobre todo de quien se incorpora ocupando un puesto o cargo; es decir el personal de nuevo ingreso.

Dicho Manual, quedará sujeto a cambios cada vez que su contenido, estructura organizacional, funciones, marco legal o procedimientos presenten modificaciones de desarrollo o en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, a fin de que siga siendo instrumento actualizado y eficaz con el fin de buscar un servicio más ordenado y eficiente dentro de un proceso permanente de auto evaluación y mejoras del servicio.





III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

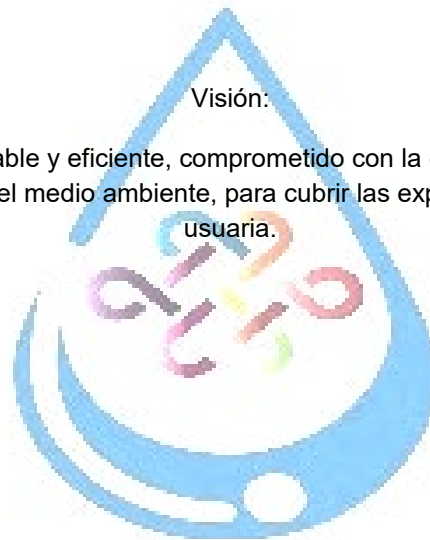
Garantizar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, de manera oportuna, con calidad, permanencia y sentido de responsabilidad social, hacia nuestros usuarios.

Visión:

Ser un Organismo confiable y eficiente, comprometido con la calidad de los servicios y el desarrollo sustentable del medio ambiente, para cubrir las expectativas de la comunidad usuaria.

Valores

- Transparencia.
- Confianza.
- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Respeto.



ODAPASA

2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Sumos Juntos
Municipio Municipal 2022-2024

IV. OBJETIVO DEL MANUAL

El Objetivo del presente Manual es que las servidoras y los servidores públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco, tengan un conocimiento claro y preciso en la realización de sus actividades diarias cumpliendo en todo momento con la correcta aplicación de los procedimientos, tomando en cuenta los niveles jerárquicos y líneas de comunicación indicados en la estructura orgánica con la finalidad de proporcionar servicios con calidad y oportunidad al Usuario o usuaria.



ODAPASA

2022-2024





V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ORGANISMO

Los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, son unas de las demandas sociales de mayor importancia, ya que se trata de servicios vitales de primera necesidad para la vida misma del ser humano, situación que hace necesario optimizar los servicios que proporciona el Organismo, a efecto de crear las instalaciones y sistemas que permitan satisfacer la demanda de los mismos.

En fecha 27 de septiembre de 1995, mediante decreto número 100 publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", la H. "LII" Legislatura del Estado de México creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco, al que dotó de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Atacomulco.

Mediante decreto número 115 de la "LIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 10 de marzo de 1999, se expidió la Ley del Agua del Estado de México para regular la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales; las atribuciones de los ayuntamientos y de los organismos en la prestación de dichos servicios, así como la coordinación respectiva con los sectores de Usuario o usuarias y la recaudación de las contribuciones establecidas en las disposiciones fiscales aplicables.

La Ley del Agua y su Reglamento para el Estado de México y Municipios, establecen las bases y el procedimiento de creación, estructuración, funcionamiento y las atribuciones de Organismos Públicos Descentralizados Municipales, para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Los Organismos a que se refiere esta Ley, tendrán entre otras, las siguientes atribuciones: planear, construir, operar y mantener sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

ODAPASA
2022-2024





VI. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estrado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley del ISR.
- Ley del IVA.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión del Agua del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Ética para los servidores públicos del ODAPAS Atacomulco.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México.
- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
- Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Organismo para el ejercicio fiscal vigente.
- Presupuesto de Ingresos del Organismo para el ejercicio fiscal vigente.
- Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Siempre Unidos
Municipio Municipal 2022-2024

- Bando Municipal de Atacomulco Estado de México.
- Convenio de Prestaciones Socioeconómicas con el SUTEYM Atacomulco.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 012-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para su uso y consumo humano públicos y privados.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-CNA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-CNA-1996, Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-CNA-1995, Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable-especificaciones y métodos de prueba.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-CNA-1995, Sistema de alcantarillado sanitario especificaciones de hermeticidad.
- Gaceta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2015.



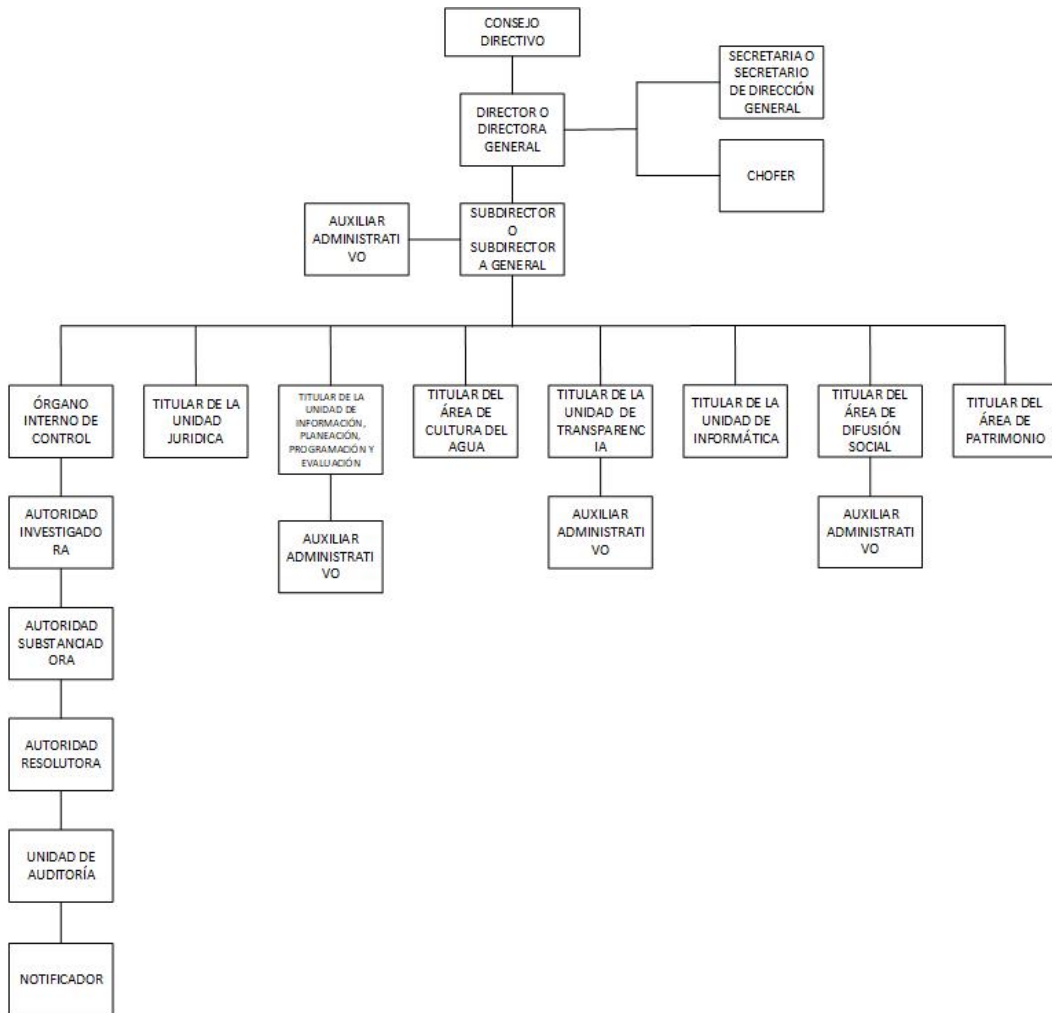
ODAPASA

2022-2024



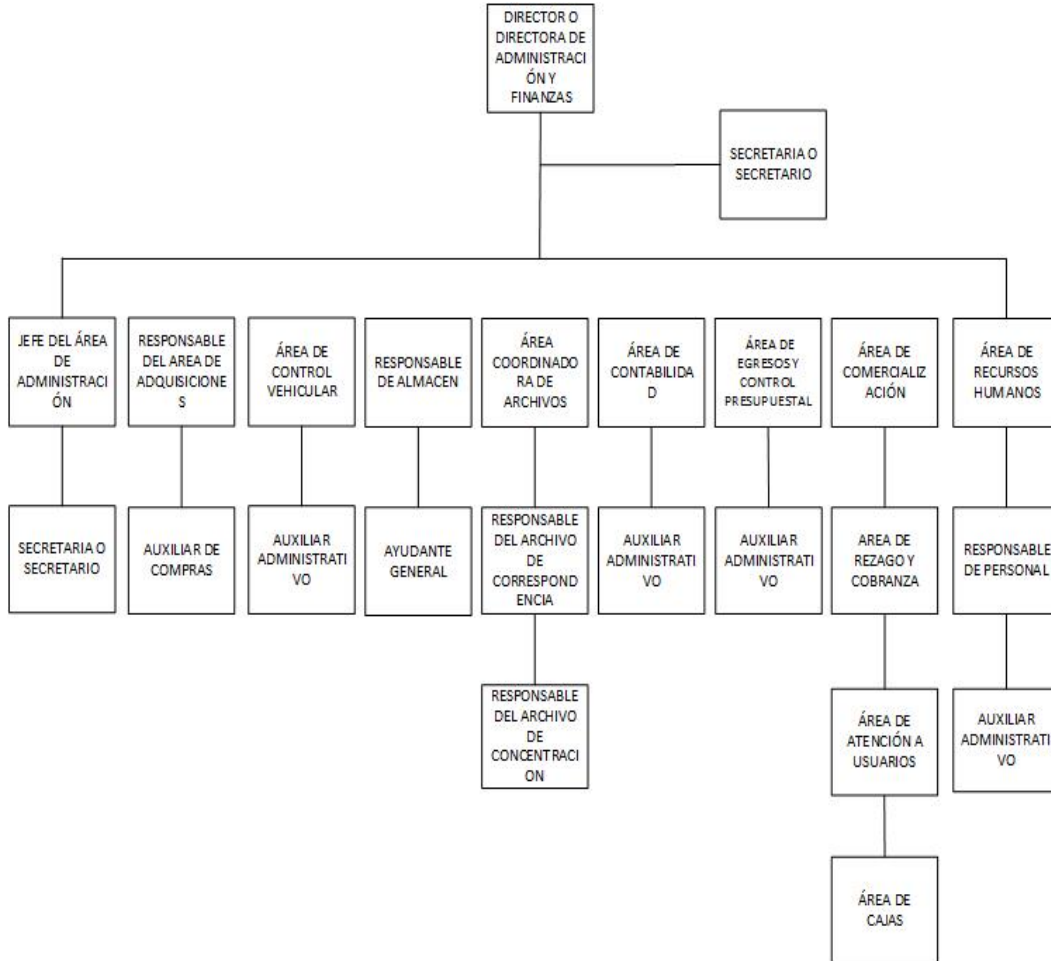


VII. ORGANIGRAMA GENERAL DEL ODAPASA



2022-2024

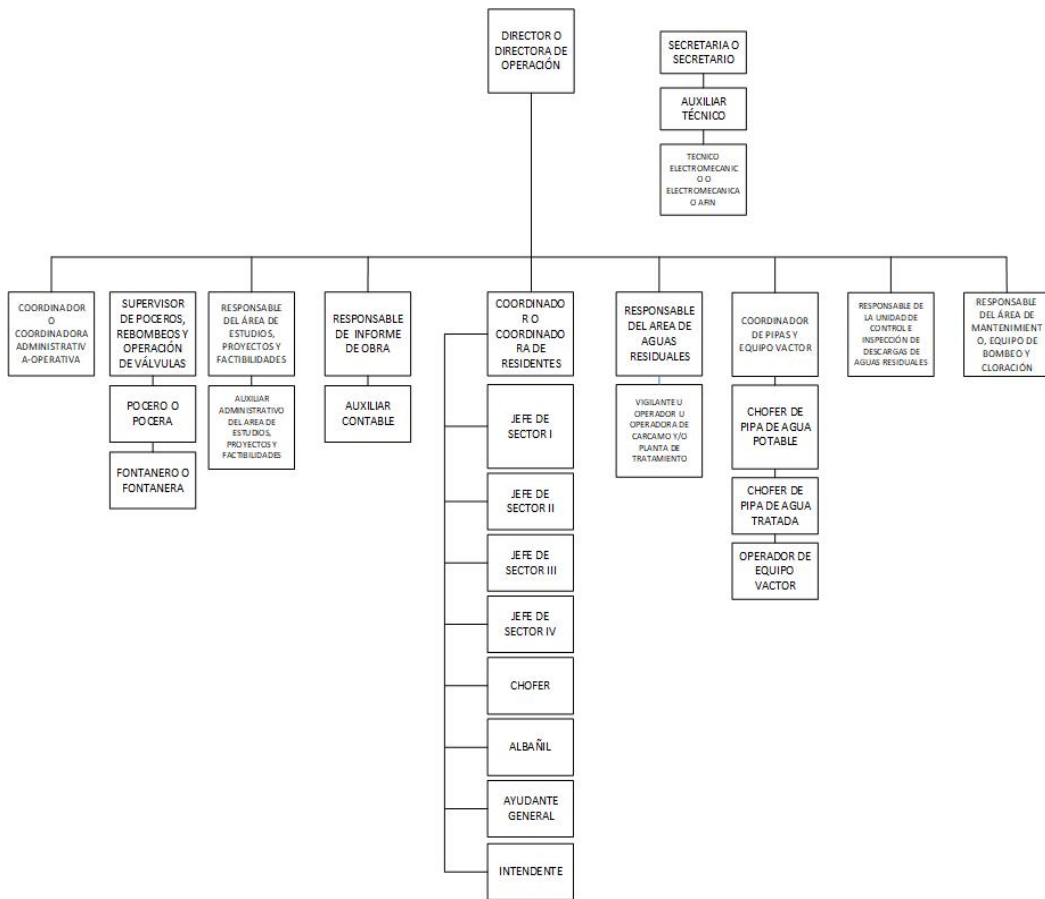




ODAPASA

2022-2024





ODAPASA

2022-2024





VIII. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS



ODAPASA
2022-2024





DIRECCIÓN GENERAL

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-01
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN CIUDADANA	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Atender a las Usuarios o usuarias, Ciudadanos o ciudadanas en general que requieran realizar algún trámite o consulta relacionada con los servicios que presta el Organismo.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora General del Organismo, usuarios o usuarias, ciudadanos o ciudadanas.
c) Referencias jurídicas	Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Secretario o Secretaria de Dirección General. Usuario o usuaria, ciudadano o Ciudadana.
d) Políticas y lineamientos	El Director o Directora General, atenderá a los Usuarios o usuarias Ciudadanos o ciudadanas que soliciten audiencia en el orden que vayan llegando o el día y hora de la cita establecida. En caso de que el Usuario o usuaria, Ciudadano o Ciudadana no acuda a la cita programada deberá solicitar nueva cita con el secretario o secretaria de Dirección General. El Usuario o usuaria, deberá presentar la información y/o documentación necesaria para tratar el asunto de su interés. El secretario o secretaria de Dirección General registrará los acuerdos establecidos en las audiencias.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-01
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN CIUDADANA	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Usuario o usuaria Ciudadano o Ciudadana	Acude a las oficinas de Dirección General para solicitar atención del Director o Directora General.	Registro
2	Secretario o Secretaria de Dirección General	Recibe al Usuario o usuaria, Ciudadano o Ciudadana y registra sus datos, así como el asunto a tratar.	
3	Secretario o Secretaria de Dirección General	Informa si el Director o Directora General lo puede atender de manera inmediata.	
4	Director o Directora General	¿Puede atender inmediatamente?	Agenda de citas
5	Director o Directora General	Si: Atiende al Usuario o usuaria respetando el orden de llegada.	
6	Secretario o Secretaria de Dirección General	No: Agenda día y hora para la atención.	
7	Usuario o usuaria Ciudadano o Ciudadana	Acude el día y hora señalados para concretar la cita solicitada, y recibe la atención correspondiente del Director o Directora general.	
8	Director o Directora General	Atiende al Usuario o usuaria el día y hora señalados. Fin del procedimiento.	

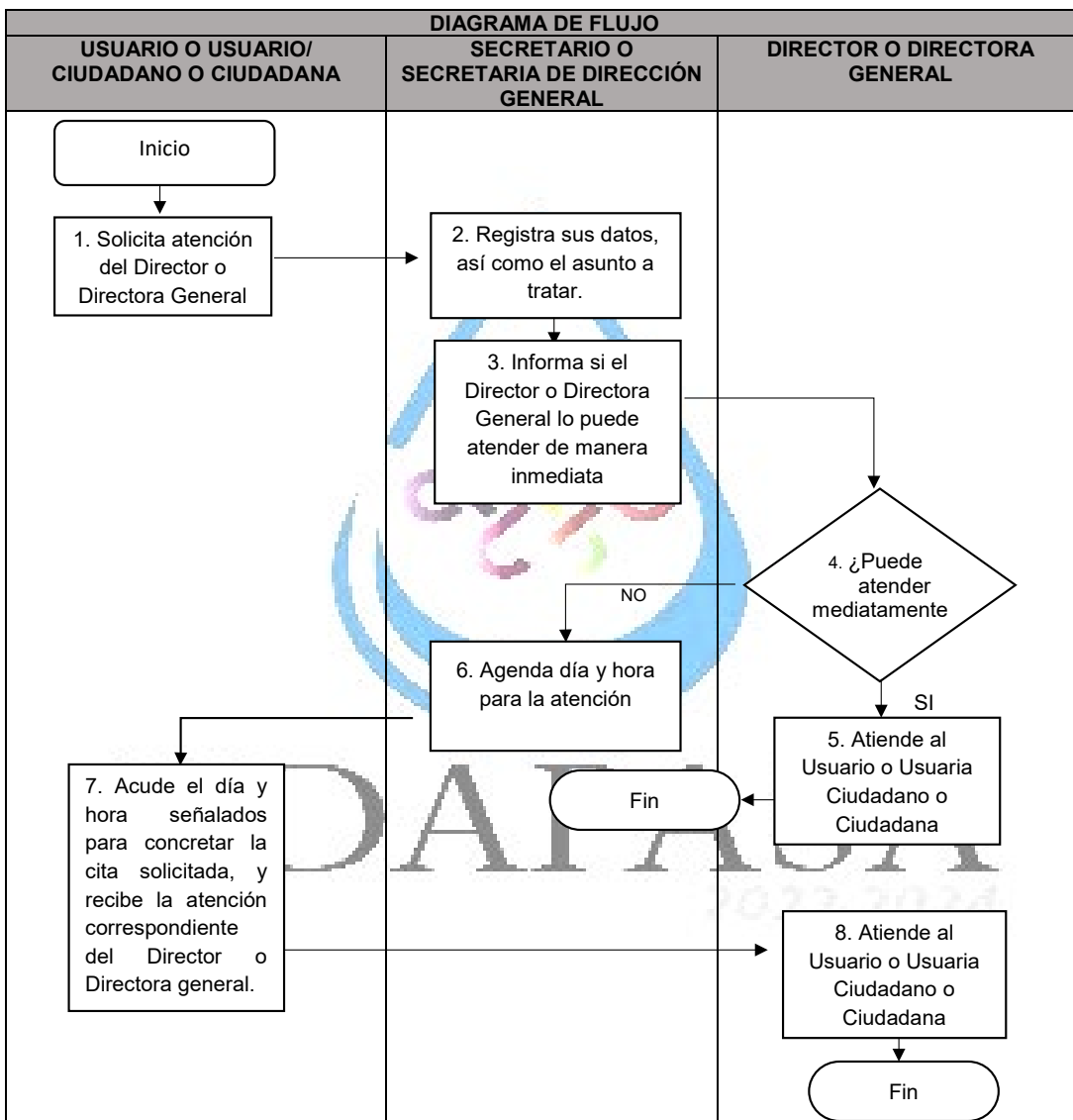




Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-01
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-02
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Constatar que los Ciudadanos o ciudadanas propietarios de un predio dentro del municipio no cuentan con los servicios de agua potable y drenaje en el mismo.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora General y Encargado o Encargada de Ingresos del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Titular del Área de Ingresos. Secretario o Secretaria de Dirección General. Solicitante.
e) Políticas y lineamientos	<p>El solicitante entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito. • Copia de recibo predial. • Croquis de ubicación del predio. • Copia de comprobante de pago por la constancia requerida. <p>El Área de Comercialización deberá inspeccionar y verificar que el predio no cuenta con los servicios que presta el Organismo.</p> <p>La Dirección General emitirá y entregará la constancia de no servicios al solicitante una vez que éste realice el pago correspondiente en la Caja del Organismo.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



ODAPASA
 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

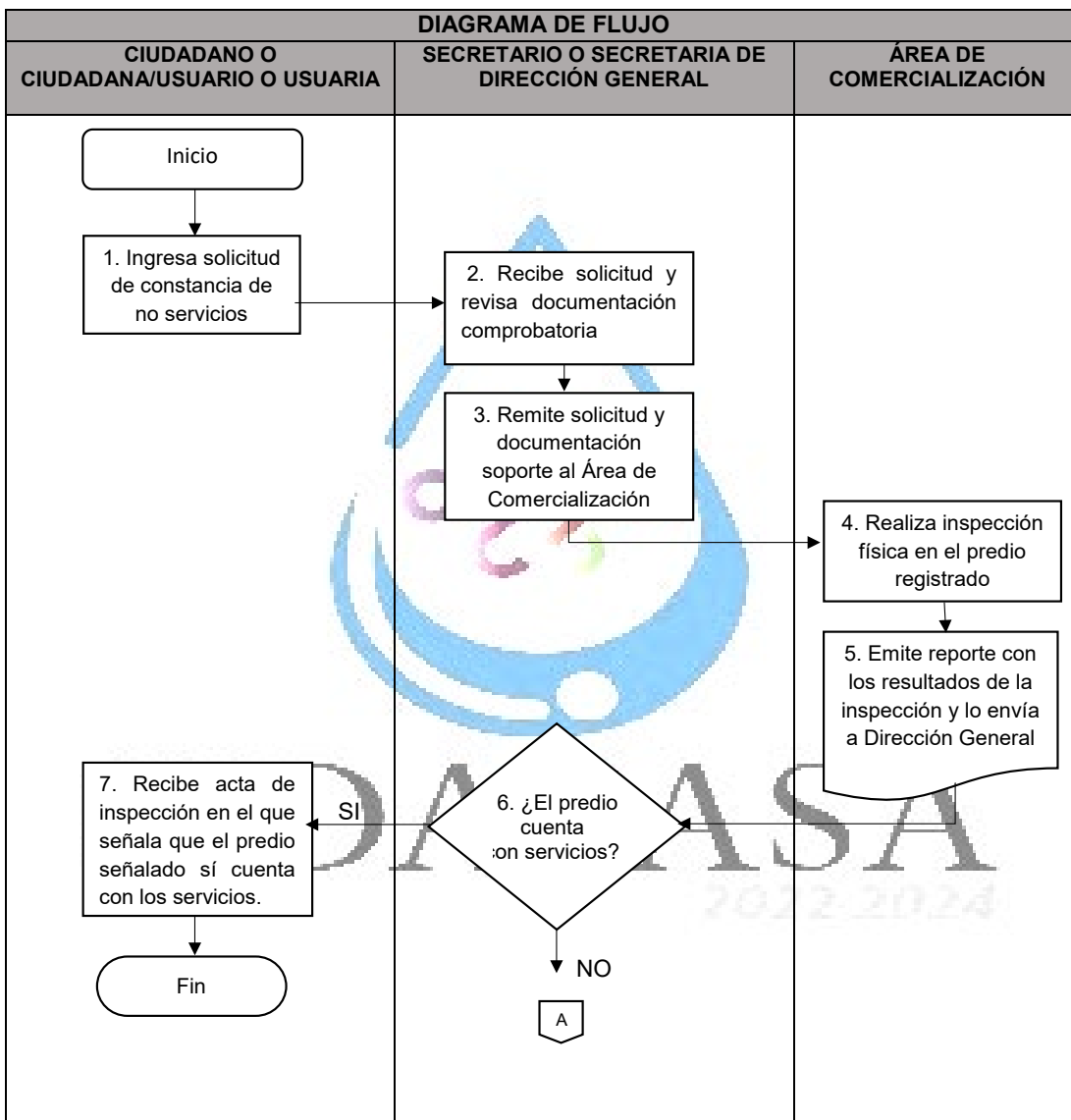
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-02
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Usuario o Usuario/ Ciudadano o Ciudadana	Ingresa solicitud de constancia de no servicios con documentación comprobatoria.	Solicitud
2	Secretario o Secretaria de Dirección General	Recibe la solicitud de constancia de no servicios y revisa que la documentación adjunta se integre de manera completa.	
3	Secretario o Secretaria de Dirección General	Remite solicitud y documentación soporte al Área de Comercialización.	
4	Área de Comercialización	Realiza inspección física en el predio registrado para verificar que no cuenta con servicios.	Acta de inspección
5	Área de Comercialización	Emite reporte en el que indica la existencia o no de servicios y lo entrega a Dirección General.	Reporte
6	Secretario o Secretaria de Dirección General	¿El predio cuenta con servicios?	
7	Usuario o Usuario/ Ciudadano o Ciudadana	Si cuenta: Recibe informe en el que señala que el predio cuenta con servicios Fin del procedimiento.	
8	Secretario o Secretaria de Dirección General	No cuenta: elabora constancia, recaba firma del Director o Directora General y requiere del pago al solicitante.	
9	Usuario o Usuario/ Ciudadano o Ciudadana	Efectúa el pago de la constancia en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.	
10	Usuario o Usuario/ Ciudadano o Ciudadana	Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.	Constancia de no servicios
11	Secretario o Secretaria de Dirección General	Entrega constancia de no servicios al Solicitante. Fin del procedimiento.	



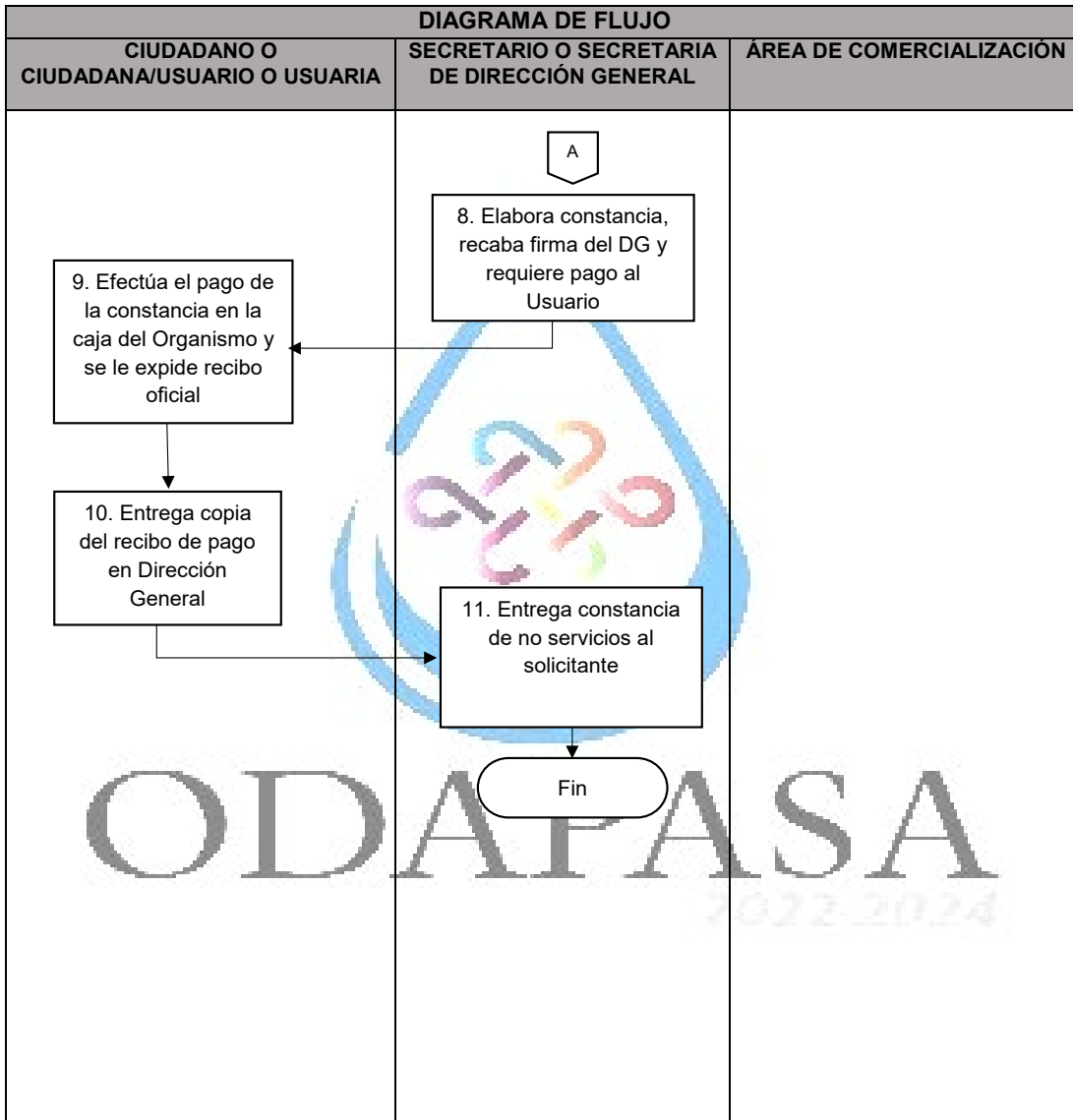


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-02
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE	PÁGINA: 3/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-02
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-02
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE	PÁGINA: 5/5

ANEXOS

ACTA DE INSPECCIÓN

FOLIO: _____

EN ATACOMULCO, MÉXICO SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ ESTANDO PRESENTE EL C. _____ PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE FINANZAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 151, 152, 153, 154 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON EL FIN DE DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TOMA DE AGUA POTABLE PROCEDEN A INSPECCIONAR EL PREDIO DEL C. USUARIO _____ UBICADO EN: _____ CON NÚMERO DE CUENTA _____ EN EL CUAL SE PUEDE OBSERVAR LO SIGUIENTE: _____

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES REFERIDOS Y FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-03
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y.O DRENAJE.	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Confirmar que los Usuarios o usuarias no cuenten con adeudo por la prestación de servicios de agua potable y drenaje.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora General y Encargado o Encargada de Ingresos del Organismo
c) Referencias jurídicas	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Titular de Ingresos. Secretario o Secretaria de Dirección General. Usuario o usuaria.
e) Políticas y lineamientos	El Usuario o usuaria entregará: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito. • Copia del recibo de pago que compruebe el puntual pago del servicio. • Copia de comprobante de pago por la constancia requerida. El Área de Comercialización emitirá el estado de cuenta del solicitante en el que se verifique que al momento de la solicitud no cuenta con adeudos por la prestación de servicios con el Organismo. La Dirección General emitirá y entregará la constancia de no adeudo al solicitante una vez que este realice el pago correspondiente en la Caja del Organismo.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

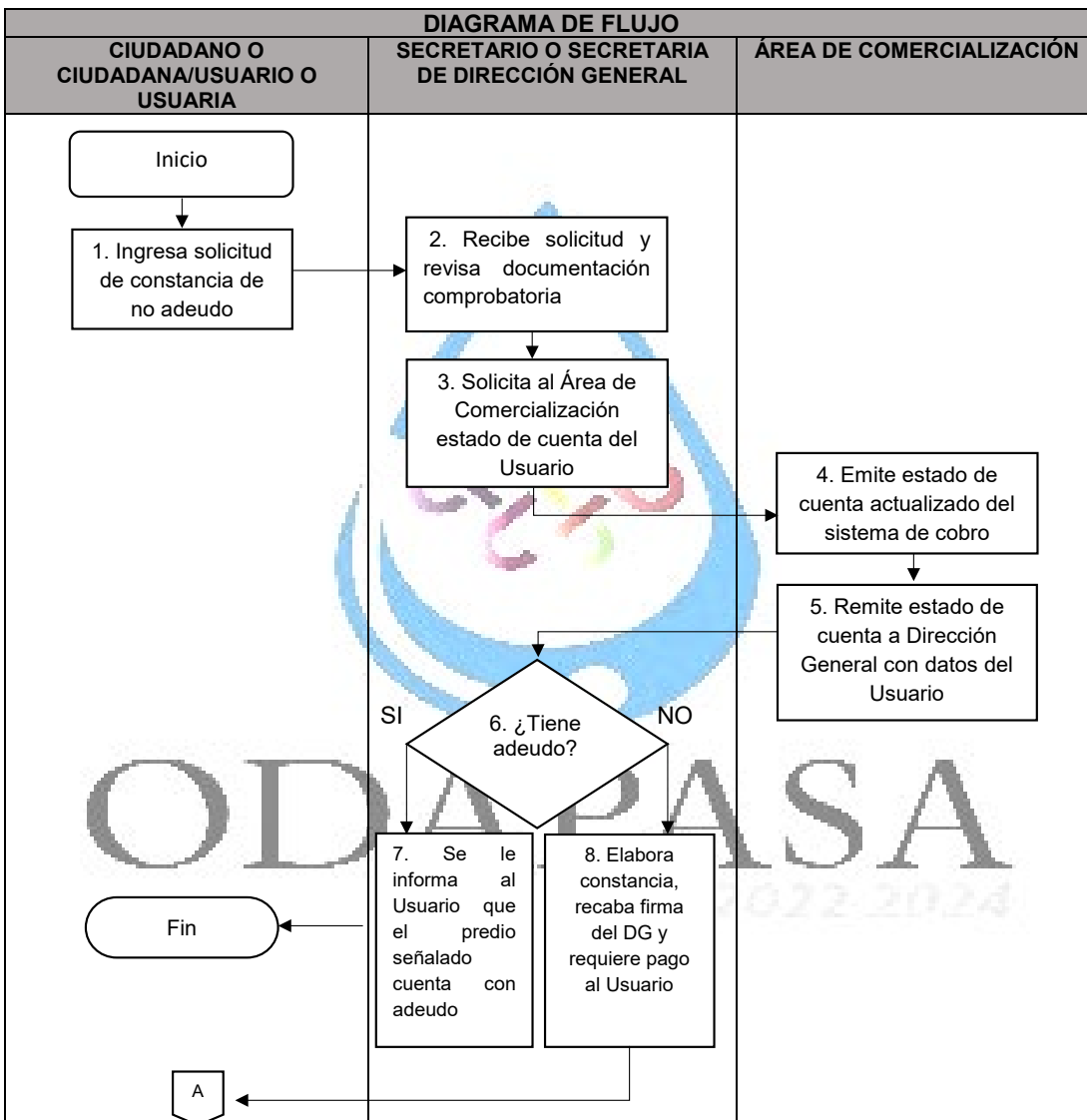
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-03
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y.O DRENAJE.	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Usuario o usuaria	Ingresa solicitud de constancia de no adeudo con documentación comprobatoria.	Solicitud
2	Secretario o Secretaria de Dirección General	Recibe la solicitud de constancia de no adeudo y revisa que la documentación adjunta se integre de manera completa.	
3	Secretario o Secretaria de Dirección General	Solicita al Área de Comercialización estado de cuenta del Usuario o usuaria.	
4	Área de Comercialización	Emite estado de cuenta actualizado del sistema de cobro.	Estado de cuenta
5	Área de Comercialización	Remite estado de cuenta a Dirección General con datos del Usuario o usuaria.	
6	Secretario o Secretaria de Dirección General	¿Tiene adeudo?	
7	Secretario o Secretaria de Dirección General	Si tiene: Informa al Usuario o usuaria. Fin del procedimiento.	
8	Secretario o Secretaria de Dirección General	No tiene: <u>Elabora constancia</u> , recaba firma del Director o Directora General y requiere el pago al Usuario o usuaria.	
9	Usuario o usuaria	Efectúa el pago de la constancia en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.	
10	Usuario o usuaria	Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.	
11	Secretario o Secretaria de Dirección General	Entrega constancia de no adeudo al Usuario o usuaria. Fin del procedimiento.	Constancia de no adeudo



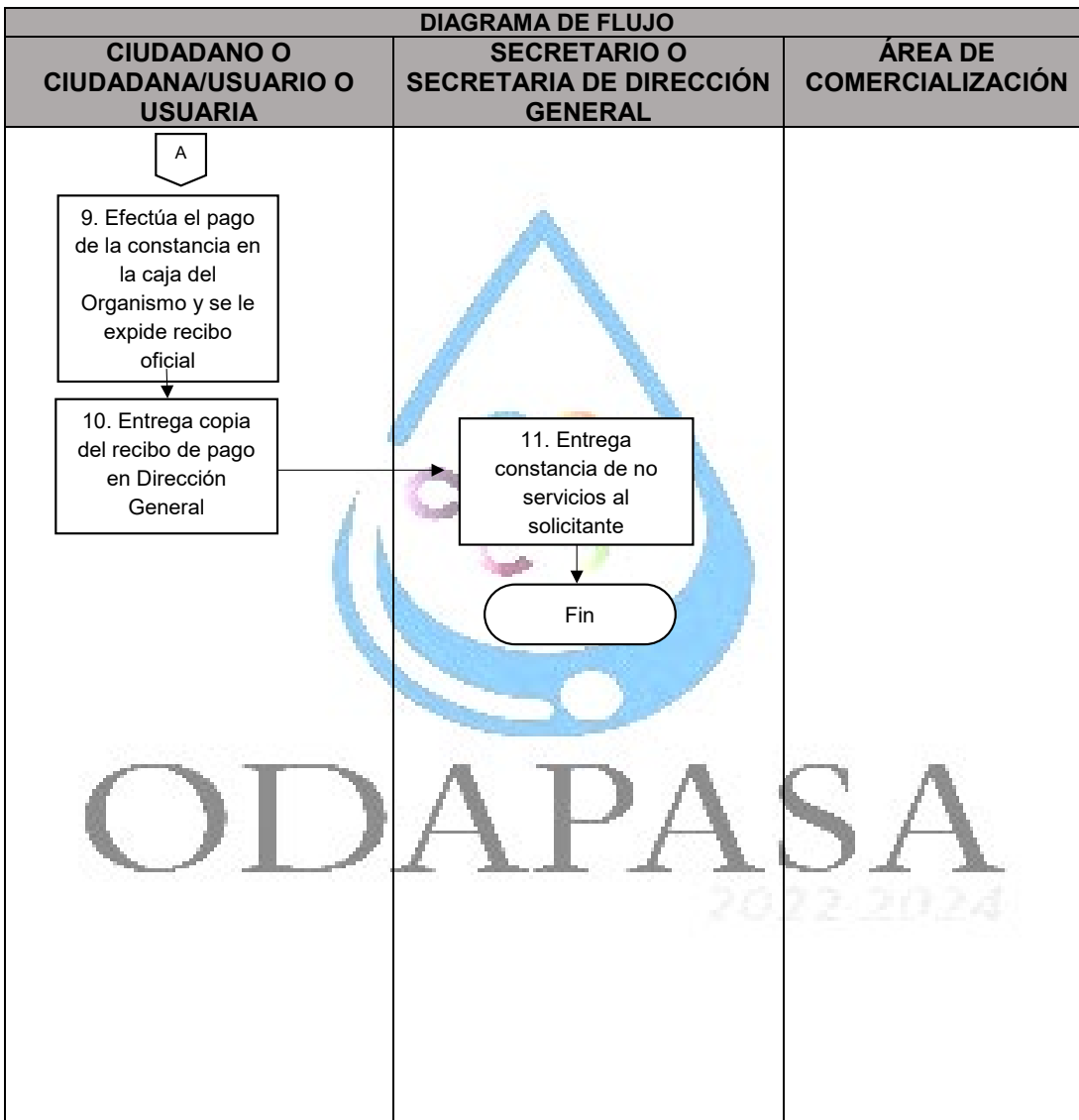


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-03
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y.O DRENAJE.	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-03
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y.O DRENAJE.	PÁGINA: 4/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-04
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA EL SERVICIO MEDIDO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Brindar al Usuario o usuaria el servicio de agua potable, pagando su consumo por sistema de medición.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora General y Director o Directora de Operación del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Director o Directora de Operación. Secretario o Secretaria de Dirección General. Usuario o usuaria.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Usuario o usuaria entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito. • Copia del recibo de pago que compruebe el puntual pago del servicio. • Copia de comprobante de pago del presupuesto de materiales y mano de obra para la instalación del medidor. <p>La Dirección de Operación efectuará la inspección física del predio para determinar si existe viabilidad para la instalación del medidor de acuerdo a la ubicación y condiciones del predio, y una vez que el Usuario o usuaria realice el pago correspondiente procederá a instalar el medidor.</p> <p>La Dirección General notificará al Usuario o usuaria la fecha en que la Dirección de Operación instalará el medidor.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-04
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA EL SERVICIO MEDIDO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Usuario o usuaria	Ingresa solicitud de instalación de medidor con documentación requerida.	Solicitud de instalación de medidor
2	Secretario o Secretaria de Dirección General	Recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta se integre de manera completa.	
3	Secretario o Secretaria de Dirección General	Remite solicitud y documentación soporte a la Dirección de Operación.	Formato de solicitud No. 02
4	Dirección de Operación	Realiza inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de instalación del medidor.	
5	Dirección de Operación	Emite reporte en el que indica si es viable o no la instalación de medidor.	Reporte
6	Dirección de Operación	¿Existe viabilidad para instalación?	
7	Usuario o usuaria	No existe: Recibe respuesta en la que indica que no existe viabilidad para la instalación del medidor.	
8	Secretario o Secretaria de Dirección General	Si existe: Elabora presupuesto para la instalación de medidor y lo envía a la Dirección General.	Presupuesto
9	Secretario o Secretaria de Dirección General	Entrega presupuesto a Usuario o usuaria y requiere su pago.	
10	Usuario o usuaria	Efectúa el pago en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.	
11	Usuario o usuaria	Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.	
12	Secretario o Secretaria de Dirección General	Solicita a la Dirección de Operación programación de instalación de medidor.	





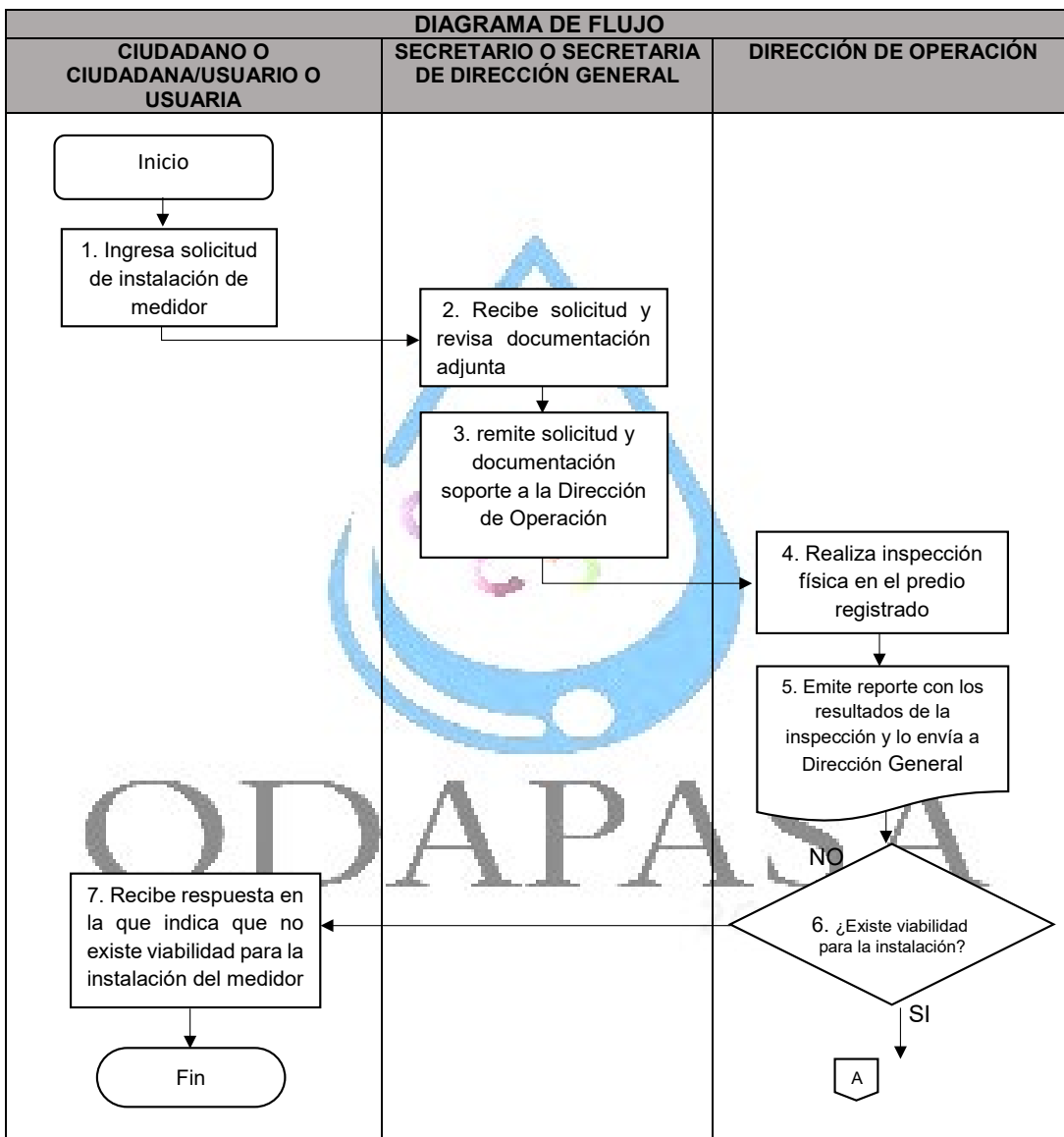
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-04
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA EL SERVICIO MEDIDO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 3/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
13	Secretario o Secretaria de Dirección General	Notifica al Usuario o usuaria la fecha de instalación de medidor.	Oficio
14	Dirección de Operación	Instala medidor en la fecha señalada e informa a Área de Comercialización para su actualización en el padrón de Usuarios o usuarias. Fin del procedimiento.	



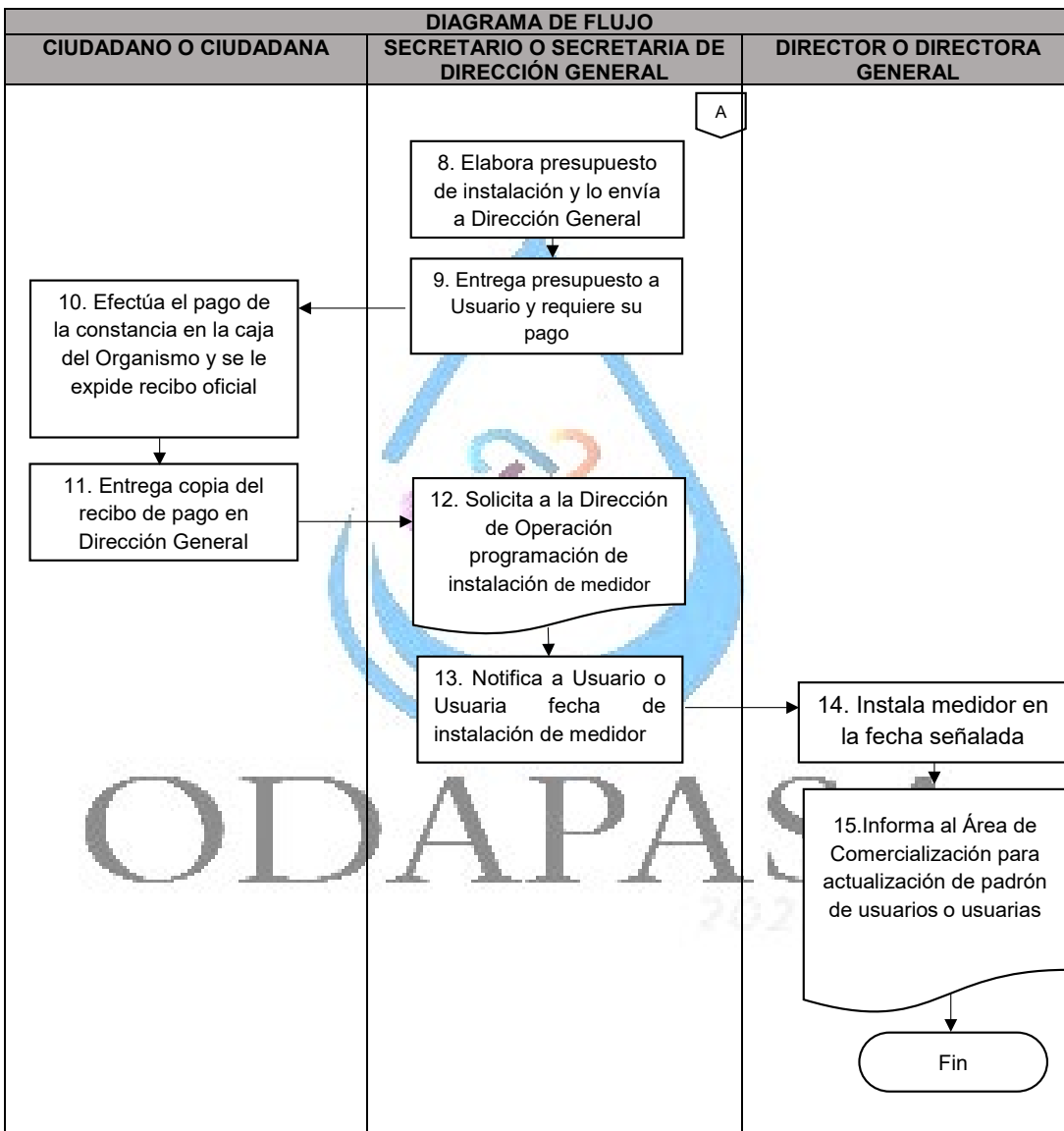


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-04
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA EL SERVICIO MEDIDO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-04
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PARA EL SERVICIO MEDIDO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 5/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-05
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE YO DRENAJE	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Hacer del conocimiento al Usuario o usuaria si existe la infraestructura hidráulica y sanitaria para dotar de los servicios al predio requerido.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora General y Director de Operación del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Director de Operación. Secretario o Secretaria de Dirección General. Solicitante.
e) Políticas y lineamientos	<p>El solicitante entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito. • Copia del recibo predial. • Croquis de ubicación. <p>La Dirección de Operación efectuará la inspección física del predio para comprobar que existe infraestructura hidráulica y determinar la factibilidad para la instalación de los servicios requeridos que presta el Organismo.</p> <p>La Dirección General emitirá y entregará oficio de factibilidad de servicios al solicitante.</p>





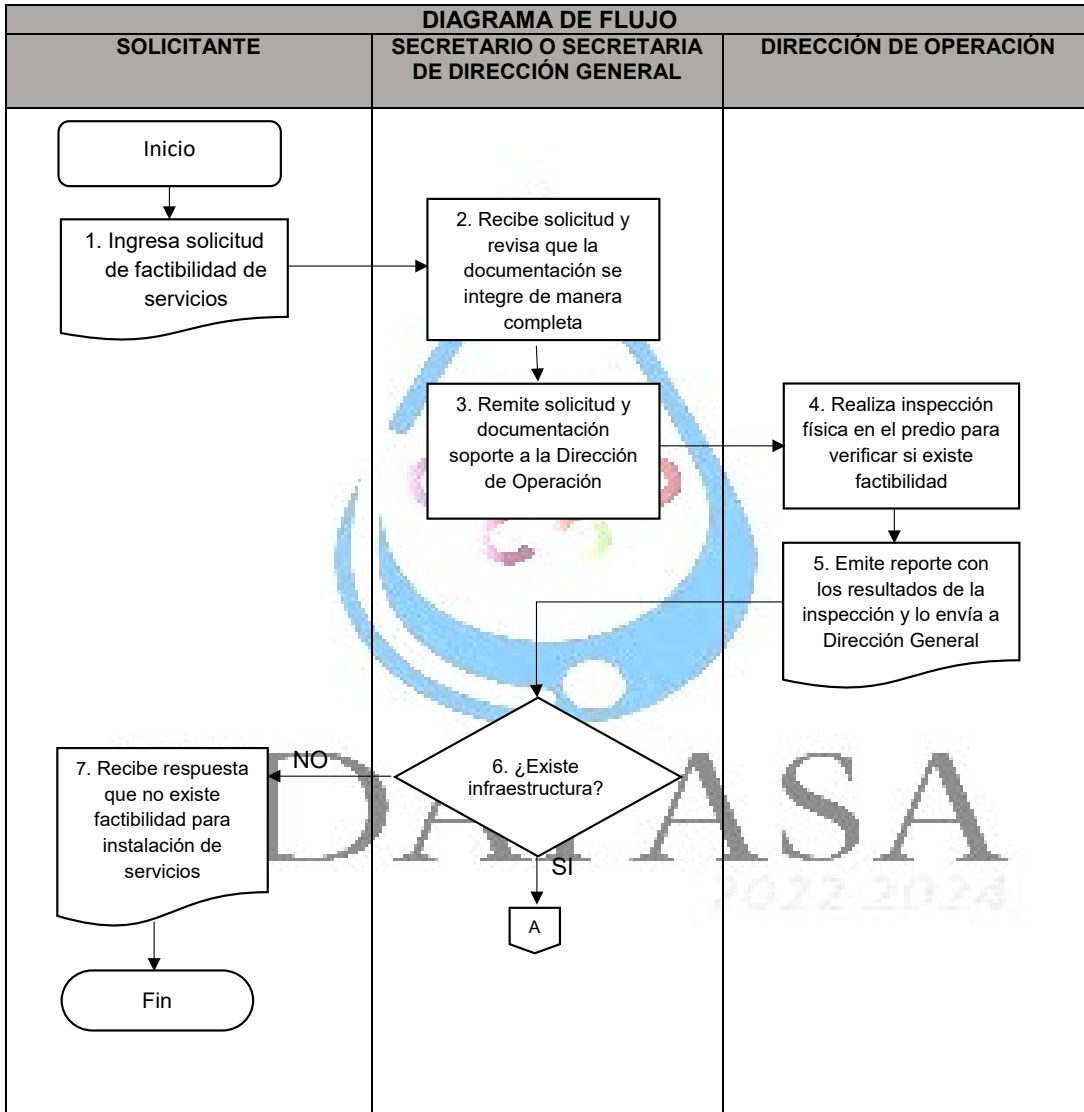
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-05
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE YO DRENAJE	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Solicitante	Ingresa solicitud de factibilidad de servicios con documentación requerida.	Solicitud de factibilidad de servicios
2	Secretario o Secretaria de Dirección General	Recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta se integre de manera completa.	
3	Secretario o Secretaria de Dirección General	Remite solicitud y documentación soporte a la Dirección de Operación.	Formato de Solicitud No. 02
4	Dirección de Operación	Realiza inspección física en el predio registrado para verificar si existe infraestructura para instalación de servicios.	
5	Dirección de Operación	Emite reporte en el que indica si existe infraestructura para instalación de servicios y lo remite a Dirección General.	Reporte
6	Secretario o Secretaria de Dirección General	¿Existe infraestructura?	
7	Solicitante	No existe: Recibe respuesta de que no existe la factibilidad para la instalación de servicios. Fin del procedimiento.	
8	Secretario o Secretaria de Dirección General	Si existe: Elabora oficio de factibilidad de servicios y requiere el pago al solicitante.	Oficio
9	Solicitante	Efectúa el pago en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.	
10	Solicitante	Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.	
11	Secretario o Secretaria de Dirección General	Entrega oficio de factibilidad de servicios al solicitante. Fin del procedimiento.	Oficio de factibilidad de servicios



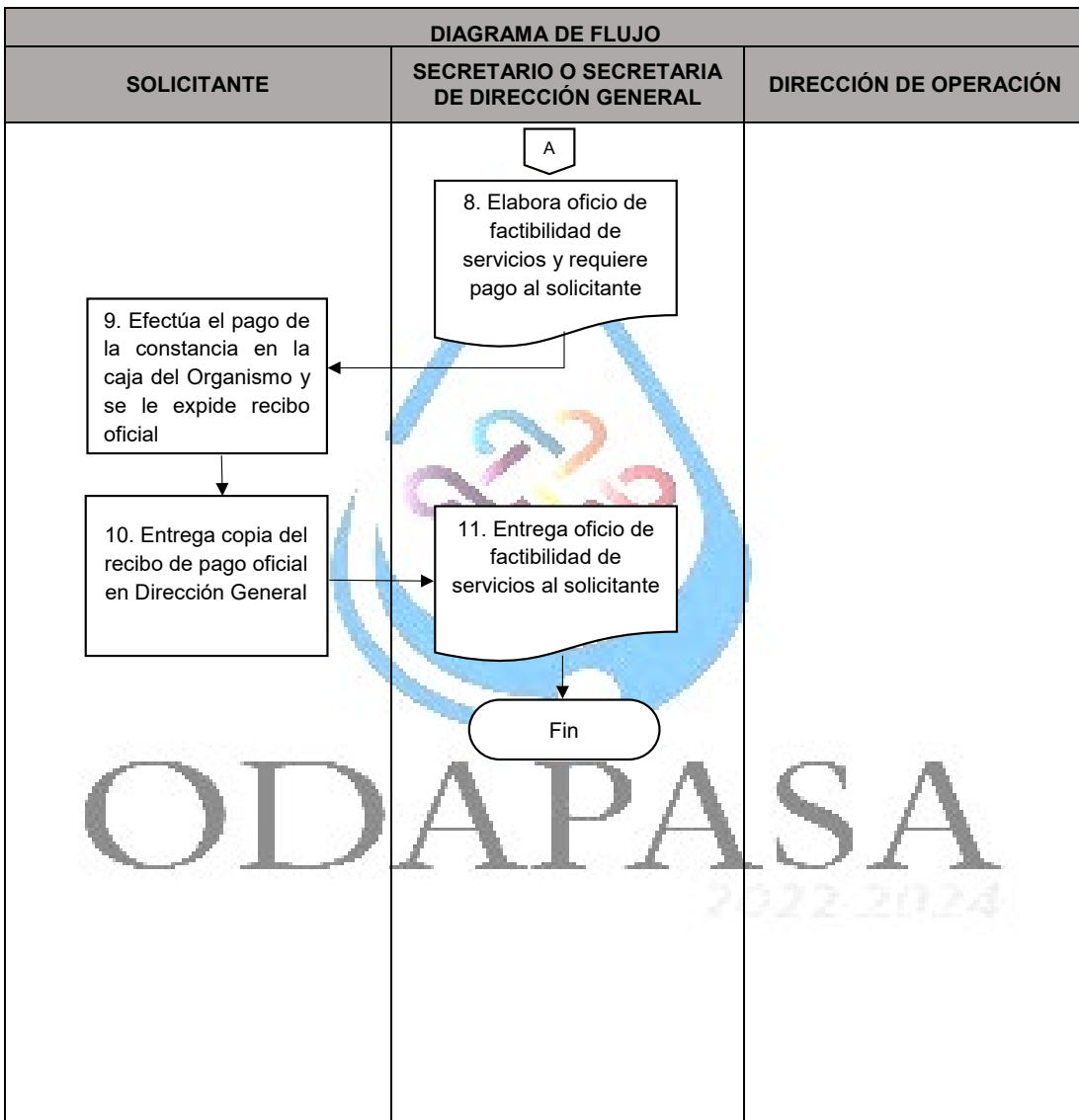


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-05
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE YO DRENAJE	PÁGINA: 3/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-05
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE YO DRENAJE	PÁGINA: 4/5





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-05
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE YO DRENAJE	PÁGINA: 5/5

ANEXOS

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

ATLACOMULCO, MEX., A _____ DE _____ DE _____

**DIRECTOR GENERAL DEL
 O.D.A.P.A.S DE ATLACOMULCO
 P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE C. _____
 CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN _____
 Y TELEFONO _____
 POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR UNA CONSTANCIA DE
 FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL PREDIO A
 NOMBRE DE _____ UBICADO EN _____
 CON CLAVE
 CATASTRAL No. _____ DE _____ M2 DE
 SUPERFICIE TOTAL, PARA REALIZAR TRAMITES DE _____
 PARA UN TOTAL DE _____

PARA TAL EFECTO ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION.

- a) CROQUIS DE UBICACIÓN
- b) COPIA DE RECIBO PREDIAL
- c) COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO
- d) EN EL CASO DE CONSTRUCCIÓN Y/O SUBDIVISIÓN PRESENTAR PROYECTO Y HACER CONVENIO O TRAMITE PARA CESION DE VOLUMEN DE AGUA POTABLE A TITULO GRATUITO A NOMBRE DEL ODAPAS DE ATLACOMULCO

ASIMISMO, PARA CONOCER LOS AVANCES O RESPUESTA DE MI SOLICITUD ME PRESENTARE EN ESAS OFICINAS, EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

 (Nombre completo y firma del solicitante)

- ESCRITURACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUBDIVISIÓN
- ANOTAR EL TOTAL DE VIVIENDAS A CONSTRUIR O LOTES A SUBDIVIDIR





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-06
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Integrar las Actas de Consejo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
b) Alcance	Aplica al Consejo Directivo, Director o Directora General, Titular de la Unidad Jurídica.
c) Referencias jurídicas	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco. Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Consejo Directivo. Director o Directora General.
e) Políticas y lineamientos	En la elaboración de Actas de Consejo en las cuales intervenga el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco. Una vez que la Acta de consejo sea generada deberá ser revisada por el Titular de la Unidad Jurídica para poder ser sometida a firma. La formalización de una Acta de Consejo ocurre cuando el integrante del consejo ha leído y firmado el documento.





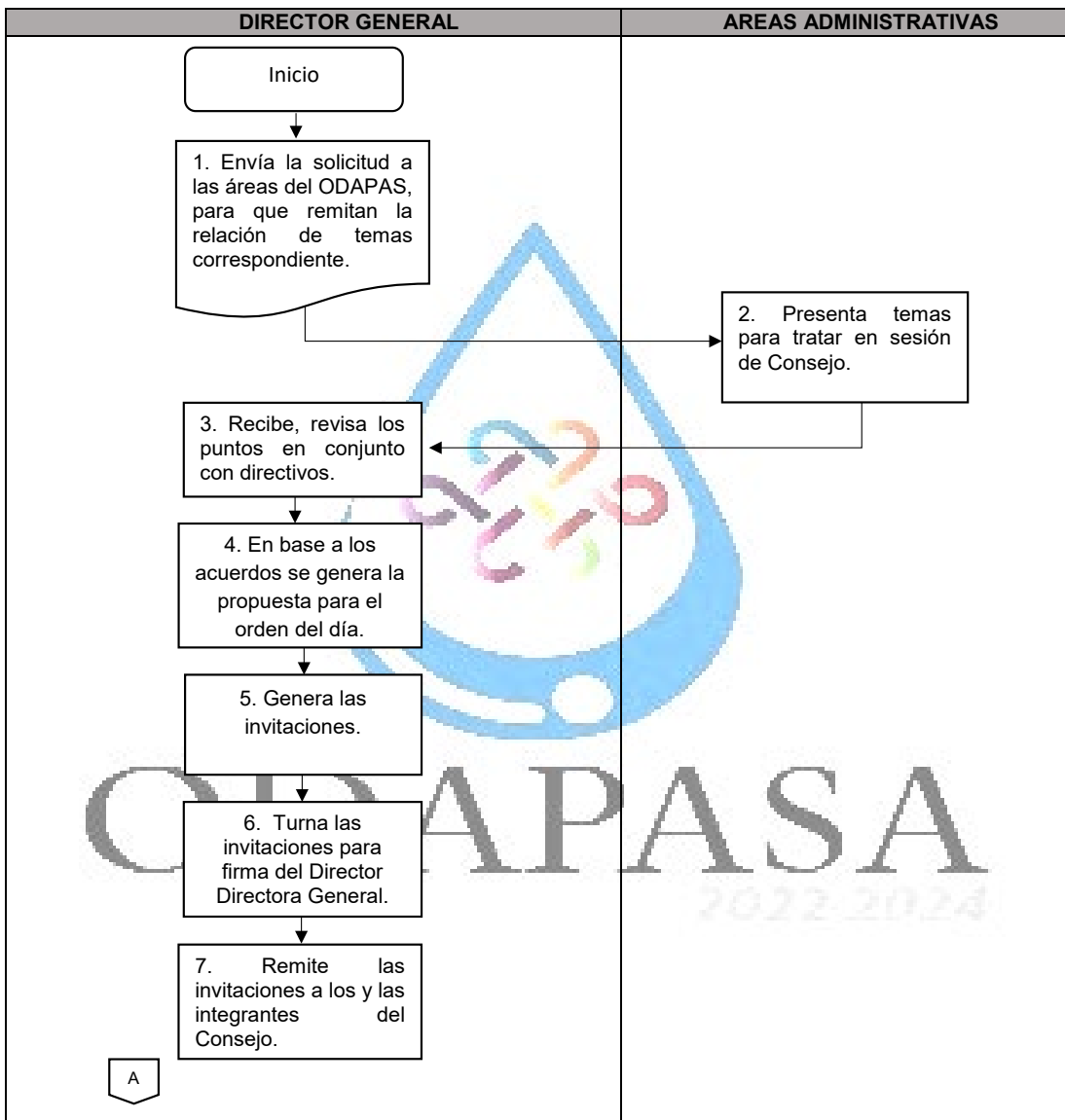
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-06
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Director o Directora General	Envía la solicitud a las áreas del ODAPASA, para que remitan la relación de temas correspondiente a su cargo, que deberán ser sometidos a consideración del Consejo Directivo del ODAPASA.	Solicitud
2	Director o Directora General	Recibe, revisa los puntos en conjunto con directivos.	
3	Director o Directora General	En base a los acuerdos se genera la propuesta para el orden del día.	
4	Director o Directora General	Genera las invitaciones.	
5	Director o Directora General	Turna las invitaciones para firma del Director Directora General.	Invitaciones Acta
6	Director o Directora General	Se remiten las invitaciones a los y las integrantes del consejo.	
7	Director o Directora General	Se lleva a cabo la sesión de Consejo, y a su vez se hacen anotaciones referentes a la misma.	
8	Director o Directora General	Genera el Acta de Consejo.	Acta de Consejo
9	Director o Directora General	Recaba firma de los o las integrantes del Consejo.	
10	Director o Directora General	Resguarda el Acta de Consejo.	
		Fin de procedimiento.	



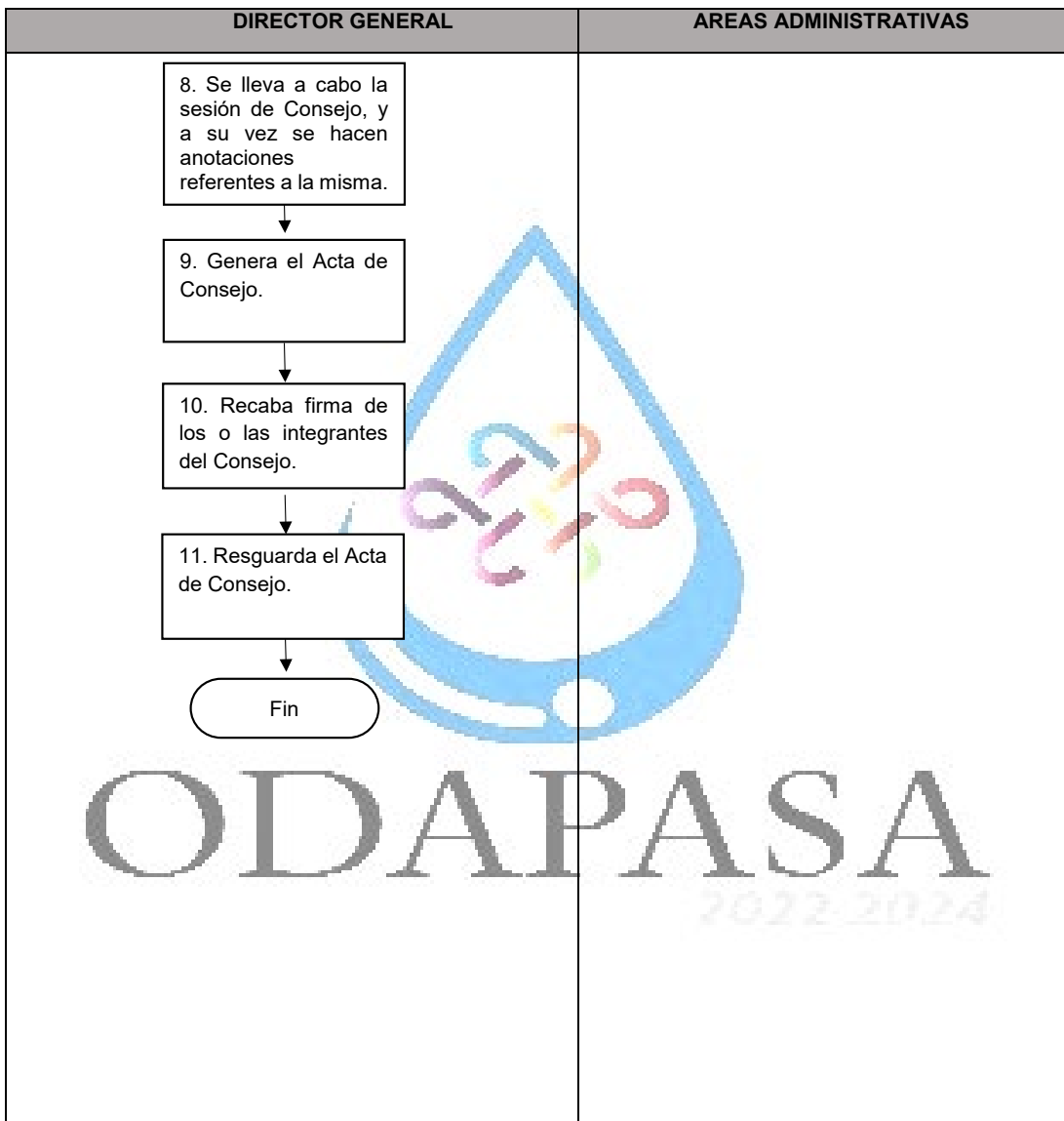


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-06
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-06
ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO	PÁGINA: 3/4





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DEL PADRÓN DE OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Inscribir y mantener actualizados los datos de las servidoras y los servidores públicos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus modalidades inicial, conclusión o anual que obren en el sistema de declaración patrimonial, conforme lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
b) Alcance	Aplica al Contralor o Contralora Interno, Director o Directora General, servidoras y servidores públicos adscritos al Organismo obligados a presentar declaración de situación patrimonial por alta, baja o anualidad en el servicio público.
c) Referencias jurídicas	Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Contralor. Contralora Interna. Director o Directora General. Servidoras y Servidores públicos obligados. Secretario o Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
e) Políticas y lineamientos	La Contraloría Interna del Organismo: Cuidará el alcance de sus finalidades y efectos legales Supervisará que los servidores públicos realicen su manifestación de bienes en los plazos señalados. Determinará la responsabilidad administrativa de las servidoras y los servidores públicos. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado: Notificará a la Contraloría Interna del Organismo los servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de manifestación de bienes.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-01
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DEL PADRÓN DE OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Recursos Humanos	Envía oficio del movimiento de alta o baja del personal, con los datos del servidor público.	Oficio
2	Contraloría Interna	Integra el padrón de servidores públicos obligados en el sistema DGRSP.	Oficio
3	Contraloría Interna	Notifica al servidor público obligado mediante oficio para que presente su declaración patrimonial, estableciendo los plazos.	Declaración
4	Servidor público obligado	Presenta su declaración de situación patrimonial y de intereses dentro de los 60 días naturales siguientes a su ingreso o conclusión del cargo.	Sistema BackOffice
5	Contraloría Interna	Monitorea el estadístico de la situación del padrón por alta o inicial y baja o conclusión.	
6	Contraloría Interna	¿El servidor público presentó su declaración de situación patrimonial y de intereses en los términos establecidos?	
7	Servidor público obligado	Si presentó: Fin del procedimiento.	
8	Contraloría Interna	No presentó: Inicia investigación por presunta responsabilidad, requiriendo por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación.	Oficio
9	Servidor público obligado	Presenta su declaración de situación patrimonial y de intereses, a más tardar 30 días naturales siguientes a la fecha en que el Órgano de Control Interno le hubiese notificado el requerimiento para su declaración de manera extemporánea.	Declaración





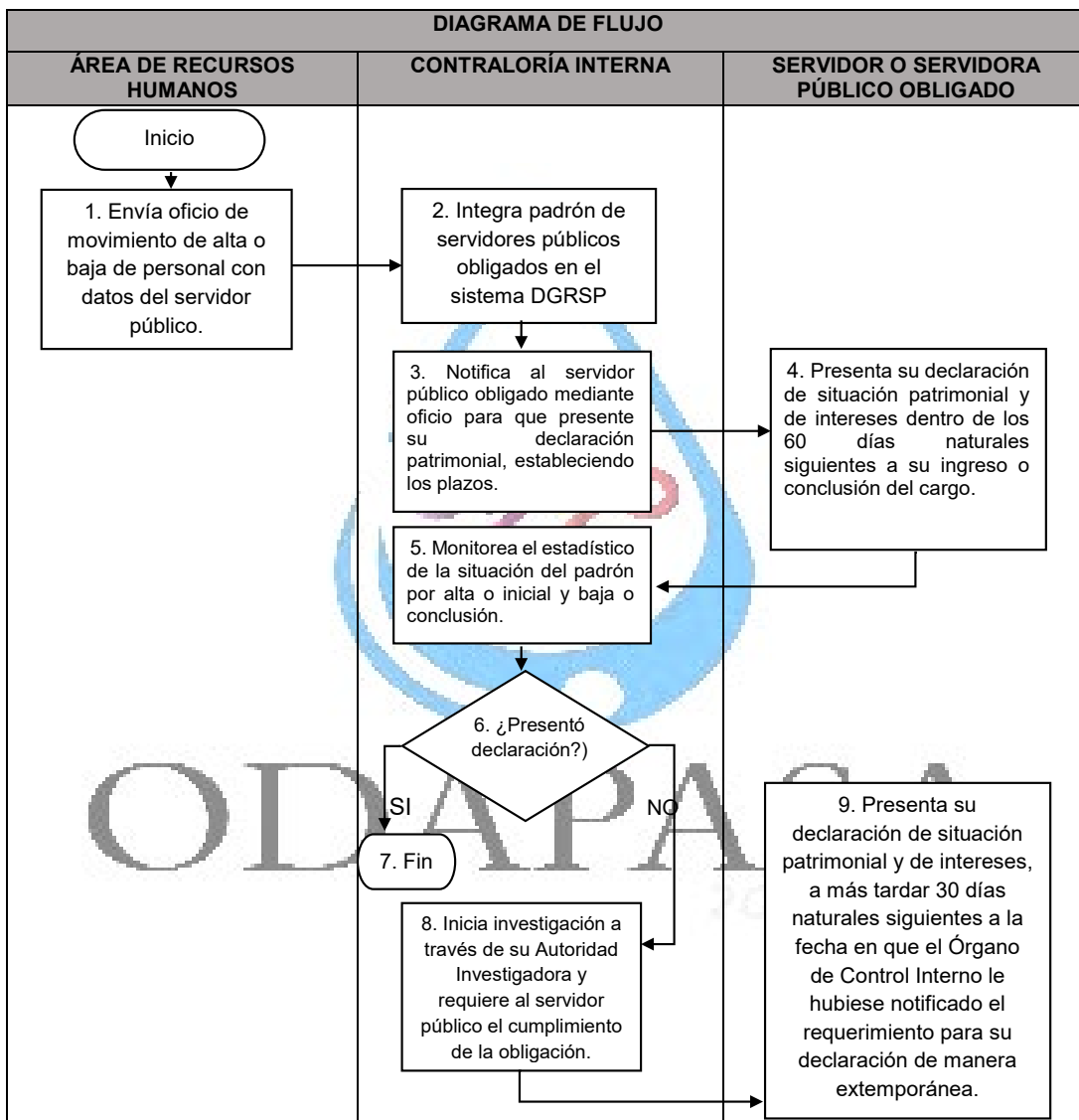
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-01
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DEL PADRÓN DE OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	PÁGINA: 3/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
10	Servidor público obligado	¿El servidor público presentó su declaración de situación patrimonial y de intereses en el lapso de los 30 días?	Declaración
11	Servidor público obligado	Si presentó: Fin del procedimiento.	
12	Contraloría Interna	No presentó, inicia investigación por presunta responsabilidad administrativa (IPRA).	Oficio de Inicio de Investigación
13	Autoridad Substanciadora	Con el IPRA emitido por Autoridad Investigadora, realiza acuerdo de admisión del IPRA, desahogo de audiencia y pruebas aportadas.	Procedimiento
14	Autoridad Substanciadora	Se lleva a cabo substanciamiento de procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas Administrativas.	
15	Autoridad Resolutora	Resuelve que queda sin efectos el nombramiento o contrato del servidor público; tratándose de declaración por conclusión el servidor público quedará inhabilitado por tres meses hasta por año.	Resolución
16	Autoridad Resolutora	Notifica al Director o Directora General para la separación inmediata del cargo del servidor público. Fin del procedimiento.	Oficio



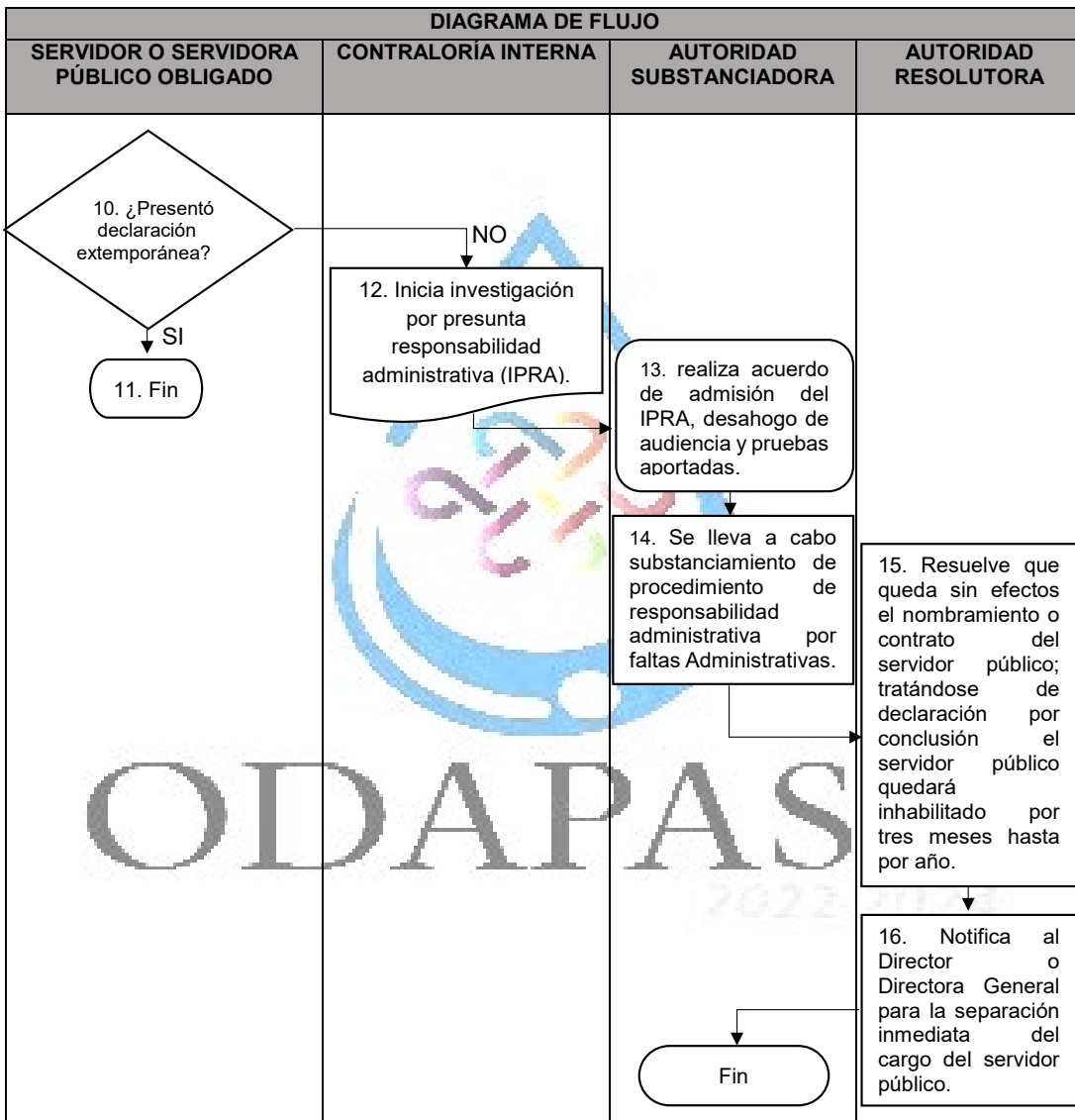


UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-01
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DEL PADRÓN DE OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-01
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	FECHA: MAYO-2023
	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DEL PADRÓN DE OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	PÁGINA: 5/5





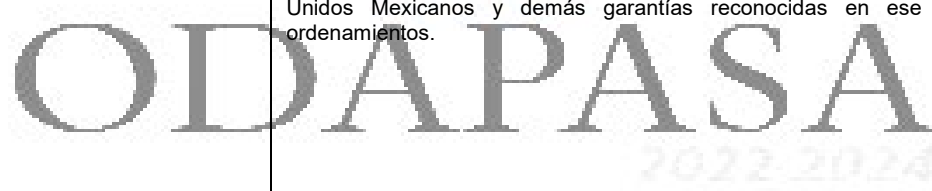
Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-02
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 1/7

a) Propósito del procedimiento	Determinar el procedimiento que se debe seguir en cumplimiento a lo establecido en la aplicación de la Ley correspondiente para la atención oportuna de las quejas y/o denuncias que presentan los ciudadanos o ciudadanas ante el Órgano de Control Interno en contra de los servidores o Servidoras Públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco en ejercicio de sus funciones.
b) Alcance	Aplica a la Contralora o Contralor Interno (o), Servidores o Servidoras Públicos adscritos al Organismo, y Usuarios o usuarias o ciudadanos o ciudadanas que presenten una queja relacionada con el ODAPAS Atacomulco.
c) Referencias jurídicas	Artículo 110, 112 fracción XVI Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 3 fracción I, X, XII, XVII, XXIV, 4, 95, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Contralor o Contralora Interno (a). Servidores o Servidoras públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco. Usuarios o usuarias o ciudadanos o ciudadanas.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Órgano Interno de Control es el Encargado de vigilar la correcta actuación del servidor público en el desempeño de sus funciones, será en primera instancia para corregir la mala conducta de éste y en segunda instancia prevenir la deficiencia del servicio público, aplicando las medidas de control establecidos en la normatividad aplicable.</p> <p>El Órgano Interno de Control asesorará legalmente a los Usuarios o usuarias que quieran presentar ante este Órgano una queja en contra de cualquier Servidores o Servidoras Público Municipal, salvaguardando todo el tiempo su derecho de petición consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás garantías reconocidas en ese y otros ordenamientos.</p>





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	PÁGINA: 2/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Contralor Interno o Contralora Interna	Recibe la queja y/o denuncia por parte del Usuario o usuaria. (Puede ser directamente o a través del buzón de queja)	Queja o denuncia
2	Contralor Interno o Contralora Interna	Verifica la competencia de la Contraloría para conocer, investigar, dar seguimiento y atender la queja y/o denuncia.	Verificación de competencia
3	Autoridad Investigadora	Realiza el acuerdo de inicio de Investigación o improcedencia de la queja y/o denuncia.	Acuerdo
4	Autoridad Investigadora	¿Existen elementos para iniciar procedimiento?	
5	Autoridad Investigadora	No existen: Elabora acuerdo de archivo por no haber elementos suficientes. Fin del procedimiento.	Acuerdo de archivo
6	Autoridad Investigadora	Si existen: Elabora acuerdo de inicio de procedimiento y asigna número de expediente.	Acuerdo de inicio
7	Autoridad Investigadora	Instaura acuerdo de inicio o etapa de información previa con el objeto realizar si se inicia o no el procedimiento administrativo correspondiente (acuerdo de radicación).	Acuerdo de radicación
8	Autoridad Investigadora	Notifica al quejoso y al o los probables responsables sobre el inicio del proceso, a efecto de que aporten pruebas a su favor.	Notificación
9	Autoridad Investigadora	Realiza actos de investigación, correspondientes a la solicitud de informes a las áreas correspondientes, para la obtención de información.	Solicitud de informes
10	Autoridad Investigadora	Recibe datos de pruebas y las integra al expediente.	
11	Autoridad Investigadora	Emite Informe por Presunta Responsabilidad Administrativa considerando si hay elementos suficientes o no para continuar con el procedimiento y entregarle el expediente a la Autoridad Substanciadora.	Acuerdo de recepción de datos de pruebas IPRA





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	PÁGINA: 3/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
12	Autoridad Substanciadora	Recibe el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, por parte de la Autoridad Investigadora y analiza la información contenida.	IPRA
13	Autoridad Substanciadora	¿Existen elementos para iniciar procedimiento por responsabilidad administrativa?	Acuerdo de conclusión
14	Autoridad Substanciadora	No existen: se emite acuerdo de conclusión y archivo. Fin del procedimiento.	Acuerdo de admisión del IPRA
15	Autoridad Substanciadora	Si existen: inicia el procedimiento administrativo, con la admisión del Informe por Presunta Responsabilidad Administrativa.	Notificación
16	Autoridad Substanciadora	Notifica al servidor o servidora público y/o quejosos o quejosas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su admisión.	Acuerdo de audiencia
17	Autoridad Substanciadora	Realiza acuerdo de audiencia para el probable responsable de la falta administrativa, así como del desahogo de pruebas aportadas, señalando fecha y hora para su desahogo.	Acuerdo de desahogo de pruebas
18	Autoridad Substanciadora	Desahogada la audiencia en la que se admiten y desahogan las pruebas ofrecidas, realiza acuerdo para dar vista a la Autoridad Resolutora y emita la resolución.	Oficio
19	Autoridad Resolutora	Mediante oficio girado por la Autoridad Substanciadora a la Autoridad Resolutora recibe el expediente, para su análisis y emitir su resolución.	Resolución
20	Autoridad Resolutora	Se emite la resolución.	
21	Autoridad Resolutora	Notifica de manera personal a las partes. Fin del procedimiento	Notificación



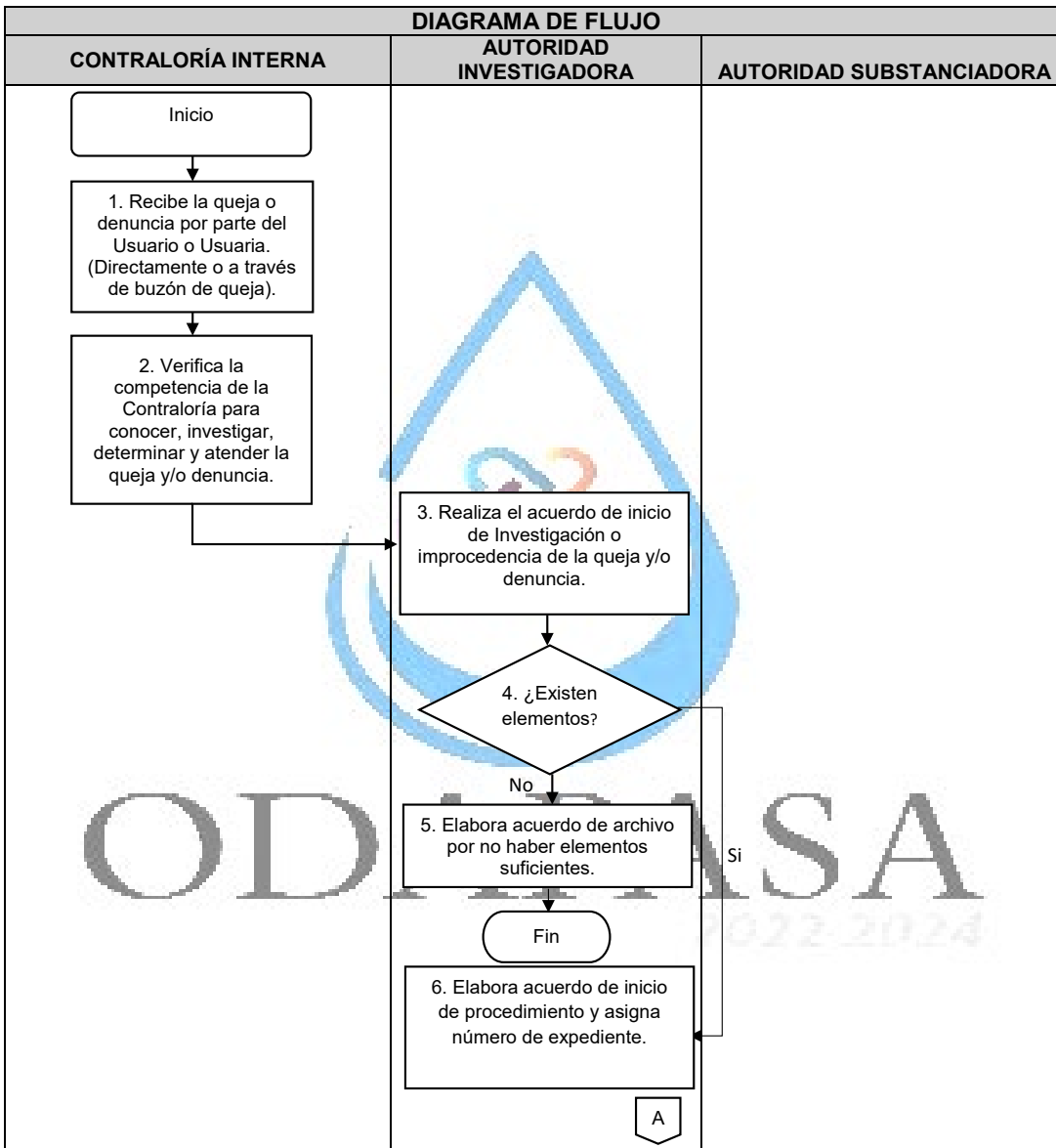


Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



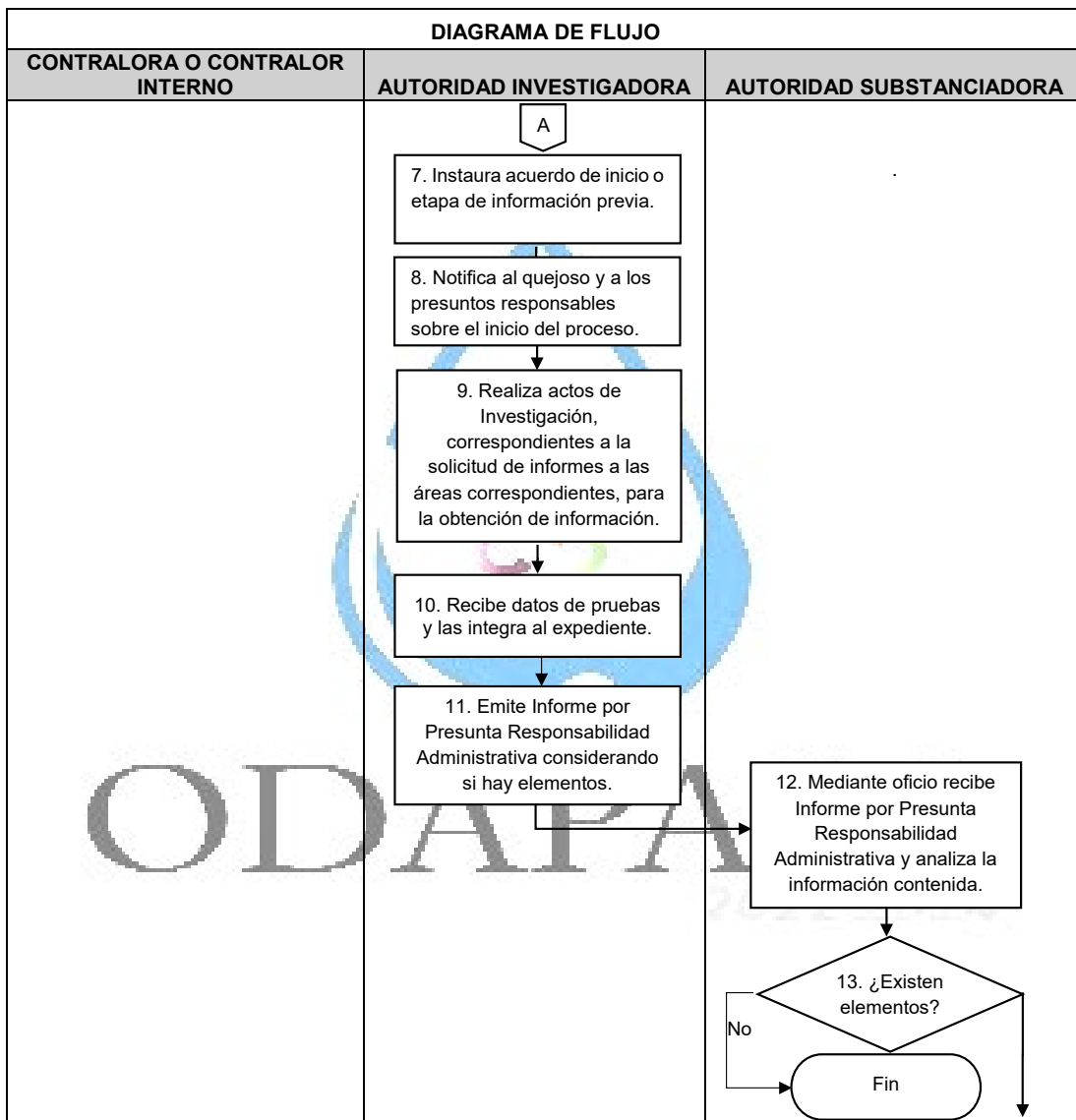
Atacomulco
Sumos Juntos
Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-DG-CI-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	PÁGINA: 4/7



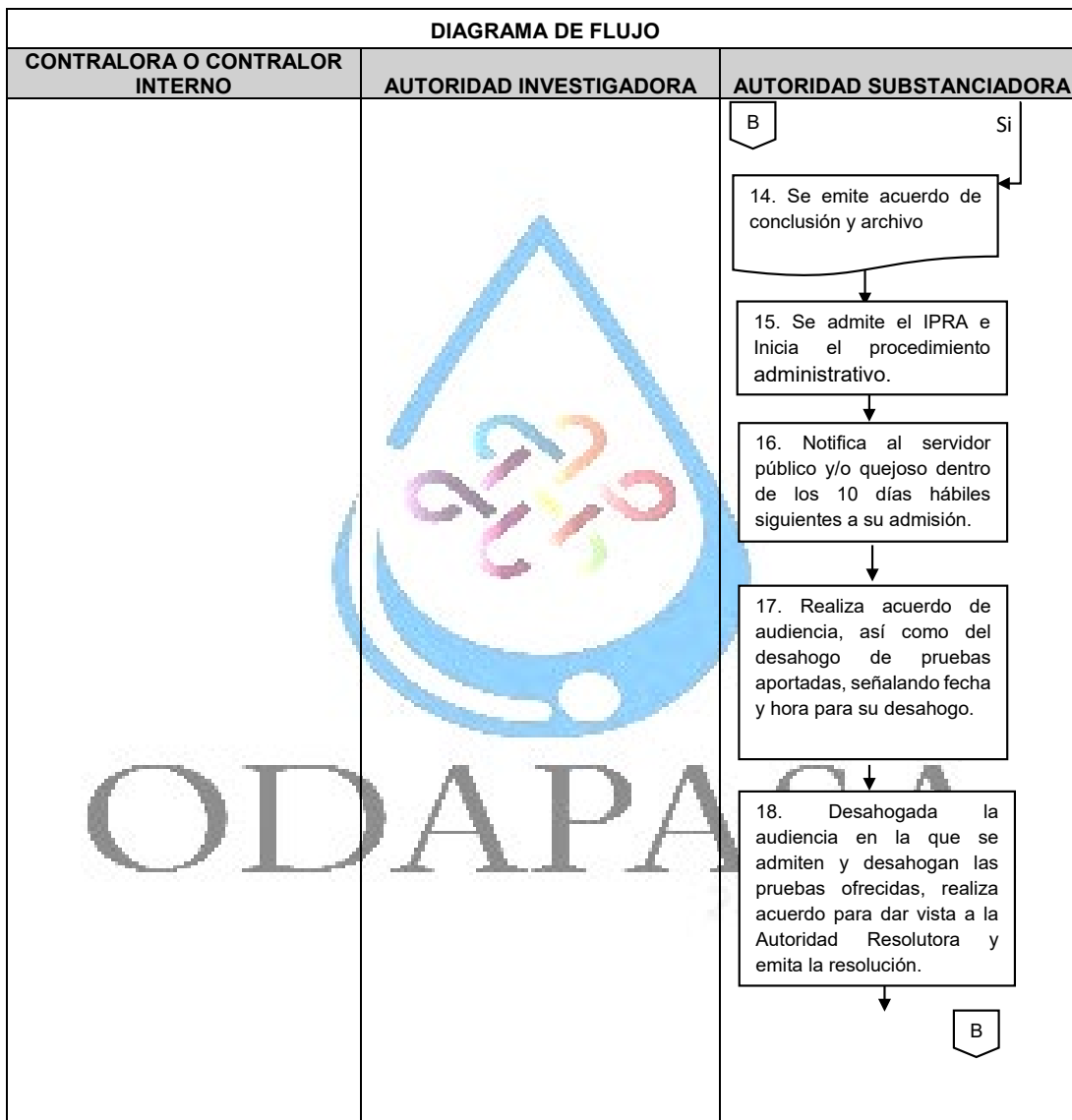


UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	PÁGINA: 5/7



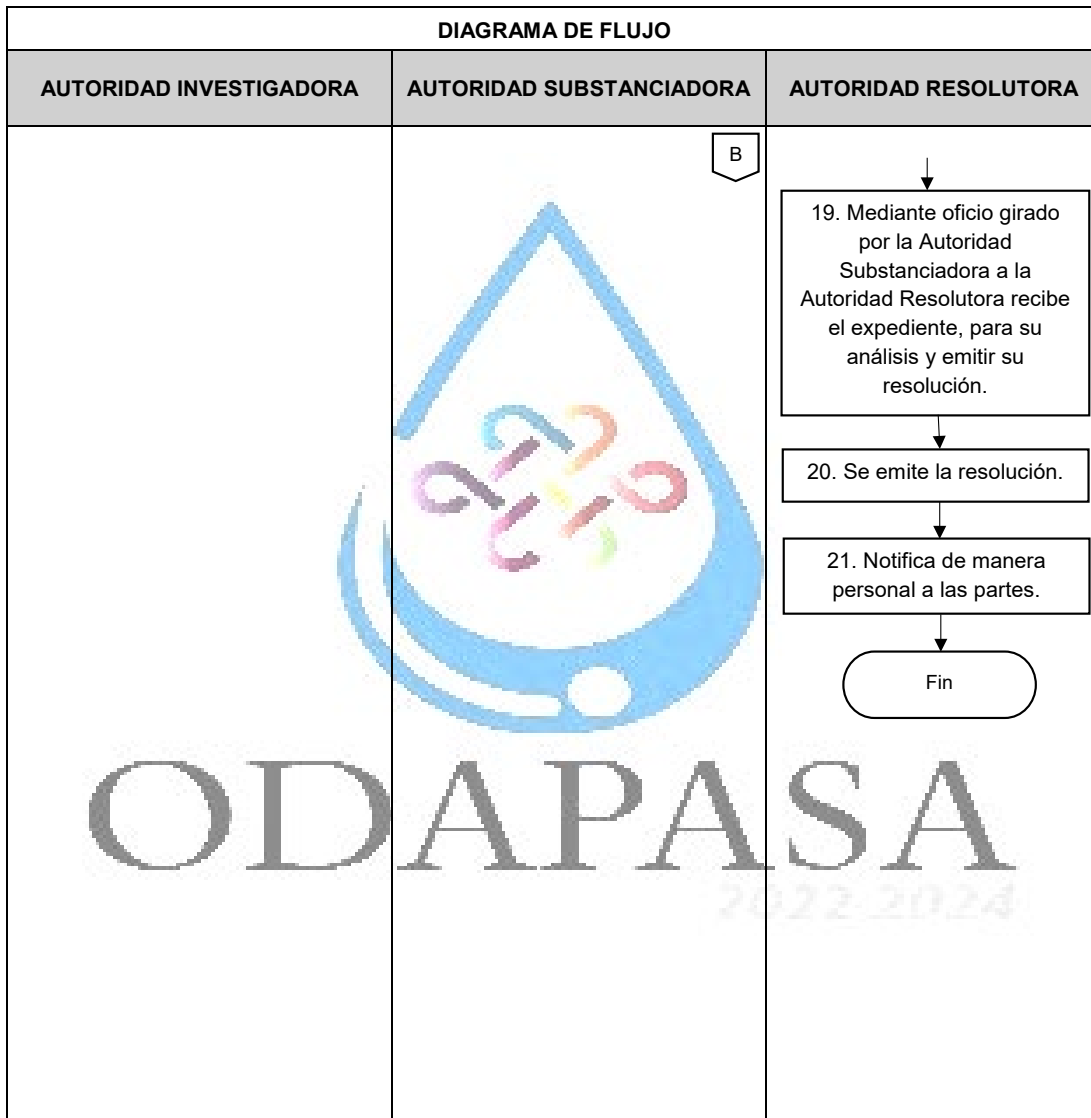


UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	PÁGINA: 6/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	PÁGINA: 7/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Determinar el procedimiento que se debe seguir en cumplimiento a lo establecido en la aplicación de la Ley correspondiente para la intervención oportuna que se realiza en las entregas-recepción de las unidades administrativas adscritos al ODAPAS Atacomulco y que se llevan a cabo ante el Órgano de Control Interno.
b) Alcance	Aplica al Contralor Interno y/o Contralora Interna, Servidores o Servidoras Públicos adscritos al Organismo, que realicen entrega-recepción de una unidad administrativa del ODAPAS Atacomulco.
c) Referencias Jurídicas	Artículos 110 y 112 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 2, XVIII, XXV, XXXI, XXXII, XXXIV, 3 fracción III, 5 fracción III, 6 fracción III, 9 y 11 de los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México.
d) Responsabilidades	Contralor o Contralora Interno. Servidores o Servidoras públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco.
e) Políticas y lineamientos	El Órgano Interno de Control Interviene en los procesos de entrega-recepción de las Unidades Administrativas del Organismo en apego a la normatividad, que realizan los servidores públicos en sus respectivas funciones, siendo por entrega del servidor público que deja la unidad administrativa y por recepción de cualquier unidad administrativa que recibe el servidor público entrante.





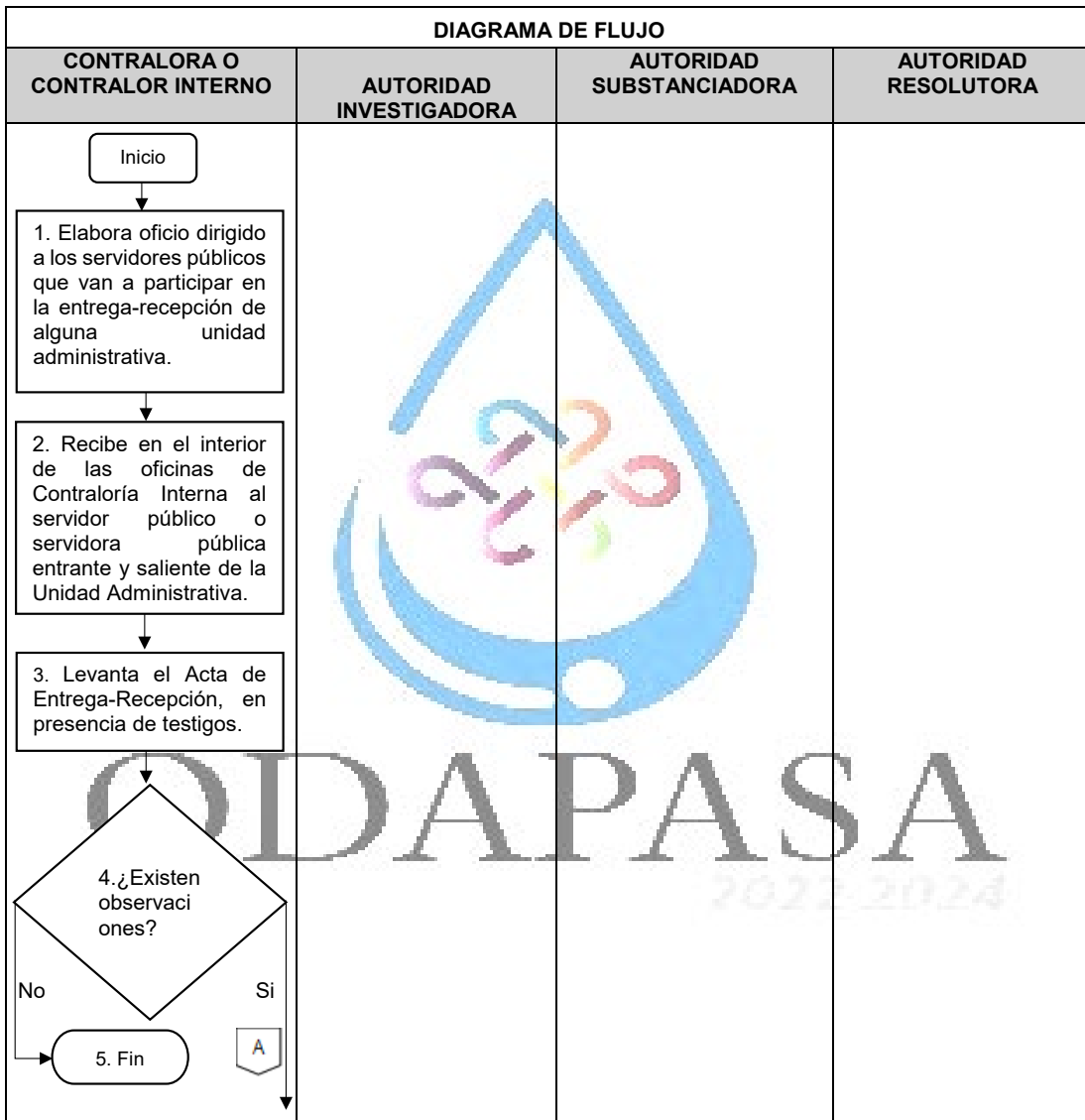
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Contralor Interno o Contralora Interna	Elabora oficio dirigido a los servidores públicos que van a participar en la entrega-recepción de alguna unidad administrativa.	Oficio
2	Contralor Interno o Contralora Interna	Recibe en el interior de las oficinas de Contraloría Interna al servidor público o servidora pública entrante y saliente de la Unidad Administrativa.	
3	Contralor Interno o Contralora Interna	Levanta el Acta de Entrega-Recepción, en presencia de testigos.	Acta de Entrega-Recepción
4	Contralor Interno o Contralora Interna	¿Existen observaciones para iniciar procedimiento por responsabilidad administrativa?	
5	Contralor Interno o Contralora Interna	No existen: Fin del procedimiento.	
6	Contralor Interno o Contralora Interna	Si existen: Con oficio da vista a la autoridad investigadora para el inicio de un procedimiento administrativo.	
7	Autoridad Investigadora	Recibe oficio de investigación.	Oficio de Investigación
8	Autoridad Investigadora	Realiza investigación.	
9	Autoridad Investigadora	Culmina su investigación con el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.	
10	Autoridad Investigadora	Envía mediante oficio a la Autoridad Substanciadora.	IPRA
11	Autoridad Substanciadora	Recibe IPRA y substancia el procedimiento.	IPRA
12	Autoridad Substanciadora	Turna a la Autoridad Resolutora para su resolución.	Oficio
13	Autoridad Resolutora	Emite resolución. Fin del procedimiento	Resolución



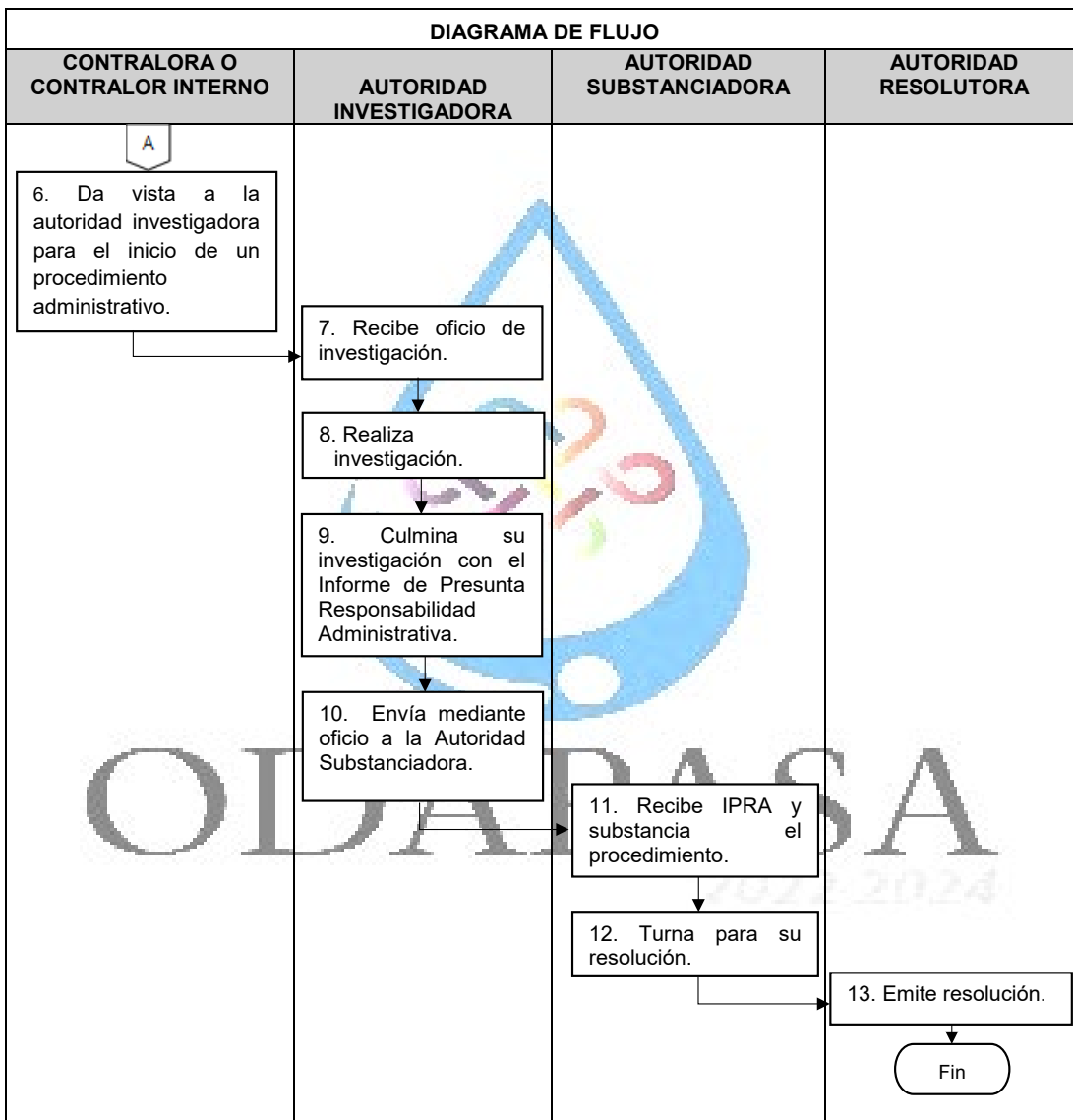


UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PÁGINA: 4/4





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-05
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD INVESTIGADORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INICIO A UNA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Determinar el procedimiento que se debe seguir en cumplimiento a lo establecido en la aplicación de la Ley correspondiente para la atención oportuna de las quejas y/o denuncias que presentan los Ciudadanos o ciudadanas ante el Órgano de Control Interno en contra de los servidores o Servidoras Públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco en ejercicio de sus funciones.
b) Alcance	Aplica a la Contralor o Contralora Interno, Servidores o Servidoras Públicos adscritos al Organismo, y Usuarios o usuarias o ciudadanos o ciudadanas que presenten una queja relacionada con el ODAPAS Atacomulco.
c) Referencias Jurídicas	Artículos 110, 112 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 3 fracción I y XIII, 8, 9, fracción VIII, 10, 97, 99, 100, 101 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Contralor o Contralora Interno. Autoridad o Unidad Investigadora. Servidores o Servidoras públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Órgano Interno de Control es el Encargado de vigilar la correcta actuación del servidor público en el desempeño de sus funciones, será en primera instancia para corregir la mala conducta de éste y en segunda instancia prevenir la deficiencia del servicio público, aplicando las medidas de control establecidos en la normatividad aplicable.</p> <p>El Órgano Interno de Control asesorará legalmente a los Usuarios o usuarias que quieran presentar ante este Órgano una queja en contra de cualquier Servidor o Servidora Público Municipal, salvaguardando todo el tiempo su derecho de petición consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás garantías reconocidas en ese y otros ordenamientos.</p> <p>El Órgano Interno de Control a través de la autoridad investigadora realizara el procedimiento de investigación correspondiente a las probables faltas administrativas cometidas por algún servidor del ODAPAS Atacomulco.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos
Atacomulco Municipal 2022-2024

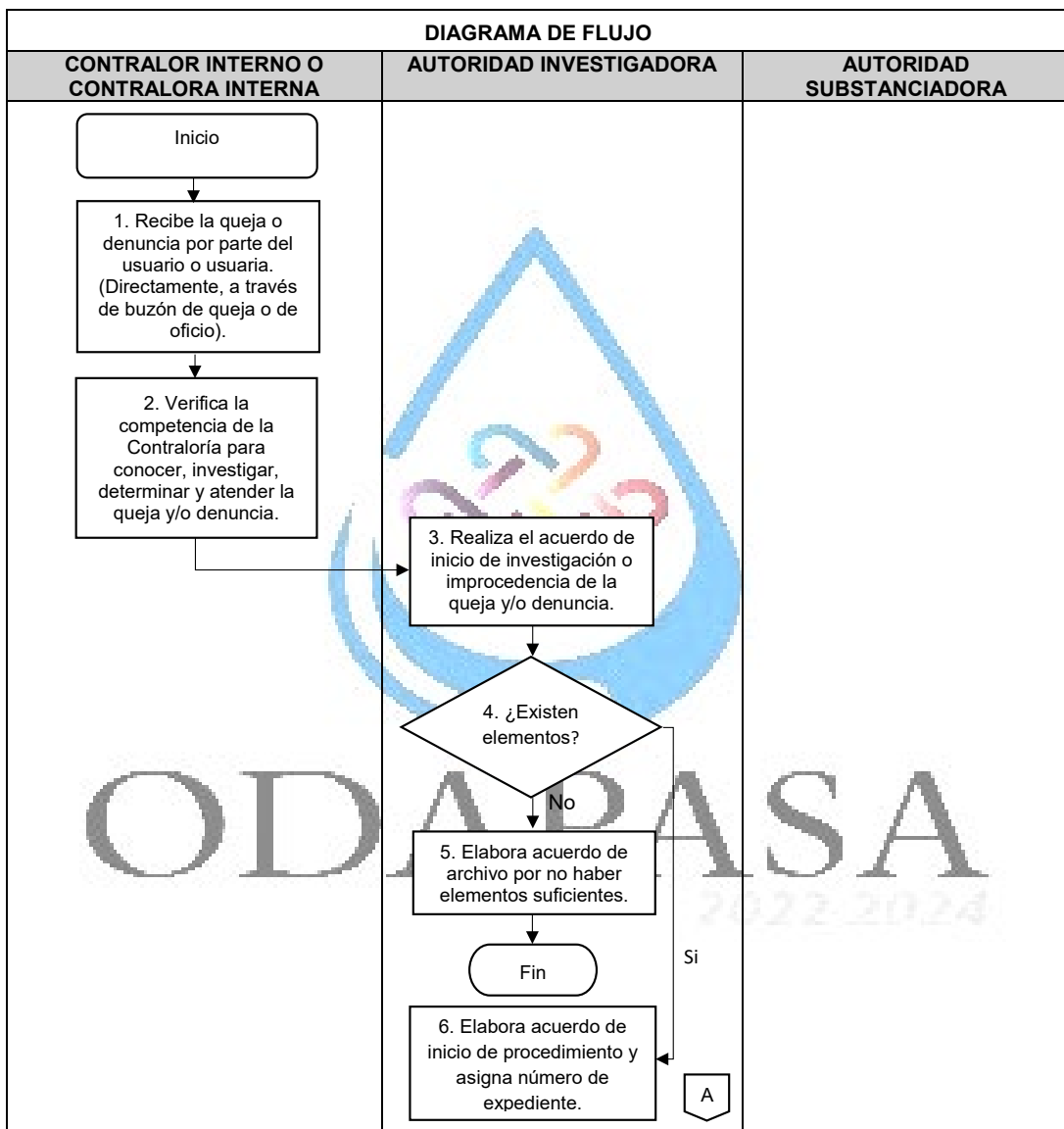
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-05 FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD INVESTIGADORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INICIO A UNA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Contralor Interno o Contralora Interna	Recibe la queja y/o denuncia por parte del usuario o usuaria. (Puede ser directamente, a través del buzón de queja o de oficio).	Queja o denuncia
2	Contralor Interno o Contralora Interna	Verifica la competencia de la Contraloría para conocer, investigar, dar seguimiento y atender la queja y/o denuncia.	
3	Autoridad Investigadora	Realiza el acuerdo de inicio de Investigación o improcedencia de la queja y/o denuncia.	Acuerdo
4	Autoridad Investigadora	¿Existen elementos para iniciar procedimiento?	
5	Autoridad Investigadora	No existen: Elabora acuerdo de archivo por no haber elementos suficientes. Fin del procedimiento.	Acuerdo de archivo
6	Autoridad Investigadora	Si existen: Elabora acuerdo de inicio de procedimiento y asigna número de expediente.	Acuerdo de inicio
7	Autoridad Investigadora	Instaura acuerdo de inicio o etapa de información previa con el objeto realizar si se inicia o no el procedimiento administrativo correspondiente (acuerdo de radicación).	Acuerdo de inicio
8	Autoridad Investigadora	Notifica al quejoso y al o los probables responsables sobre el inicio del proceso, a efecto de que aporten pruebas a su favor.	Notificación
9	Autoridad Investigadora	Realiza actos de investigación, correspondientes a la solicitud de informes a las áreas correspondientes, para la obtención de información.	Solicitud de Informes
10	Autoridad Investigadora	Recibe datos de pruebas y las integra al expediente.	Acuerdo
11	Autoridad Investigadora	Emite Informe por Presunta Responsabilidad Administrativa considerando si hay elementos suficientes o no para continuar con el procedimiento y entrega el expediente a la Autoridad Substanciadora. Fin de procedimiento.	IPRA



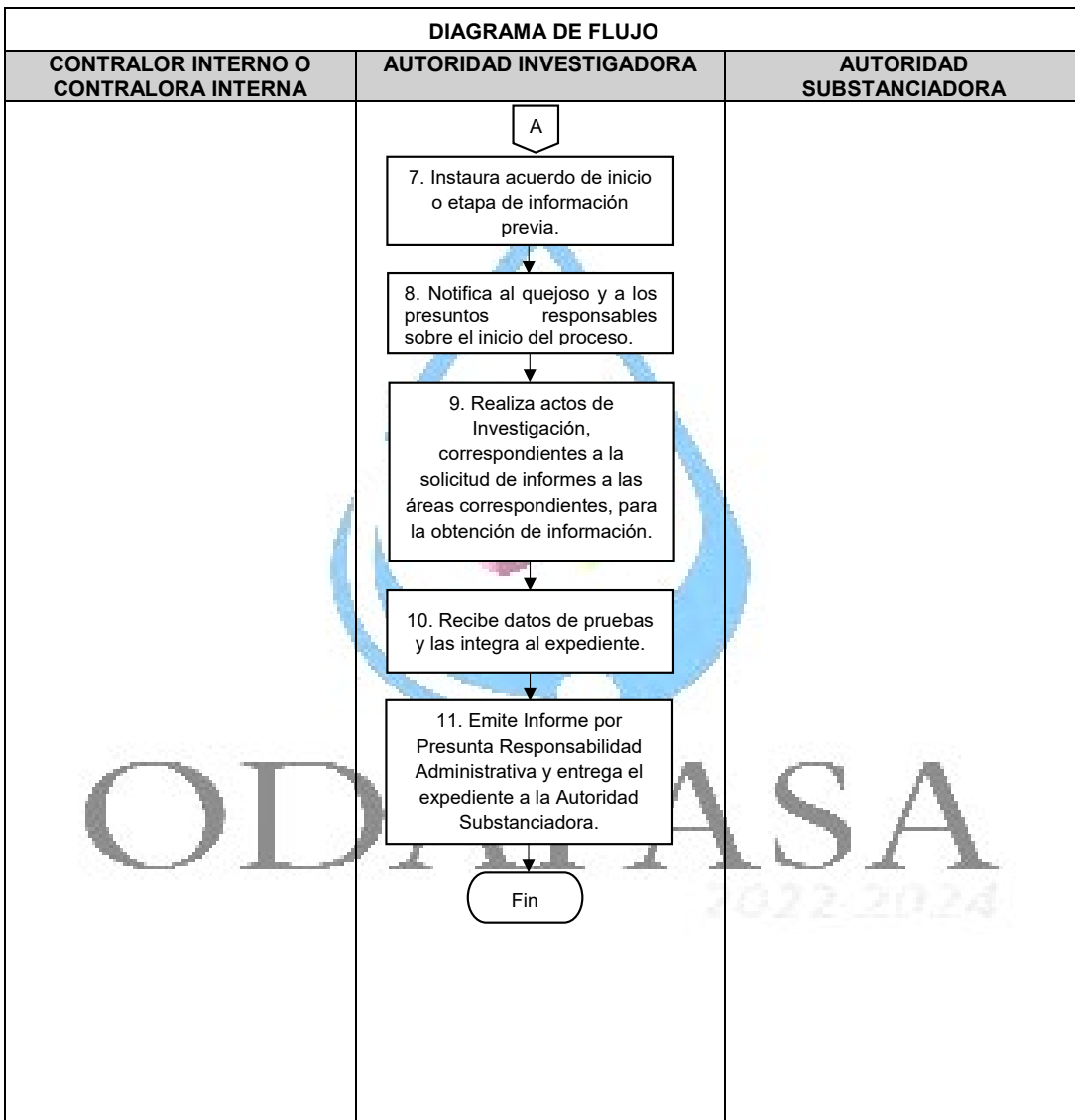


UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-05
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD INVESTIGADORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INICIO A UNA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-05
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD INVESTIGADORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INICIO A UNA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA	PÁGINA: 4/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-06
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUBSTANCIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Determinar y conocer el procedimiento que se debe seguir en cumplimiento a lo establecido en la aplicación de la Ley correspondiente, para la substanciación por la comisión de una probable falta administrativa, en contra de los servidores o servidoras públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco, que realicen en ejercicio de sus funciones.
b) Alcance	Aplica al Contralor Interno o Contralora Interna, Servidores o Servidoras Públicos adscritos al Organismo, o de cada unidad administrativa del ODAPAS Atacomulco, que cometan una probable falta administrativa.
c) Referencias Jurídicas	Artículos 110, 112 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 3 fracción II, 7, 9 fracción VIII, 10, 11, 50, 115, 116, 117, 119, 130, 121, 122, 123, 180, 184, 185, 186 y 194 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Contralor Interno o Contralora Interna. Servidores o Servidoras públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco. Autoridad Substanciadora.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Órgano Interno de Control es el encargado de vigilar la correcta actuación del servidor público en el desempeño de sus funciones, será en primera instancia para corregir la mala conducta de éste y en segunda instancia para prevenir la deficiencia del servicio público, aplicando las medidas de control establecidos en la normatividad aplicable.</p> <p>La Contraloría Interna u Órgano Interno de Control a través de la Autoridad Substanciadora, realizará el procedimiento de Substanciación correspondiente a las probables faltas administrativas cometidas por algún servidor del ODAPAS Atacomulco.</p>





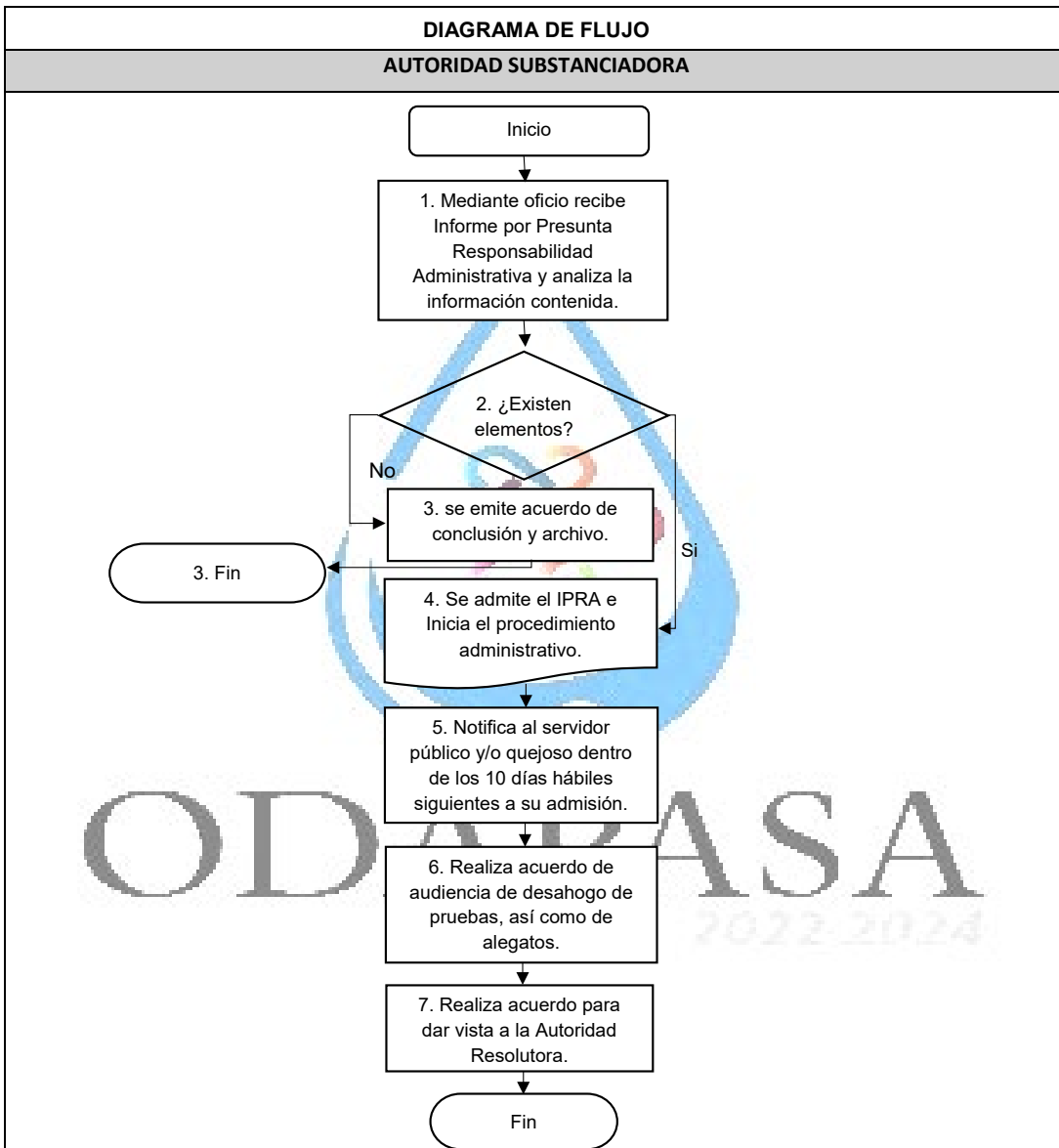
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-06
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUBSTANCIACION DE UN PROCEDIMIENTO	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Autoridad Substanciadora	Recibe el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, por parte de la Autoridad Investigadora y analiza la información contenida.	IPRA
2	Autoridad Substanciadora	¿Existen elementos para Substanciación del procedimiento por responsabilidad administrativa?	
3	Autoridad Substanciadora	No existen: se emite acuerdo de conclusión y archivo. Fin del procedimiento.	Acuerdo de conclusión
4	Autoridad Substanciadora	Si existen: inicia el procedimiento administrativo, con la admisión del Informe por Presunta Responsabilidad Administrativa.	Acuerdo de admisión del IPRA
5	Autoridad Substanciadora	Notifica al servidor o servidora público y/o quejosos o quejosas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su admisión.	Notificación
6	Autoridad Substanciadora	Realiza acuerdo de audiencia para el desahogo de pruebas aportadas por las partes, así como de alegatos.	Acuerdo de audiencia
7	Autoridad Substanciadora	Realiza acuerdo para dar vista a la Autoridad Resolutora. Fin de procedimiento.	Acuerdo





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-06
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUBSTANCIACION DE UN PROCEDIMIENTO	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-07
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD RESOLUTORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: EMISION DE RESOLUCION	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Conocer el procedimiento que se debe seguir en cumplimiento a lo establecido en la aplicación de la Ley por parte de la autoridad Resolutora de la Contraloría Interna, para resolver faltas cometidas por los servidores o Servidoras Públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco en ejercicio de sus funciones.
b) Alcance	Aplica al Contralor o Contralora Interno (a), Servidores o Servidoras Públicos adscritos al Organismo, o de cada unidad administrativa del ODAPAS Atacomulco, que cometan una probable falta administrativa.
c) Referencias Jurídicas	Artículos 3, fracción IV, 4, 9, 11, 75, 76 fracción III, 200, 206, 207, y 208 fracción X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 1, 2 fracción II, 3 fracción III, 4 fracción I, 9 fracción VIII, 10, 79, 80, 115, 179 fracción VI, 186, 188 fracción V, 189, 190, 191, 192, 193 y 194 fracción X y XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Contralor Interno u Contralora Interna. Servidores o Servidoras públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco. Autoridad Substanciadora.
e) Políticas y lineamientos	La Contraloría Interna u Órgano Interno de Control es la Encargado de vigilar la correcta actuación del servidor público en el desempeño de sus funciones, será en primera instancia para corregir la mala conducta de éste y en segunda instancia prevenir la deficiencia del servicio público, aplicando las medidas de control establecidos en la normatividad aplicable. La Contraloría Interna u Órgano Interno de Control a través de la Autoridad Resolutora, emitirá resolución de las probables faltas administrativas cometidas por algún servidor del ODAPAS Atacomulco.





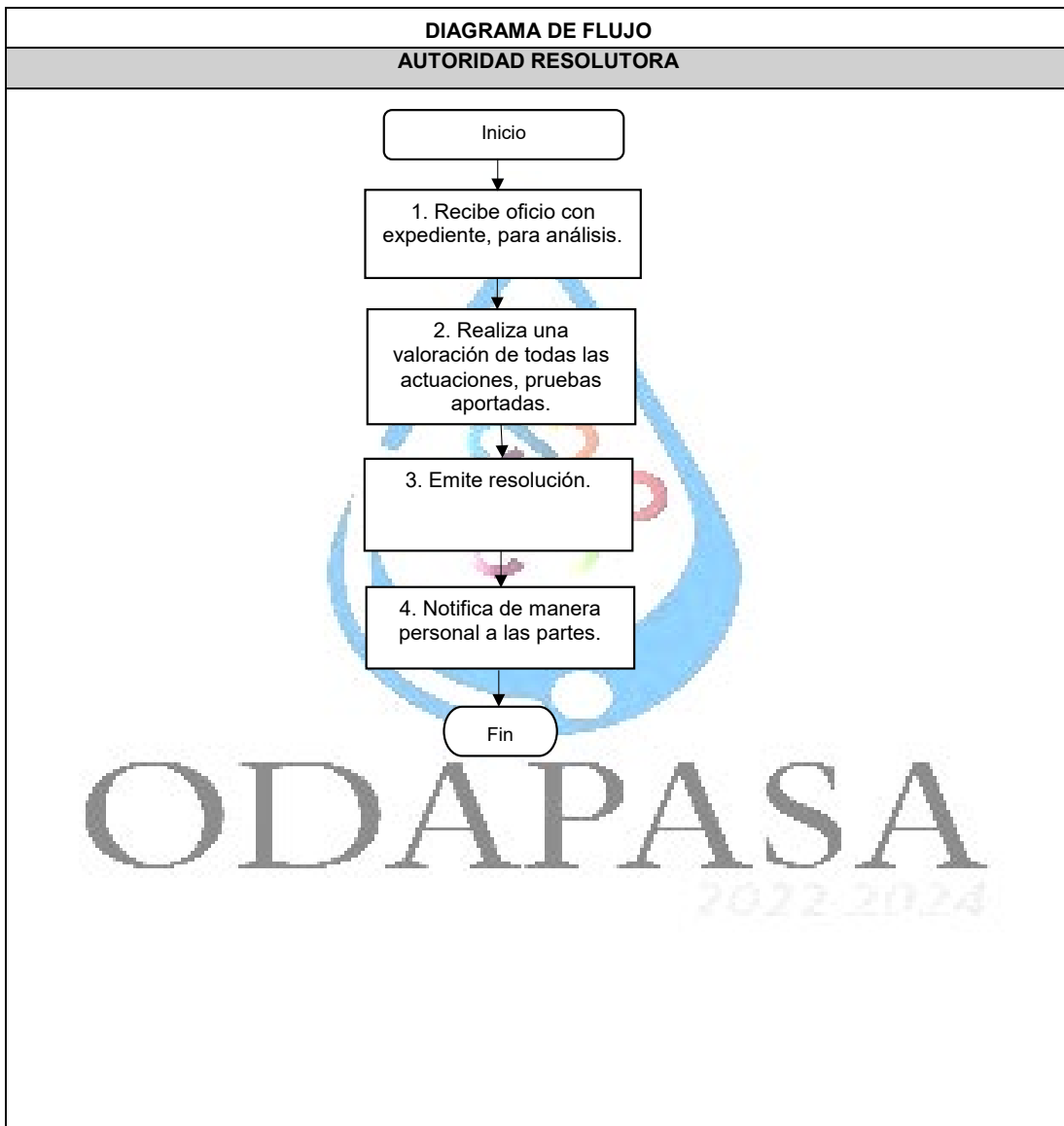
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-07
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD RESOLUTORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: EMISION DE RESOLUCION	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Autoridad Resolutora	Recibe oficio con expediente, para análisis.	Acuerdo
2	Autoridad Resolutora	Realiza una valoración de todas las actuaciones y pruebas aportadas.	
3	Autoridad Resolutora	Emite resolución.	Resolución
4	Autoridad Resolutora	Notifica de manera personal a las partes.	Notificación
		Fin del procedimiento	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-07
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: AUTORIDAD RESOLUTORA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: EMISION DE RESOLUCION	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-08
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ARQUEO A CAJA, AREA DE INGRESOS	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Comprobar que el dinero que hay en la caja, es el que debe de haber. Para ello, la suma de billetes y monedas de la caja física de la dependencia debe coincidir con el saldo contable de la cuenta de caja, en la que se reflejan los cobros y pagos en efectivo.
b) Alcance	Aplica a la Contralora o Contralor Interno, Servidores o Servidoras Públicos adscritos al Organismo, o de cada unidad administrativa del ODAPAS Atacomulco, que cometan una probable falta administrativa.
c) Referencias Jurídicas	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código de Conducta para los servidores públicos del ODAPAS Atacomulco. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Contralor Interno u Contralora Interna. Servidores o Servidoras públicos adscritos al ODAPAS Atacomulco. Autoridad Substanciadora.
e) Políticas y lineamientos	La Contraloría Interna u Órgano Interno de Control es la Encargado de vigilar la correcta actuación del servidor público en el desempeño de sus funciones, será en primera instancia para corregir la mala conducta de éste y en segunda instancia prevenir la deficiencia del servicio público, aplicando las medidas de control establecidos en la normatividad aplicable. La Contraloría Interna u Órgano Interno de Control a través de la Autoridad Resolutora, emitirá resolución de las probables faltas administrativas cometidas por algún servidor del ODAPAS Atacomulco.

ODAPASA
2022-2024





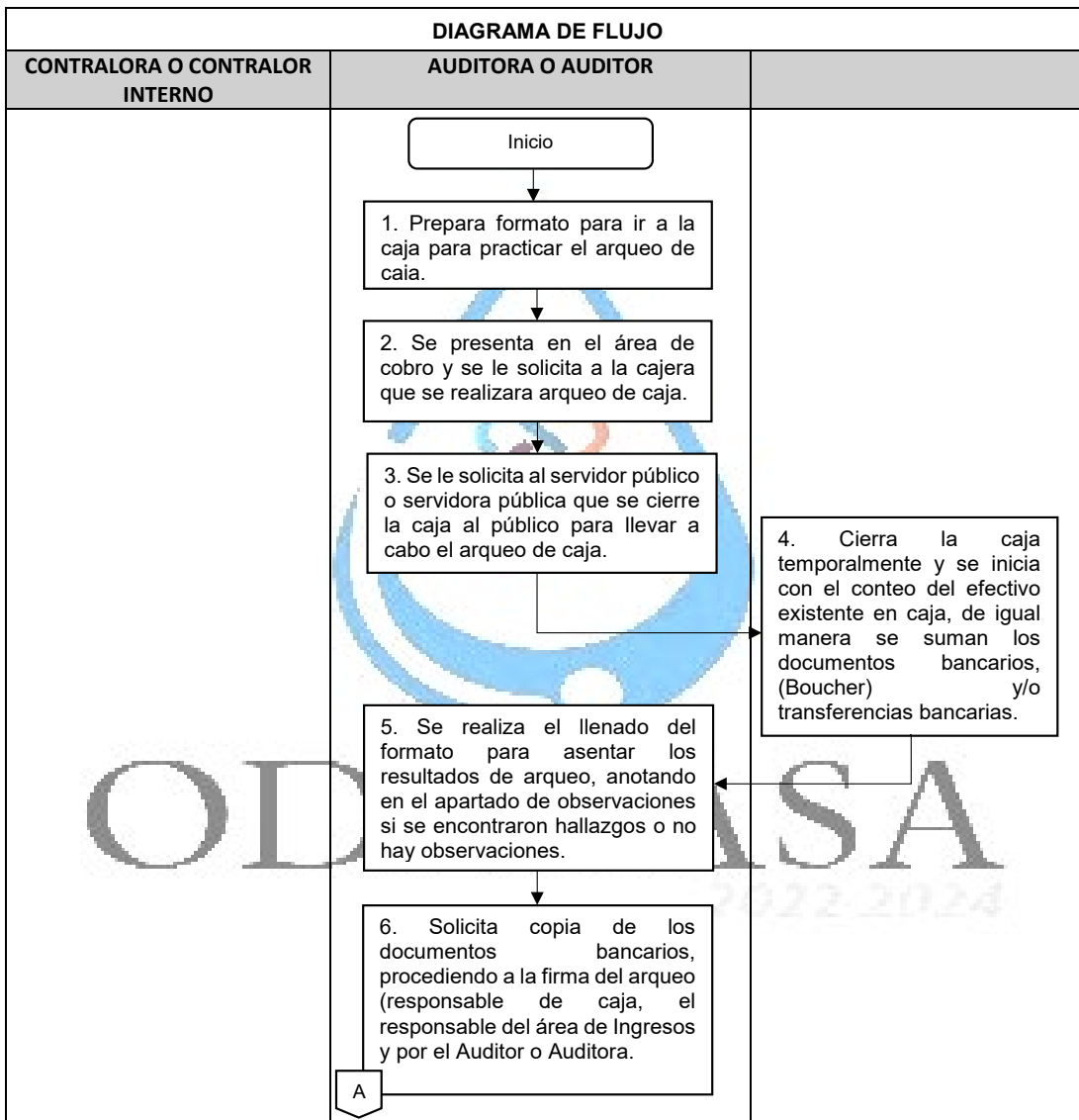
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-08
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ARQUEO A CAJA, AREA DE INGRESOS	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Auditora o Auditor	Prepara formato para ir a la caja para practicar el arqueo de caja.	Formato específico
2	Auditora o Auditor	Se presenta en el área de cobro y se le solicita a la cajera que se realizara arqueo de caja.	
3	Contralora Interna Contralor Interno	Se le solicita al servidor público o servidora pública que se cierre la caja al público para llevar a cabo el arqueo de caja.	
4	Cajera	Cierra la caja temporalmente y se inicia con el conteo del efectivo existente en caja, de igual manera se suman los documentos bancarios, (Boucher) y/o transferencias bancarias.	
5	Auditora o Auditor	Se realiza el llenado del formato para asentar los resultados de arqueo, anotando en el apartado de observaciones si se encontraron hallazgos o no hay observaciones.	Formato específico
6	Auditora o Auditor	Solicita copia de los documentos bancarios, procediendo a la firma del arqueo (Responsable de caja, el Responsable del área de Ingresos y por el Auditor o Auditora.	
7	Auditora o Auditor	En caso de encontrar alguna diferencia se levanta acta administrativa, procediendo a turnar a la Autoridad Investigadora. Fin de procedimiento.	Acta administrativa



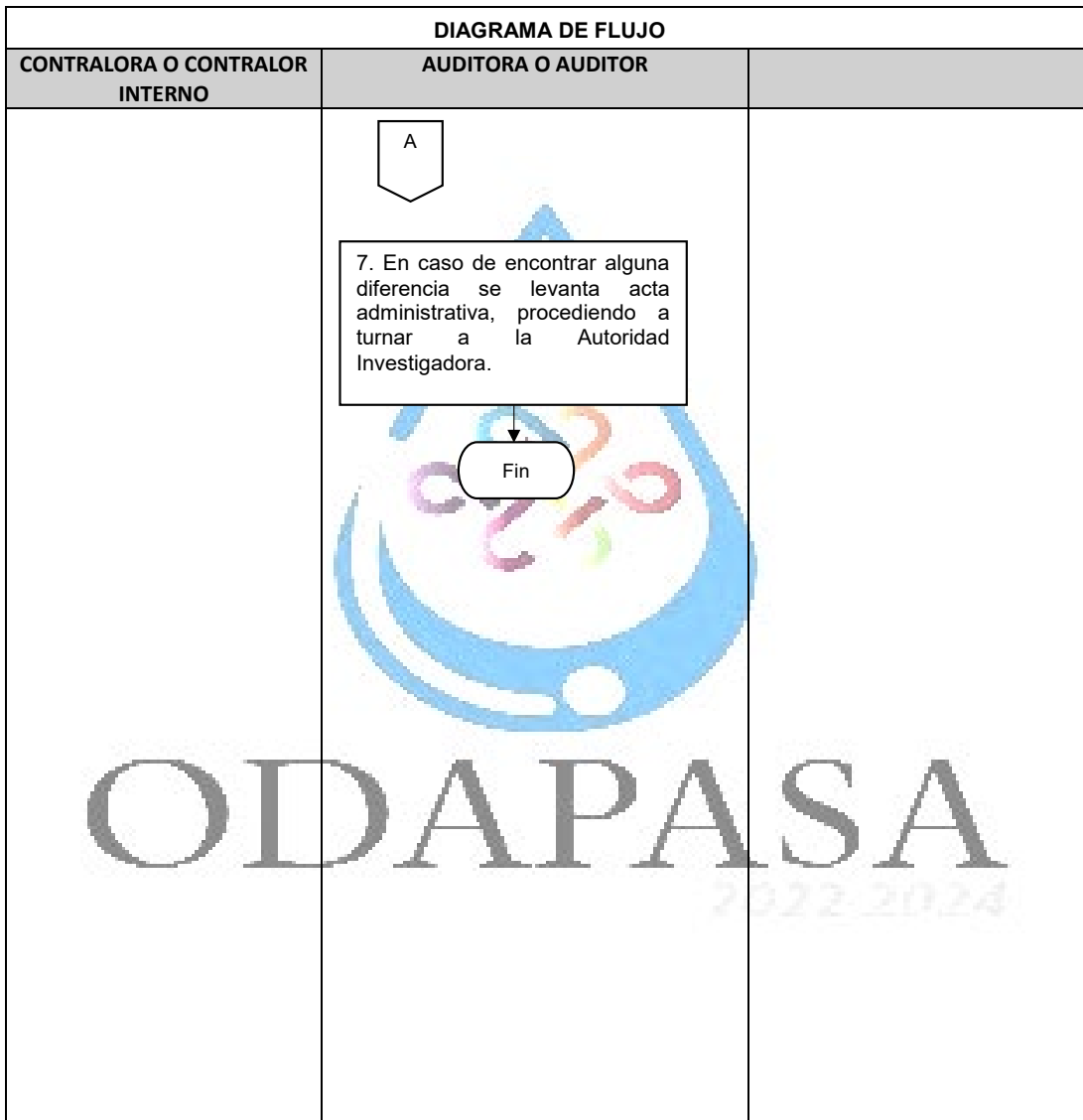


UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-08
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ARQUEO A CAJA, AREA DE INGRESOS	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA INTERNA	PR-ODAS-CI-08
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ARQUEO A CAJA, AREA DE INGRESOS	PÁGINA: 3/3





ÁREA DE CULTURA DEL AGUA

ODAPASA
2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	PR-ODAS-DG-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN DE CULTURA DEL AGUA	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Promover la cultura del cuidado y buen uso del agua mediante la promoción de acciones educativas y culturales.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora General, Subdirector o Subdirectora General, Titular del Área de Cultura del Agua, Director o Directora de Administración y Finanzas del Organismo e Instituciones educativas públicas y privadas.
c) Referencias jurídicas	Artículo 98, 99 y 100 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su reglamento.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Subdirector o Subdirectora General. Director o Directora de Administración y Finanzas. Titular del Área de Cultura del Agua. Instituciones educativas públicas y privadas.
e) Políticas y lineamientos	Las pláticas, conferencias, talleres, exposiciones, ferias, etc., sobre cultura del agua que lleve a cabo el Área de Cultura del Agua serán de carácter gratuito. El evento deberá ser en una Institución educativa, en los espacios públicos de carácter municipal, dirigido al público en general. Una vez concluido el evento, el personal comisionado deberá realizar la comprobación de erogaciones de acuerdo a la establecido en la ley.





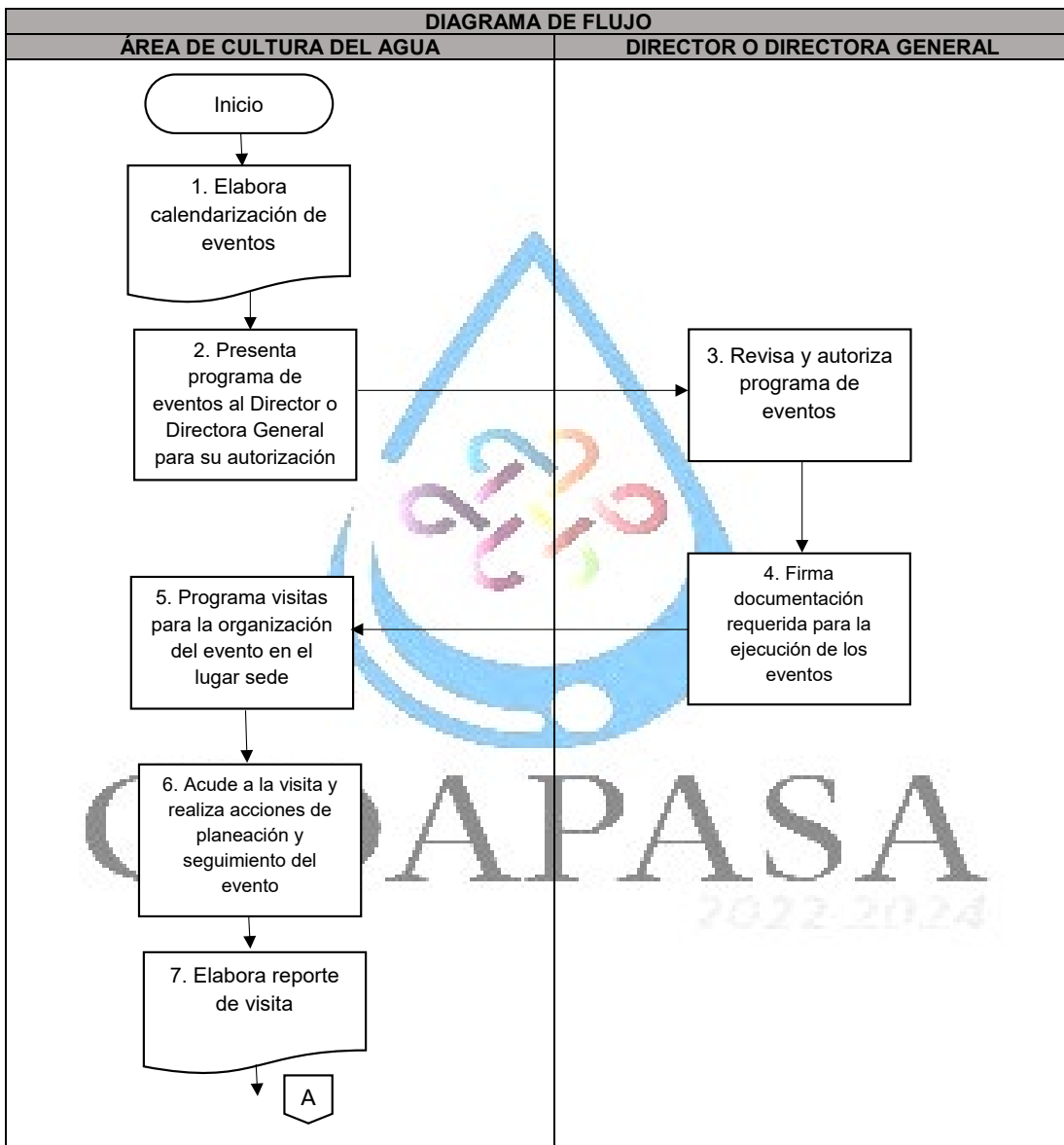
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	PR-ODAS-DG-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN DE CULTURA DEL AGUA	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Cultura del Agua	Elabora calendarización de eventos.	Programa de eventos
2	Área de Cultura del Agua	Presenta programa de eventos al Director o Directora General para su autorización.	
3	Director o Directora General	Revisa y autoriza programa de eventos.	
4	Director o Directora General	Firma documentación requerida para la ejecución de los eventos.	
5	Área de Cultura del Agua	Programa visitas para la organización del evento en coordinación con el responsable del lugar sede.	
6	Área de Cultura del Agua	Acude a la visita y realiza las acciones de planeación y seguimiento del evento.	
7	Área de Cultura del Agua	Elabora reporte de visita.	Reporte
8	Área de Cultura del Agua	Prepara material didáctico para el evento.	
9	Área de Cultura del Agua	Realiza el evento en el lugar y fecha programada y levanta memoria fotográfica.	
10	Área de Cultura del Agua	Entrega reconocimientos o agradecimiento a los participantes al final el evento.	Reconocimientos
11	Área de Cultura del Agua	Elabora reporte del evento e integra memoria fotográfica.	
12	Área de Cultura del Agua	Archiva reporte. Fin del Procedimiento	Reporte



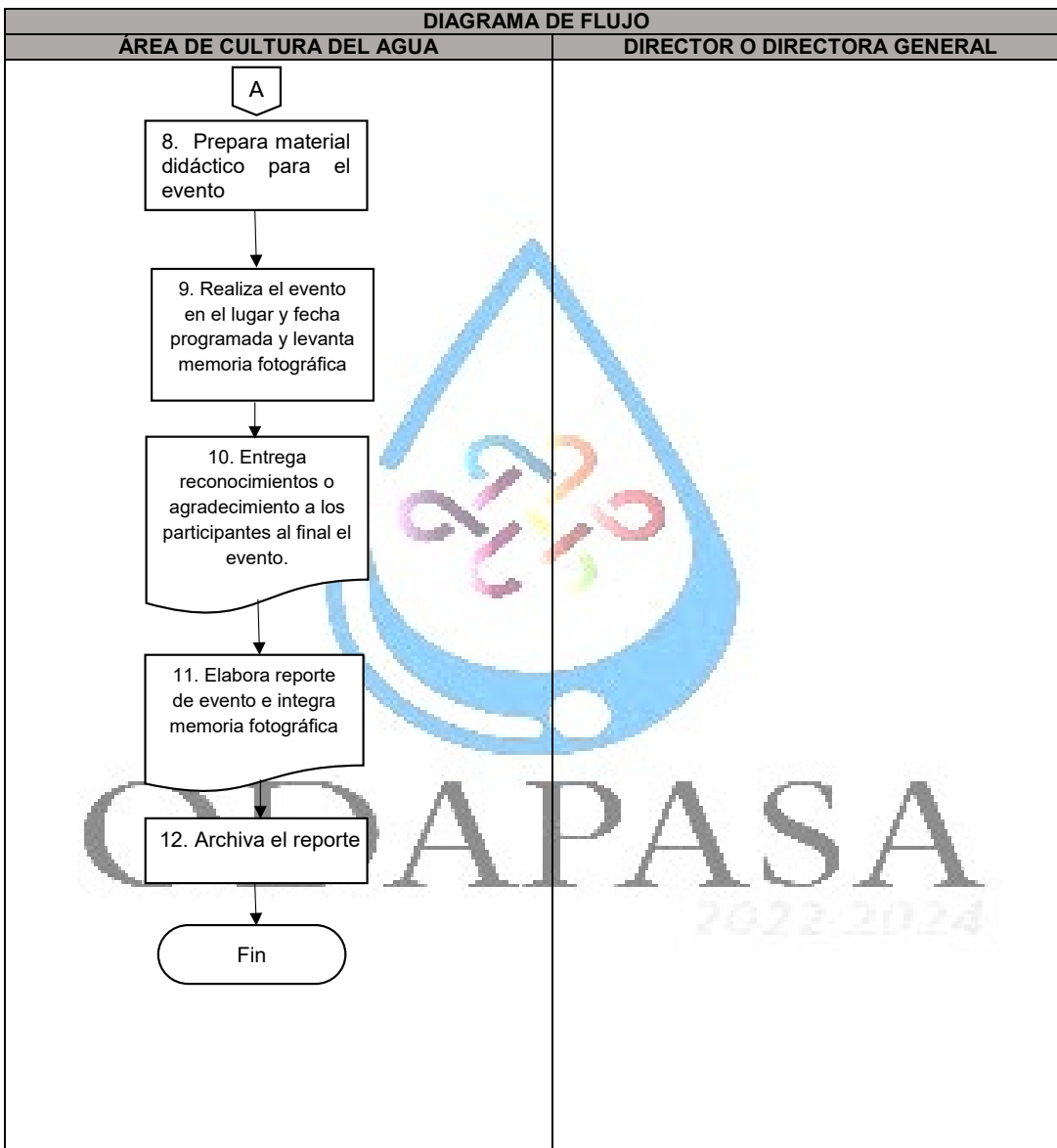


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	PR-ODAS-DG-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN DE CULTURA DEL AGUA	PÁGINA: 3/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	PR-ODAS-DG-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN DE CULTURA DEL AGUA	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	PR-ODAS-DG-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN DE CULTURA DEL AGUA	PÁGINA: 5/5



ODAPASA
2022-2024

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:



Atacomulco
Somos todos

Por su valiosa colaboración y donación de agua embotellada

M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

Atacomulco, Estado de México a 22 de marzo de 2022





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	PR-ODAS-DG-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: VISITA GUIADA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Promover la cultura del cuidado y buen uso del agua mediante la promoción de acciones educativas y culturales.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora General, Titular del Área de Cultura del Agua, Director o Directora Instituciones educativas públicas y privadas.
c) Referencias jurídicas	Artículos 98, 99 y 100 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su Reglamento.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Titular del Área de Cultura del Agua. Instituciones educativas públicas y privadas.
e) Políticas y lineamientos	Las visitas guiadas son del requerimiento donde una persona o institución solicita realizar un recorrido en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlaconomulco de manera gratuita. El recorrido lo realiza una institución pública o privada o persona física con el objeto de conocer el proceso que se lleva a cabo a las aguas negras del Municipio para su tratamiento y aprovechamiento de acuerdo a las normas técnicas establecidas para tal fin.





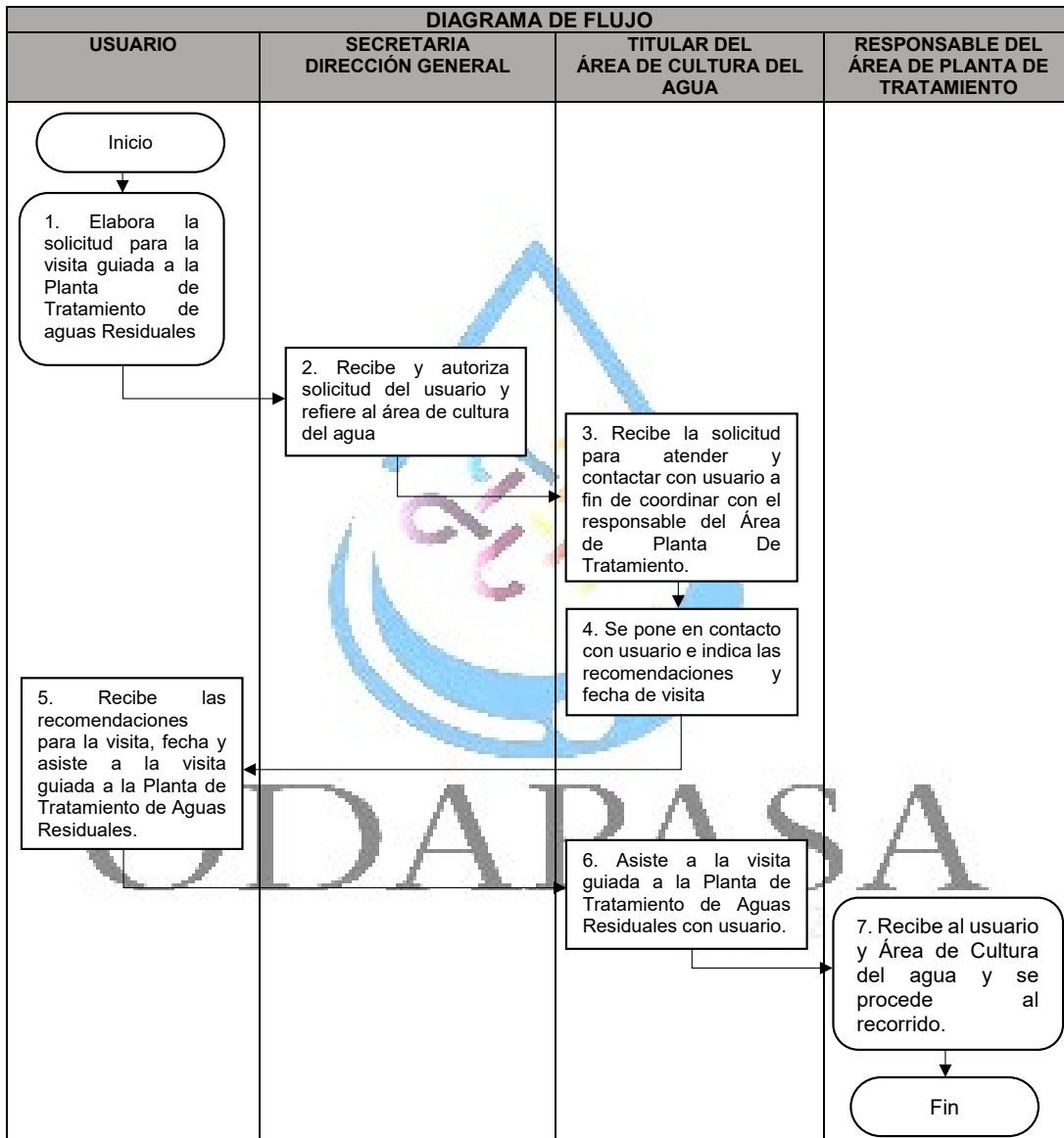
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	PR-ODAS-DG-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: VISITA GUIADA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Usuario	Elabora la solicitud para la visita guiada a la Planta de Tratamiento de aguas Residuales	Solicitud
2	Secretaria Dirección General	Recibe y autoriza solicitud del usuario y refiere a el área de cultura del agua	
3	Responsable Área de Cultura del Agua	Recibe la solicitud para atender y contactar con usuario a fin de coordinar con el responsable de la Planta De Tratamiento De Aguas Residuales.	
4	Responsable Área de Cultura del Agua	Se pone en contacto con usuario e indica las recomendaciones y fecha de visita	
5	Usuario	Recibe las recomendaciones para la visita, fecha y asiste a la visita guiada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	
6	Responsable Área de Cultura del Agua	Asiste a la visita guiada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con usuario.	
7	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	Recibe al usuario y Área de Cultura del agua y se procede al recorrido. Fin del Procedimiento.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	PR-ODAS-DG-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CULTURA DEL AGUA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: VISITA GUIADA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PÁGINA: 3/3





UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ODAPASA
2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 1/8

a) Propósito del procedimiento	Coordinar con las Unidades Administrativas la Integración del Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal al que corresponda (PbRM).
b) Alcance	Aplica a la Titular de la UIPPE, Director o Directora de Administración y Finanzas, y las Unidades Administrativas que conforman el Organismo.
c) Referencias jurídicas	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Planeación del Estado de México. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Director o Directora de Administración y Finanzas. Titular de la UIPPE. Unidades administrativas del Organismo.
e) Políticas y lineamientos	<p>Las unidades administrativas deberán realizar el llenado de los formatos PbRM correspondientes a su programa y proyecto que les corresponda, con asesoría por parte de la UIPPE y en coordinación con el Área de Finanzas.</p> <p>El Presupuesto Basado en Resultados Municipal deberá elaborarse en los formatos que emita el Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México, a través de la Gaceta de Gobierno "Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal" del ejercicio fiscal que corresponda.</p> <p>Los términos y lineamientos proporcionados deberán ser respetados por cada unidad administrativa que deba entregar un Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto Basado en Resultados Municipal.</p> <p>Los formatos que conformen el Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto Basado en Resultados Municipal deberán ser entregados mediante oficio, conteniendo la firma y sello del responsable de la dependencia ejecutora.</p>





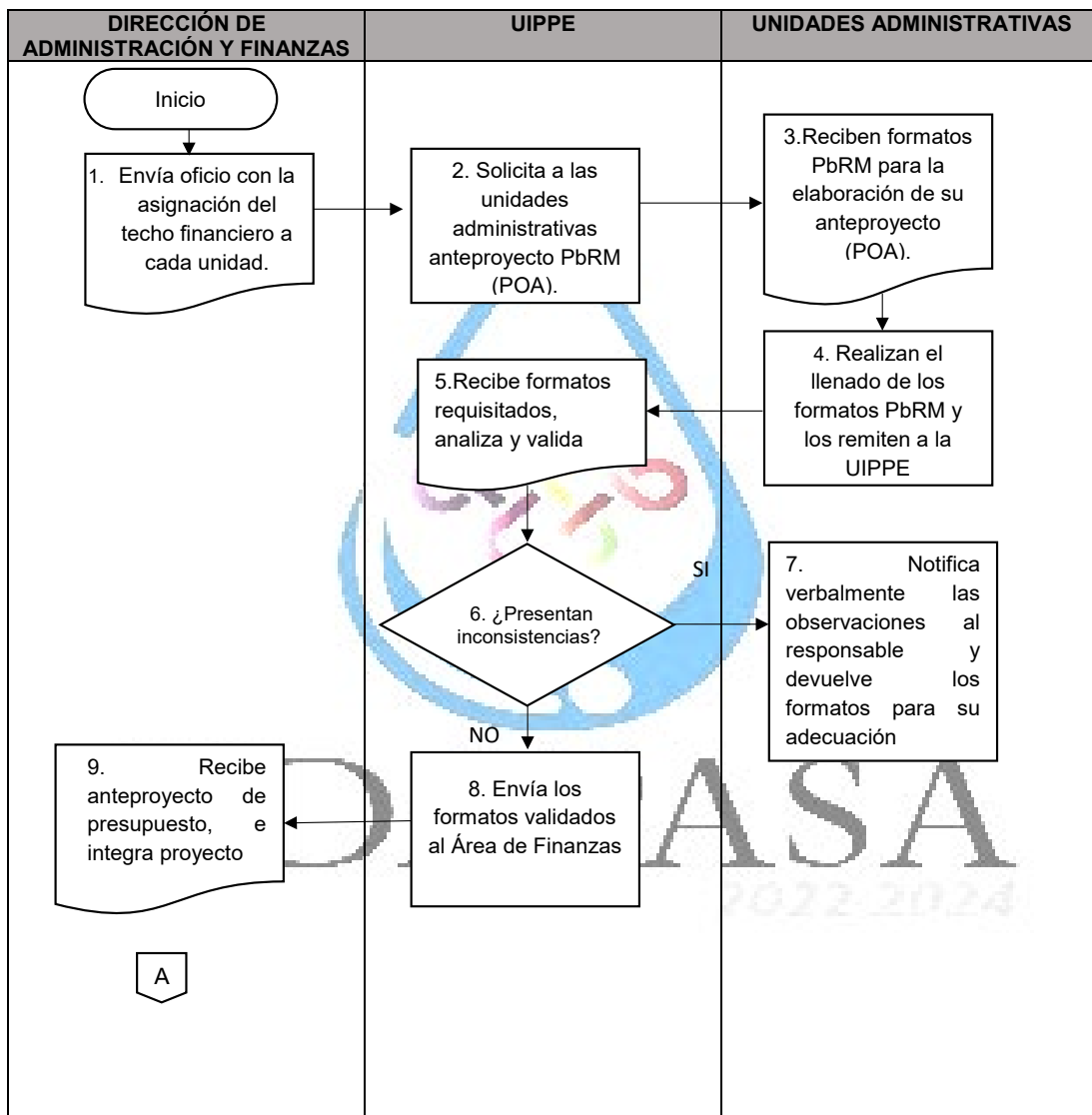
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-01 FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 2/8

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Dirección de administración y finanzas	Envía oficio con la asignación del techo financiero que le corresponde a cada unidad administrativa.	Oficio
2	UIPPE	Solicita a las unidades administrativas el anteproyecto de presupuesto basado en resultados (POA), para su revisión y validación.	
3	Unidades administrativas	Reciben formatos PbRM para la elaboración del su anteproyecto de presupuesto (POA).	Formatos
4	Unidades administrativas	Realizan el llenado de los formatos PbRM y los remiten a la UIPPE.	
5	UIPPE	Recibe formatos requisitados, analiza y valida la información.	Formatos
6	UIPPE	¿Presentan inconsistencias?	
7	UIPPE	Sí: Notifica verbalmente las observaciones al responsable y devuelve los formatos para su adecuación.	Proyecto
8	UIPPE	No: Envía los formatos validos a la Dirección de Administración y Finanzas.	
9	Dirección de Administración y Finanzas	Recibe anteproyecto de presupuesto, analiza, revisa e integra, proyecto de presupuesto.	
10	Dirección de Administración y Finanzas	Remite a las unidades administrativas el proyecto de presupuesto para su aprobación.	Proyecto
11	Unidades Administrativas	Recibe el proyecto de presupuesto, revisan y lo remiten con el visto bueno o en su caso las observaciones correspondientes.	Proyecto
12	Dirección de Administración y Finanzas	Elabora presupuesto definitivo y lo entrega al Director o Directora General para su respectiva aprobación por el Consejo Directivo. Fin del procedimiento.	



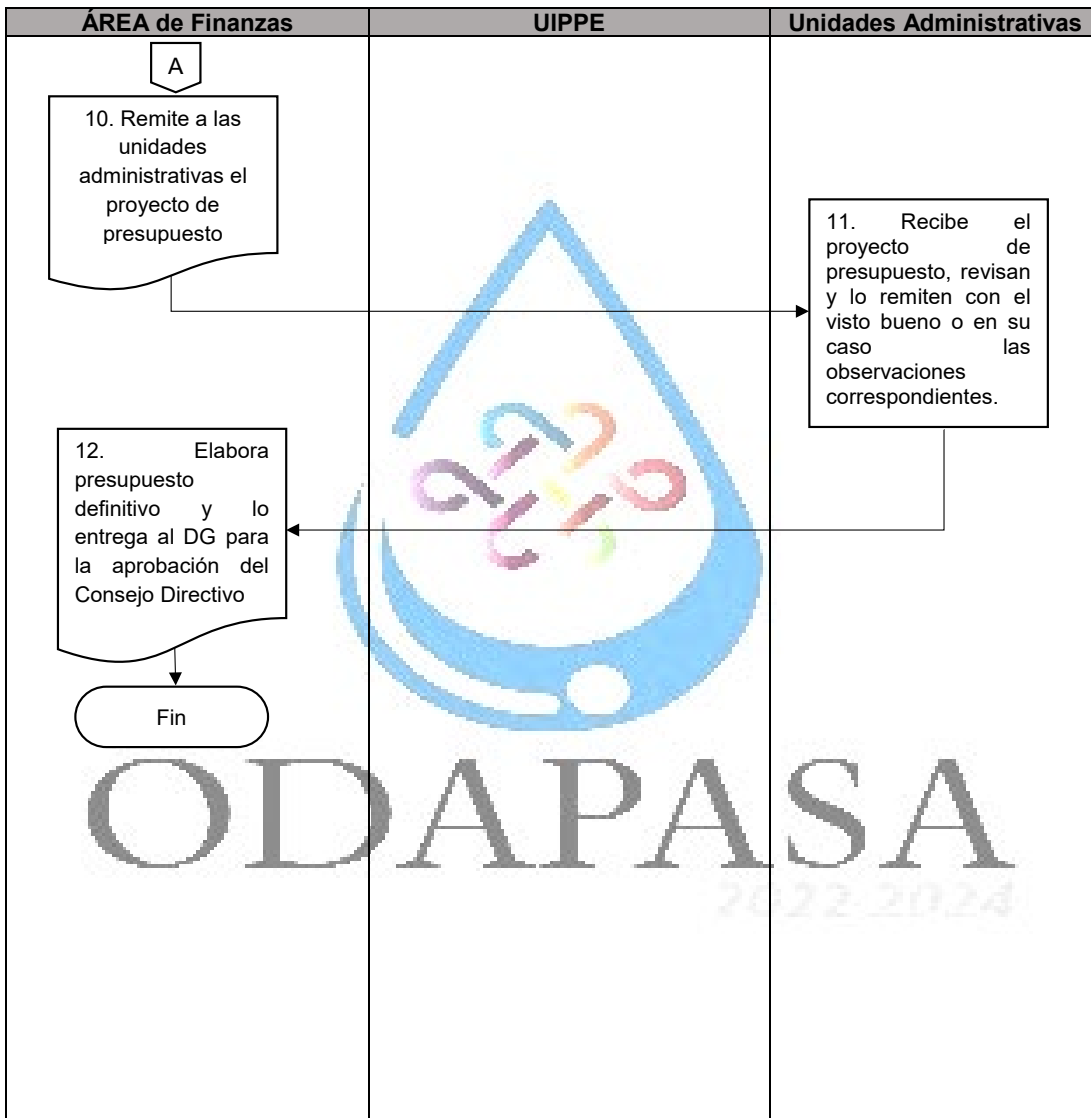


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-01 FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 3/8





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 4/8





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-01
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 5/8

ANEXOS

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: _____

Municipio: _____ No: _____	(Clave)	(Denominación)
PbRM-01a Programa Anual Descripción del Programa	Programa presupuestario: Dependencia General:	

Codigo Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar	Proyectos ejecutados		Presupuesto autorizado por Proyecto
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	

Presupuesto total: _____

REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL Nombre _____ Firma _____ Cargo _____	Vio. Bto. TESORERO MUNICIPAL Nombre _____ Firma _____ Cargo _____	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE Nombre _____ Firma _____ Cargo _____
---	---	--

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: _____

Municipio: _____ No: _____	(Clave)	(Denominación)
PbRM-01b Programa Anual Descripción del Programa presupuestario	Programa presupuestario: Dependencia General:	

Diagnóstico de Programa presupuestario elaborado usando análisis FODA:

Objetivo del Programa presupuestario:

Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario:

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del PDM atendidas:

Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa presupuestario:

ELABORÓ Nombre _____ Firma _____ Cargo _____	REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL Nombre _____ Firma _____ Cargo _____	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE Nombre _____ Firma _____ Cargo _____
---	---	--





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 6/8

ANEXOS

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

LOGO H. AYUNTAMIENTO

LOGO ORGANISMO

MUNICIPIO: _____ **No.** _____

Ejercicio Fiscal: _____
(Clave) (Denominación)

PBRM- 01c Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.

Programa presupuestario: _____
Proyecto: _____
Dep. General: _____
Dep. Auxiliar: _____

Descripción del Proyecto: _____

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de Medida	Metas de actividad		2023		Variación	
			2022		Programado	Absoluta	%	
			Programado	Alcanzado				

Gasto estimado total: _____

ELABORÓ

Nombre _____ Firma _____ Cargo _____

Vo. Bo. TESORERO

Nombre _____ Firma _____ Cargo _____

AUTORIZO

TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE

Nombre _____ Firma _____ Cargo _____

ODAPASA

2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 7/8



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS 0 DE GESTIÓN 2023

PILAR/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
FACTOR DE COMPARACIÓN:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
LÍNEA BASE:

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:
TIPO DE INDICADOR:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A							
B							
RESULTADO ESPERADO:							

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:

Elaboró

Validó





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 8/8



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha: _____

Municipio:	No.	Programa presupuestario:	(Clave)	(Denominación)
PbRM-01e	Matriz de indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General	Objetivo del programa presupuestario Dependencia General o Auxiliar: Pilar o Eje transversal: Tema de Desarrollo:		

Objetivo o resumen narrativa	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Propósito					
Componentes					
Actividades					

ELABORÓ
 Nombre Firma Cargo

REVISÓ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL
 Nombre Firma Cargo

AUTORIZÓ
 TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
 Nombre Firma Cargo

ODAPASA

2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS E INDICADORES FORMATOS (PBRM-08c) Y (PBRM-08b)	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Emitir los reportes de avance programático – presupuestal de manera trimestral, de las metas contenidas en el programa anual, que contribuya a llevar a cabo la etapa de seguimiento y evaluación.
b) Alcance	Aplica el o la Titular de la UIPPE, Director o Directora de Administración y Finanzas, y las unidades administrativas que conforman el Organismo.
c) Referencias jurídicas	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Planeación del Estado de México. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Director o Directora de Administración y Finanzas. Titular de la UIPPE. Unidades Administrativas del Organismo.
e) Políticas y lineamientos	<p>Los formatos de reporte trimestral deberán ser entregados por cada unidad administrativa que derive de la estructura programática vigente. Cada unidad administrativa será denominada Unidad Ejecutora del Gasto, misma que sin excepción alguna entregará los formatos siguientes:</p> <p>-Formato: (PBRM-08b) – Ficha de Seguimiento de los Indicadores por Programa.</p> <p>-Formato: (PBRM-08c) – Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto.</p> <p>Los formatos descritos deberán ser entregados de manera electrónica y en original, firmados con tinta azul por el Responsable del Programa, así como por el Titular de la Dependencia.</p> <p>Los reportes de avance que no sean entregados dentro del calendario, no serán considerados en el proceso de evaluación, siendo un aspecto que perjudicaría los resultados obtenidos a nivel función y programa.</p>





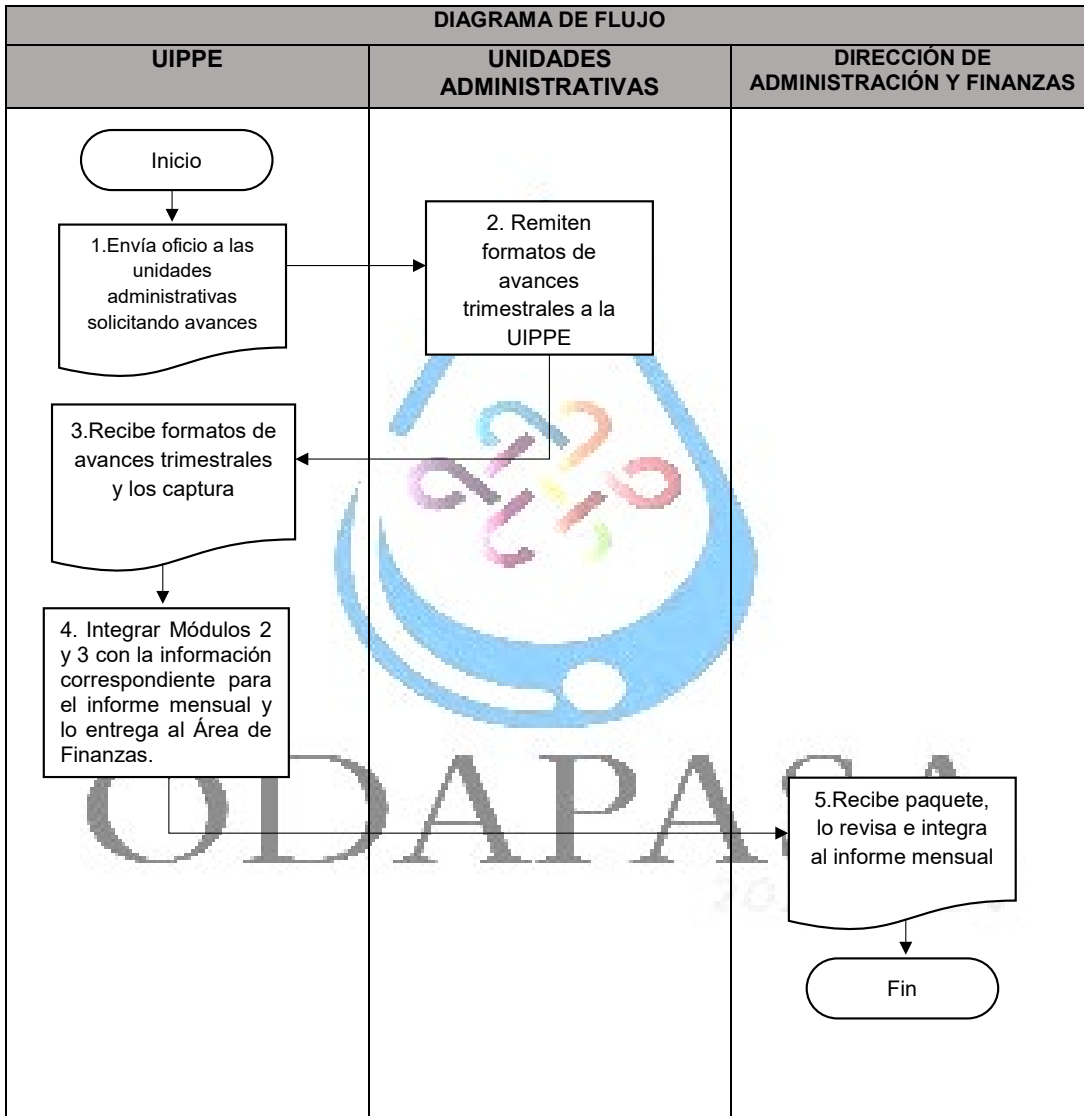
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS E INDICADORES FORMATOS (PBRM-08c) Y (PBRM-08b)	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	UIPPE	Envía oficio a las unidades administrativas solicitando el avance de las actividades y metas trimestrales.	Oficio
2	Unidades administrativas	Remiten formatos de avances trimestrales a la UIPPE.	Formatos
3	UIPPE	Recibe formatos de avances trimestrales y los captura en el sistema PROGRES.	
4	UIPPE	Integrar Módulos 2 y 3 con la información correspondiente para el informe mensual y lo entrega al Área de Finanzas.	Informe
5	Dirección de Administración y Finanzas	Recibe paquete, lo revisa y lo integra al informe mensual. Fin del procedimiento.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS E INDICADORES FORMATOS (PBRM-08c) Y (PBRM-08b)	PÁGINA: 3/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS E INDICADORES FORMATOS (PBRM-08c) Y (PBRM-08b)	PÁGINA: 4/5

ANEXOS

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 GUIA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ODAS: ATACOMULCO
 Trimestre
Octubre-Diciembre

PBRM-08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO	Programa Presupuestario Proyecto	Identificador 01050206 01050200301	Denominación Consolidación De La Administración Pública De Resultados Control Del Patrimonio Y Normatividad
ENTE PUBLICO:	ORGANISMO DE AGUA DE ATACOMULCO 2	Dependencia General Dependencia Auxiliar	A00 201	DIRECCION GENERAL Área de Sistemas

ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual Unidad de Medida Presupuesto 2022	Avance Trimestral de Metas de Actividad						Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad					
			Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
			Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Realizar inventarios físicos del inventario creando información con las	Laboratorio 2.00	1.00	50.00	1.00	50.00	0.00	0.00	2.00	100.00	2.00	100.00	0.00	0.00
2	Actualizar el Sistema Crag Patrimonial para un control eficiente de las las	Asesoración 4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	0.00	0.00	4.00	100.00	4.00	100.00	0.00	0.00
3	Publicar en el sitio web del COAFRASA la relación de bienes muebles que compo	Publicidad 4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	0.00	0.00	4.00	100.00	4.00	100.00	0.00	0.00
			Total						2,006.48					

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UIPPE-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS E INDICADORES FORMATOS (PBRM-08c) Y (PBRM-08b)	PÁGINA: 5/5

ANEXOS

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
 GUIA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

bRM-08c	Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto	Identificado Denominación
	Programa Presupuestario:	
Ente Público:	Proyecto:	
	Dependencia General:	
	Dependencia Auxiliar:	

PRINCIPALES ACCIONES				AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD						AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD					
ID	Nombre de la Meta de actividad	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
		Unidad de medida	Programada 2022	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1															
2															
3															
4															
5															





UNIDAD DE INFORMÁTICA

ODAPASA
2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UI-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE SOFTWARE	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Establecer la metodología para recepcionar y atender las solicitudes de desarrollo de software requeridos por las diferentes unidades administrativas del Organismo, para ejecutarlas oportunamente.
b) Alcance	Aplica al Titular de la Unidad de Informática y Áreas Administrativas del Organismo que requieran el desarrollo de software para el cumplimiento de sus funciones.
c) Referencias jurídicas	Artículo 19 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Titular de la Unidad de Informática. Unidades administrativas del Organismo.
e) Políticas y lineamientos	<p>En la solicitud de desarrollo de software se establece una fecha de entrega pactada con el solicitante, dependiendo de la complejidad del software a desarrollar. Sin embargo, esta fecha puede extenderse por motivos propios de la ejecución del software, siempre y cuando se mantenga informado al solicitante.</p> <p>Toda corrección, sugerencia o inquietud por parte del solicitante del desarrollo de software debe ser tramitada en la oficina de la Unidad de Informática.</p> <p>Luego de la entrega formal del software, es necesario mantenerlo y mejorarlo para enfrentar errores descubiertos y nuevos requisitos. Esto puede llevar más tiempo incluso que el desarrollo inicial.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UI-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE SOFTWARE	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área Solicitante	Elabora y turna la solicitud para el desarrollo de software de acuerdo a su requerimiento de necesidad.	Solicitud
2	Unidad de Informática	Recibe solicitud de desarrollo de software y lo registra en el portafolio de proyectos informáticos.	
3	Unidad de Informática	Analiza la solicitud, identifica las necesidades del desarrollo y lleva a cabo reunión con el solicitante.	
4	Área Solicitante	Hace acto de presencia en la reunión programada y aclara dudas si es necesario.	
5	Unidad de Informática	Realiza análisis de requisitos para determinar la viabilidad del desarrollo.	
6	Unidad de Informática	¿Es viable?	
7	Unidad de Informática	No: Se notifica por escrito al solicitante. Fin del Procedimiento.	Notificación
8	Unidad de Informática	Si: Determina el funcionamiento del software de manera general y se determinan las consideraciones en materia de hardware y comunicaciones.	
9	Unidad de Informática	Lleva a cabo el diseño de la arquitectura del software e implementa el entorno de desarrollo necesario para la implementación del sistema.	
10	Unidad de Informática	Construye el entorno de desarrollo requerido.	
11	Unidad de Informática	Procede a comprobar que el software desarrollado opera de conformidad con las necesidades del Área solicitante.	Modelaciones Diagramas
12	Unidad de Informática	Desarrolla la documentación del sistema que incluye modelaciones, diagramas, resultados de pruebas, manual de Usuario o usuaria.	Resultados de pruebas





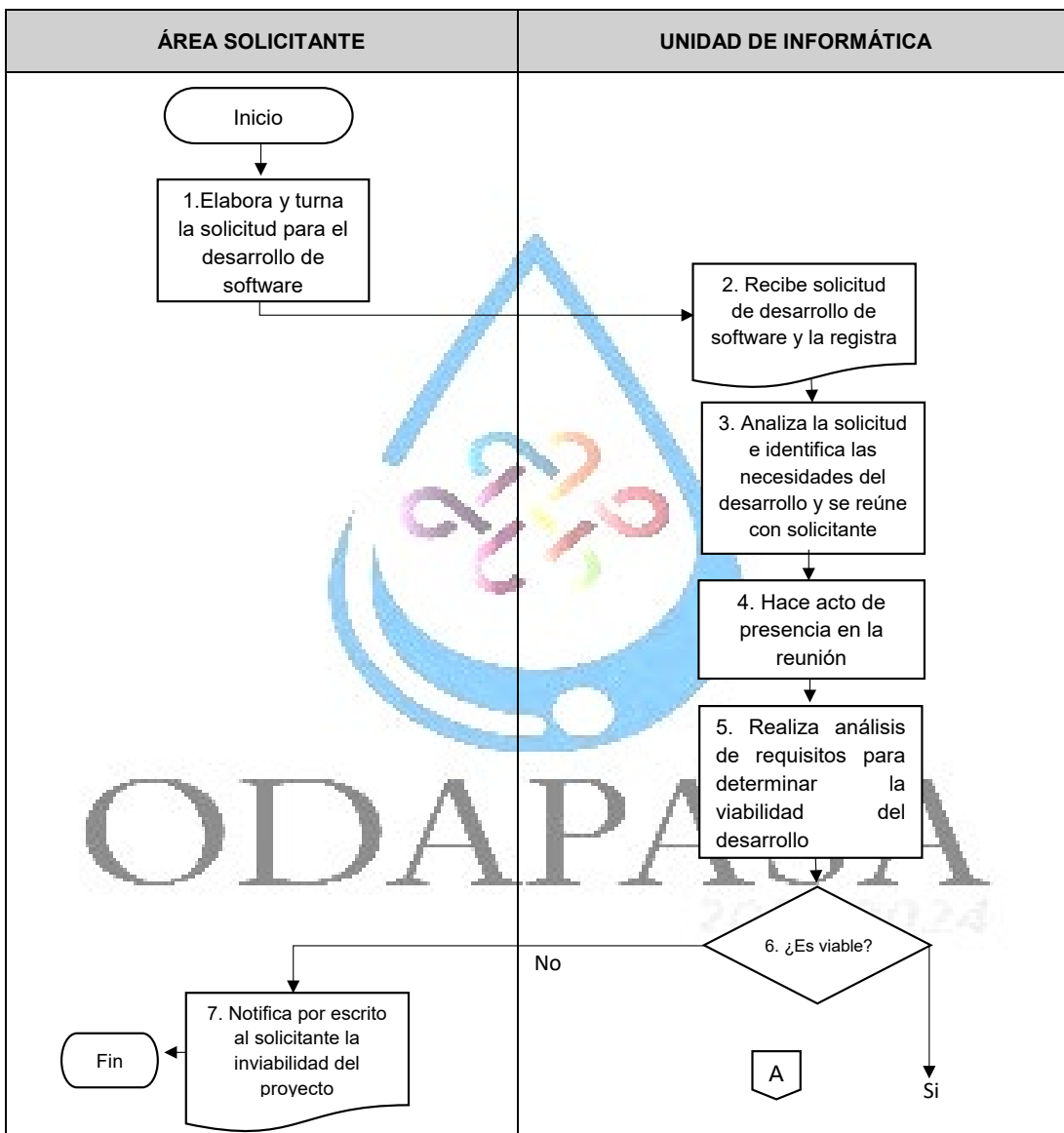
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UI-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE SOFTWARE	PÁGINA: 3/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
13	Unidad de Informática	Realiza la capacitación al Área solicitante respecto a la operación del sistema y entrega manual de Usuario o usuaria. Fin del procedimiento.	Manual de Usuario o usuaria



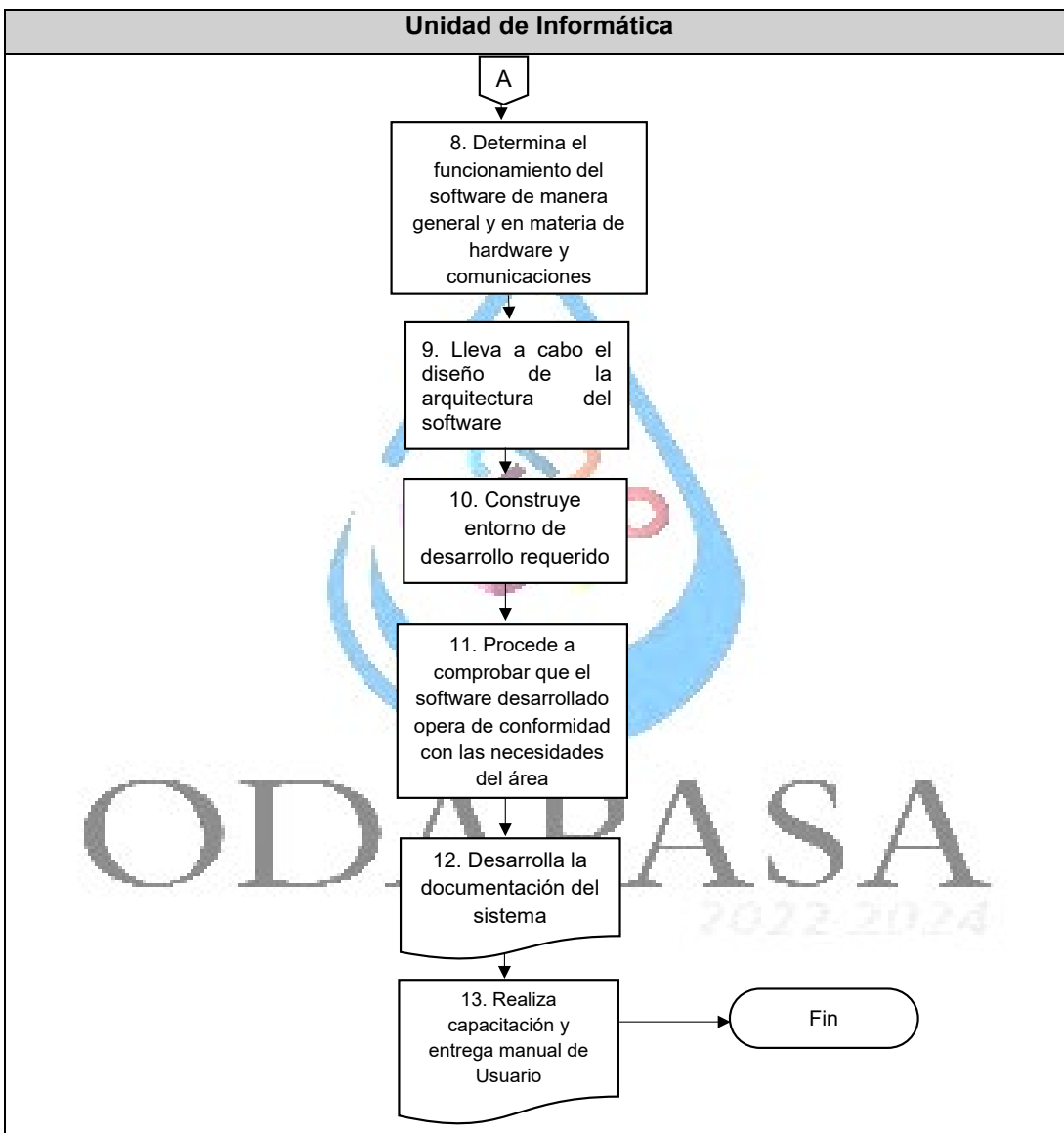


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UI-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE SOFTWARE	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-UI-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE SOFTWARE	PÁGINA: 5/5





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ODAPASA
2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



ODAPASA
 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-AT-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Garantizar a la ciudadanía el derecho humano del acceso a la información pública y cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, buscando el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
b) Alcance	Aplica al Titular de la Unidad de Transparencia, los y las integrantes del Comité de Transparencia y a los Servidores Públicos y las Servidoras Públicas habilitados de este Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículo 6, Apartado A Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5, párrafo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Artículo 4, 53 fracción II, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Lineamiento UNO de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Director o Directora de Administración y Finanzas. Titular de la Unidad de Transparencia. Los y las integrantes del comité de transparencia. Servidores Públicos Habilitados de este Organismo.
e) Políticas y lineamientos	Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable; Proponer al Comité de Transparencia, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable; Proponer a quien preside el Comité de Transparencia, personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas; Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información; Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales; Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales; y Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Órgano Garante.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-AT-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	El o la Titular de Transparencia	Recibe la solicitud de información mediante la plataforma SAIMEX ó Plataforma Nacional de Transparencia.	Solicitud
2	El o la Titular de Transparencia	Valora el contenido de la solicitud, revisa que esté debidamente presentada de manera clara y precisa, así mismo, que describa detalladamente la información requerida. Cumpliendo con las disposiciones mínimas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	
3	El o la Titular de Transparencia	No, se hace de su conocimiento al solicitante, notificándole que dispone de 10 días hábiles para corregir o aclarar la solicitud y regresa al paso no.1	Oficio
4	El o la Titular de Transparencia	Si, cumple. Se turna la solicitud a los servidores públicos que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.	Oficio
5	Servidor ó Servidora Público Habilitado	Realiza una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.	
6	Servidor ó Servidora Publico Habilitado	Elabora el proyecto de contestación con absoluto apego a lo dispuesto en las Leyes de Transparencia y Protección de Datos, debidamente motivada y fundamentada, remite la misiva en cuestión a la Unidad de Transparencia en formato físico o digital para su revisión.	Oficio
7	El o la Titular de Transparencia	Revisa el proyecto de contestación, de haber sugerencias, correcciones o inconsistencias devuelve al Servidor Público Habilitado; o da su visto bueno e instruye para que se formalice la contestación.	





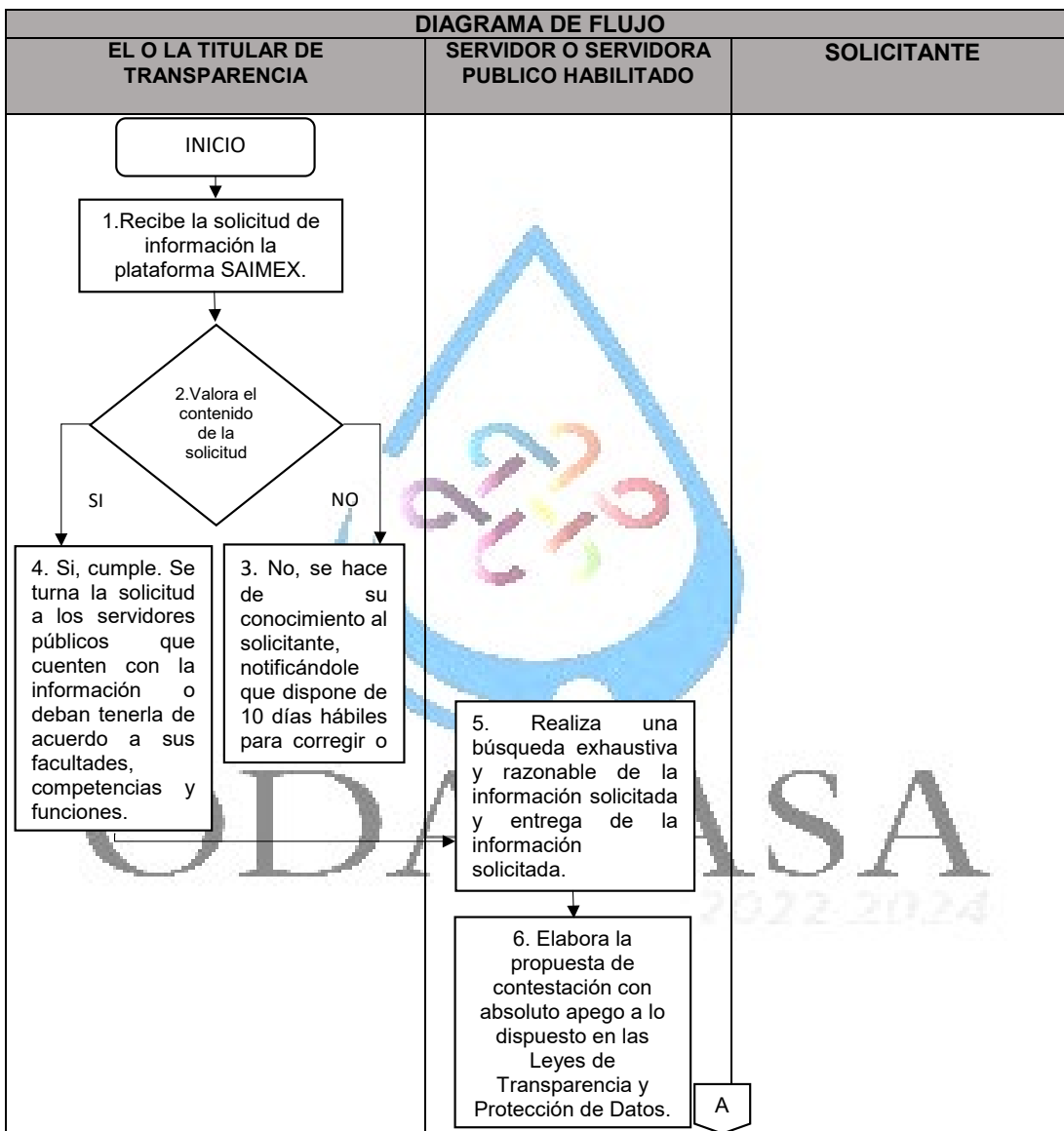
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-AT-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD ELECTRÓNICA	PÁGINA: 3/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
8	El o la Titular de Transparencia	En caso de que la información previamente revisada y analizada se encuentre correctamente estructurada conforme a lo establecido en la ley; el titular de la Unidad de Transparencia admitirá, digitalizará y enviará mediante la plataforma SAIMEX la información quedando el acuse de entrega.	Respuesta
9	Solicitante	A través de la Plataforma Digital SAIMEX, puede visualizar la contestación a la solicitud presentada.	Respuesta
10	Solicitante	Si la información satisface su derecho de acceso a la información. Termina el procedimiento	Oficio
11	Solicitante	No, podrá interponer un "Recurso de revisión" en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	
12	El o la Titular de Transparencia	Admitido el recurso de revisión, se turna al servidor público habilitado correspondiente para que de atención al recurso.	Oficio
13	Servidor ó Servidora Publico Habilitado	Subsana las inconformidades expuestas en el Recurso de revisión, remite a la unidad de transparencia para su revisión por si existen correcciones o requerimientos de información complementaria.	
14	El o la Titular de Transparencia	Hace entrega de la información correspondiente y se da cumplimiento a la corrección o complementación. Fin del procedimiento.	



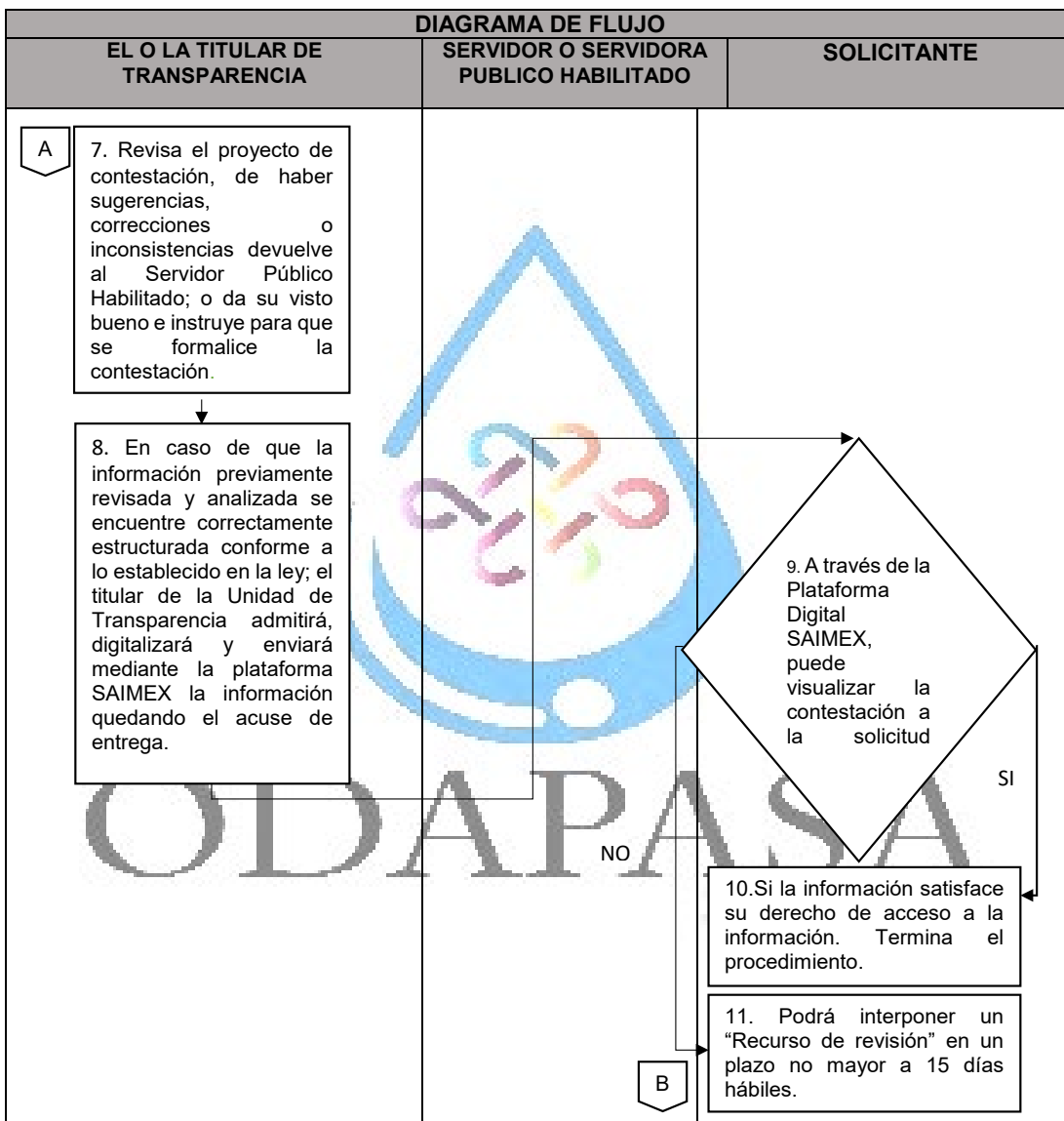


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-AT-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD ELECTRÓNICA	PÁGINA: 4/6



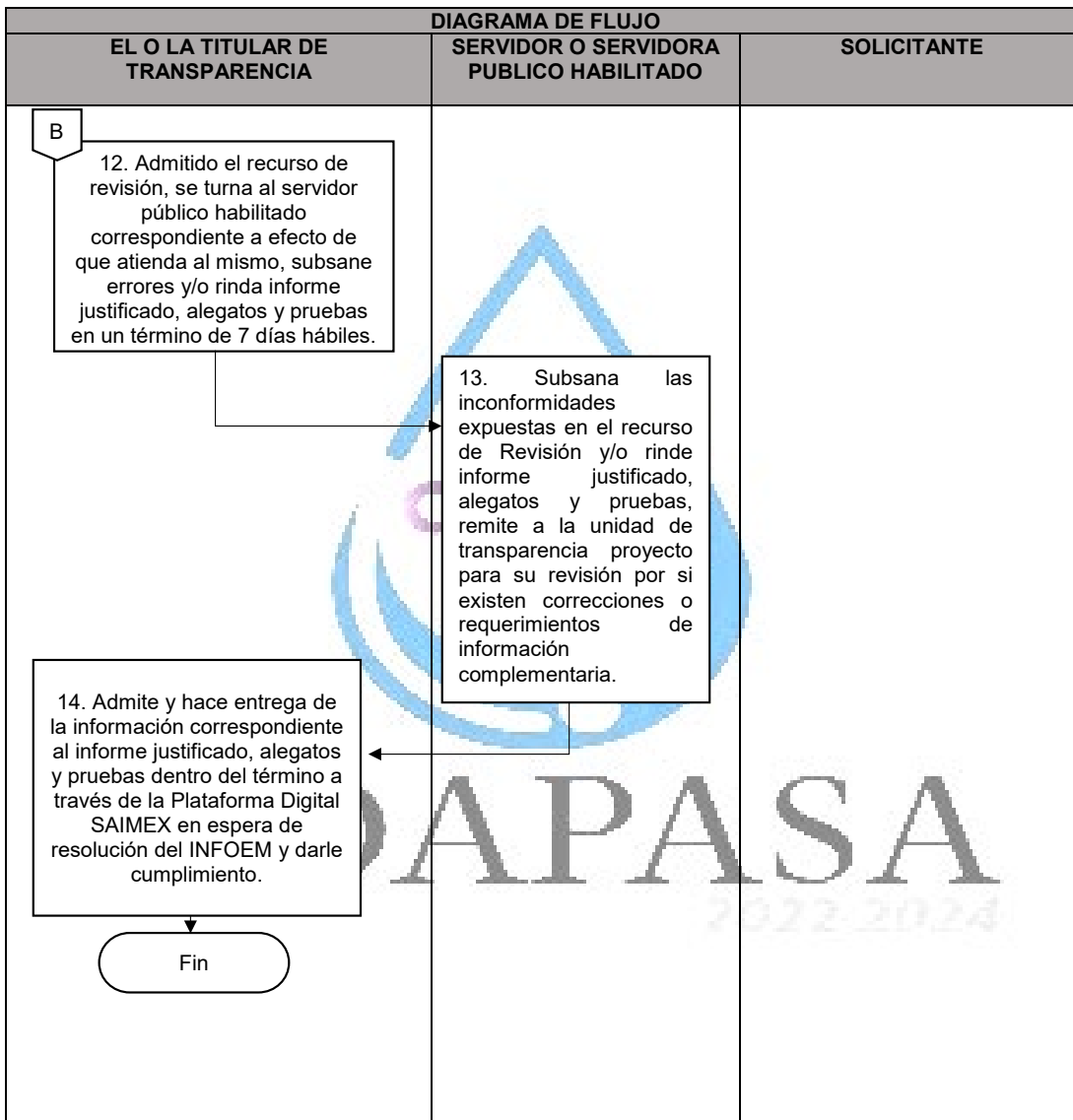


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-AT-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD ELECTRÓNICA	PÁGINA: 5/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL	PR-ODAS-DG-AT-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD ELECTRÓNICA	PÁGINA: 6/6





ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: REGISTRO MENSUAL DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Realizar registros en el inventario del ODAPAS Atacomulco, mediante procedimiento de alta de bienes muebles adquiridos o donados.
b) Alcance	Aplica al Responsable de Patrimonio, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y servidores o servidoras públicos adscritos al Organismo con algún bien mueble bajo su responsabilidad y resguardo.
c) Referencias jurídicas	Artículo Cuadragésimo noveno de la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México mediante la cual se emiten los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables del Estado de México.
d) Responsabilidades	Área de Control Patrimonial. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Servidores o Servidoras públicos con bienes muebles bajo su resguardo.
e) Políticas y lineamientos	El Área de Control Patrimonial deberá dar de alta los bienes muebles en el Sistema CREG Patrimonial contando con 30 días para el registro después de la adquisición, asignando número de inventario para su control. La asignación de bienes muebles se deberá formalizar con el formato de resguardo en el que se indique la unidad administrativa en que se asigna el bien y el servidor público responsable. Se deberá cumplir con las condiciones y procesos establecidos en la normatividad aplicable. Se informará a la Dirección de Administración y Finanzas sobre los bienes muebles que adquiera el Organismo, así como los movimientos generados de manera interna.





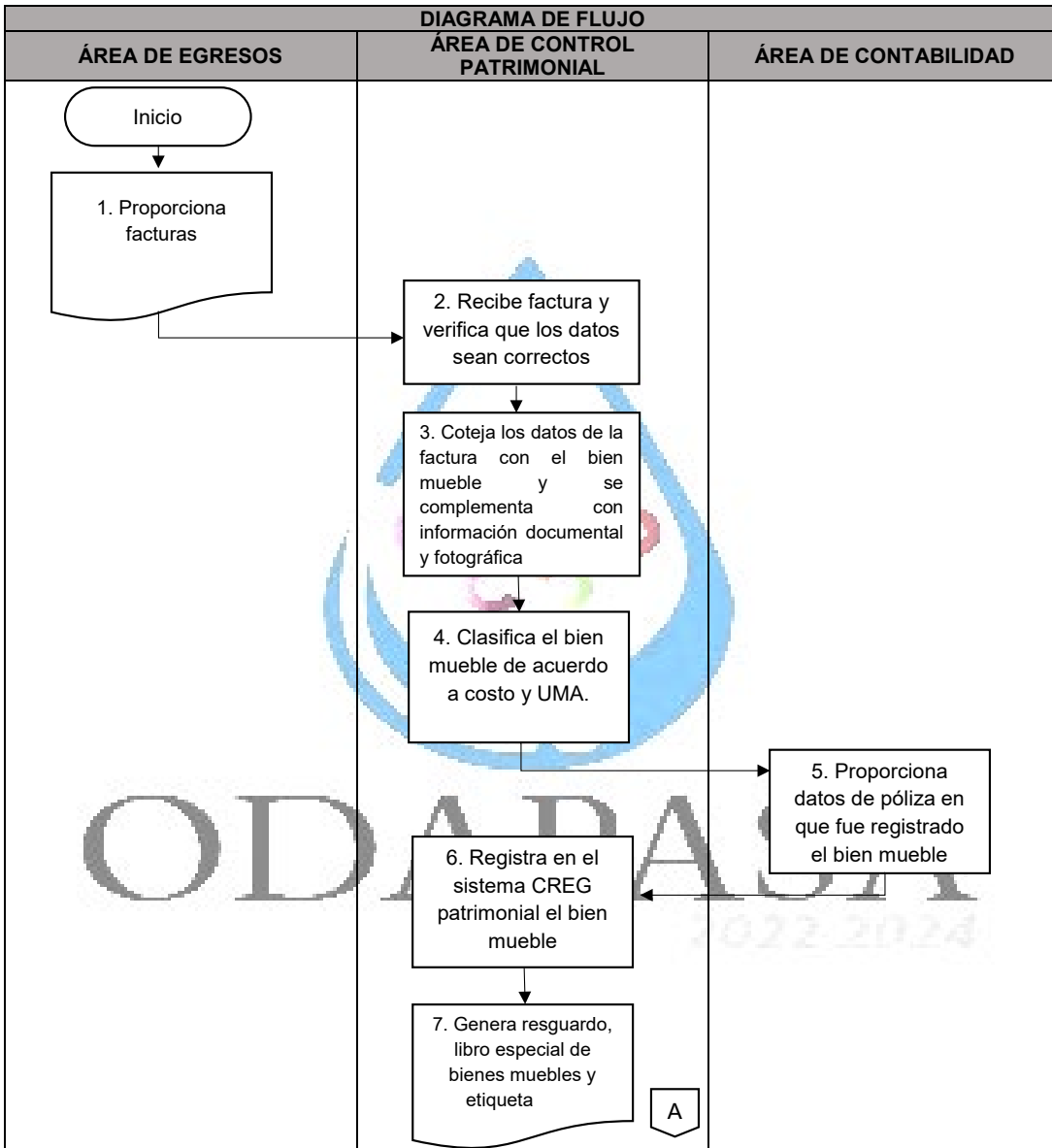
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: REGISTRO MENSUAL DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Egresos	Proporciona facturas.	Factura
2	Área de Control Patrimonial	Verifica los datos de los bienes muebles de la factura y determina que los datos son correctos.	
3	Área de Control Patrimonial	Coteja los datos de la factura con el bien mueble y se complementa con información documental y fotográfica.	
4	Área de Control Patrimonial	Clasifica el bien mueble de acuerdo al costo de adquisición y UMA.	
5	Área de Contabilidad	Proporciona datos de póliza en que fue registrado el bien mueble.	
6	Área de Control Patrimonial	Registra en el Sistema CREG Patrimonial el bien mueble adquirido o donado.	
7	Área de Control Patrimonial	Genera resguardo, libro especial de bienes muebles y etiqueta.	
8	Área de Control Patrimonial	Recaba firmas del resguardatario y Titular de la unidad administrativa.	Resguardo
9	Área de Control Patrimonial	Proporciona copia del resguardo al Área de Egresos para integración de informe mensual.	Resguardo
10	Área de Control Patrimonial	Genera la información para la integración del informe mensual.	
11	Área de Control Patrimonial	Remite archivos al Área de Contabilidad para integración de informe mensual. Fin del procedimiento.	



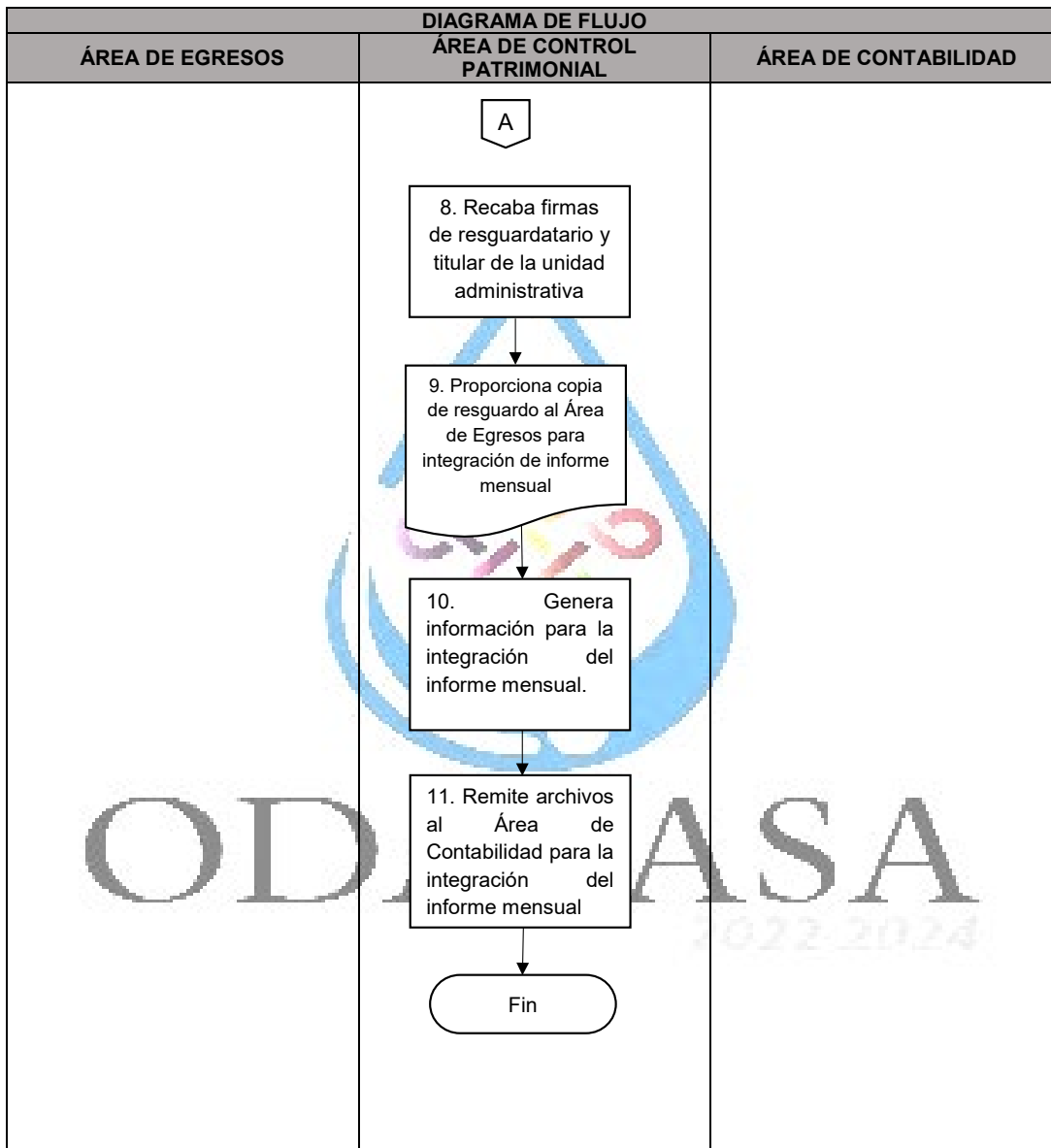


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: REGISTRO MENSUAL DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 3/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: REGISTRO MENSUAL DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: REGISTRO MENSUAL DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 5/5

ANEXOS

TARJETA DE RESGUARDO								
<input type="checkbox"/> AYUNTAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> ODAS <input type="checkbox"/> DIF <input type="checkbox"/> IMCUFIDE <input type="checkbox"/> OTROS								No.:
MUNICIPIO: ODAPAS ATACOMULCO				GRUPO DE ACTIVO: CLAVE:				
DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:				MODELO:				
NOMBRE DEL BIEN:		MATERIAL:			NO. FACTURA:			
NÚMERO DE INVENTARIO:		MATERIAL:			NO. FACTURA:			
NÚMERO DE SERIE:		ESTADO DE USO:			FECHA DE ELABORACIÓN:			
COLOR:		VALOR DE ADQUISICIÓN:			FECHA DE ELABORACIÓN:			
NOMBRE DEL PROVEEDOR:		VALOR DE ADQUISICIÓN:			FECHA DE ELABORACIÓN:			
FECHA DE ADQUISICIÓN:		VALOR DE ADQUISICIÓN:			FECHA DE ELABORACIÓN:			
OBSERVACIONES:								
No.	NO. DE INVENTARIO	DEPENDENCIA	TRABAJADOR	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTATUS	FIRMA

ELABORÓ

AUTORIZÓ

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-02
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: REASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Actualizar los registros de inventario del ODAPAS Atacomulco, mediante procedimiento de reasignación de bienes muebles.
b) Alcance	Aplica al Responsable de Patrimonio, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y Servidores o Servidoras públicos adscritos al Organismo con algún bien mueble bajo su responsabilidad y resguardo.
c) Referencias jurídicas	Artículo Cuadragésimo noveno de la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México mediante la cual se emiten los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables del Estado de México.
d) Responsabilidades	Área de Control Patrimonial. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Servidores públicos con bienes muebles bajo su resguardo.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Área de Control Patrimonial es la unidad administrativa responsable del control de reasignación de bienes muebles del Organismo.</p> <p>Deberá registrar y actualizar los cambios de resguardatarios en el Sistema CREG Patrimonial.</p> <p>Se elaborará formato de resguardo y recabando firma del servidor público al que se le asignó el bien mueble.</p>





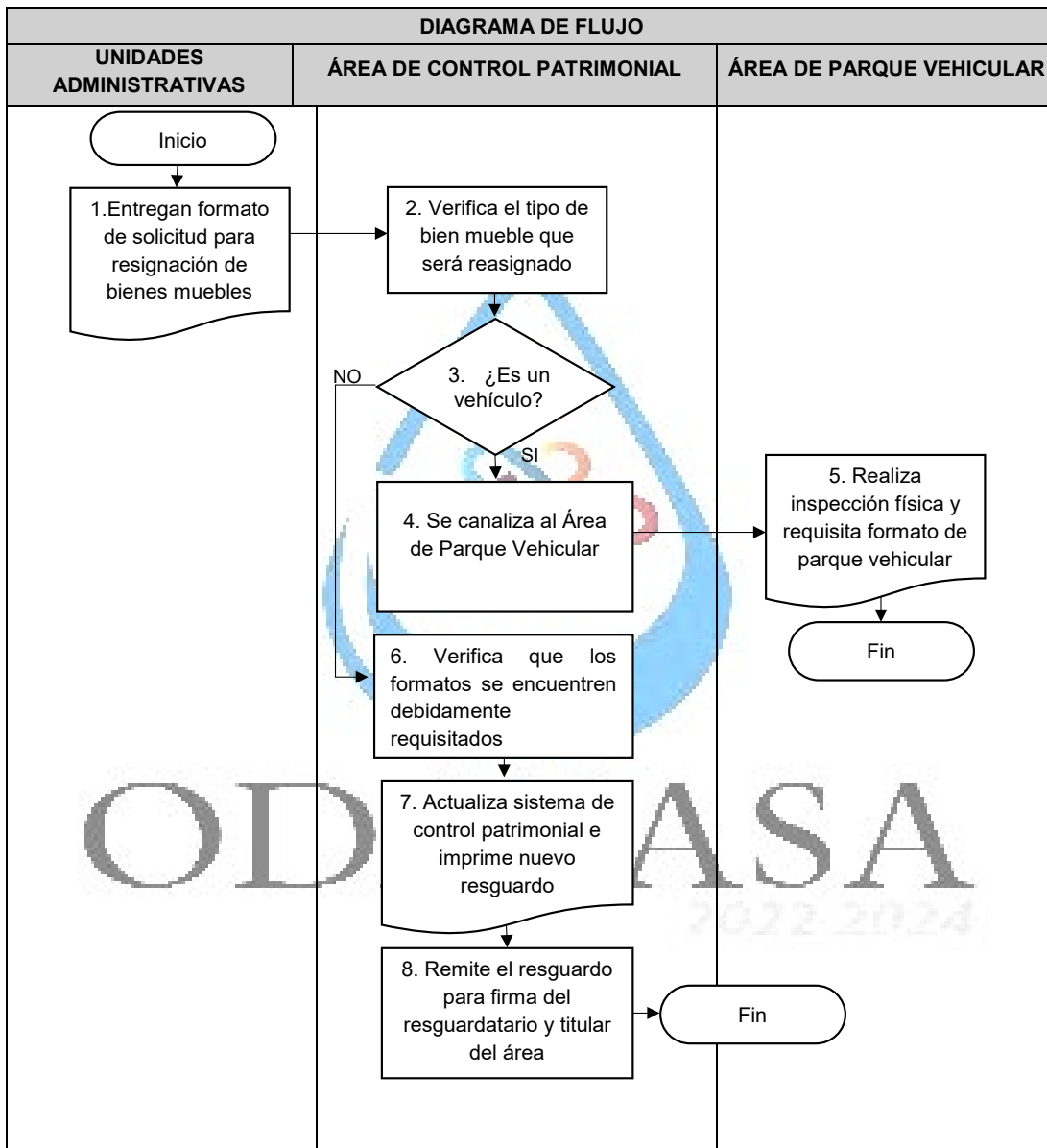
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-02
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: REASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Unidades Administrativas	Entregan formato de solicitud para la reasignación de bienes muebles.	Solicitud
2	Área de Control Patrimonial	Verifica el tipo de bien mueble que será reasignado.	
3	Área de Control Patrimonial	¿Es un vehículo?	
4	Área de Control Patrimonial	Si: Se canaliza al Área de Parque Vehicular.	
5	Área de Control Vehicular	Realiza inspección física del vehículo y revisa formato de parque vehicular.	Formato
	Área de Contabilidad	Fin del procedimiento.	
6	Área de Control Patrimonial	No: Verifica que los formatos se encuentren debidamente requisitados.	Resguardo
7	Área de Control Patrimonial	Actualiza el sistema de Control Patrimonial e imprime nuevo resguardo.	
8	Área de Control Patrimonial	Remite el resguardo para firma del reguardatario y Titular de la unidad administrativa que solicita la reasignación del bien mueble.	
		Fin del procedimiento.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-02
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: REASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: BAJA DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Realizar la baja de registros en el inventario del ODAPAS Atacomulco, mediante procedimiento de baja de bienes muebles.
b) Alcance	Aplica al Responsable de Patrimonio, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y servidores o servidoras públicos adscritos al Organismo con algún bien mueble bajo su responsabilidad y resguardo.
c) Referencias jurídicas	Artículo Sexagésimo primero de la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México mediante la cual se emiten los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables del Estado de México.
d) Responsabilidades	Área de Control Patrimonial. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Servidores o Servidoras públicos con bienes muebles bajo su resguardo.
e) Políticas y lineamientos	Se deberá elaborar un programa para la disposición final de bienes muebles para lo cual es necesario integrar un expediente técnico que contenga la documentación relativa a la baja del bien mueble, mismo que deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para su análisis y revisión. Se deberá cumplir con las condiciones y procesos establecidos en la normatividad aplicable. Se informará a la Dirección de Administración y Finanzas sobre los bienes muebles que adquiera el Organismo, así como los movimientos generados de manera interna.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: BAJA DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2/5

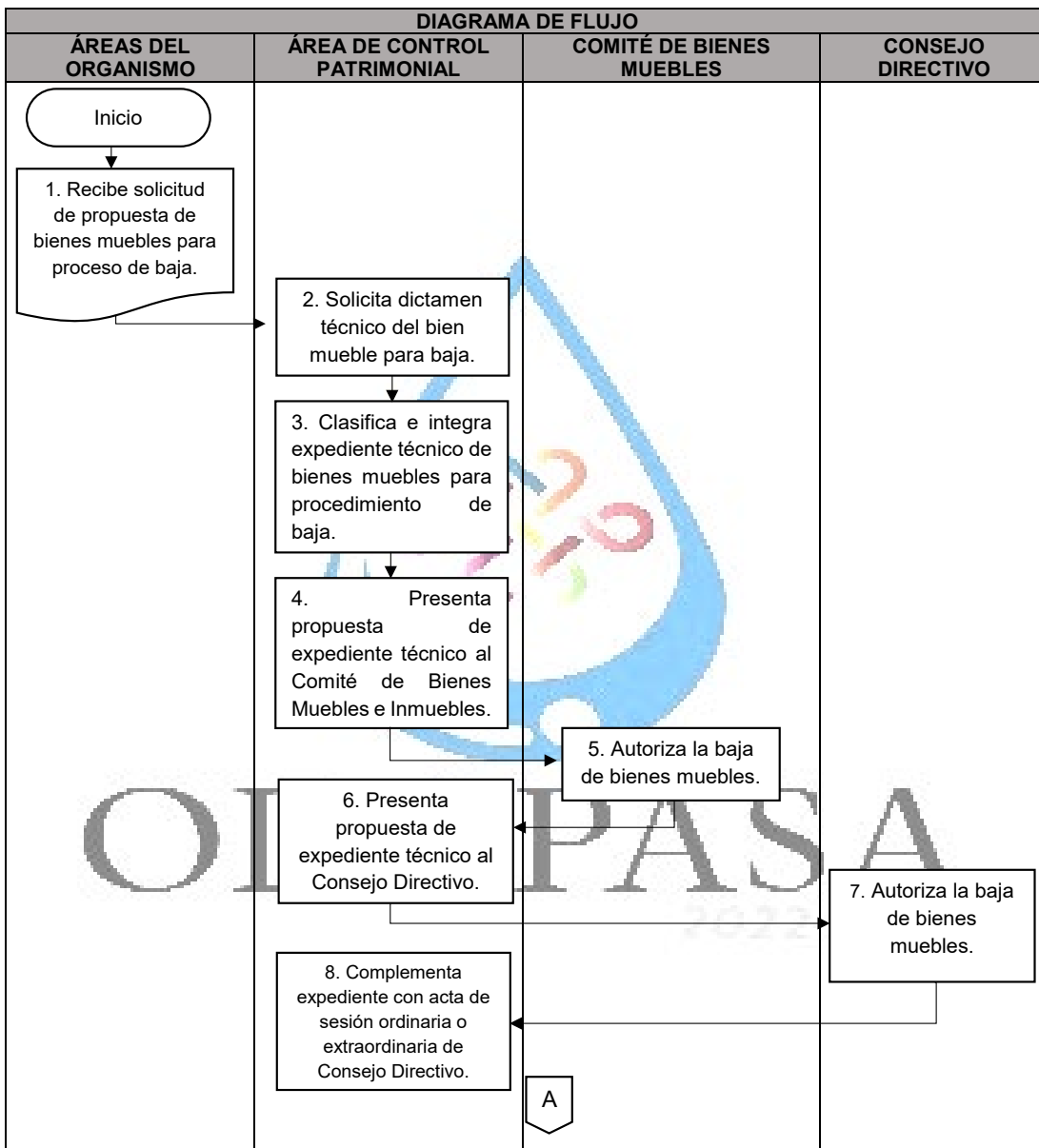
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Control Patrimonial	Recibe solicitud de propuesta de bienes muebles para proceso de baja.	Solicitud
2	Área de Control Patrimonial	Solicita dictamen técnico del bien mueble para baja.	Dictamen técnico
3	Área de Control Patrimonial	Clasifica e integra expediente técnico de bienes muebles para procedimiento de baja.	
4	Área de Control Patrimonial	Presenta propuesta de expediente técnico al Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.	Expediente
5	Comité de Bienes Muebles	Autoriza la baja de bienes muebles.	
6	Área de Control Patrimonial	Presenta propuesta de expediente técnico al Consejo Directivo del Organismo.	
7	Consejo Directivo	Autoriza expediente de baja de bienes muebles.	Expediente
8	Área de Control Patrimonial	Complementa expediente con acta de sesión ordinaria o extraordinaria de Consejo Directivo.	
9	Área de Control Patrimonial	Entrega expediente técnico al OSFEM para análisis y revisión. Fin del procedimiento.	Expediente

ODAPASA
 2022-2024



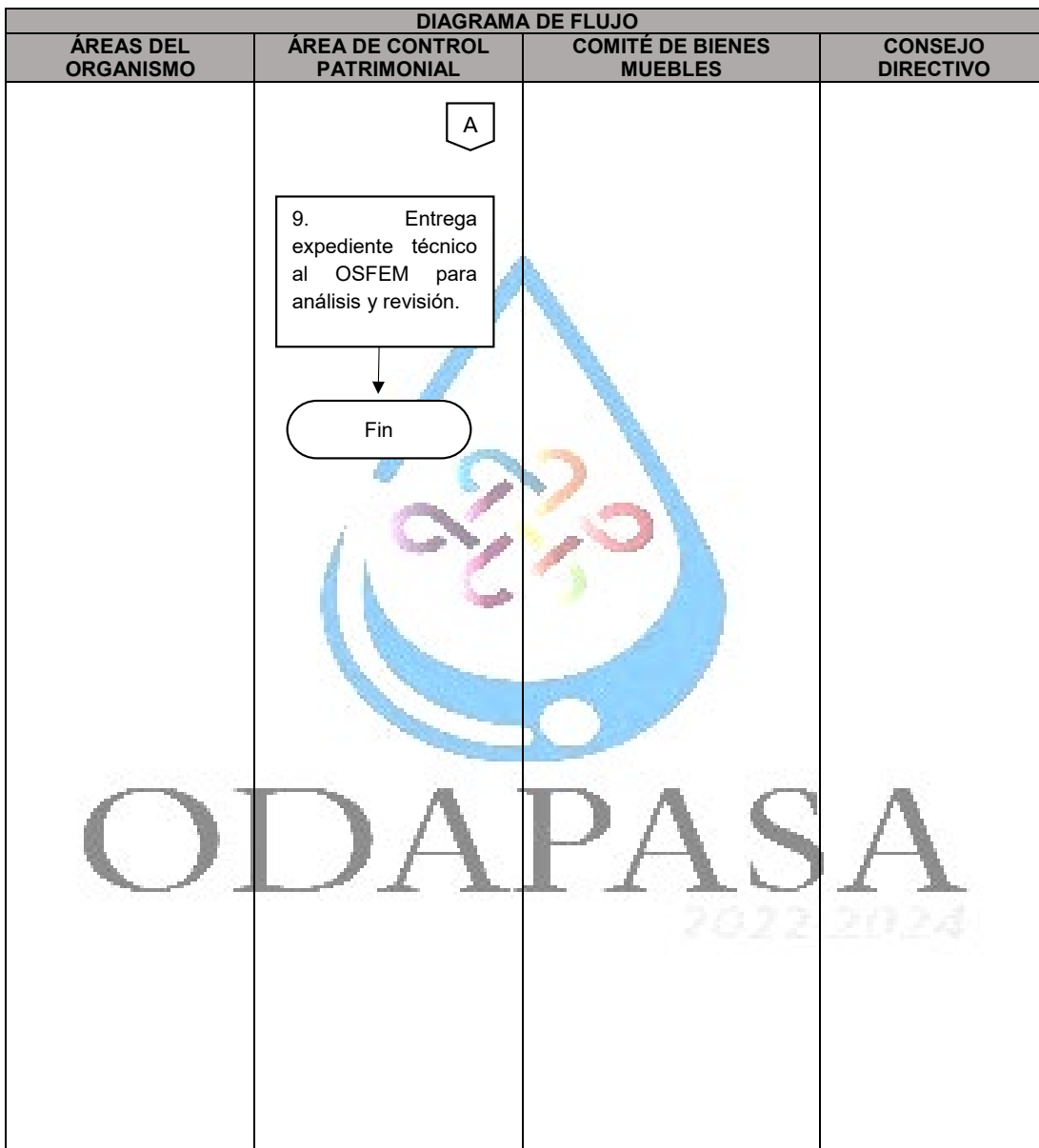


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: BAJA DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 2/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: BAJA DE BIENES MUEBLES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2/5





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y TURNO DE SOLICITUDES DE COMPRA	VERSIÓN: 1
	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Recibir las solicitudes de compra de las unidades administrativas y turnarlas al Área de Adquisiciones para que las mismas sean surtidas.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada de la Dirección de Administración, Encargado o Encargada de Adquisiciones, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y unidades administrativas del Organismo que requieren bienes y/o servicios.
c) Referencias jurídicas	Ley del Agua para el Estado de México. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco. Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Área de Administración. Área de Adquisiciones. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Unidades administrativas.
e) Políticas y lineamientos	Toda solicitud de compra deberá contener los siguientes datos: -Área solicitante. -Cantidad, unidad y descripción de lo solicitado. -Lugar en el que se aplicará el material solicitado.





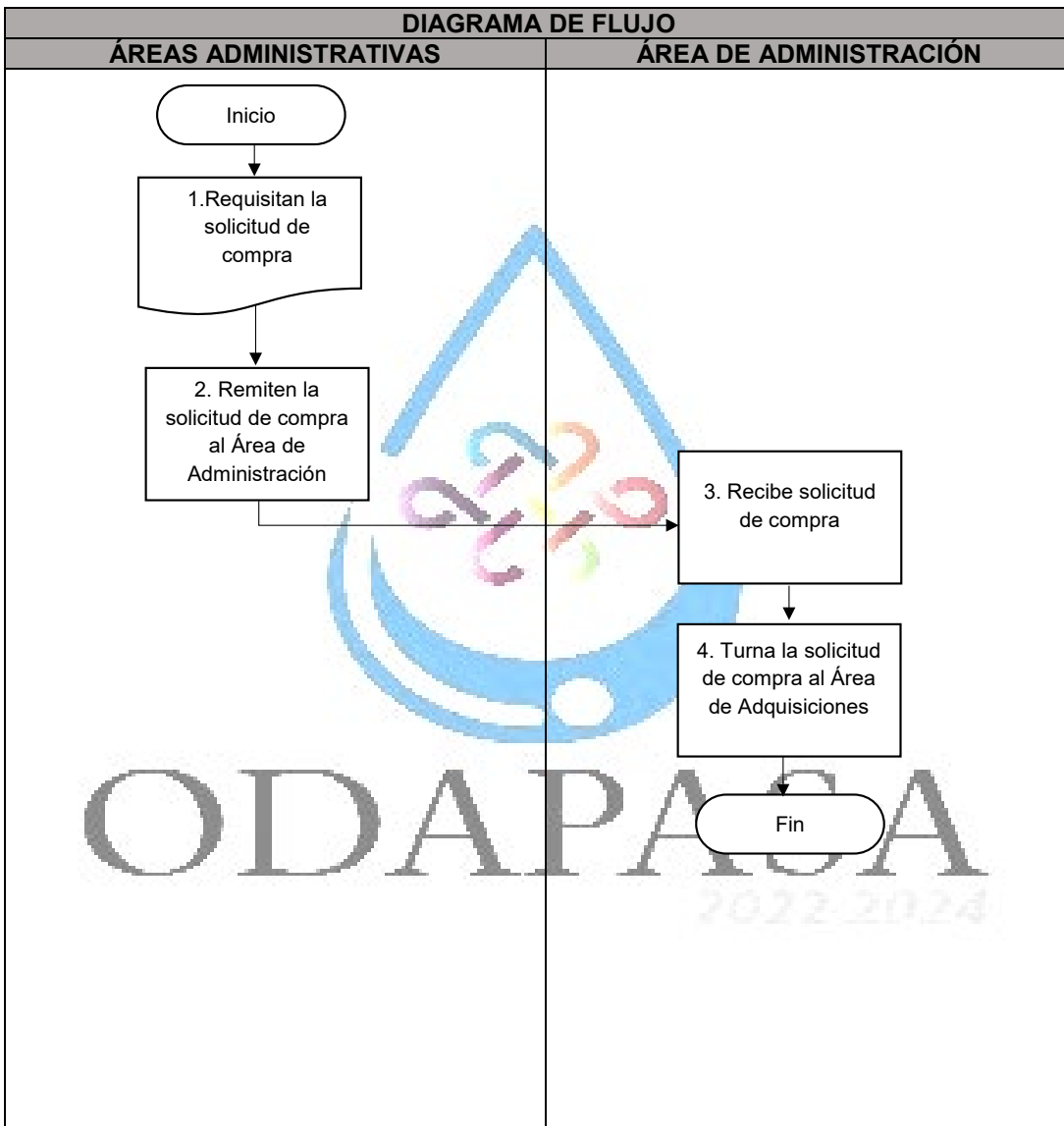
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	VERSIÓN: 1
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y TURNO DE SOLICITUDES DE COMPRA	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Unidades administrativas	Requisitan la solicitud de compra.	Solicitud
2	Unidades administrativas	Remiten la solicitud de compra al Área de Administración.	
3	Área de Administración	Recibe solicitud de compra.	
4	Área de Administración	Turna la solicitud de compra al Área de Adquisiciones para su trámite. Fin del procedimiento.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	VERSIÓN: 1
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y TURNO DE SOLICITUDES DE COMPRA	PÁGINA: 3/3





ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE ADQUISICIONES

ODAPASA 2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS	PÁGINA: 1/7

a) Propósito del procedimiento	Establecer los lineamientos requeridos para realizar la adquisición de bienes a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones del Organismo con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada de Adquisiciones, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y unidades administrativas del Organismo que requieren bienes y/o servicios.
c) Referencias jurídicas	Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. Presupuesto de Egresos del Organismo para el ejercicio fiscal vigente. Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Área de Adquisiciones. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Unidades administrativas.
e) Políticas y lineamientos	Establecer las reglas de operación con la finalidad que el proceso de adquisiciones se realice conforme a la normatividad aplicable y satisfaga los requerimientos de las Áreas Usuarios. Definir y establecer criterios en la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a las políticas de eficiencia, productividad, honradez, contención del gasto, austeridad y disciplina presupuestaria.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS	PÁGINA: 2/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Unidades Administrativas	Solicitan formatos de requisición al Área de Adquisiciones.	
2	Unidades Administrativas	Elaboran requisición con las firmas del Encargado o Encargada o Titular del Área.	Formato de requisición
3	Área de Adquisiciones	Recibe requisición de compra de materiales o contratación de servicios.	
4	Área de Adquisiciones	Solicita cotizaciones para integrar y comparar propuestas.	Cotizaciones
5	Área de Adquisiciones	Consulta suficiencia presupuestal con el Área de Finanzas.	
6	Área de Adquisiciones	¿Cuenta con suficiencia presupuestal?	
7	Unidades Administrativas	No cuenta: Reciben la notificación de que no cuenta con suficiencia presupuestal. Fin del procedimiento.	
8	Área de Adquisiciones	Si cuenta: remiten requisición al Director o Directora de Administración y Finanzas para su autorización.	
9	Director o Directora de Administración y Finanzas	¿Autoriza la compra?	
10	Director o Directora de Administración y Finanzas	No autoriza: Devuelve requisición no autorizada al Área de Adquisiciones. Fin del procedimiento	
11	Director o Directora de Administración y Finanzas	Si autoriza: Remite requisición firmada y autorizada al Área de Adquisiciones.	
12	Área de Adquisiciones	Elabora orden de compra y contrato y recaba firmas de DAF y de Director o Directora General.	Orden de compra y contrato





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS	PÁGINA: 3/7

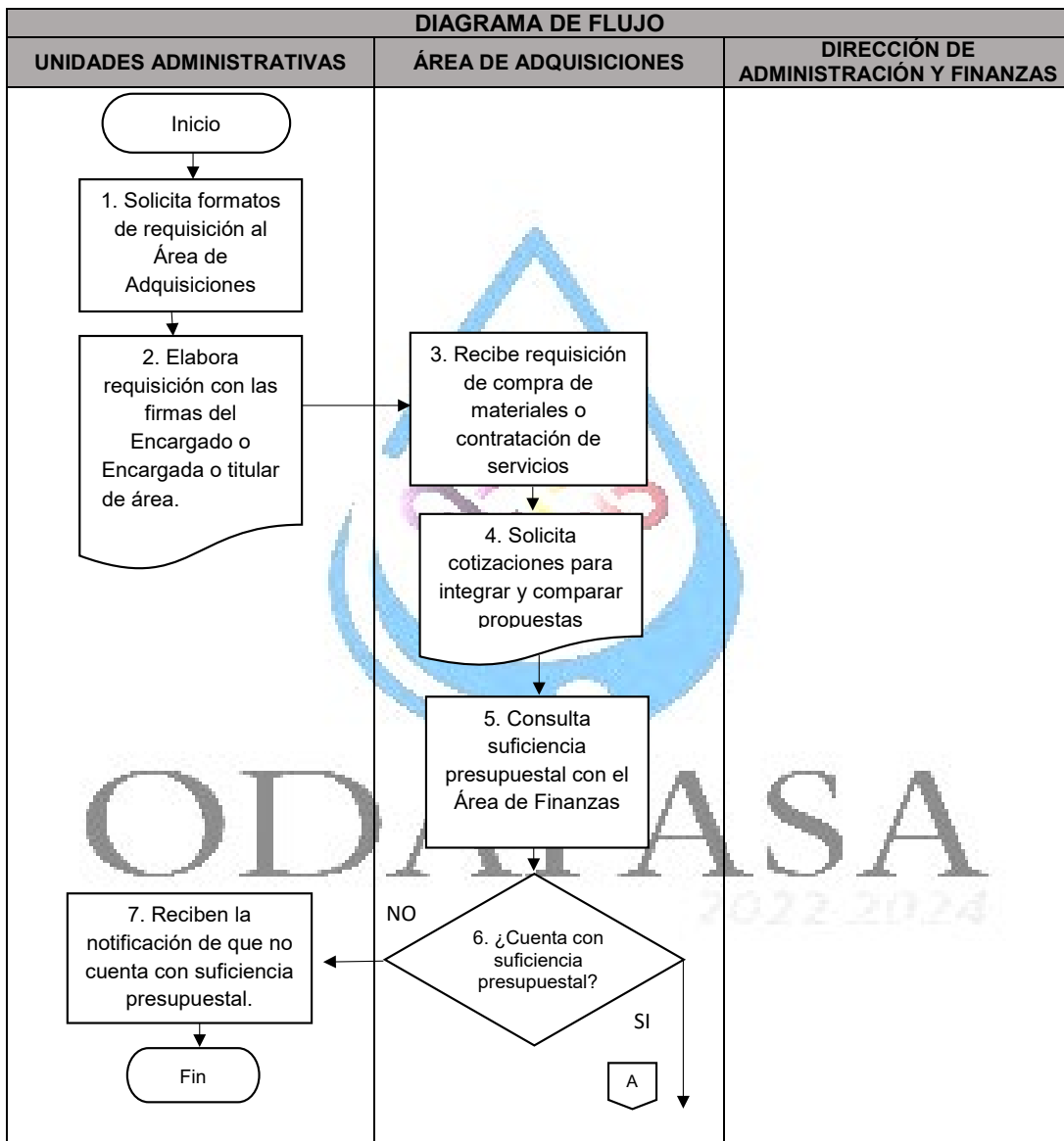
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
13	Área de Adquisiciones	Realiza proceso de compra de acuerdo a la clasificación de montos.	Factura
14	Unidades Administrativas	Reciben material o prestación de servicios conforme a las especificaciones requeridas.	
15	Unidades Administrativas	Firman recibo especificando condiciones y fecha en que reciben el material o servicio.	
16	Área de Adquisiciones	Entrega a la Dirección de Finanzas la factura y expediente de la compra para programación del pago. Fin del procedimiento.	

ODAPASA
2022-2024



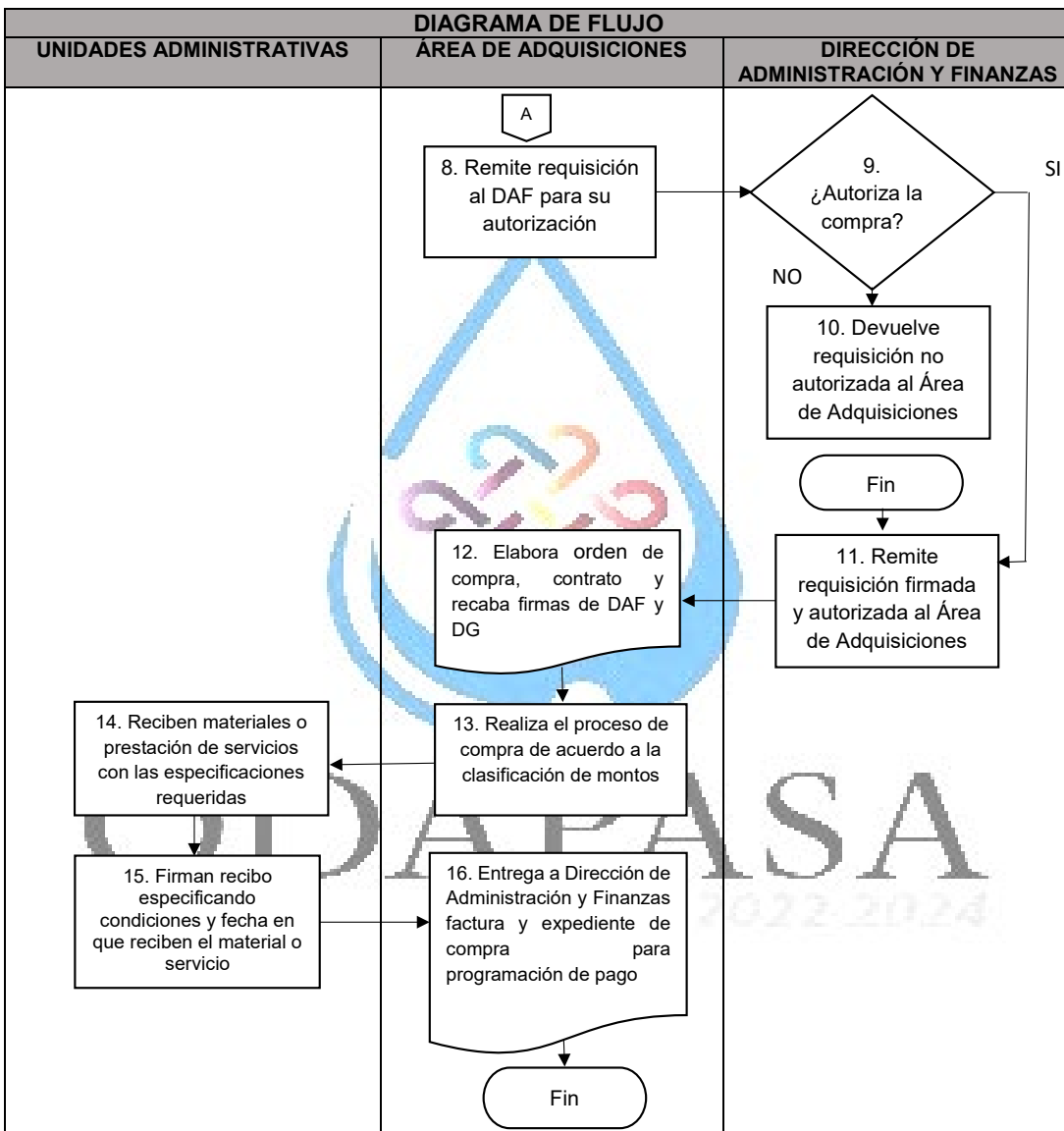


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS	PÁGINA: 4/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS	PÁGINA: 5/7





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÁGINA: 1/8

a) Propósito del procedimiento	Establece los lineamientos requeridos para realizar la adquisición de bienes a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones del organismo con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada de Adquisiciones, Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Proveedores, Área solicitante que requieren bienes y/o servicios.
c) Referencias jurídicas	Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
d) Responsabilidades	Director o Directora General, Comité de Adquisiciones y servicios, Tesorería, proveedores o proveedoras y Área solicitante que requieren bienes y/o servicios. Establecer las reglas de operación con la finalidad que el proceso de adquisiciones se realice conforme a la normatividad aplicable y satisfaga los requerimientos del Área Usuario o usuaria. El Área que requieren bienes y/o servicios, remitirá al Área de Adquisiciones el formato de requisición y oficio especificando a detalle las características de lo solicitado.
e) Políticas y lineamientos	Se deberán establecer las reglas de operación con la finalidad que el proceso de adquisiciones se realice conforme a la normatividad aplicable y satisfaga los requerimientos de las Áreas Usuario o usuarias. Se definirán y establecerán los criterios en la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a las políticas de eficiencia, productividad, honradez, contención del gasto, austeridad y disciplina presupuestaria.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÁGINA: 2/8

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área solicitante	Llena formato de Solicitud de Materiales especificando las características de lo requerido y entrega a el Área de Adquisiciones.	Requisición
2	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Recibe requisición de compra de Materiales y Servicios.	Requisición
3	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Realiza un estudio de mercado (solicita cotizaciones con proveedores, esperando respuesta al respecto).	
4	Proveedores o Proveedoras	Envían cotizaciones.	Cotización
5	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Recibe cotizaciones de los proveedores y, realiza comparativa de características del bien o servicio, precio y condiciones comerciales.	Cotización
6	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Verifica que cuente con suficiencia Presupuestal al Área solicitante.	
7	Área de Egresos y control Presupuestal	Informa sí el Área solicitante tiene suficiencia presupuestal o no, para adquirir el bien o contratar el servicio.	
8	Área de Egresos y control Presupuestal	Si. Al no tener suficiencia presupuestal, se le informa al Área solicitante para que realice el trámite correspondiente y tener solvencia presupuestal. (Trasposos y dictamen de adjudicación)	
9	Encargado o Encargada de Adquisiciones	No. Informa al Área solicitante que no hay presupuesto. Termina el procedimiento.	Requisición
10	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Al tener suficiencia presupuestal de otorga clave presupuestal y entrega al Área de Adquisiciones con su autorización.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÁGINA: 3/8

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
11	Encargado o Encargada de Adquisiciones	De obtener la solvencia económica requerida, informa al comité de adquisiciones y servicios.	
12	Comité de adquisiciones y servicios	Autoriza la propuesta que más le convenga.	
13	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Revisa y verifica la solicitud y se contacta a los proveedores.	Cotización
14	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Recibe cotizaciones de los proveedores y realiza comparativa de características del bien o servicio.	Cotización
15	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Elige la mejor propuesta.	
16	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Contacta al proveedor elegido.	
17	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Elabora y proporciona contrato al proveedor para ser firmado.	Contrato
18	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Se envían contratos a la Unidad Jurídica para su revisión.	Contrato
19	Proveedores o Proveedoras	Firma contrato al calce en dos tantos.	Contrato
20	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Procede a recabar firmas del contrato.	Contrato
21	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Entrega contrato debidamente firmado para integración del expediente.	Contrato
22	Proveedores o Proveedoras	Entrega bienes o servicios dentro de los términos establecidos en la Solicitud y requisición, y emite factura.	
23	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Verifica que el Área haya recibido el bien o servicio solicitado.	Contrato
24	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Firma la factura de recibido.	Factura





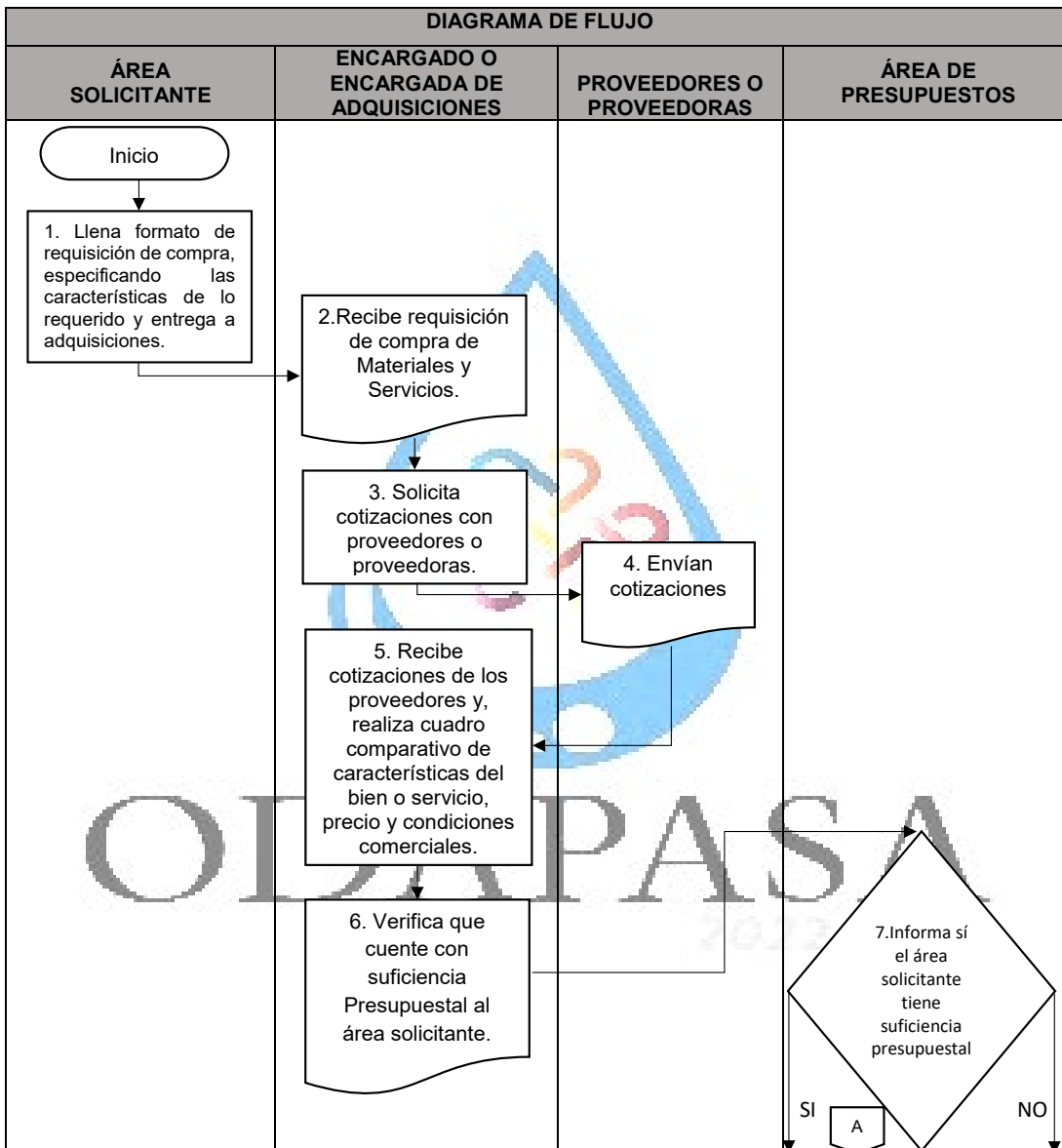
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÁGINA: 4/8

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
25	Encargado o Encargada de Adquisiciones	Entrega expediente completamente integrado al Área de Contabilidad. Fin del procedimiento.	Expediente



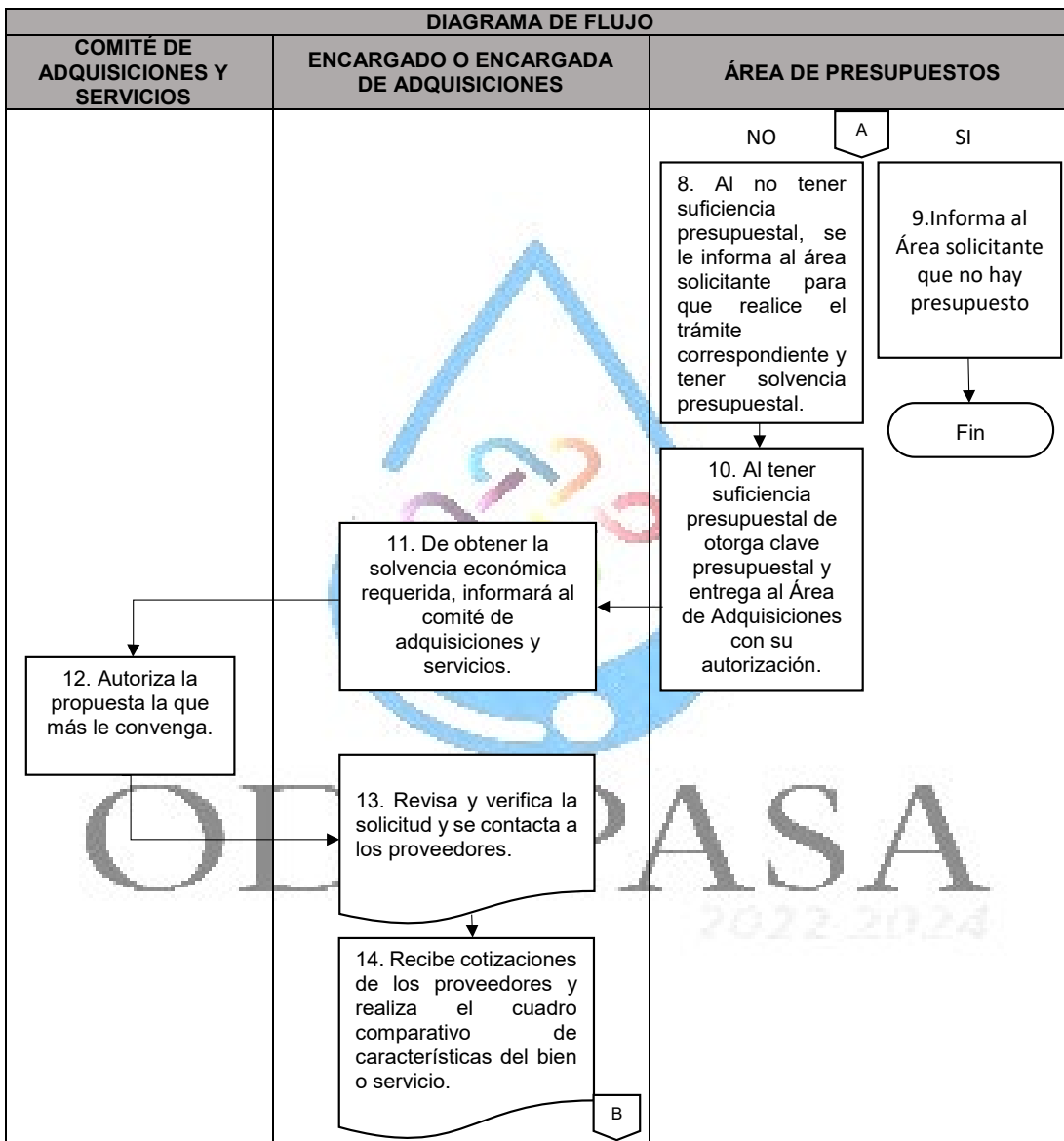


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÁGINA: 5/8



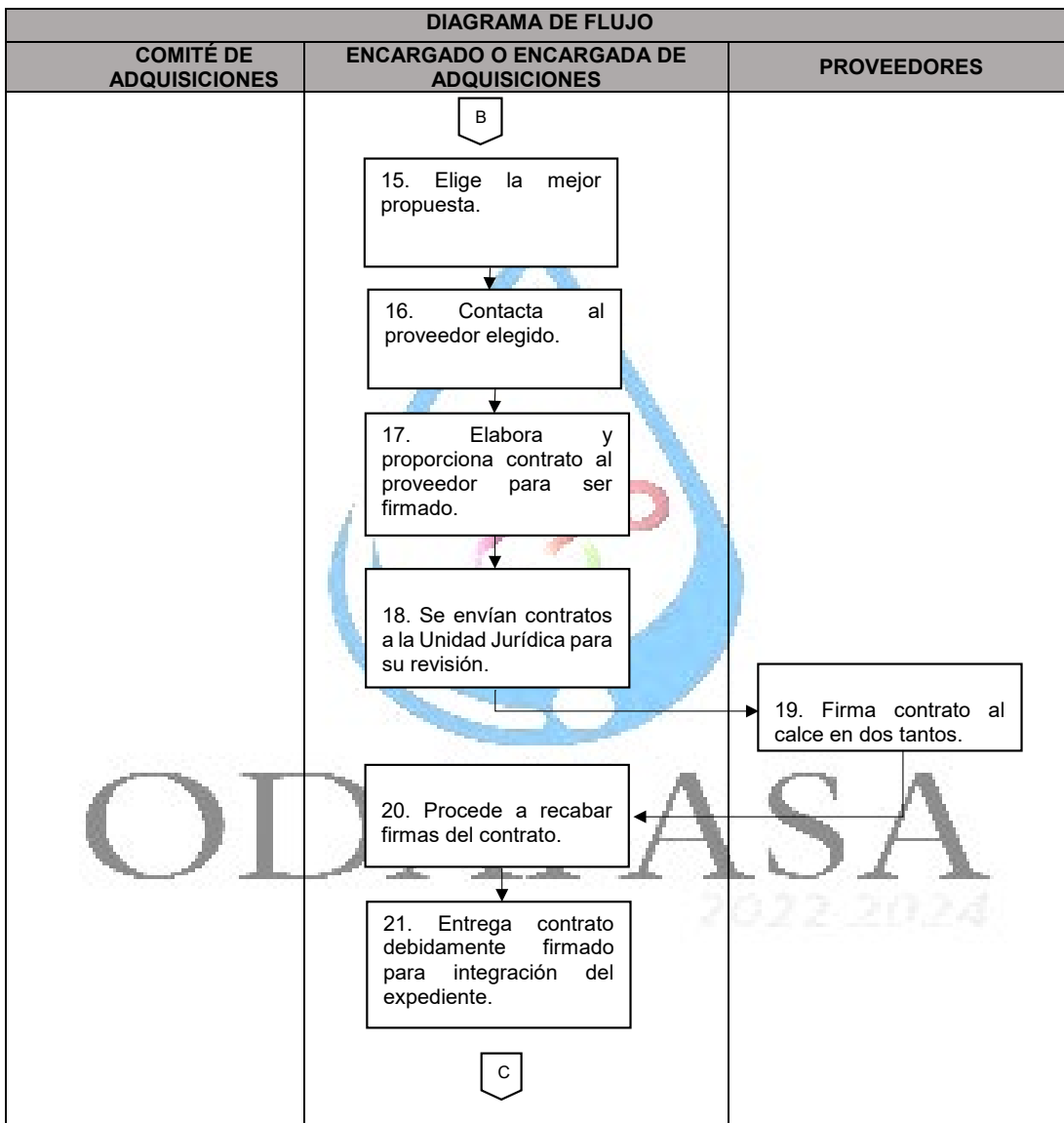


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÁGINA: 6/8



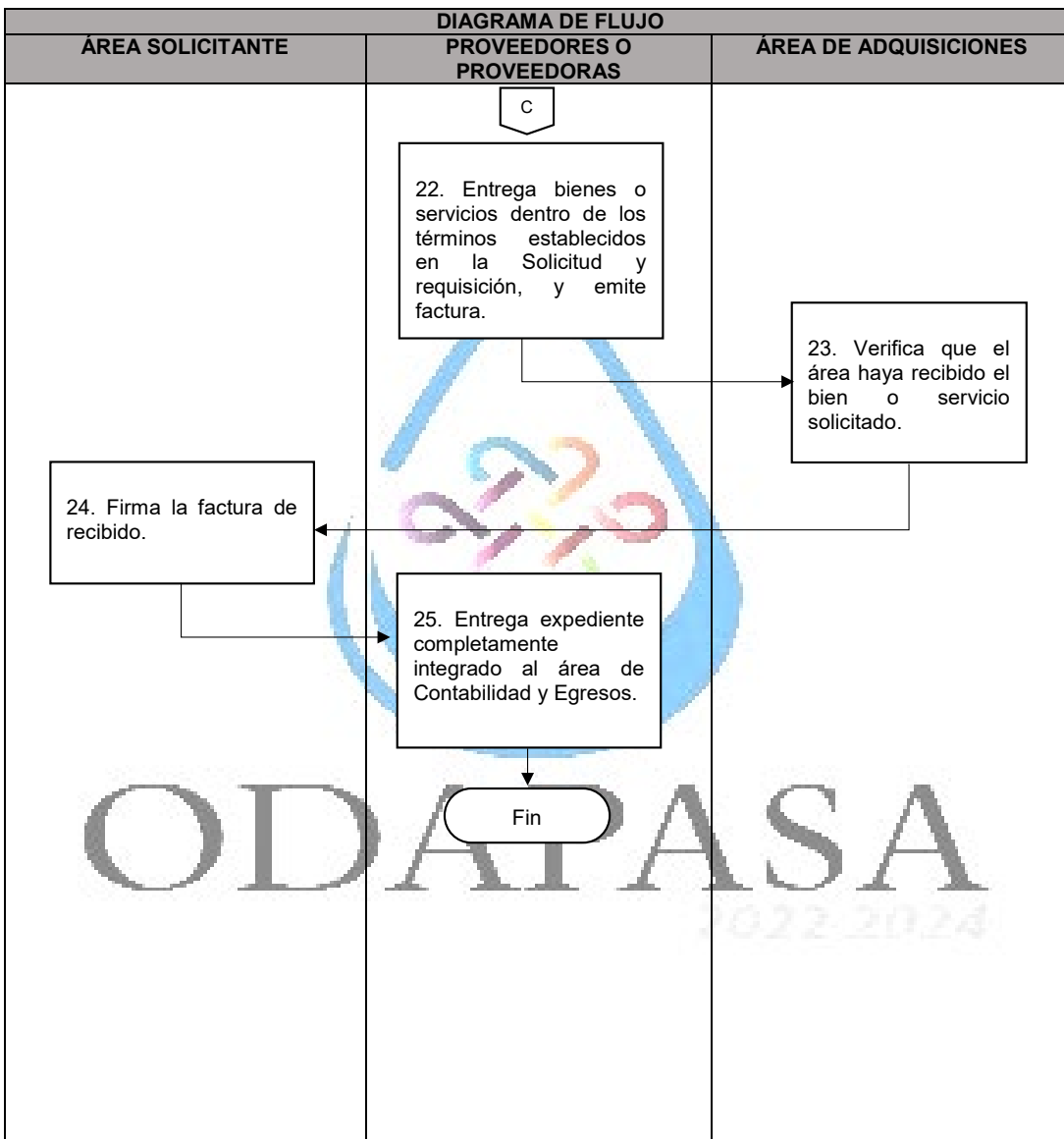


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÁGINA: 7/8





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÁGINA: 8/8





ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE CONTROL VEHICULAR

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Dotar de la cantidad de combustible autorizado, a las diferentes unidades de las Áreas que componen el Organismo para llevar a cabo sus actividades sus actividades.
b) Alcance	Aplica al o la responsable del Área de Control Vehicular, Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Proveedores o Proveedoras, chofer.
c) Referencias Jurídicas	Lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Municipales del Estado de México.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada de Administración, Comité de Adquisiciones y servicios y Área solicitante que requieren bienes y/o servicios. Establecer las reglas de operación con la finalidad que el proceso de adquisiciones se realice conforme a la normatividad aplicable y satisfaga los requerimientos del Área Usuario o usuaria. El o la responsable de la unidad administrativa, remitirá al Área de Control Vehicular el vehículo para su carga de combustible.
e) Políticas y lineamientos	Se definirán y establecerán criterios en la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a las políticas de eficiencia, productividad, honradez, contención del gasto, austeridad y disciplina presupuestaria. El suministro de combustible será el día indicado a partir de las 08:00 horas en la gasolinera.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Responsable del Área de Control Vehicular	Espera la llegada de las unidades para suministrarles combustible.	Bitácora de consumo de gasolina y diésel
2	Chofer	Arriba a las instalaciones de la gasolinera, para esperar el turno de carga.	
3	Responsable del Área de Control Vehicular	Solicita el kilometraje y si la unidad requiere algún aditivo o aceite.	
4	Responsable del Área de Control Vehicular	Solicita al despachador, combustible para integrarlo a la unidad.	
5	Responsable del Área de Control Vehicular	Realiza nota con los datos según la carga de combustible reflejados en el ticket.	
6	Chofer	Firma el ticket, la nota y bitácora.	
7	Responsable del Área de Control Vehicular	Se descargan los datos del ticket en la bitácora con el número de vale, número de litros, costo de la carga en pesos, realiza la operación de los kilómetros recorridos, para sacar el número de kilómetros por litro, y el costo por kilómetro recorrido. Fin del procedimiento.	Bitácora de consumo de gasolina y diésel.

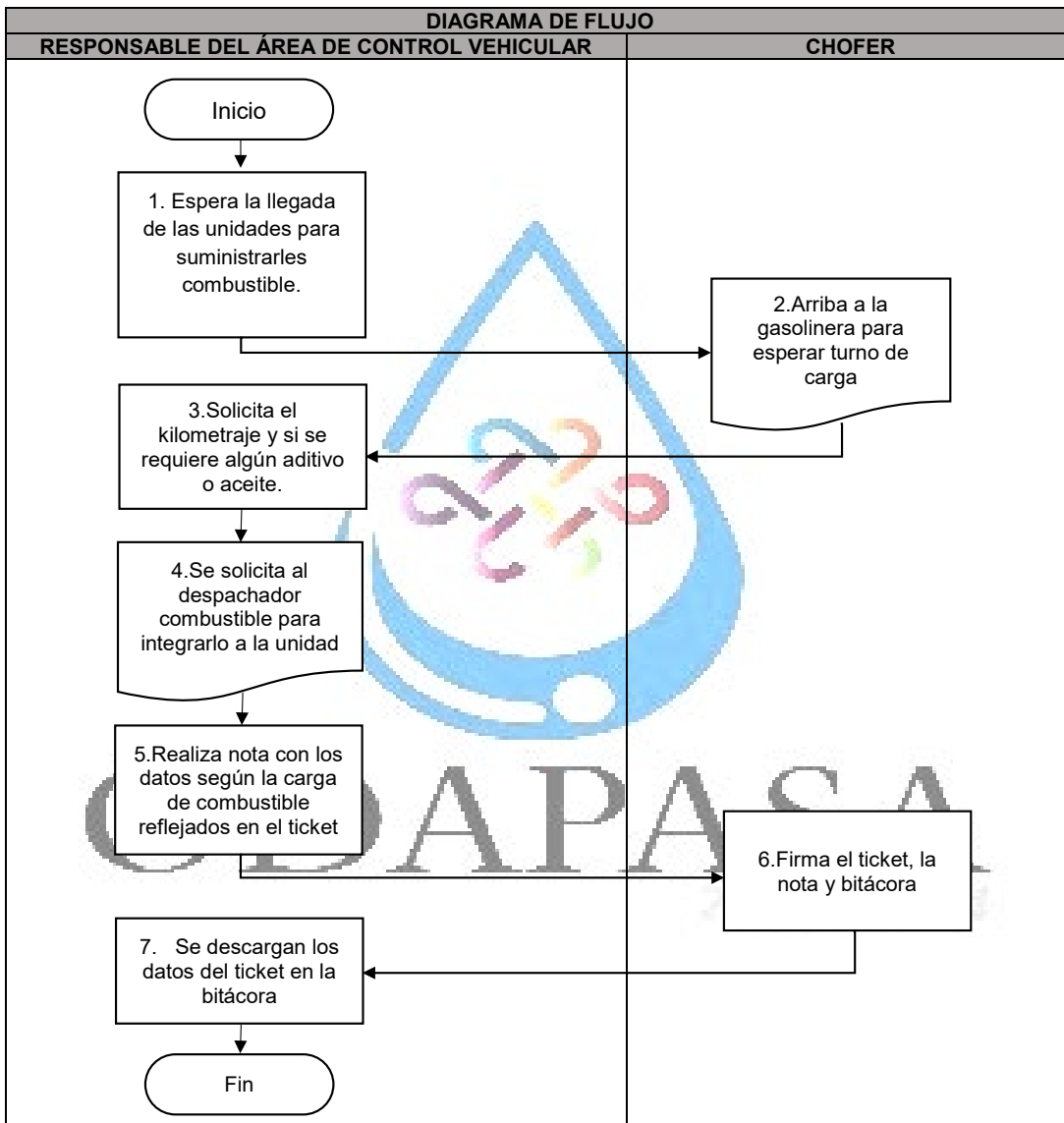




Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 1
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE UNIDADES	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Mantener en óptimas condiciones las unidades con las que cuentan las diferentes Áreas que componen el Organismo a fin de que se realicen las actividades de manera eficaz y oportuna.
b) Alcance	Aplica al o la responsable del Área de Control Vehicular, Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Proveedores o Proveedoras, chofer.
c) Referencias jurídicas	Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada de Administración, Comité de Adquisiciones y servicios y Área solicitante que requieren bienes y/o servicios. Establecer las reglas de operación con la finalidad que el proceso de adquisiciones se realice conforme a la normatividad aplicable y satisfaga los requerimientos del Área solicitante. El o la responsable de la unidad, remitirá al Área de Control Vehicular el vehículo para su mantenimiento.
e) Políticas y lineamientos	Establecer las reglas de operación con la finalidad que el proceso de adquisiciones se realice conforme a la normatividad aplicable y satisfaga los requerimientos de las Áreas solicitante. Definir y establecer criterios en la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a las políticas de eficiencia, productividad, honradez, contención del gasto, austeridad y disciplina presupuestaria.





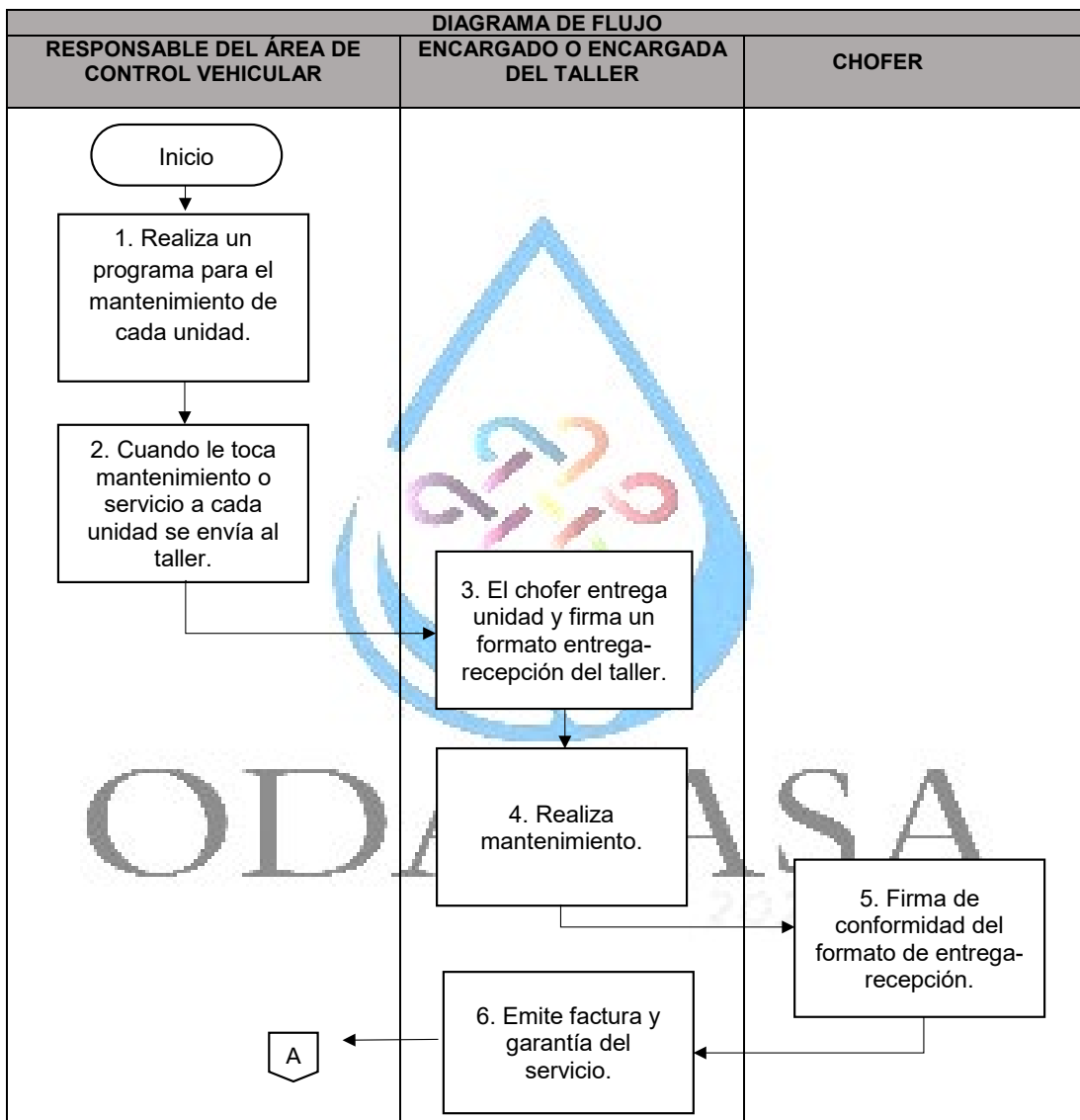
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE UNIDADES	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Responsable del Área de Control Vehicular	Realiza un programa para el mantenimiento de cada unidad.	
2	Responsable del Área de Control Vehicular	Cuando le toca mantenimiento o servicio a cada unidad se envía al taller, para su mantenimiento.	
3	Encargado o Encargada del taller	El chofer entrega unidad y firma un formato entrega-recepción del taller.	
4	Encargado o Encargada del taller	Realiza mantenimiento.	
5	Chofer	Firma de conformidad el formato de entrega-recepción.	
6	Encargado o Encargada del taller	Emite factura y garantía del servicio.	
7	Responsable del Área de Control Vehicular	Realiza solicitud de compra, requisición, orden de trabajo y la hoja de evidencias.	Solicitud de compra, requisición, orden de trabajo y la hoja de evidencias.
8	Encargado o Encargada de parque vehicular	Envía a egresos para el pago. Fin del procedimiento.	



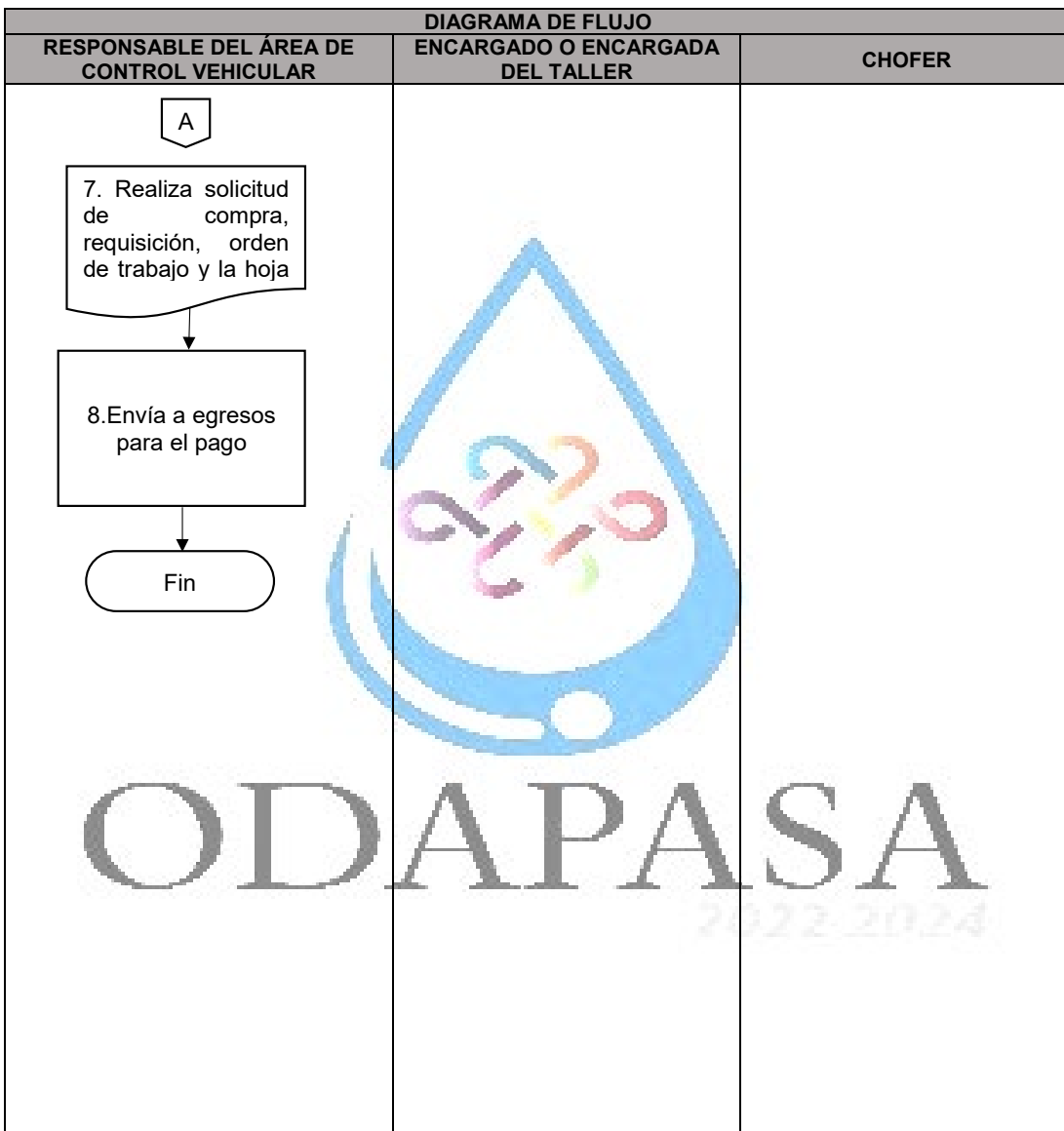


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE UNIDADES	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE UNIDADES	PÁGINA: 4/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REPARACIÓN DE UNIDADES	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Tiene la finalidad de que las unidades se encuentren en condiciones favorables para realizar sus actividades.
b) Alcance	Aplica al o la responsable del Área de Parque Vehicular, Director o Directora General, Administración y Finanzas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Proveedores, chofer.
c) Referencias jurídicas	Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada de Administración, Comité de Adquisiciones y servicios y Área Usuario o usuaria que requieren bienes y/o servicios. Establecer las reglas de operación con la finalidad que el proceso de adquisiciones se realice conforme a la normatividad aplicable y satisfaga los requerimientos del Área Usuario o usuaria. El o la responsable de la unidad, remitirá al Área de Control Vehicular el vehículo para su mantenimiento.
e) Políticas y lineamientos	Debe contar con la autorización del Director o Directora de Administración y Finanzas y revisar que exista presupuesto para continuar con la reparación.





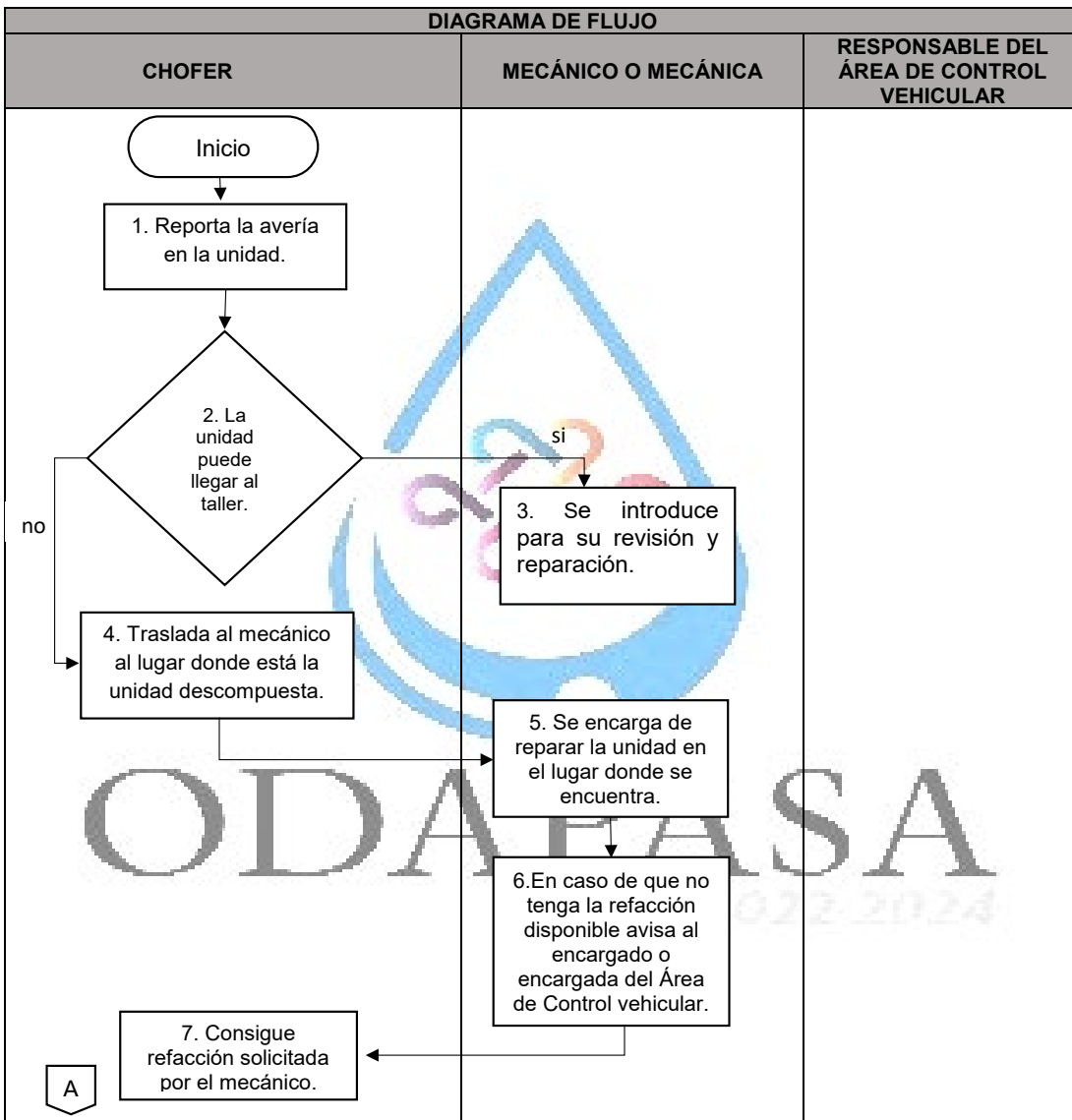
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REPARACIÓN DE UNIDADES	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Chofer	Reporta la avería en la unidad.	
2	Chofer	La unidad puede llegar al taller.	
3	Chofer	Si. Se introduce para su revisión y reparación.	
4	Mecánico o Mecánica	No. Se traslada al mecánico al lugar donde está la unidad descompuesta.	
5	Mecánico o Mecánica	Se encarga de reparar la unidad en el lugar donde se encuentra o traslada al taller para su reparación.	
6	Mecánico o Mecánica	En caso de que no tenga la refacción disponible avisa al encargado o encargada del parque vehicular.	
7	Responsable del Área de Control Vehicular	Consigue refacción solicitada por el mecánico.	
8	Mecánico o Mecánica	Firma la entrada recepción de vehículo y Repara la unidad.	
9	Mecánico o Mecánica	Realiza factura correspondiente, garantía del servicio y hace entrega la unidad.	
10	Responsable del Área de Control Vehicular	Realiza solicitud de compra orden de trabajo, requisición y evidencias.	
11	Responsable del Área de Control Vehicular	Se proporciona documentación a egresos para el pago del servicio. Fin del procedimiento.	



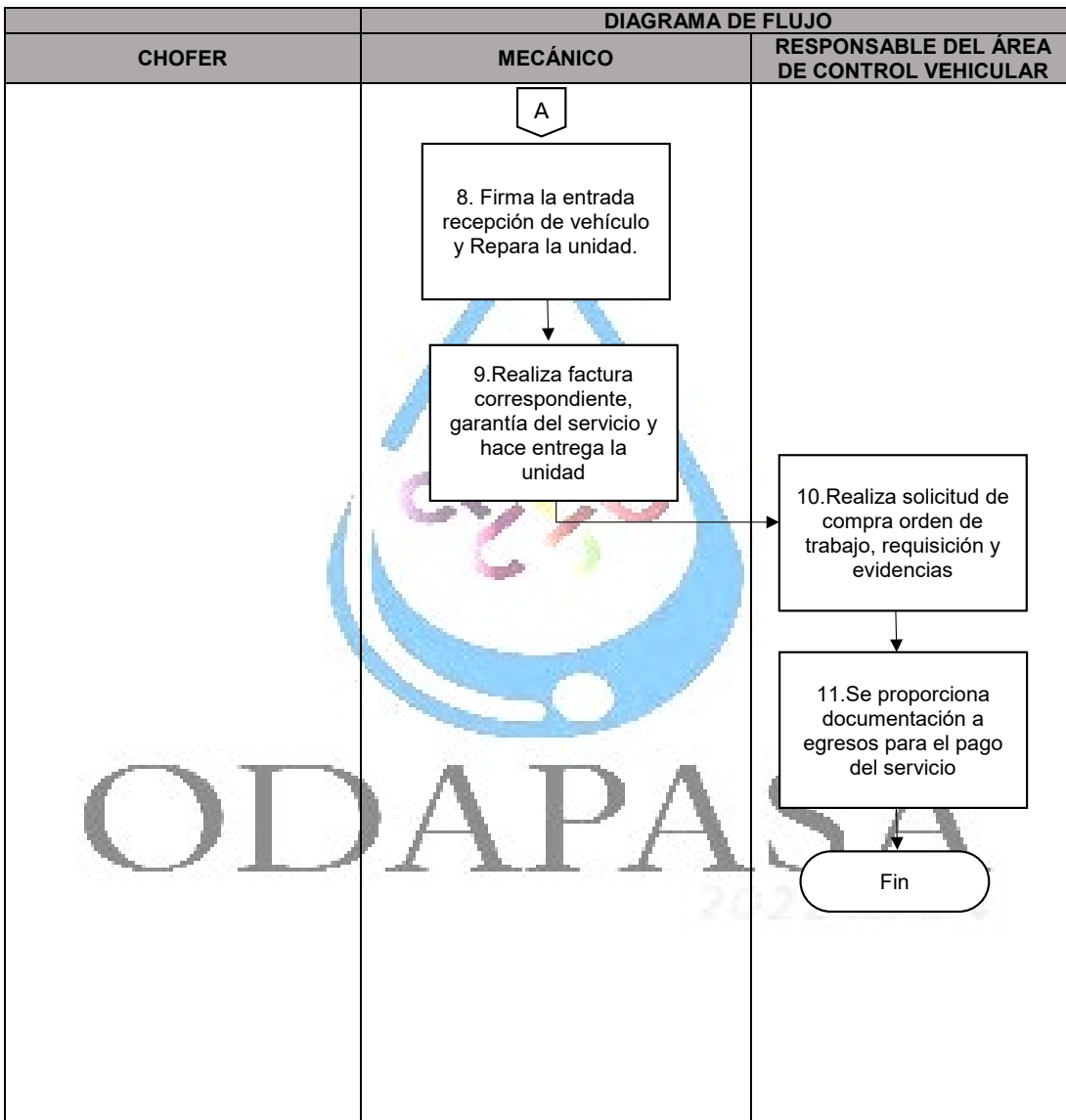


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REPARACIÓN DE UNIDADES	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACV-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTROL VEHICULAR	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REPARACIÓN DE UNIDADES	PÁGINA: 4/4





ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE ALMACÉN

ODAPASA
2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Suministrar en tiempo y forma los materiales que el área operativa requiera para realizar sus funciones.
b) Alcance	Área de Administración, Adquisiciones, Dirección de Operación.
c) Referencias	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Mantenimiento y Almacenes.
d) Responsabilidades	Almacén, Residentes, Director de Operación, Encargado o Encargada del Área de Adquisiciones.
e) Políticas y lineamientos	<p>El o la responsable del Área de Almacén notificará al Área de Adquisiciones cuando requiera más material de acuerdo a la salida de almacén.</p> <p>El o la responsable del Área de Almacén entregará el material a las o los residentes o encargados o encargadas de sectores mediante el vale de Almacén siempre y cuando se encuentre en existencia.</p> <p>En caso de no contar con el material se informará al Encargado o Encargada del Área de Adquisiciones para la compra correspondiente.</p> <p>Se verificará que el material se entregue completo y en las especificaciones requeridas y en caso de algún desperfecto se dará un plazo de dos días al proveedor o proveedora para su cambio o entrega.</p> <p>Se entregará material al o la residente de acuerdo a la actividad correspondiente.</p> <p>El o la responsable del Área de Almacén entregará la información correspondiente al Área de Informe de Obra y así mismo al Área de Contabilidad para su integración del informe mensual.</p>





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ALMACÉN	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Residentes	Envía información de material requerido.	
2	Responsable del Área de Almacén	Recibe materiales por parte de los proveedores.	
3	Responsable del Área de Almacén	Revisa materiales (calidad, piezas entre otros).	
4	Responsable del Área de Almacén	Si encuentra mal el pedido (incompleto, no coincide con las especificaciones) se informará al Encargado o Encargada del área de Adquisiciones para cambio o entrega del faltante.	
5	Responsable del Área de Adquisiciones	Solicita al proveedor el cambio o entrega de material en el lapso de 2 días hábiles.	
6	Proveedor o Proveedor	Cambia el material o entrega el faltante.	
7	Responsable del Área de Almacén	Si el material se recibe de manera correcta sin ninguna observación y ningún faltante, se da de alta en el sistema de inventario.	
8	Control Patrimonial	Solicitan mediante vale de salida material requerido por día y por actividad.	Vale de salida
9	Responsable del Área de Almacén	Suministra material a residentes de acuerdo a vale de salida.	
10	Director o Directora de Operación.	Elabora requisición y salida de almacén para baja en el sistema.	Requisición
11	Director o Directora de Administración y Finanzas.	Recaba firma en requisiciones por parte del Director o Directora de Administración y Finanzas, Residentes y el o la responsable de Almacén.	





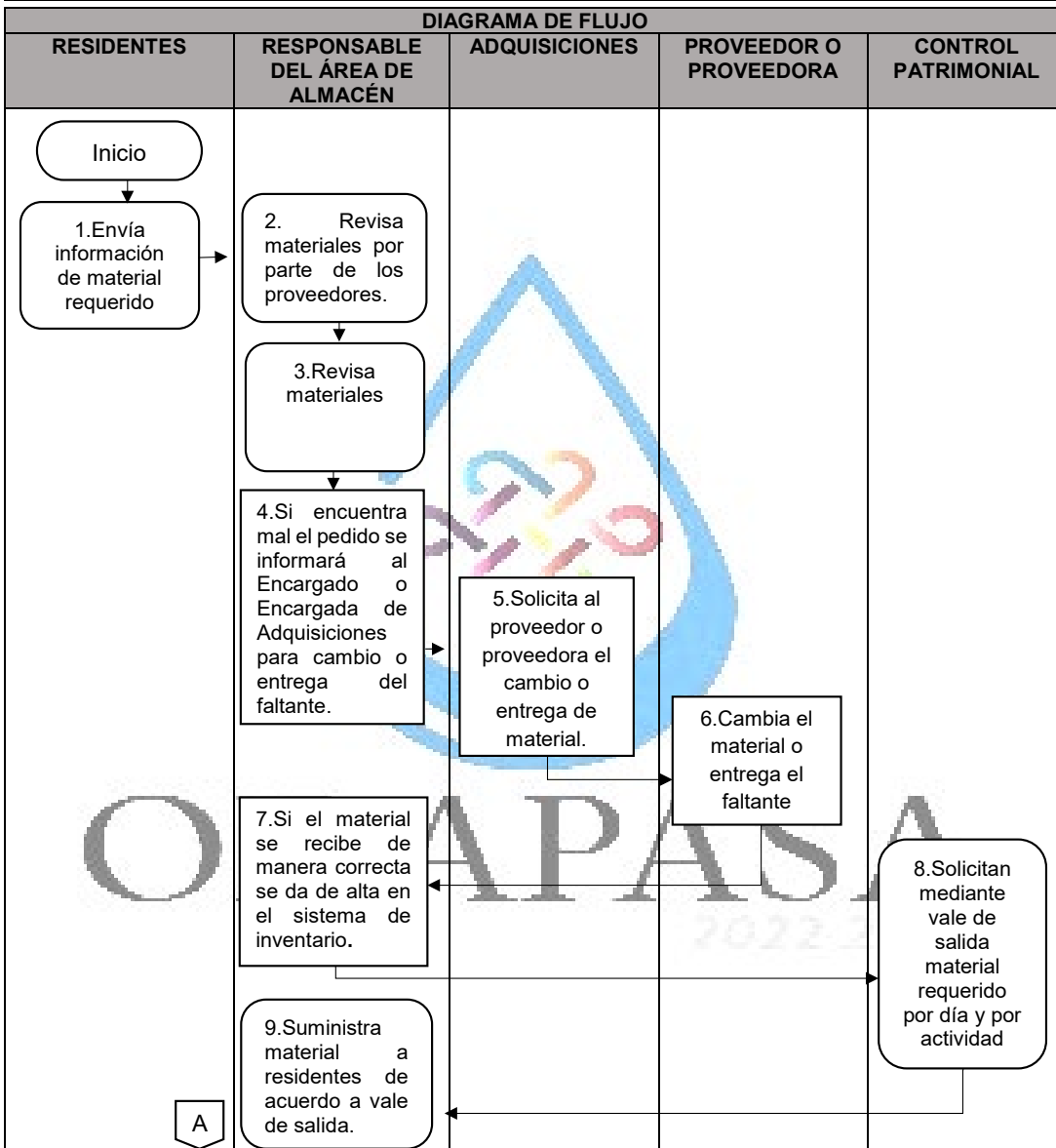
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES	PÁGINA: 3/6

PASO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ALMACÉN	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
12	Residentes y el o la responsable de Almacén	Firman formato de requisición	
13	El o la responsable de almacén	Solicita firma en formato de Salida de Almacén por parte del Director o Directora de Operación, Residentes y el o la responsable del Área de Almacén.	Formato
14	Director de Operación, Residentes y Encargado o Encargada de Almacén.	Firman formato de Salida de Almacén.	Formato
15	El o la responsable de almacén	Entrega formatos originales de Salidas y Requisiciones al Área de contabilidad, anexando copia de saldos correspondientes de Salidas de Almacén.	Formato
16	El o la responsable de almacén	Entrega copias de formatos de requisiciones y salida de almacén en original al Área de Informe de Obra con copia de saldos correspondientes de salidas de almacén.	
17	El o la responsable de almacén	Archiva copias de requisiciones y salidas de almacén.	
18	El o la responsable de almacén	Imprime entradas de almacén y entrega información al Área de Contabilidad.	
19	El o la responsable de almacén	Informa al Área de Contabilidad cuando falten materiales o disminuya. Fin del procedimiento.	



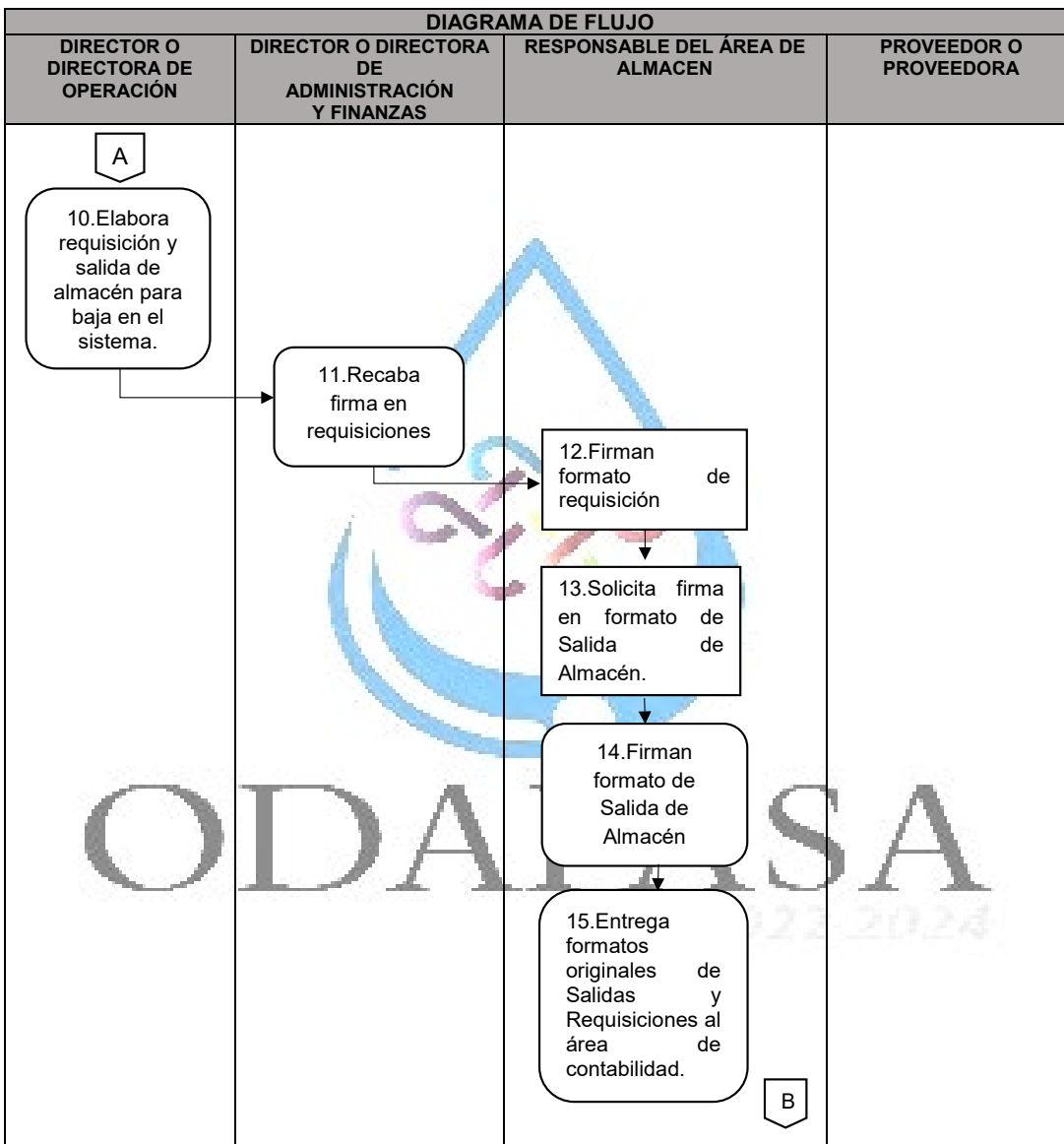


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES	PÁGINA: 4/6



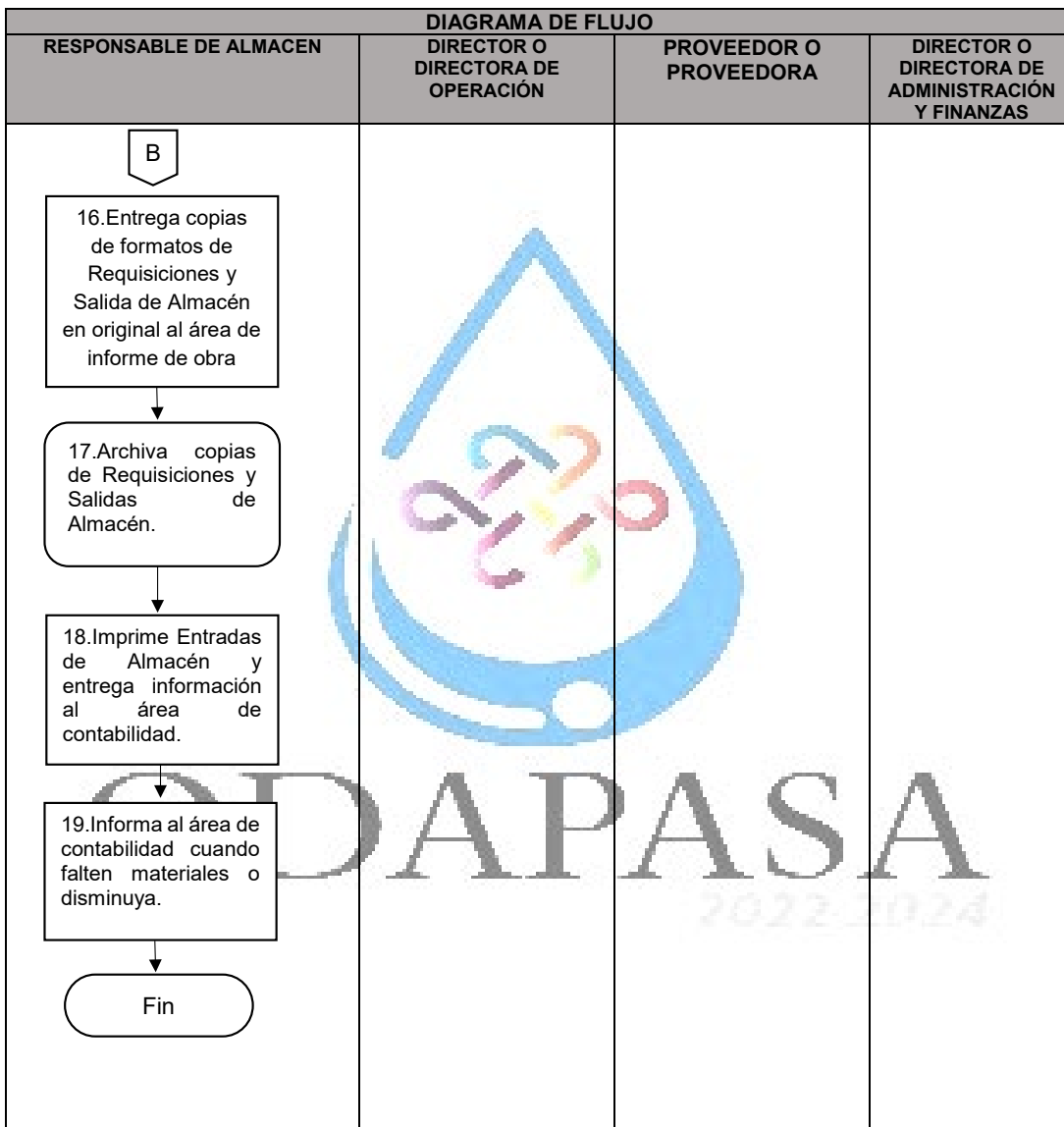


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES	PÁGINA: 5/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES	PÁGINA: 6/6





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
Obra y Planificación 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE REQUISICIONES	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Elaborar y dar seguimiento a las solicitudes de material del Área Operativa.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora de Operación, Auxiliar Administrativo, Almacenista y Director o Directora de Administración y Finanzas del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco. Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora de Operación. Auxiliar Administrativo. Almacenista. Director o Directora de Administración y Finanzas.
e) Políticas y lineamientos	El Auxiliar Administrativo elaborará las requisiciones de material que soliciten los Jefes o Jefas de sector, autorizadas por el Director o Directora de Operación. Toda requisición de materiales deberá ser autorizada por el Jefe de la Dirección de Operación y el Director o Directora de Administración y Finanzas conforme a la suficiencia presupuestal de cada unidad administrativa. El Auxiliar Administrativo entregará una copia de la requisición al Área de Informe de Obra para su respectivo registro y otra copia al Almacén de Materiales. Los materiales requeridos serán entregados y registrados por el Almacenista responsable del Almacén.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE REQUISICIONES	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Jefe sector y/o solicitante del material.	Solicita material de manera verbal	Requisición de materiales
2	Responsable del Área de Almacén	Revisa en el inventario si existe material.	
3	Auxiliar	No. Se solicita al área de Adquisiciones.	
4	Jefe sector y/o solicitante del material.	Si existe. Se surte material requerido anotando en la bitácora de control.	
5	Auxiliar	Elabora vale de suministro de material utilizado.	
6	Responsable del Área de Almacén	Elabora requisición especificando cantidad y descripción de material.	
7	Auxiliar	Captura salida de almacén.	
8	Responsable del Área de Almacén	Recaba firmas en la requisición del Jefe o Jefa de sector y/o solicitante del material.	
9	Responsable del Área de Almacén	Remite requisición con soporte salida original al Área de Contabilidad.	
10	Auxiliar	Remite requisición en copia y soporte de salida original al Área Informe de Obra.	
11	Auxiliar	Registra requisición y archiva. Fin del procedimiento.	

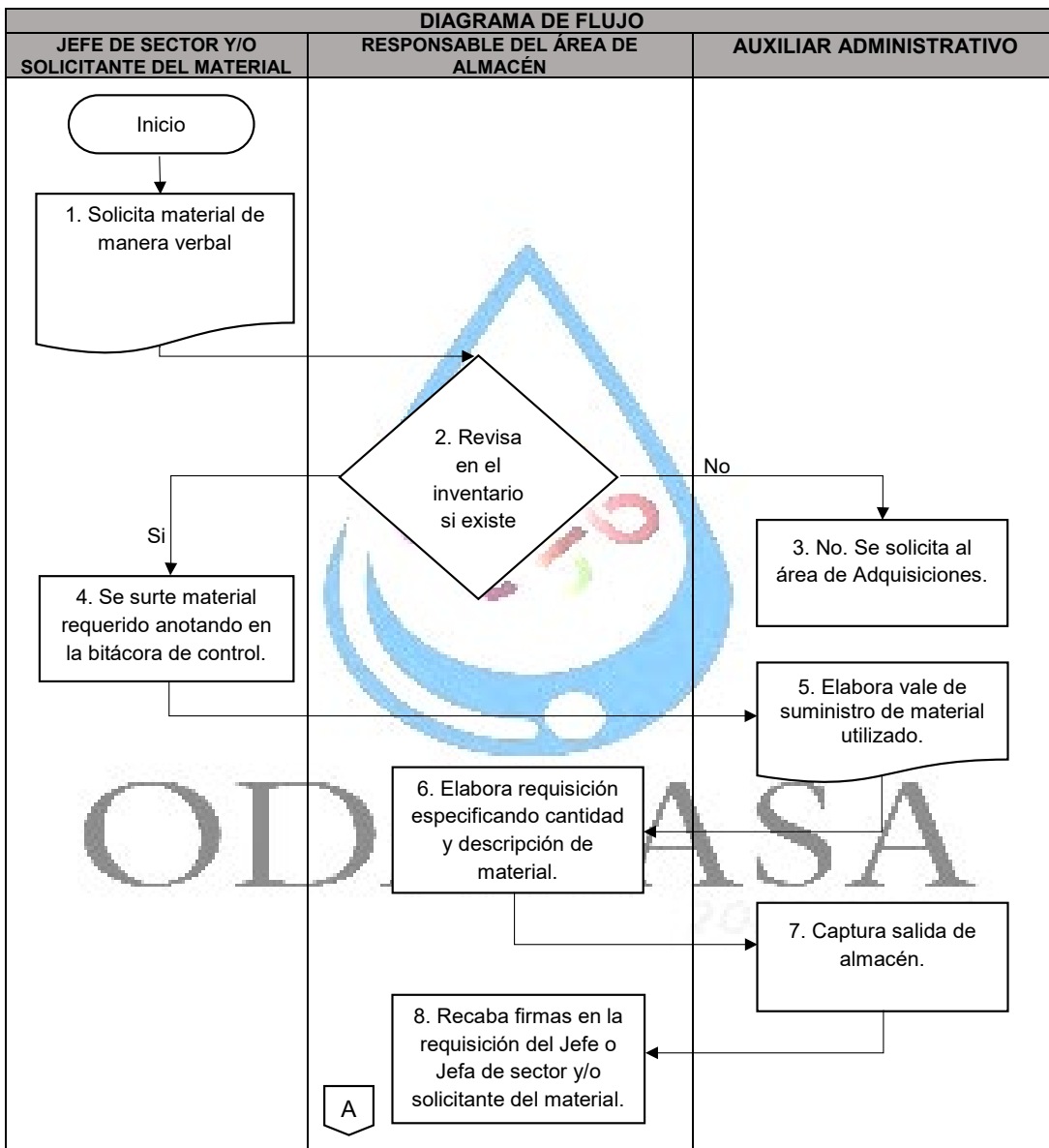




Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024

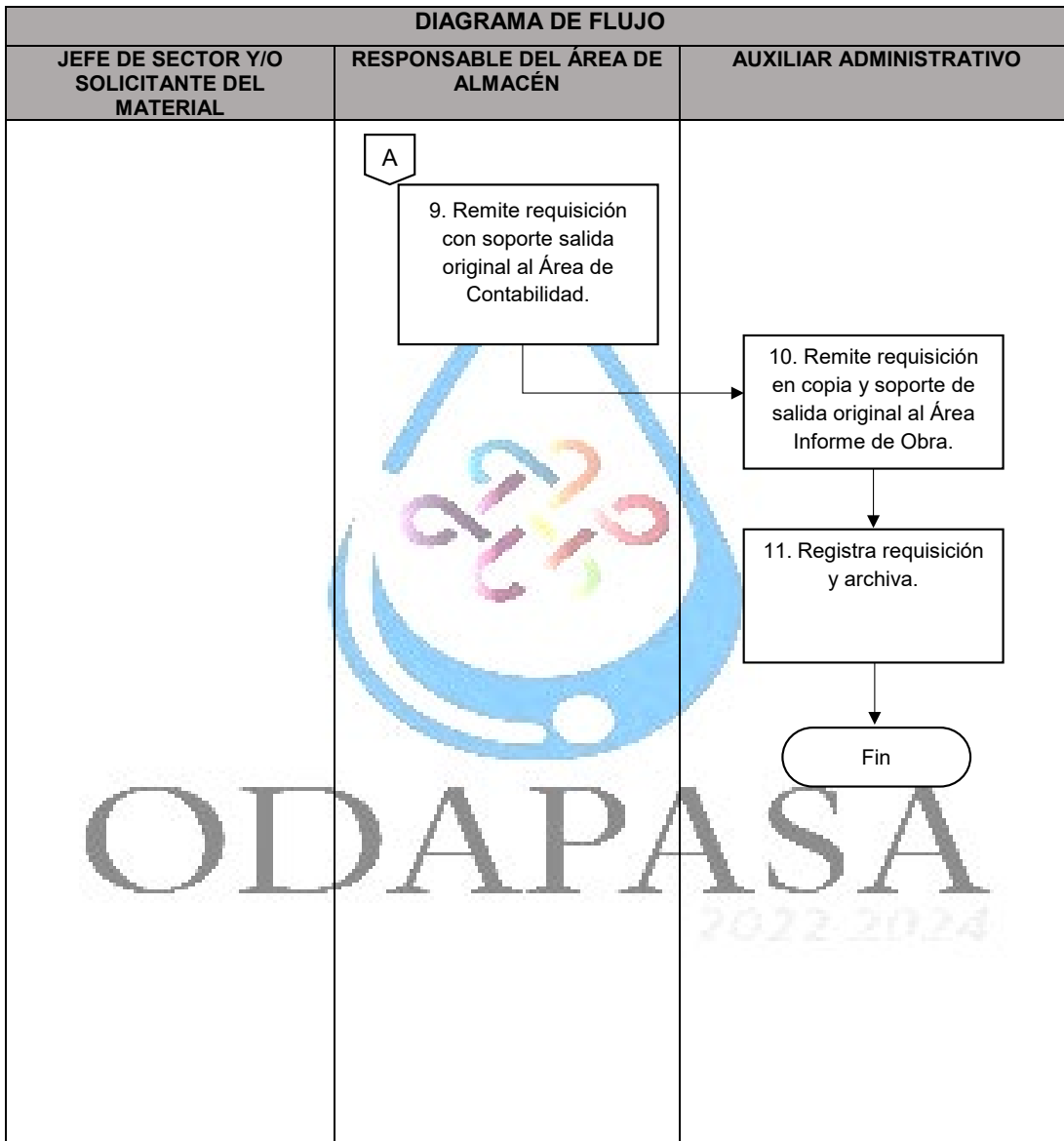


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE REQUISICIONES	PÁGINA: 3/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE REQUISICIONES	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PRÉSTAMO DE MAQUINARIA MENOR	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Realizar préstamo de maquinaria menor al Área operativa que requiera para realizar sus funciones.
b) Alcance	Área de Administración, Adquisiciones, Almacén, Dirección de Operación.
c) Referencias jurídicas	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Mantenimiento y Almacenes.
d) Responsabilidades	Almacén, Residentes, Director o Directora de Operación, Encargado o Encargada o Encargada del Área de Adquisiciones.
e) Políticas y lineamientos	<p>El o la responsable de almacén entregará a los residentes Encargados o Encargadas de los sectores la maquinaria menor requerida para realizar sus funciones.</p> <p>El o la responsable de almacén notificará al residente sobre el estado y funcionamiento de maquinaria menor.</p> <p>Se realizará un vale de préstamo en el cual se especificará el día en que realiza el préstamo, el estado y funcionamiento, el suministro de gasolina y el lugar donde se esté aplicando el trabajo de su función. Al final de la jornada laboral el residente deberá entregar la maquinaria menor que se le presto en el estado y especificaciones que se la recibió.</p> <p>El residente informará al El o la responsable de almacén sobre el funcionamiento de maquinaria menor, así mismo las horas trabajadas para hacer la anotación en el control de las horas trabajadas.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PRÉSTAMO DE MAQUINARIA MENOR	PÁGINA: 2/3

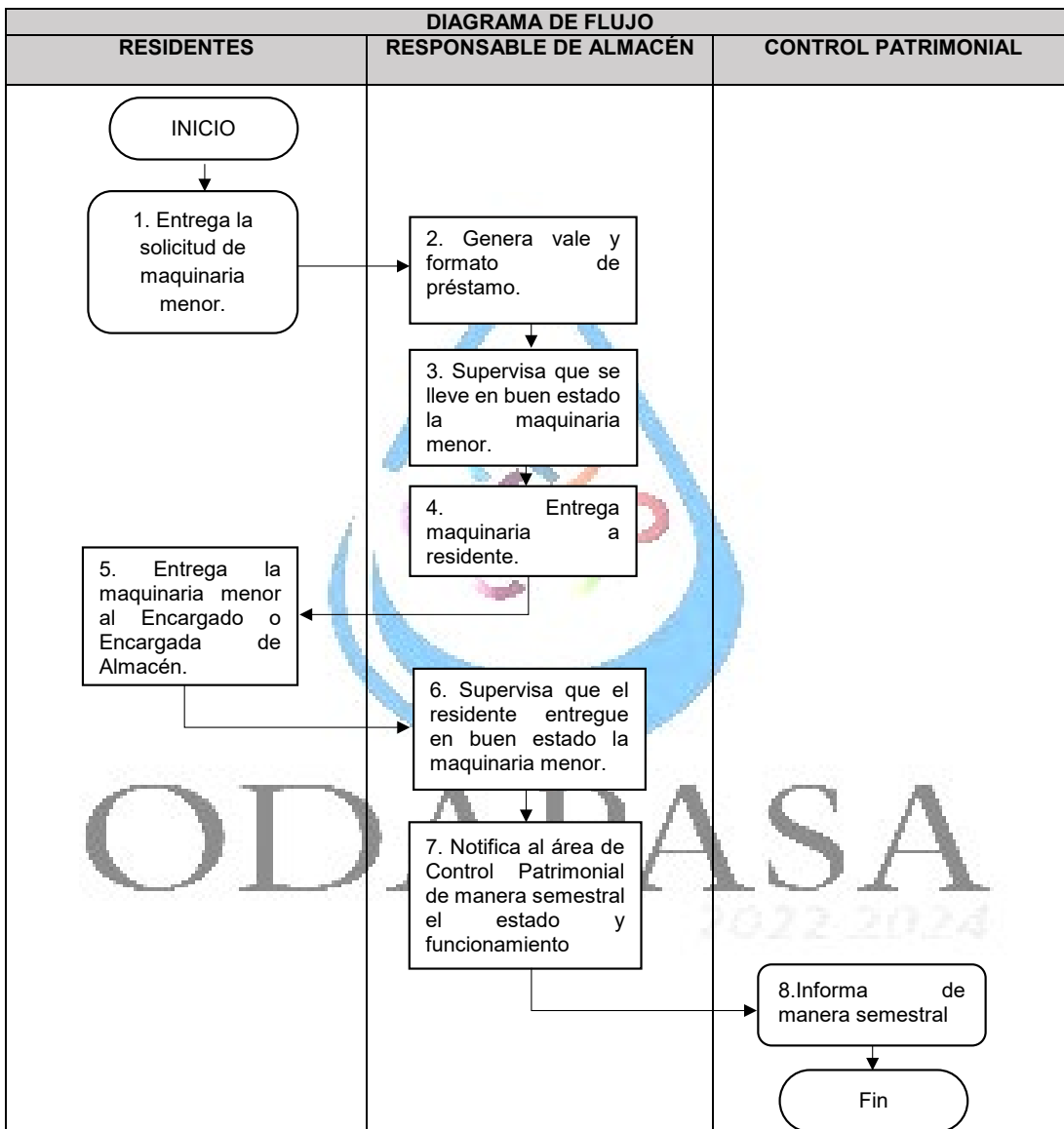
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Residentes	Entrega la solicitud de maquinaria menor.	Solicitud
2	Responsable de almacén	Genera vale y formato de préstamo.	Vale y formato
3	Responsable de almacén	Supervisa que se lleve en buen estado la maquinaria menor.	
4	Responsable de almacén	Entrega maquinaria a residente.	
5	Residentes	Entrega la maquinaria menor al El o la responsable de almacén	
6	Responsable de almacén	Supervisa que el residente entregue en buen estado la maquinaria menor.	
7	Responsable de almacén	Notifica al Área de Control Patrimonial de manera semestral el estado y funcionamiento.	
8	Control Patrimonial	Informa de manera semestral. Fin del procedimiento.	

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-AA-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ALMACÉN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PRÉSTAMO DE MAQUINARIA MENOR	PÁGINA: 3/3





ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CAPACITACIONES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Capacitar al personal del ODAPAS Atacomulco para la transferencia primaria de expedientes al Área Coordinadora de Archivos.
b) Alcance	Dirección de Administración y Finanzas, Grupo interdisciplinario del ODAPAS.
c) Referencias jurídicas	Artículo 30 fracción VI y VII de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Coordinar, supervisar y hacer cumplir las diferentes normas jurídicas y administrativas que regulan el proceso de Archivo de Documentos.
e) Políticas y lineamientos	La o el responsable de cada archivo (tramite, concentración), deberán conservar, preservar, organizar, registrar y garantizar los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos y recibidos, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, así como el los lineamientos para su transferencia primaria.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CAPACITACIONES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA	PÁGINA: 2/3

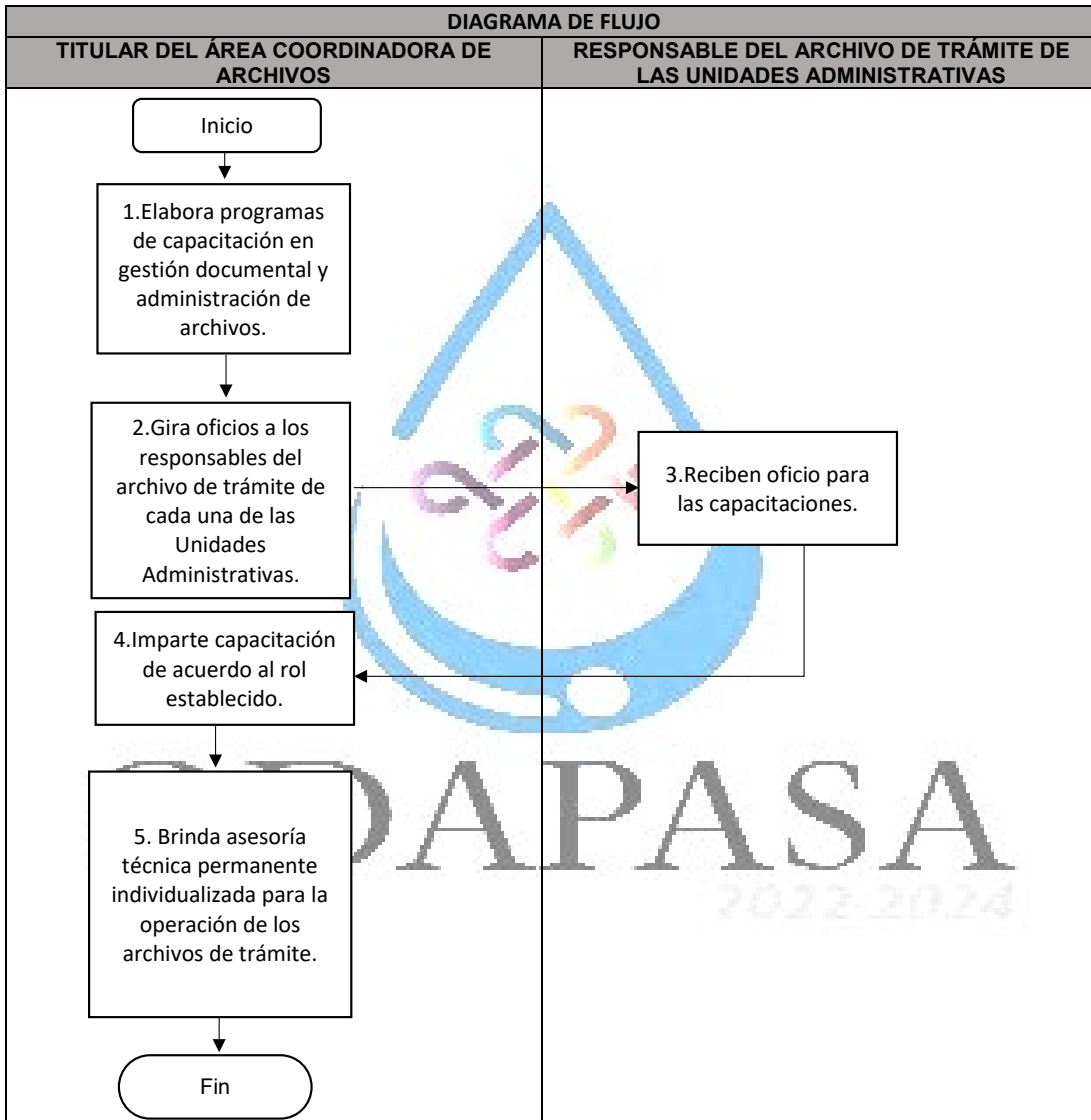
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Titular del Área Coordinadora de Archivos	Elabora programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos para las Áreas del Organismo.	
2	Titular del Área Coordinadora de Archivos	Gira oficios a los y las responsables del archivo de trámite de cada una de las Direcciones y/o áreas Administrativas, señalando la programación de las capacitaciones de la actualización de la normatividad vigente.	Oficio
3	Responsable del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas	Reciben oficio para las capacitaciones.	Oficio
4	Responsable del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas	Imparte capacitación de acuerdo al rol establecido en las diferentes direcciones y/o Áreas del Organismo.	
5	Titular del Área Coordinadora de Archivos	Brinda asesoría técnica permanente individualizada para la operación de los archivos de trámite. Fin del procedimiento.	

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACA-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CAPACITACIONES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA	PÁGINA: 3/3





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA PRIMARIA DE EXPEDIENTES	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Organización, recepción y depuración de los expedientes de las unidades administrativas del organismo.
b) Alcance	Dirección de Administración y Finanzas, Grupo Interdisciplinario del ODAPASA.
c) Referencias jurídicas	Artículo 30, 31 y 32 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Coordinar, resguardar, asegurar y hacer cumplir las diferentes normas jurídicas y administrativas que regulan el proceso de transferencia primaria de los Documentos.
e) Políticas y lineamientos	La o el responsable del archivo de concentración deberá conservar, preservar, organizar, registrar, depurar y garantizar los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos y recibidos, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, así como los lineamientos para su transferencia primaria.





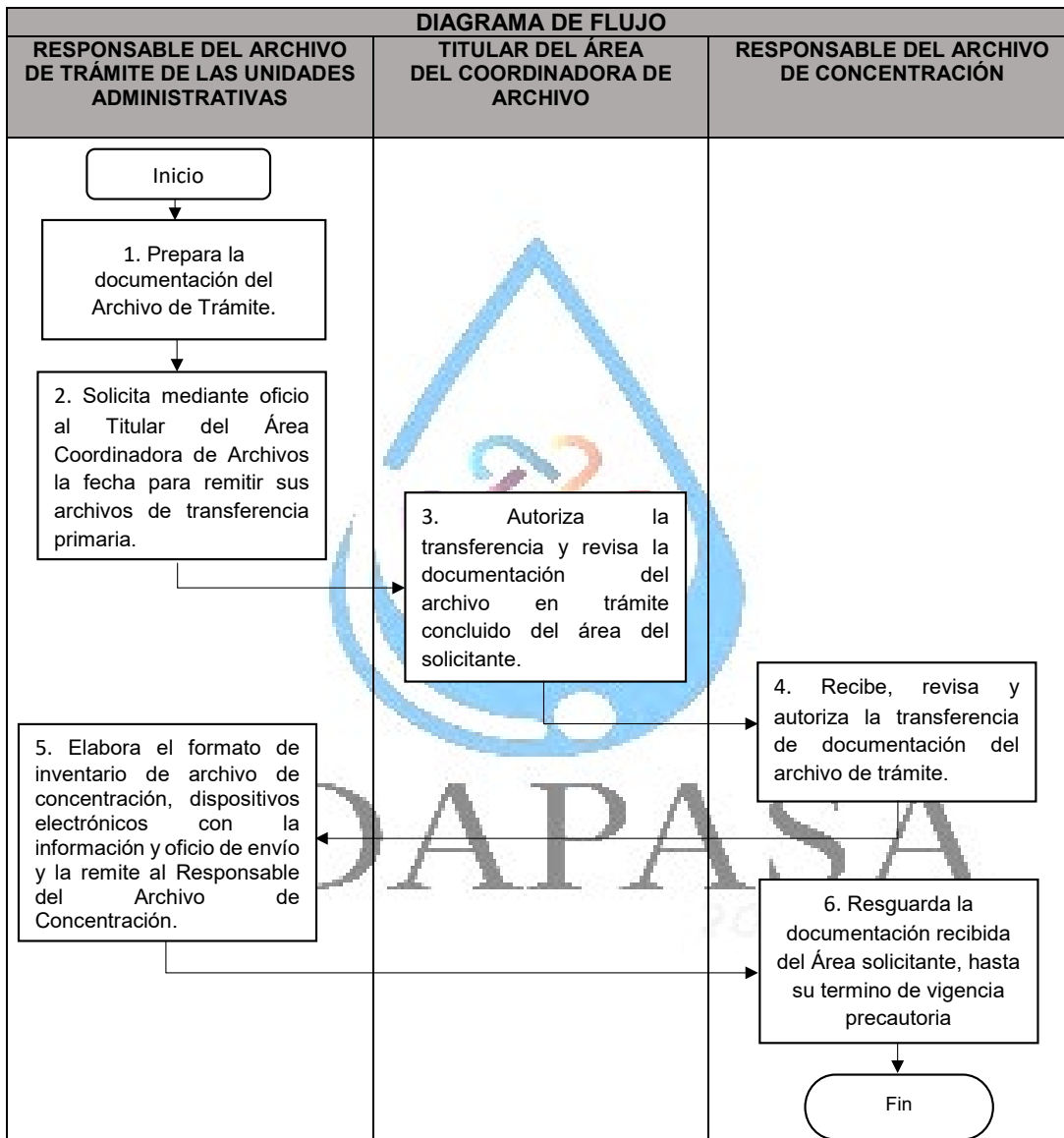
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA PRIMARIA DE EXPEDIENTES	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Responsable del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas	Prepara la documentación del Archivo de Trámite con base a los "Lineamientos para la transferencia primaria".	Documentos
2	Responsable del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas	Solicita mediante oficio al Titular del Área Coordinadora de Archivos la fecha para remitir sus archivos de transferencia primaria.	Documentos
3	Titular del Área Coordinadora de Archivos	Autoriza la transferencia y revisa la documentación del archivo en trámite concluido del área del solicitante.	
4	Responsable del Archivo de Concentración	Recibe, revisa y autoriza la transferencia de documentación del archivo de trámite.	
5	Responsable del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas	Elabora el formato de inventario de archivo de concentración, dispositivos electrónicos con la información y oficio de envío y la remite al Responsable del Archivo de Concentración.	Formato, dispositivos electrónicos, oficio.
6	Responsable del Archivo de Concentración	Resguarda la documentación recibida del Área solicitante, hasta su termino de vigencia precautoria. Fin del procedimiento.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACA-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA PRIMARIA DE EXPEDIENTES	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACA-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CALENDARIO DE FECHAS DE CADUCIDAD	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los documentos emanados por las Áreas del Organismo y asegurar el acceso oportuno a la información contenida en los archivos.
b) Alcance	Dirección de Administración y Finanzas, Grupo Interdisciplinario del ODAPASA.
c) Referencias jurídicas	Artículo 31 y 32 de Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Coordinar el resguardo del Archivo de Concentración para cumplir con la normatividad jurídica y administrativa a fin de permitir la consulta y depuración del Archivo de Concentración.
e) Políticas y lineamientos	La o el responsable de cada archivo concentración, deberá conservar, preservar, organizar, registrar y garantizar los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos y recibidos, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.





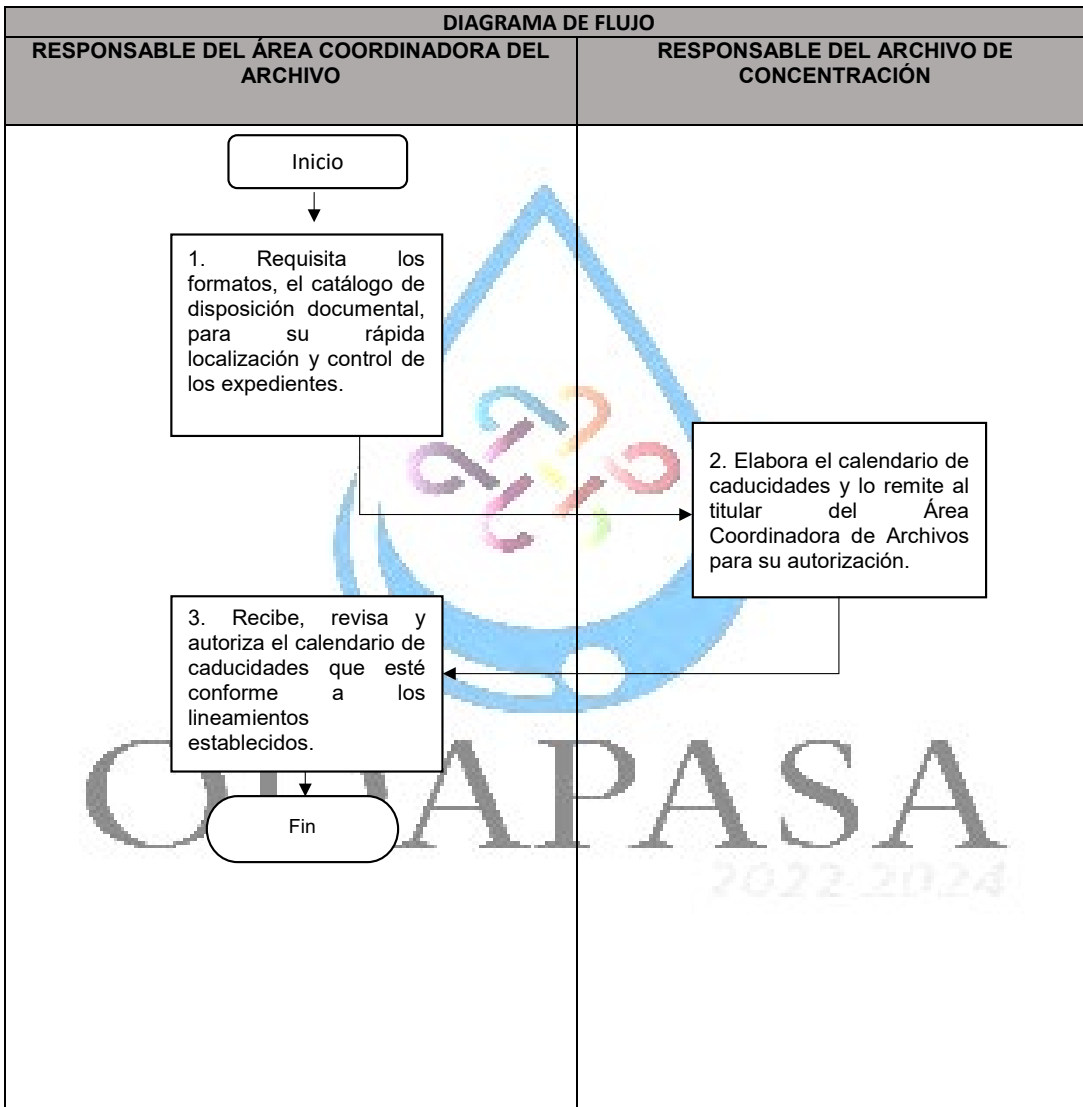
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-AA-ACA-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CALENDARIO DE FECHAS DE CADUCIDAD	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Responsable del Archivo de Concentración	Requisita los formatos, el catálogo de disposición documental, para su rápida localización y control de los expedientes.	Documentos
2	Responsable del Archivo de Concentración	Elabora el calendario de caducidades y lo remite al titular del Área Coordinadora de Archivos para su autorización.	Formato de calendario
3	Titular del Área Coordinadora de Archivos	Recibe, revisa y autoriza el calendario de caducidades que esté conforme a los lineamientos establecidos. Fin del procedimiento.	Documentos





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PR-ODAS-DAF-ADMON-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CALENDARIO DE FECHAS DE CADUCIDAD	PÁGINA: 3/3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA DE CONTABILIDAD





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 1/10

a) Propósito del procedimiento	Integrar el presupuesto de egresos en forma programática, de acuerdo al techo presupuestal asignado por la Dirección de Administración y Finanzas, así como orientar la distribución del gasto a los programas operativos.
b) Alcance	Aplica al Responsable de Contabilidad, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y unidades administrativas del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículos 3, 34, 35, 36, 37, 38, 50, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 5, 8, 11, 13 y 15 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
d) Responsabilidades	Área de Contabilidad. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Unidades administrativas.
e) Políticas y lineamientos	Es responsabilidad del Área de Contabilidad Proporcionar la información al Director de Administración y Finanzas, la información presupuestal del ejercicio, necesaria para la determinación de los Techos Presupuestarios. El Director o Directora de Administración y Finanzas analizará la información presupuestal y determinará acciones para ajustar los techos presupuestarios El Área de Contabilidad ejecutará las acciones determinadas por la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación de los techos presupuestarios. El Director o Directora de Administración y Finanzas, comunica los techos presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal anual a las Áreas Administrativas. El Director o Directora de Administración y Finanzas, informará a las Áreas Administrativas, las observaciones detectadas en la programación del presupuesto para su corrección. El Director o Directora de Administración y Finanzas, presentará el proyecto de presupuesto para aprobación del Consejo directivo el 20 de diciembre y el presupuesto definitivo el 25 de febrero, plazos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 2/10

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Contabilidad	Envía análisis del presupuesto ejercido proyectado y de dos ejercicios anteriores para su análisis y determinación de techos presupuestales.	
2	Dirección de Administración y Finanzas	Analiza información presupuestal y determina las acciones a realizar para ajustar y determinar los techos presupuestales.	
3	Área de Contabilidad	Ejecuta las instrucciones del Director o Directora de Administración y Finanzas, para determinar los techos presupuestarios y se los envía para su revisión y aprobación.	
4	Dirección de Administración y Finanzas	Revisa techos presupuestarios.	
5	Dirección de Administración y Finanzas	No. Son correctos envía al Área de Contabilidad y regresa al paso 3.	
6	Dirección de Administración y Finanzas	Si. Son correctos, remite a las Áreas Administrativas, para la elaboración de sus anteproyectos de presupuestos.	
7	Áreas Administrativas	Elaboran anteproyectos de presupuesto y lo envían a la Dirección de Administración y Finanzas.	
8	Dirección de Administración y Finanzas	Revisa y autoriza anteproyectos del presupuesto conjuntamente con las Áreas Administrativas y la UIPPE.	
9	Dirección de Administración y Finanzas	No es correcto, regresa el proyecto a las Áreas Administrativas, para su corrección.	
10	Dirección de Administración y Finanzas	Si es correcto, lo remite al Área de Contabilidad para su captura e integración.	





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



ODAPASA
 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 3/10

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
11	Dirección de Administración y Finanzas	Solicita a la Dirección de Administración y Finanzas el presupuesto de la partida 1000 (servicios personales) y el presupuesto de Ingresos para su captura e integración.	
12	Dirección de Administración y Finanzas	Solicita al Área de Comercialización el Presupuesto de Ingresos y a el Titular de Recursos Humanos el presupuesto de la partida 1000 (servicios personales).	
13	Áreas Administrativas	El Área de Comercialización, y el Responsable de Personal, remiten Presupuestos a la Dirección de Administración y Finanzas.	
14	Dirección de Administración y Finanzas	La Dirección de Administración y Finanzas, revisa y autoriza el presupuesto de Ingresos y el presupuesto de la partida 1000 de servicios personales para su autorización.	
15	Dirección de Administración y Finanzas	No. Autoriza. Remite el presupuesto de ingresos para su corrección al Área de Comercialización y el presupuesto de nómina al Responsable de Personal.	
16	Dirección de Administración y Finanzas	Si. Autoriza, remite al Área de Contabilidad para su integración.	
17	Área de Contabilidad	Captura los anteproyectos de las Áreas Administrativas, el presupuesto de la partida 1000 (servicios personales), y el proyecto del presupuesto de Ingresos para integrar el proyecto del presupuesto y remite a la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión y autorización.	
18	Dirección de Administración y Finanzas	Autoriza y remite el proyecto del Presupuesto del Ejercicio a la Dirección General para su autorización.	Proyecto de presupuesto





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 4/10

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
19	Dirección General	Autoriza y remite a Dirección de Finanzas para su presentación al Consejo Directivo.	
20	Dirección de Administración y Finanzas	Presenta el proyecto al consejo directivo para su aprobación antes del 20 de diciembre.	
21	Consejo Directivo	Aprueba el proyecto de presupuesto ejercido.	
22	Dirección de Administración y Finanzas	Aprobado el proyecto, se remite a las Áreas Administrativas para su revisión y ajuste para el presupuesto definitivo.	Presupuesto
23	Áreas Administrativas	Elaboran adecuaciones al proyecto del presupuesto aprobado, para la integración del presupuesto definitivo y lo envían a la Dirección de Finanzas.	Presupuesto
24	Dirección de Administración y Finanzas	Revisa y autoriza las adecuaciones hechas al proyecto del presupuesto y pasa al Área de Contabilidad para su captura e integración.	Presupuesto
25	Área de Contabilidad	Captura e integra el presupuesto definitivo y lo envía a la Dirección de Finanzas y Administración para su revisión y autorización.	Presupuesto
26	Dirección de Administración y Finanzas	Recibe el presupuesto definitivo del Área de Contabilidad para su revisión y autorización conjunto con el Director o Directora y la UIPPE, y lo presenta al Consejo Directivo para su aprobación.	
27	Consejo Directivo	Recibe el presupuesto ejercido para su autorización (sesión de consejo) y remite a la Dirección de Administración y Finanzas.	
28	Dirección de Administración y Finanzas	Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, lo remite a las Áreas Administrativas para su ejecución y al Área de Contabilidad.	





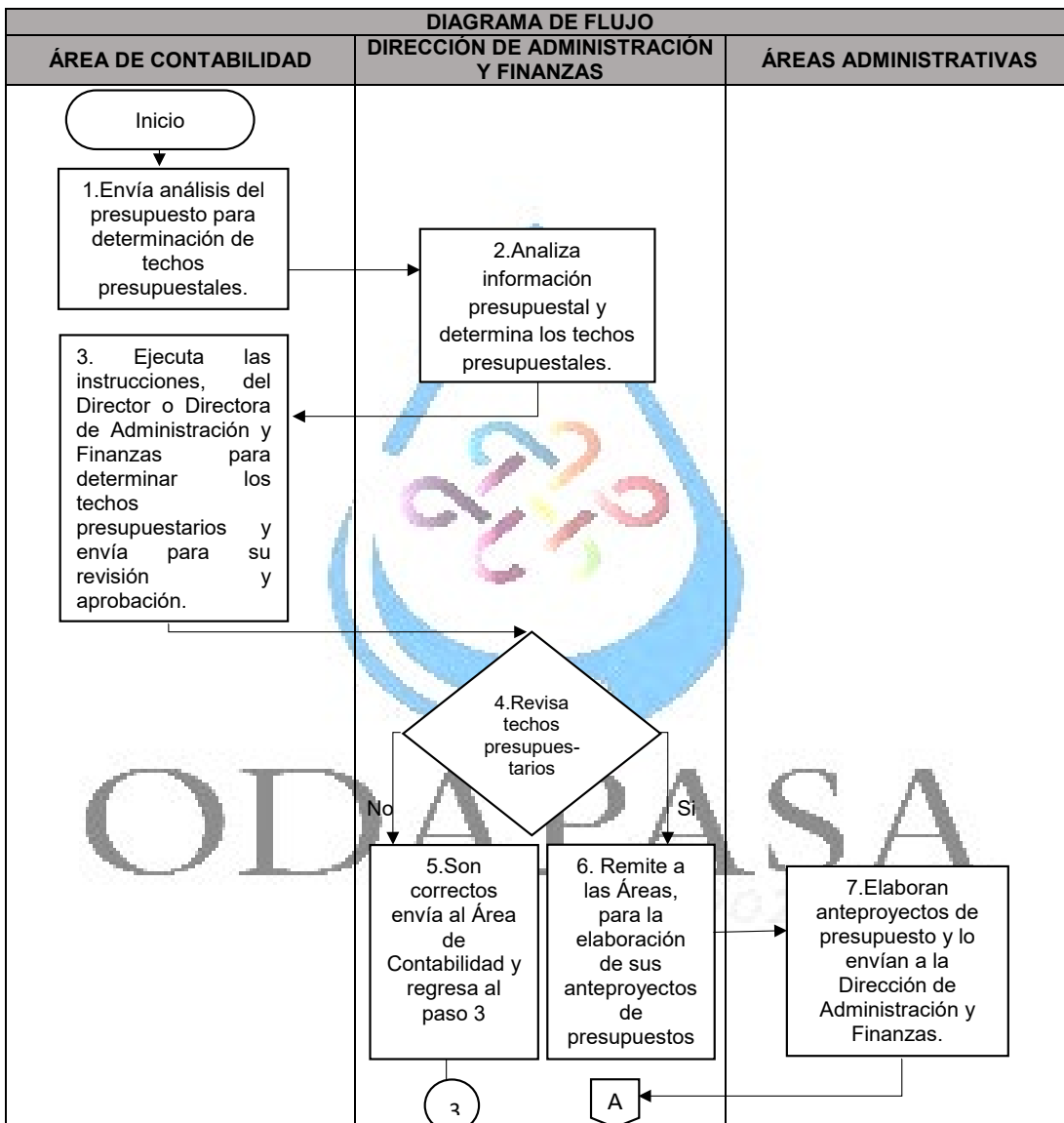
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 5/10

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
29	Áreas Administrativas	Reciben el presupuesto del ejercicio aprobado para su ejecución y entregan a la Dirección de Administración y Finanzas, el programa anual de obra, reparaciones y mantenimientos, los reportes adicionales que se integran en el presupuesto.	Presupuesto
30	Área de Contabilidad	Integra el presupuesto y entrega a la Dirección de Administración y Finanzas, para su entrega al OSFEM.	Presupuesto
31	Dirección de Administración y Finanzas	Entrega presupuesto definitivo al OSFEM, para el Ejercicio Fiscal. Fin del procedimiento.	Presupuesto



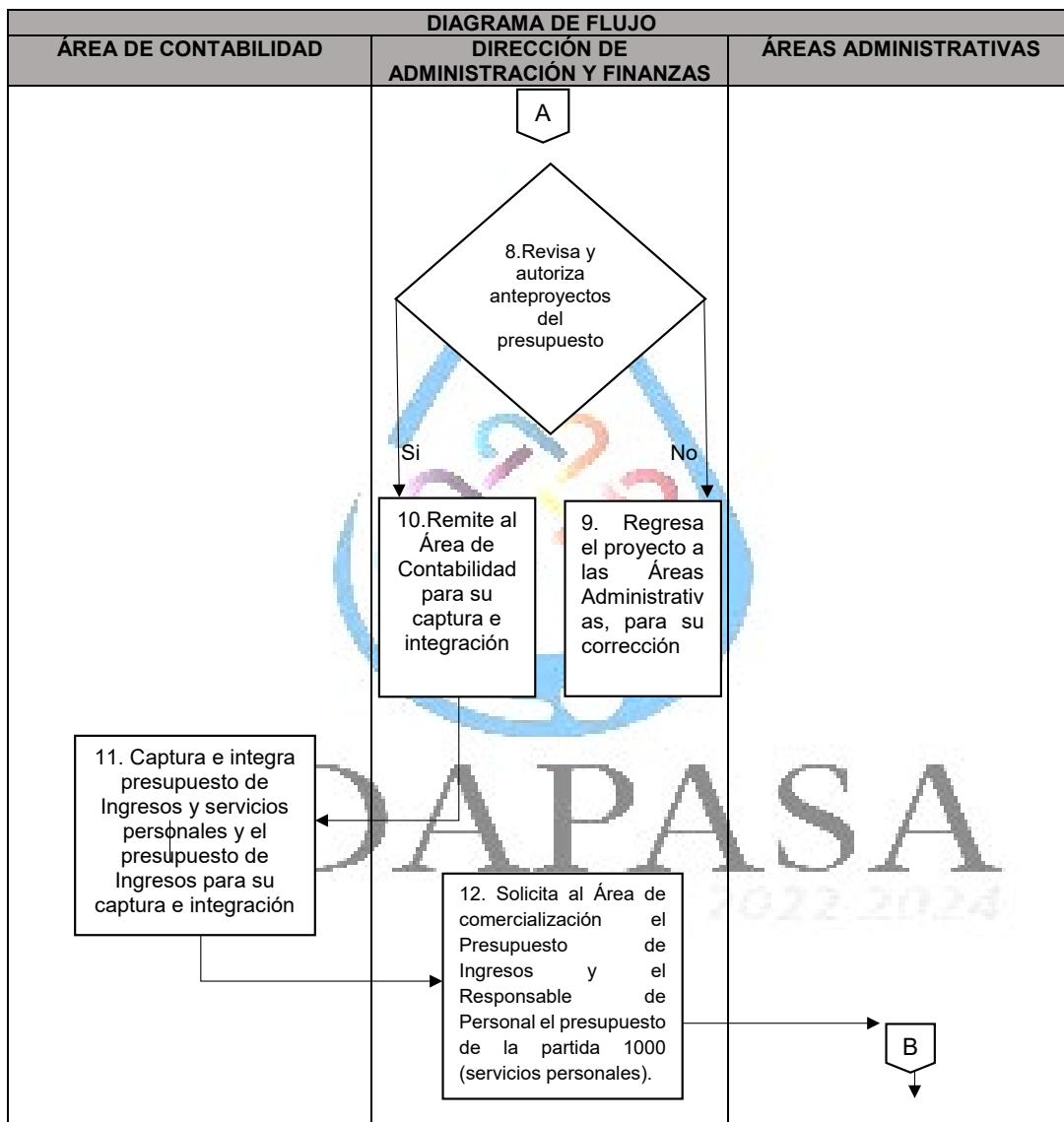


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 6/10



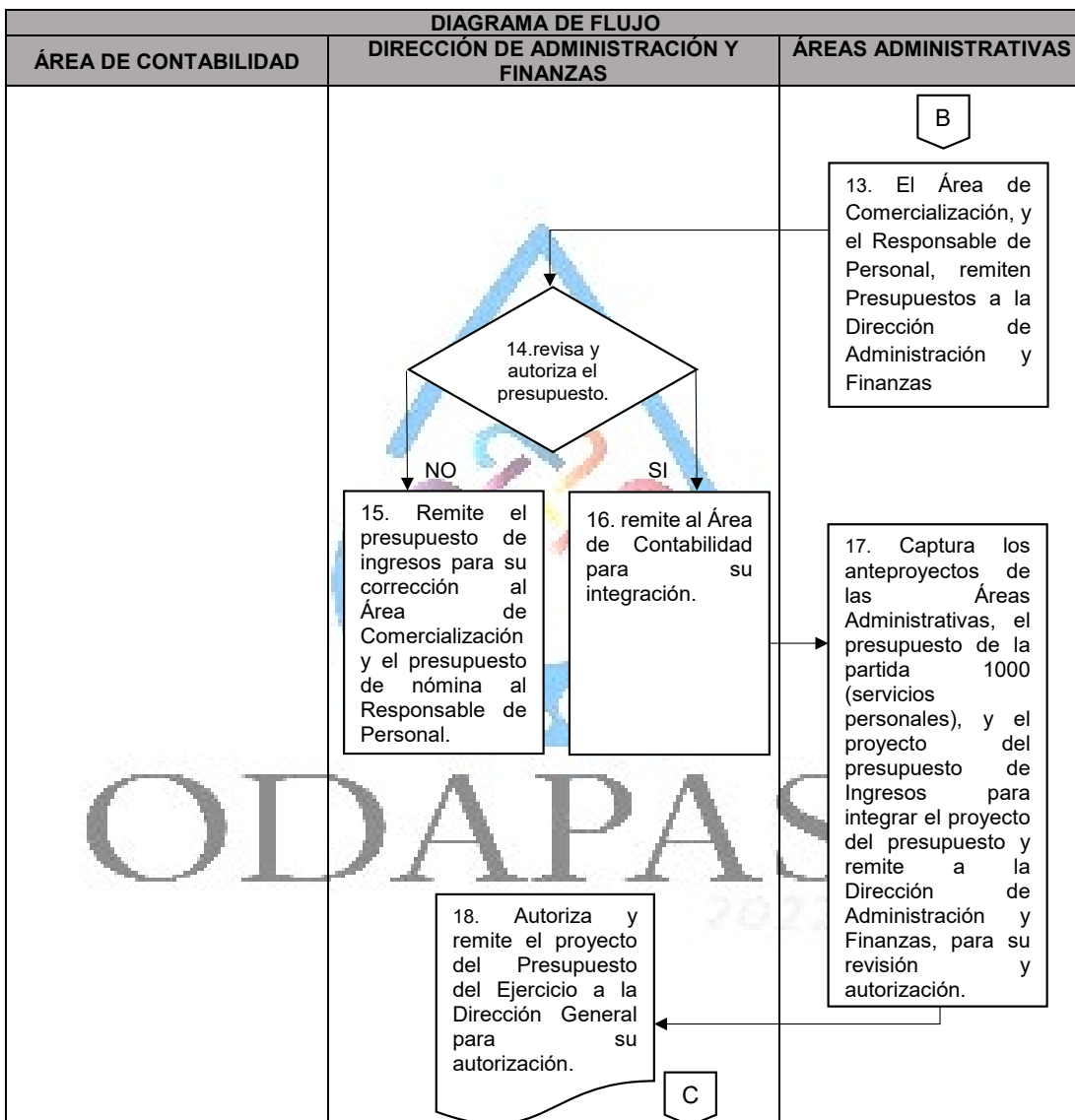


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 7/10



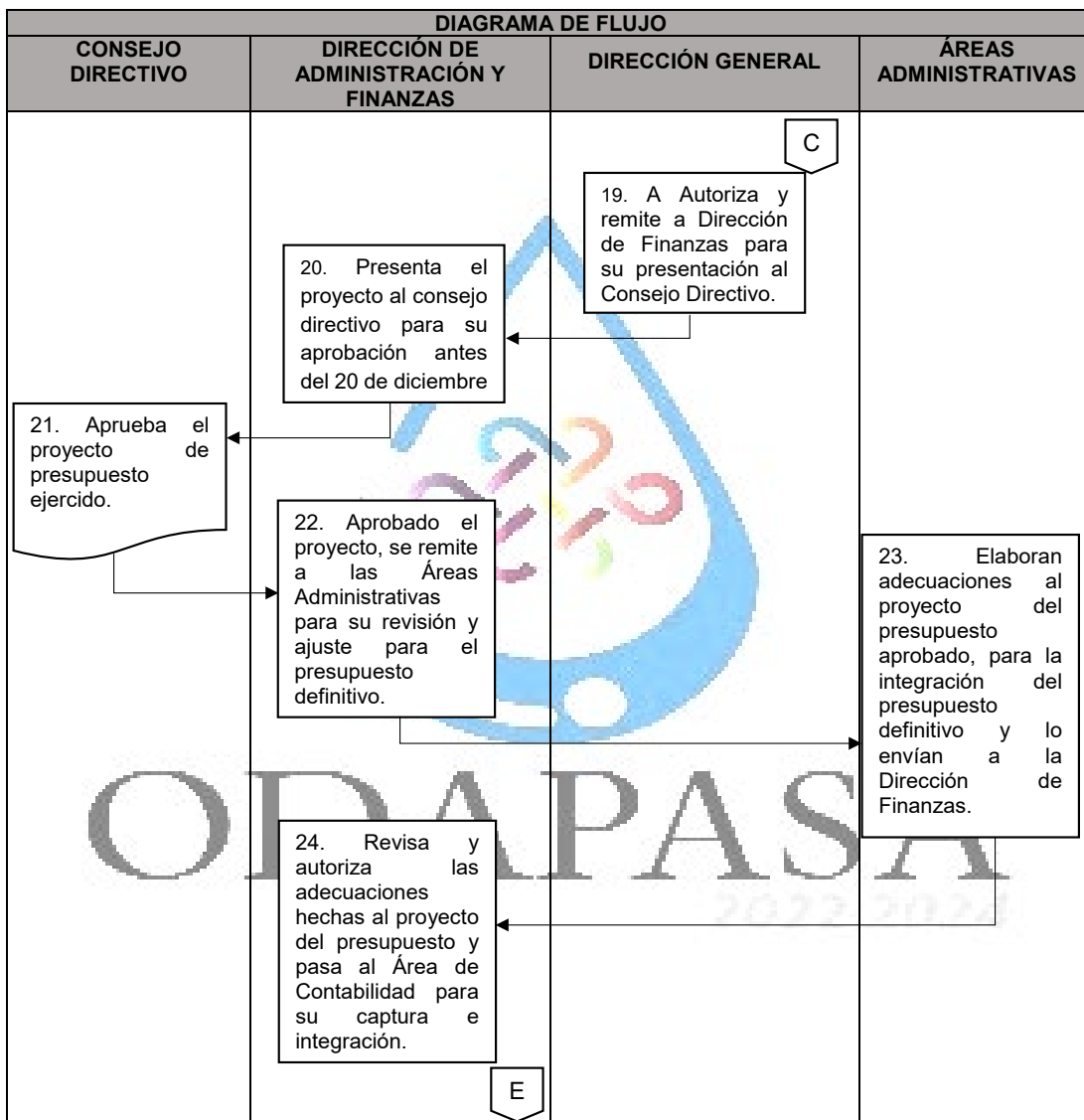


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 810



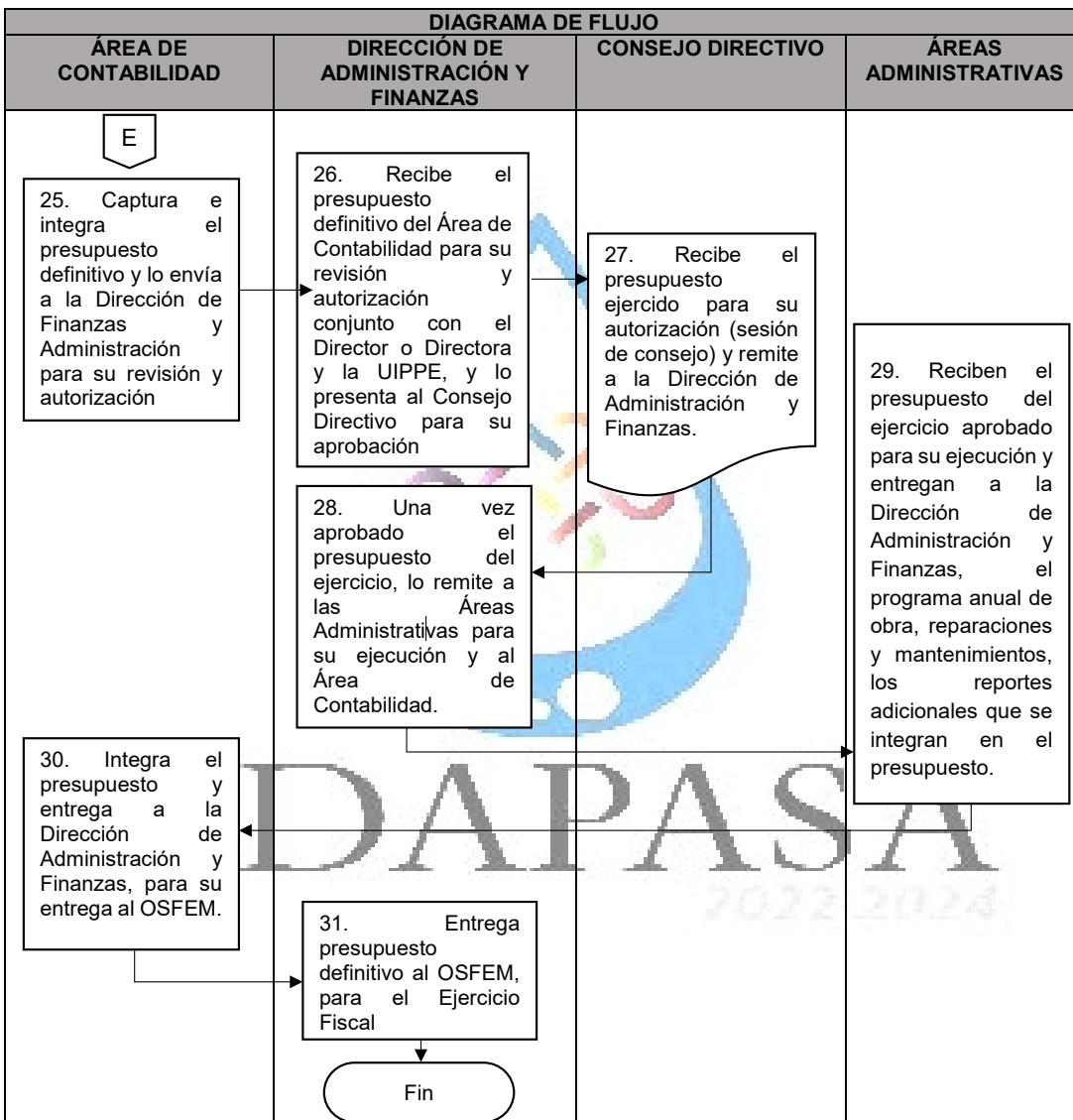


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PÁGINA: 9/10





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-DF-AC-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 10/10





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL Y CUENTA PÚBLICA ANUAL	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Integrar oportunamente los informes trimestrales y la cuenta pública anual para ser remitidos a la legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, conforme a la normatividad aplicable.
b) Alcance	Aplica al Responsable de Contabilidad, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y Áreas Administrativas responsables de generar información para integración del informe trimestral.
c) Referencias jurídicas	Artículos 3, 34, 35, 36, 37, 38, 50, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 5, 8, 11, 13 y 15 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
d) Responsabilidades	Área de Contabilidad. Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General. Unidades administrativas.
e) Políticas y lineamientos	Los informes trimestrales y la cuenta pública anual, se integran conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Los informes trimestrales y la cuenta pública anual del Organismo deberán entregarse oportunamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Los informes trimestrales y la cuenta pública anual impresa, así como en medio magnético, se conserva y se resguarda en el Área de Contabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 344, segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL Y CUENTA PÚBLICA ANUAL	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Contabilidad	Recibe de las unidades administrativas responsables la información para integrar los informes trimestrales y la cuenta pública anual, con base en la solicitud de información y formatos emitidos por el OSFEM.	
2	Área de Contabilidad	Imprime del sistema de contabilidad los reportes de la información contable patrimonial y presupuestal conforme a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.	
3	Área de Contabilidad	Revisa los reportes de la información financiera generados por el sistema de contabilidad, prepara el paquete de documentos y lo turna a la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión.	
4	Director o Directora de Administración y Finanzas,	Revisa la integración, asegurándose que la documentación esté completa y la firma.	
5	Director o Directora de Administración y Finanzas,	Devuelve documentación firmada al Área de Contabilidad para continuar con el proceso de integración del informe trimestral y la cuenta pública anual.	
6	Área de Contabilidad	Recibe los reportes de la información financiera y los discos que integran el informe trimestral y la cuenta pública anual.	
7	Área de Contabilidad	Recaba firmas del Director o Directora General e integra el informe trimestral y de la cuenta pública anual, debidamente requisitado y se entrega a la Dirección de Administración y Finanzas para su entrega al OSFEM.	
8	Director o Directora de Administración y Finanzas,	Entregar el informe trimestral y la cuenta pública anual, mediante oficio al OSFEM dentro del plazo establecido e informa al Director o Directora General y DAF.	





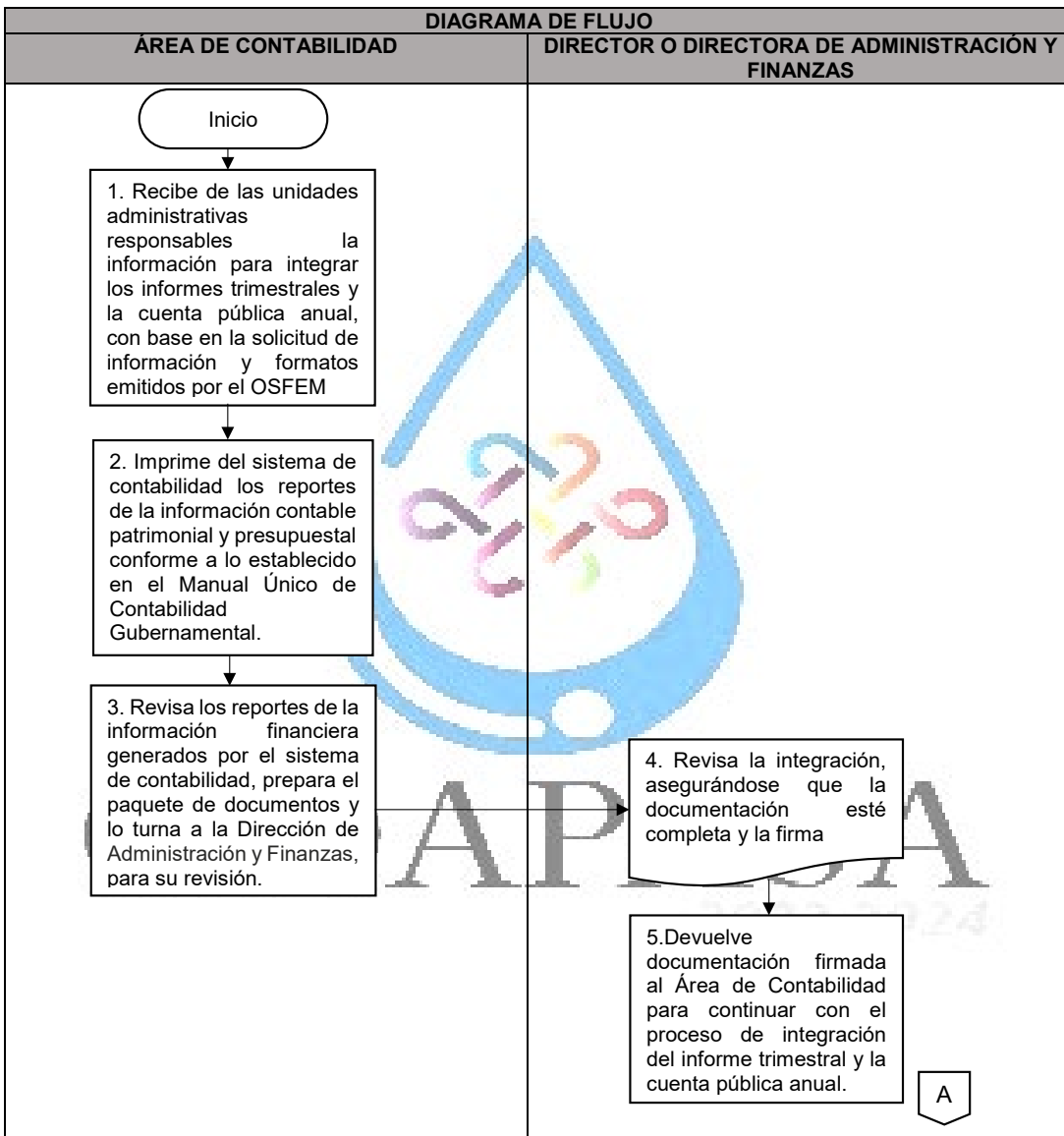
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL Y CUENTA PÚBLICA ANUAL	PÁGINA: 3/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
9	Director o Directora de Administración y Finanzas,	¿Hay observaciones?	
10	Director o Directora de Administración y Finanzas,	Si: regresa al paso 1.	
11	Director o Directora de Administración y Finanzas,	No: Informa al Director o Directora General y al DAF que el informe trimestral o en su caso la Cuenta Pública Anual se ha entregado satisfactoriamente ante el OSFEM. Fin del procedimiento.	



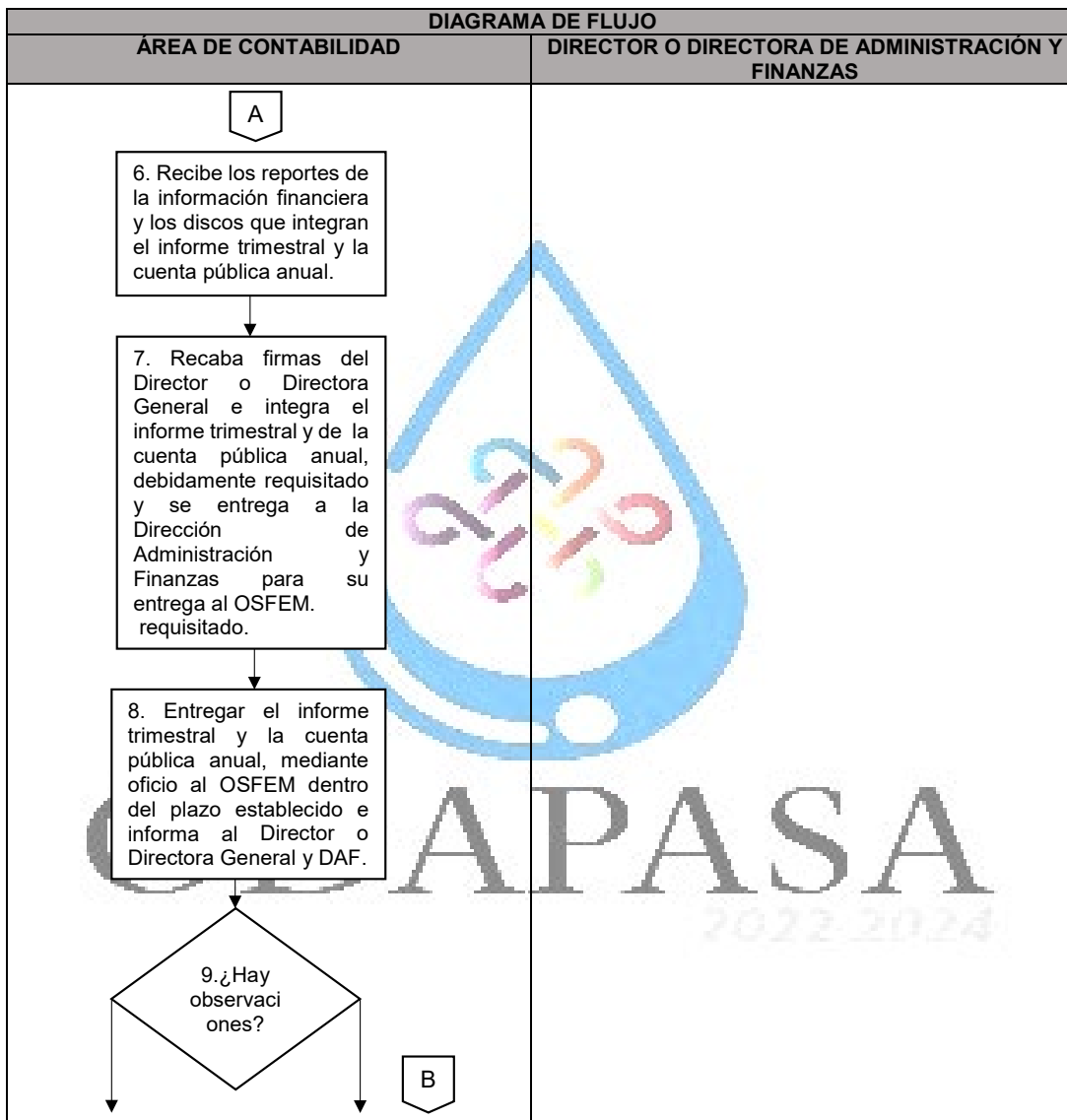


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL Y CUENTA PÚBLICA ANUAL	PÁGINA: 4/6



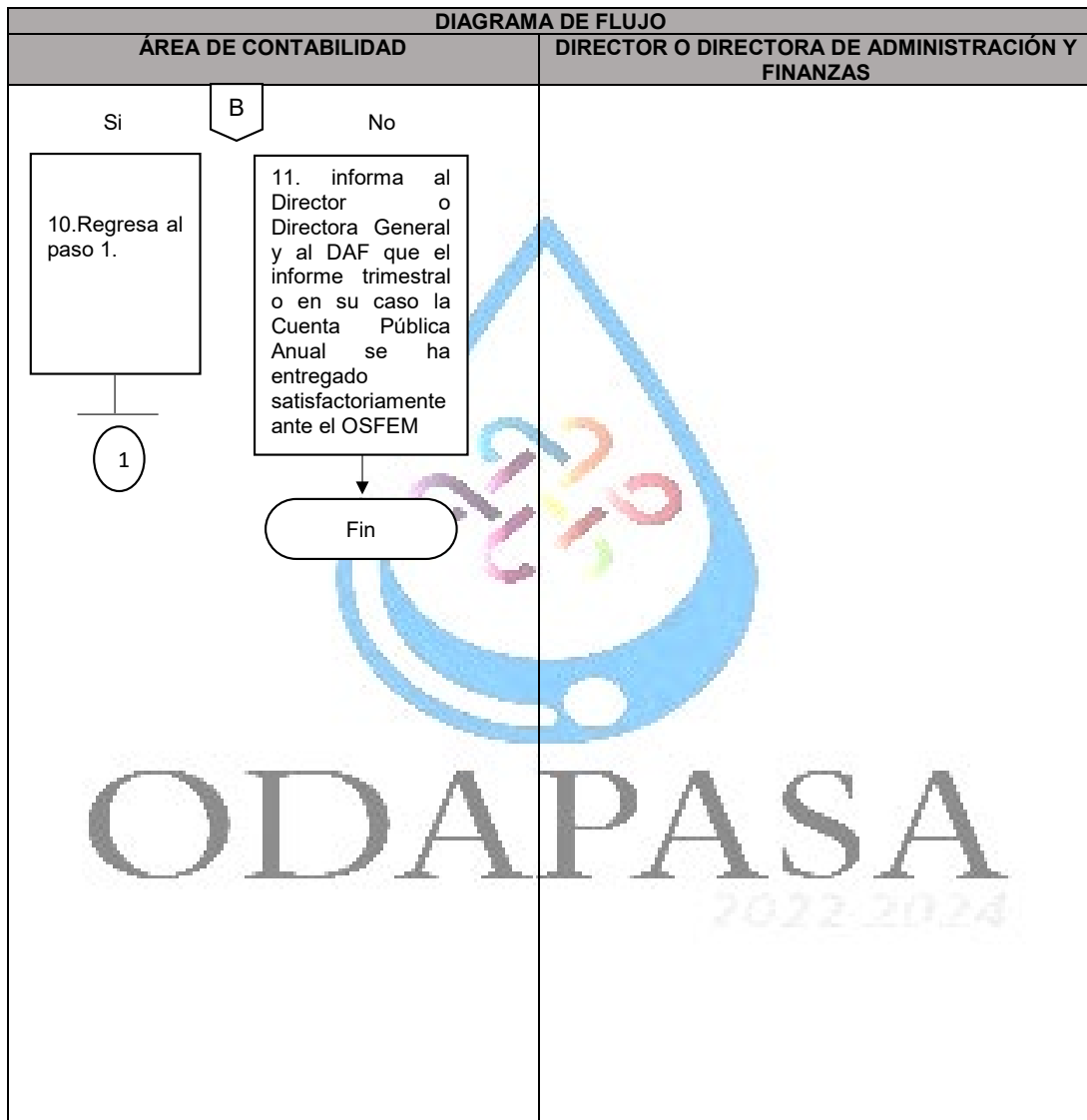


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL Y CUENTA PÚBLICA ANUAL	PÁGINA: 5/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL Y CUENTA PÚBLICA ANUAL	PÁGINA: 6/6





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

ODAPASA
2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AECP-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO A PROVEEDORES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS	PÁGINA: 1/7

a) Propósito del procedimiento	Realizar los pagos a proveedores y diferentes dependencias, de acuerdo a la normatividad federal y estatal vigente.
b) Alcance	Director o Directora de Administración y Finanzas, Proveedores o Proveedoras de materiales y servicios.
c) Referencias jurídicas	Título Segundo, Capítulo V de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Municipales del Estado de México.
d) Responsabilidades	<p>El Director o Directora de Administración y Finanzas, deberá dar indicaciones para que se prepare la documentación soporte (facturas, entradas de almacén, requisiciones, solicitudes de compra, evidencias fotográficas, contratos) al Encargado o Encargada de Adquisiciones, Responsable de elaboración de cheques y Encargado o Encargada de Egresos, quien realiza las transferencias electrónicas.</p> <p>Solicitar al Encargado o Encargada de Egresos los contra recibos y documentación comprobatoria completa soporte (facturas, entradas de almacén, requisiciones, solicitudes de compra, evidencias fotográficas, contratos).</p>
e) Políticas y lineamientos	<p>El Encargado o Encargada de Egresos deberá recabar la documentación soporte y comprobante de pago (transferencia de pago o copia de cheque) y asentar sello de pagado.</p> <p>Se habrán de resguardar temporalmente contra recibos y documentación soporte, así como aplicar el movimiento bancario a la cuenta pagadora en sistema de cómputo.</p> <p>Se solicita al Área de Adquisiciones las cartas autorizadas por el representante legal de la empresa CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) del proveedor para realizar la transferencia bancaria</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



ODAPASA
 2022-2024



Atacomulco
Somos todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AECP-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: PAGO A PROVEEDORES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Egresos	Recibe del Área de Adquisiciones la documentación soporte (facturas, entradas al almacén, solicitudes de compra, requisiciones, contratos, etc.).	Factura
2	Área de Egresos	Verifica que la documentación esté completa y que cumpla con los lineamientos de la normatividad aplicables.	
3	Área de Egresos	¿Está completa y correcta la documentación?	
4	Área de Egresos	No: Regresa la documentación al Área de Adquisiciones para que la complemente y/o corrija.	
5	Área de Egresos	Si: Elabora contra recibo, registrando la factura y datos del proveedor.	Contra recibo
6	Área de Egresos	Solicita autorización del DAF para la programación de pagos.	
7	Área de Egresos	Revisa monto a pagar y periodo de facturación.	
8	Área de Egresos	¿Paga con cheque?	
9	Área de Egresos	No: efectúa el pago mediante transferencia electrónica y genera el comprobante con los datos del pago.	Comprobante de transferencia electrónica
10	Secretario o Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas	Si: Emite de forma manual o por sistema los cheques y pólizas correspondientes.	Cheque Póliza
11	Secretario o Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas	Recaba firmas del DAF y Director o Directora General para validación del cheque.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF- AECP-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 3/7
PROCEDIMIENTO: PAGO A PROVEEDORES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
12	Secretario o Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas	Atiende al proveedor o proveedora, y/o beneficiario o beneficiaria solicita identificación oficial o carta poder y le entrega cheque, previo acuse de recibo en la póliza correspondiente.	
13	Secretario o Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas	Recibe documentación soporte y comprobante de transferencia electrónica.	
14	Secretario o Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas	Integra pólizas pagadas en carpetas con documentación soporte para su correspondiente registro contable. Fin del procedimiento.	Pólizas

ODAPASA
2022-2024



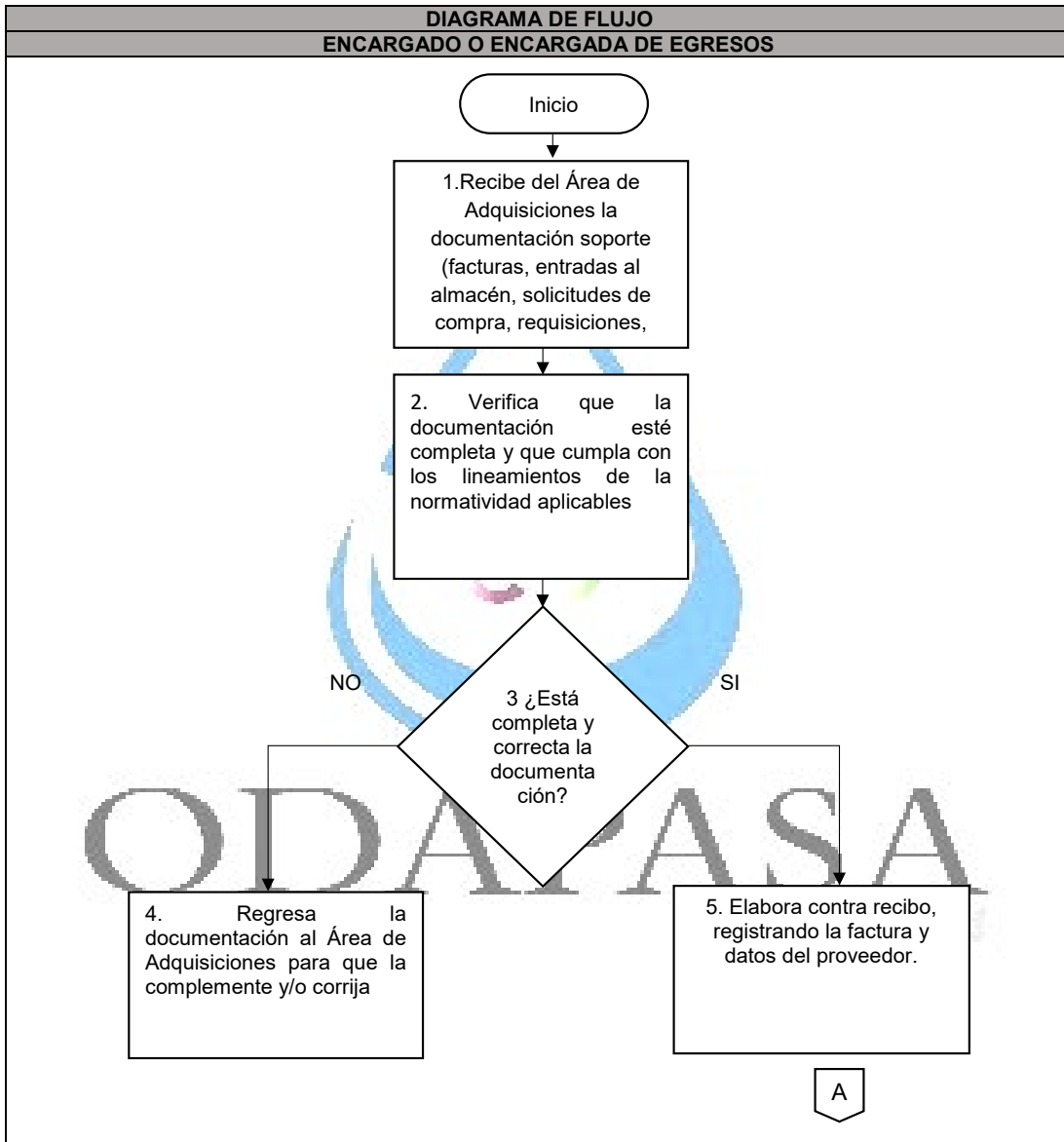


Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



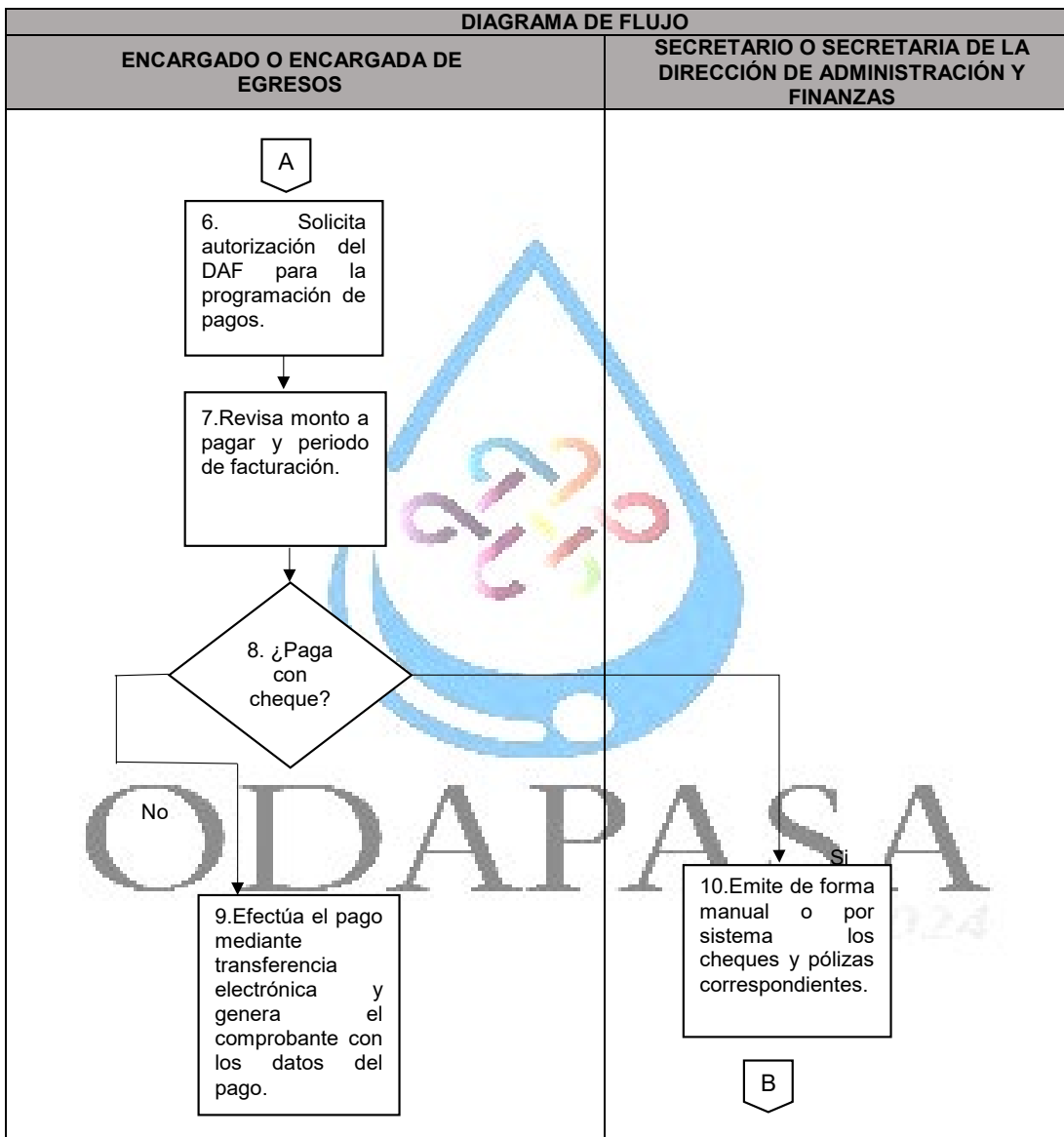
Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF- AECP-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 4/7
PROCEDIMIENTO: PAGO A PROVEEDORES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS	



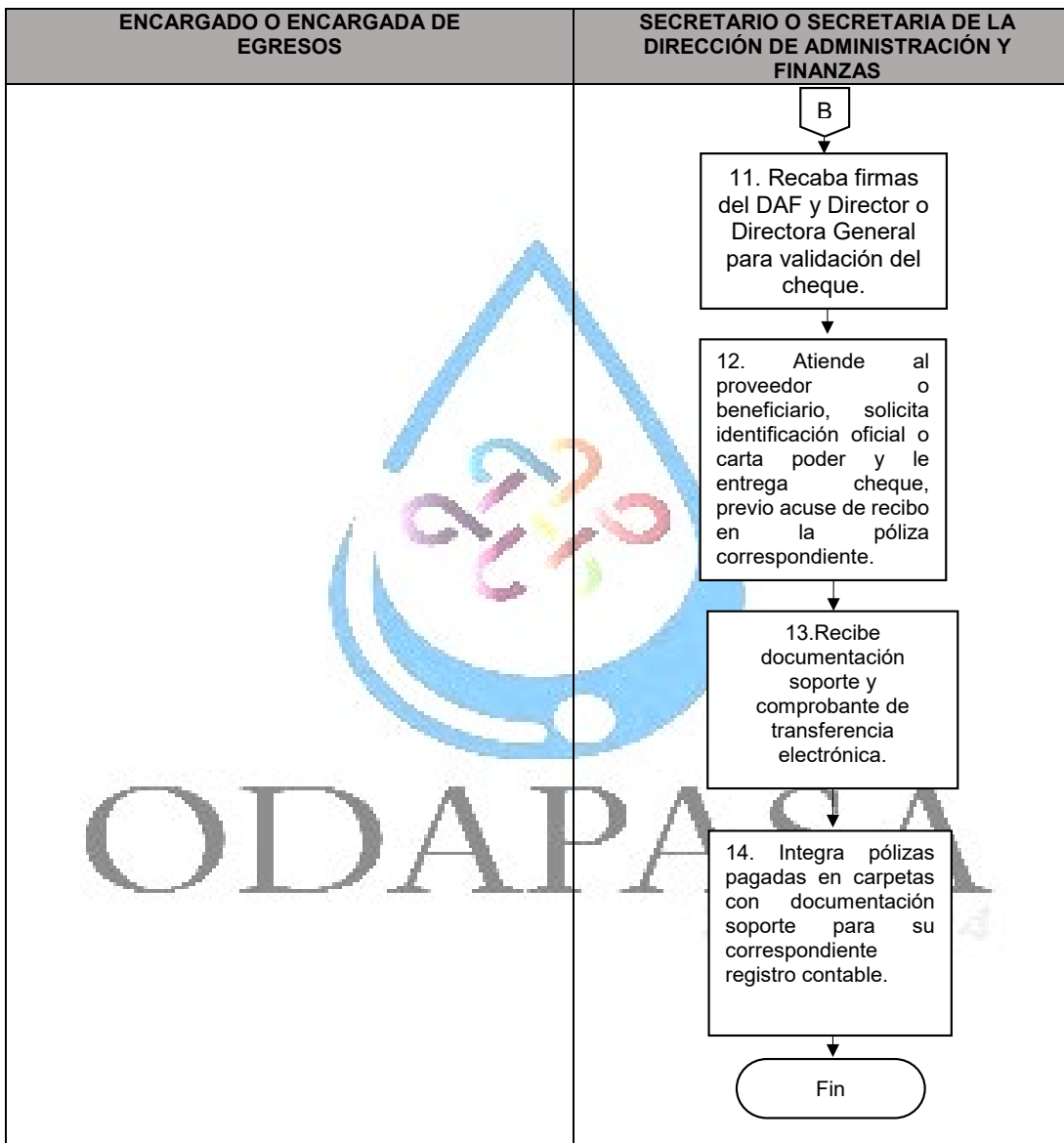


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AEP-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO A PROVEEDORES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS	PÁGINA: 5/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AEP-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO A PROVEEDORES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS	PÁGINA: 6/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE FINANZAS	PR-ODAS-DAF-AF-AEP-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO A PROVEEDORES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS	PÁGINA: 7/7



PÓLIZA CHEQUE

FECHA EN QUE SE EXPIDE _____

NOMBRE _____

CANTIDAD DE \$ _____

BANCO _____

NÚMERO DE CUENTA _____

NÚMERO DE CHEQUE _____

FIRMA DE RECIBIDO _____

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

PÁGUESE AL C. _____
 POR CONCEPTO DE _____

HOJA 1 DE 1

NUMERO CONSECUTIVO DE MOVIMIENTO	CUENTA	CONCEPTO	REFERENCIA	PARCIAL	DEBE	HABER
SUMAS IGUALES						

ELABORÓ _____

AUTORIZÓ _____

REVISÓ _____

2022-2024





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE PAGO	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Obtener la recuperación de adeudos, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada del Área de Comercialización, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y Usuarios o usuarias que presentan adeudos en el pago de sus servicios.
c) Referencias jurídicas	Artículo 20 BIS fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada del Área de Comercialización. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Usuarios o usuarias que presentan adeudos.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Área de Comercialización exigirá el pago de los adeudos a favor del Organismo que no hubieren sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados en la ley mediante los procedimientos autorizados, de conformidad con la legislación fiscal aplicable, lineamientos y circulares que al efecto se emitan.</p> <p>Las notificaciones se efectuarán de manera personal, es decir, se entenderán con la persona que deba ser notificada o su representante legal, a falta de ambos, el notificador dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio para que se le espere a una hora fija de los tres días hábiles siguientes y de negarse a recibirlo, se efectuará por instructivo que se fijará en la puerta o lugar visible del propio domicilio. En los casos en los que el domicilio se encontrare cerrado, la citación o notificación se entenderá con el vecino más cercano, debiéndose fijar una copia adicional en la puerta o lugar visible del domicilio.</p> <p>El notificador o notificadora asentará razón de todas y cada una de las circunstancias observadas en la diligencia de notificación.</p>





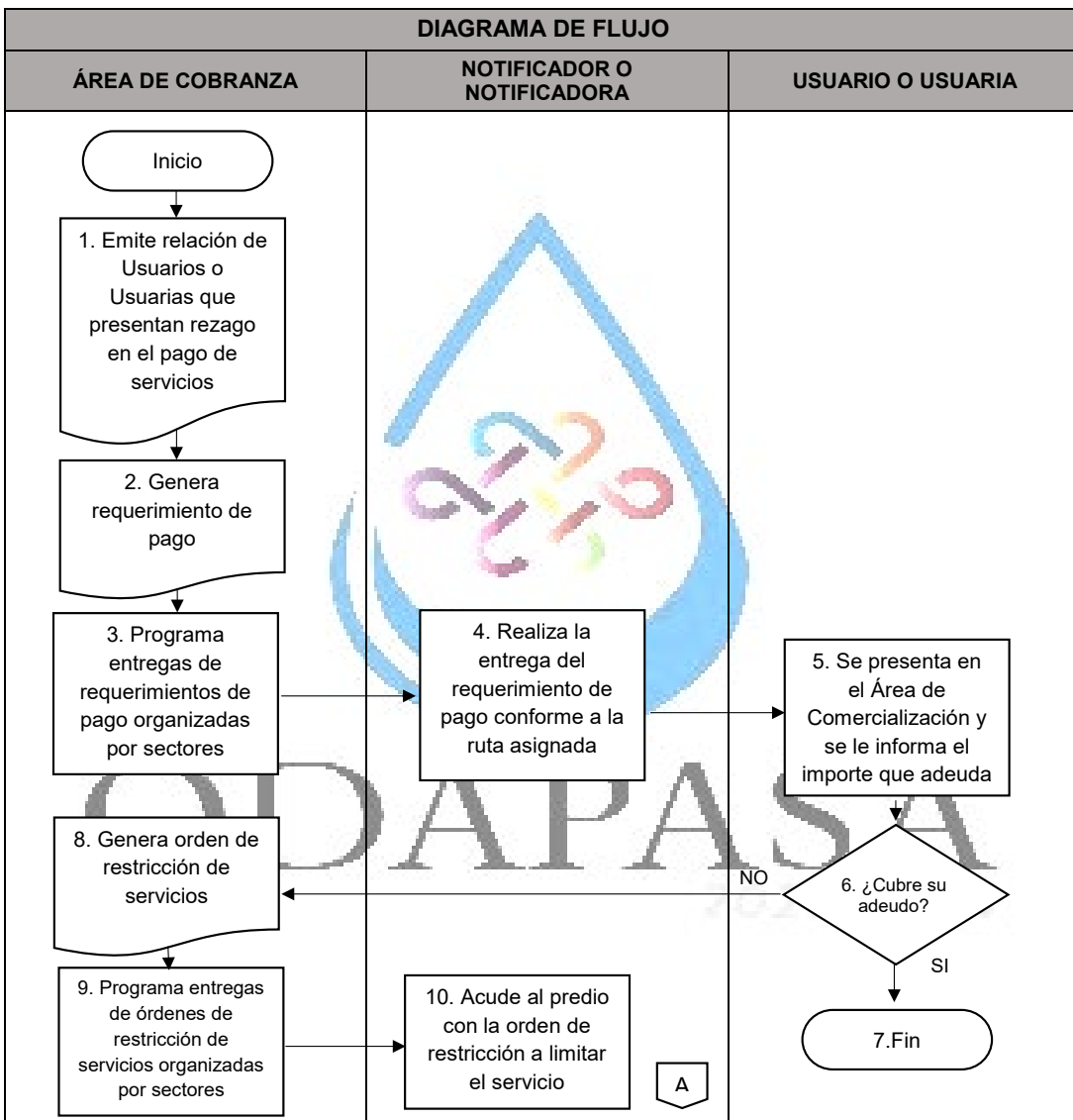
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE PAGO	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Cobranza	Emite relación de Usuario o usuarias que presentan rezago en el pago de sus servicios.	Relación de Usuario o usuarias con adeudo
2	Área de Cobranza	Genera requerimiento de pago.	Aviso de adeudo
3	Área de Cobranza	Programa entrega de requerimientos de pago organizada por sectores.	
4	Notificador o Notificadora	Realiza la entrega del requerimiento de pago conforme a la ruta asignada.	
5	Usuario o usuaria	Se presenta en el Área de Comercialización y se le hace de su conocimiento el monto de su adeudo.	Orden de restricción de servicios
6	Usuario o usuaria	¿El Usuario o usuaria cubre su adeudo?	
7	Usuario o usuaria	Si cubre su adeudo: fin del procedimiento.	
8	Área de Cobranza	No cubre su adeudo: genera orden de restricción de servicios.	
9	Área de Cobranza	Programa entrega de órdenes de restricción de servicios organizada por sectores.	
10	Notificador o Notificadora	Acude al predio con la orden de restricción a limitar el servicio.	Convenio de pago
11	Usuario o usuaria	Se presenta en el Área de Comercialización para realizar pago o solicitar convenio de pago.	
12	Usuario o usuaria	Realiza el pago total o el primer pago de las parcialidades establecidas en el convenio	
13	Área de Cobranza	Emite orden de reconexión de servicios.	Fin del procedimiento
14	Área de Cobranza	Programa órdenes de reconexión de servicios.	
15	Notificador o Notificadora	Acude al predio a realizar la reconexión de los servicios.	



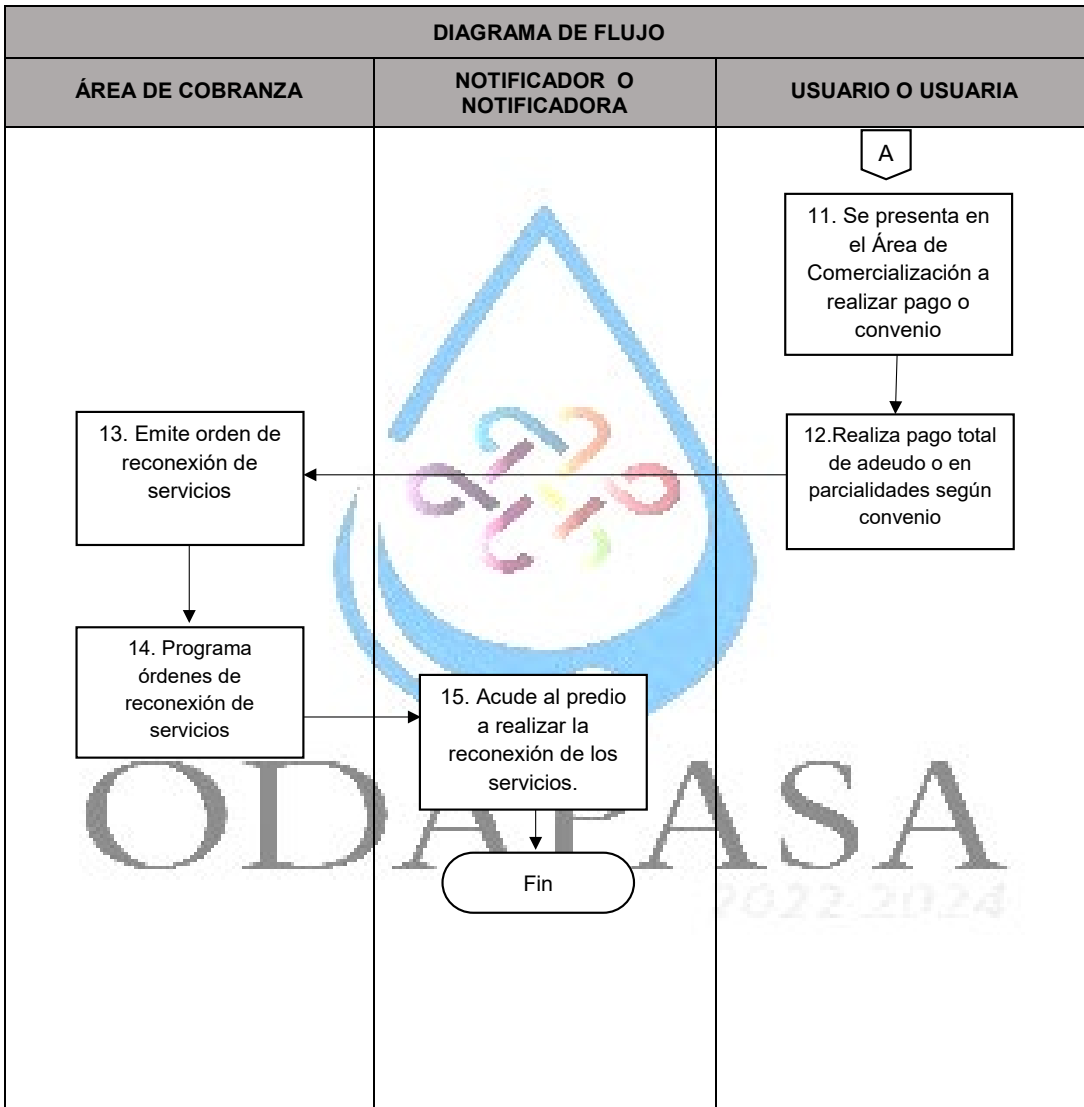


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE PAGO	PÁGINA: 3/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-ARC-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE PAGO	PÁGINA: 4/6





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos
Cultura Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE PAGO	PÁGINA: 5/6

ANEXOS

AVISO DE ADEUDO

En atención a que en los registros del Sistema de Ingresos de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco, se encuentra con adeudo la cuenta que tiene registrada ante este Organismo a su nombre y con número de Inmueble 92-92, por lo servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y recepción de caudales para su manejo y conducción, en el entendido que está obligado al pago de los mismos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, 130, 130 Bis A, 136 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 Bis fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se le invita a que en un término de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente aviso para que exhiba el documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como usuario o en su caso llevar a cabo la regularización de sus adeudos, acudiendo para ello a las oficinas del Organismo, sito en Atacomulco, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y los sábados de las 9:00 a las 13:00 hrs.

Ahora bien, si Usted no acude se iniciarán los procedimientos administrativos para la restricción del suministro de agua potable, esto de conformidad en lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos
Cultura Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE PAGO	PÁGINA: 6/6

ANEXOS

PRESENTE:

El que suscribe _____ en mi carácter de Director de Administración y Finanzas y apoderado legal del ODAPASA de Atacomulco, en apego a mis atribuciones tales como elaborar y emitir cualquier acto legal necesario para la recuperación de créditos fiscales a favor del Organismo, así como los acuerdos de restricción del servicio de agua potable, a los usuarios morosos en el pago de sus derechos por los conceptos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento y saneamiento proporcionados al inmueble de su propiedad y/o posesión del periodo comprendido del _____ al _____, tal como se desprende de los registros del sistema "Agua Procesos" de este Organismo, en los que se aprecia que no reporta pago alguno de los citados conceptos, y que hizo caso omiso al aviso de pago enviado con anterioridad, tengo a bien expedir la presente orden de restricción del servicio de agua potable conforme a lo siguiente:

Primero.- Se ordena restringir el suministro de agua potable de su propiedad y/o posesión de cuyos datos figuran en el proemio del presente, controlado con el número de identificación del suministro 1175 en virtud de que ha incumplido con el pago de los derechos por servicios que presta mi representado por los conceptos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Segundo.- En consecuencia, se dispone el envío de personal necesarios para que proceda a colocar un limitador a la entrada de la toma principal que reduzca el vital líquido hacia el interior de su inmueble y solo permitirá el suministro en cantidad mínima para su uso, de conformidad con lo establecido por el artículo 159, párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, debiéndose además colocar un sello de seguridad alrededor del reductor el cual deberá permanecer inalterado hasta que se cubra su adeudo correspondiente, registrado en el sistema Agua Procesos del Odapas de Atacomulco, apercibiéndolo que para el caso de su ruptura se procederá legalmente en su contra por el delito de quebrantamiento de sello, que tipifica el capítulo V, (Quebrantamiento de sello), artículo 124 del Código Penal vigente para el Estado de México, que a la letra dice: "Comete el delito el que altere, destruya o quite los sellos puestos por orden de la autoridad y se le impondrá de dos a cinco años de prisión y de treinta a trescientos días de multa"

Tercero: Se informa que únicamente se reestablecerá dicho servicio una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a su cargo y cuando se hayan subsanado las irregularidades, cubiertos los gastos de restricción y previo pago de reconexión respectiva.

Cuarto: Se le previene al particular que permita al personal de este Organismo, dar cumplimiento a la presente orden de restricción, apercibido que en caso de oposición se hará uso de la fuerza pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 19 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MEDICIÓN, VALIDACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Garantizar la toma de lecturas regulares de acuerdo al servicio contratado a través de su correcta verificación y realizar los cobros correspondientes.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada del Área de Comercialización, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General, Notificadores o Notificadoras y Usuarios o usuarias de servicio medido de agua potable.
c) Referencias jurídicas	Artículos 44 fracción II, IV, VIII y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada del Área de Comercialización. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Notificadores o Notificadoras. Usuario o usuarias con servicio medido.
e) Políticas y lineamientos	El Área de Comercialización realizará el cálculo y cobro de servicio medido de agua potable conforme a la normatividad aplicable. El Área de Comercialización es responsable de brindar orientación a los Usuario o usuarias para un mejor cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Si el pago no se realiza durante los primeros 10 días naturales de cada mes se generarán actualizaciones y recargos según lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado México. El horario de cobro será de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los días sábados en la caja del Organismo.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MEDICIÓN, VALIDACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 2/5

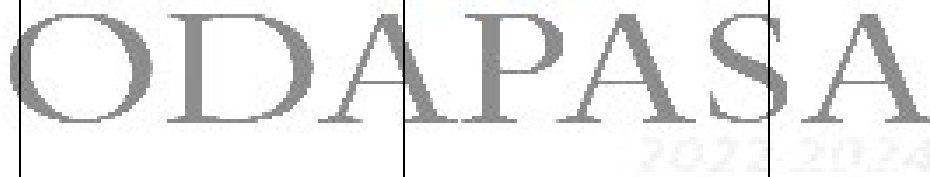
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Encargado o Encargada del Área de Comercialización	Identifica a los Usuario o usuarias de acuerdo al tipo de servicio prestado.	
2	Encargado o Encargada del Área de Comercialización	¿Cuenta con servicio medido?	
3	Usuario o usuaria	No: Paga cuota fija bimestral a más tardar el día 10 del término de bimestre para no generar accesorios legales y/o anual. Fin del procedimiento.	
4	Encargado o Encargada del Área de Comercialización	Si: Programa lectura de medidor.	
5	Encargado o Encargada del Área de Comercialización	Genera rutas del sistema organizadas por sectores para lecturas de medidores.	
6	Encargado o Encargada del Área de Comercialización	Realiza las lecturas de medidores conforme a la ruta asignada y recaba firma de conformidad del Usuario o usuaria.	
7	Notificador o Notificadora	Entrega reportes de lectura de la ruta asignada.	Reporte de lectura
8	Notificador o Notificadora	Revisa, valida y registra las lecturas en el sistema de cobro.	
9	Encargado o Encargada del Área de Comercialización	Emite tickets de pago con los importes y fechas de pago.	
10	Encargado o Encargada del Área de Comercialización	Entrega ticket de pago a los Usuario o usuarias que se ubican dentro de su ruta y recaba firma de entrega.	





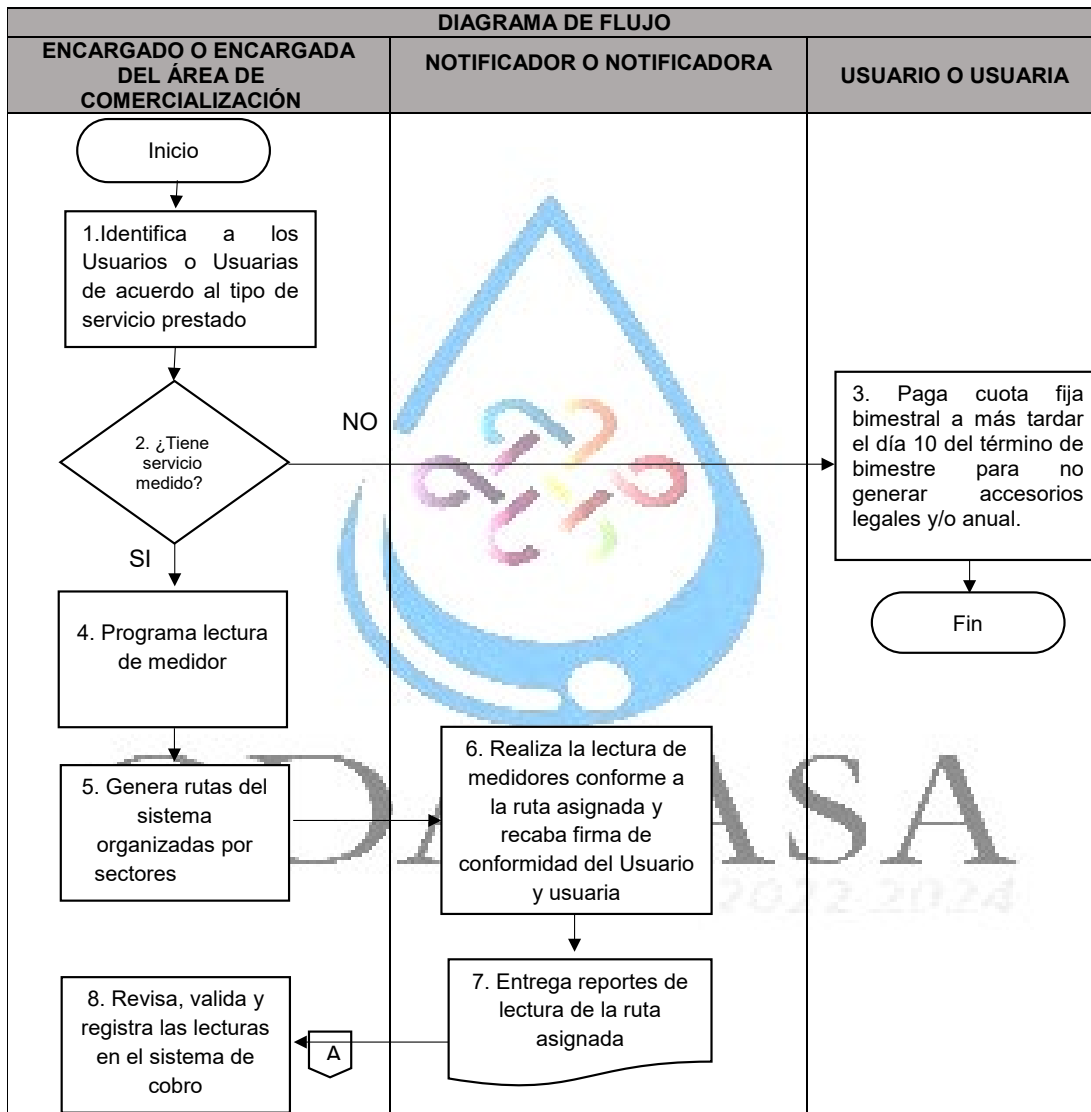
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MEDICIÓN, VALIDACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 3/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
11	Usuario o usuaria	Acude a la Caja del Organismo a realizar su pago a más tardar el día 10 de cada mes para no generar recargos. Fin del Procedimiento.	Ticket



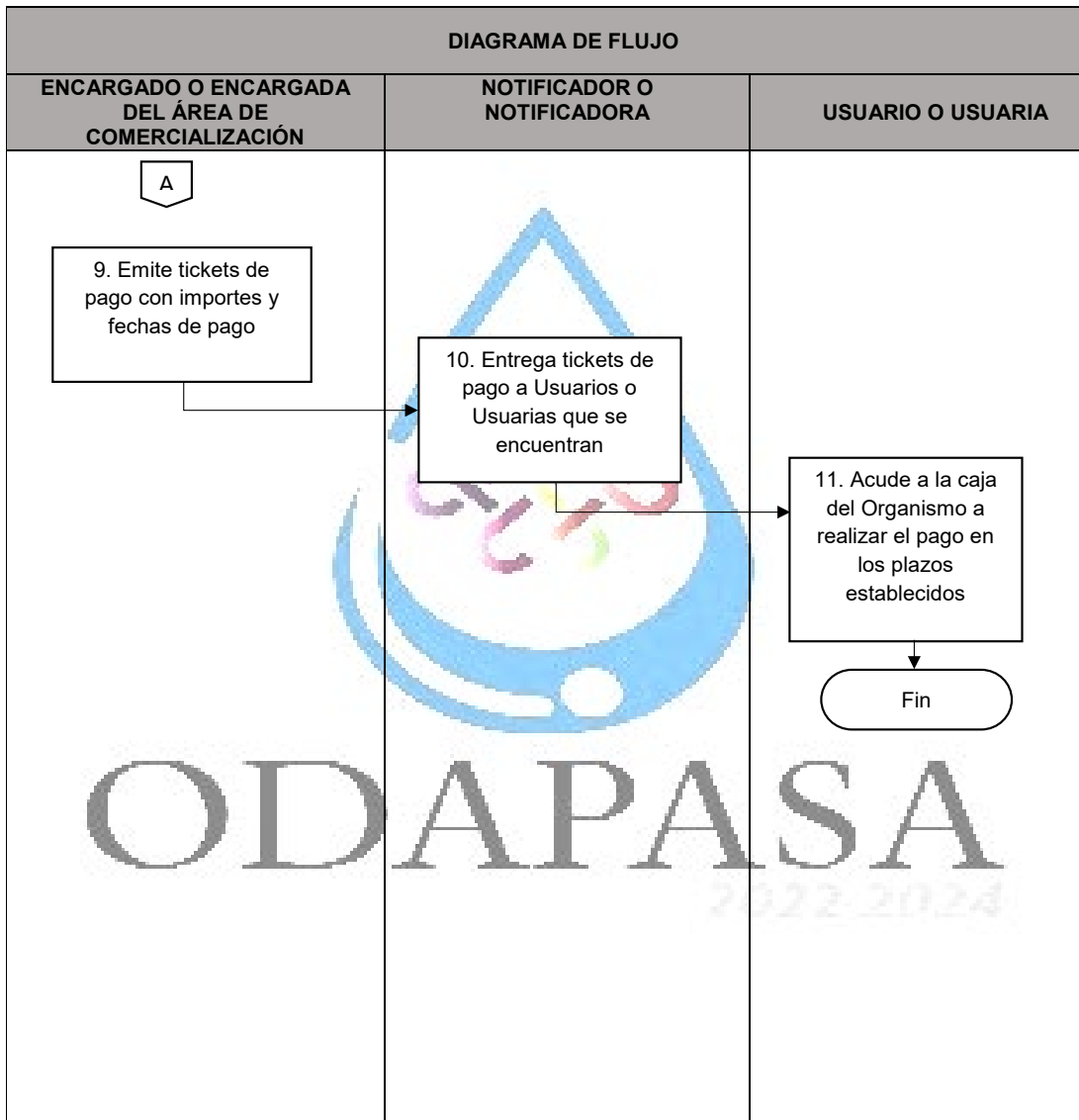


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MEDICIÓN, VALIDACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-ARC-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE REZAGO Y COBRANZA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MEDICIÓN, VALIDACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PÁGINA: 5/5





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN

ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS O USUARIAS





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE USO DOMESTICO	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 1/7

a) Propósito del procedimiento	Establecer la metodología y requisitos para la contratación del servicio de uso doméstico y su alta en el padrón de Usuarios o usuarias del Organismo.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada del Dirección de Comercialización, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General, Director o Directora de Operación y solicitantes de servicios.
c) Referencias	Artículos 50, 51, 69 fracción VI, 70 fracción I, II y III, 86 y 101 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Titular de Dirección de Comercialización. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Director o Directora de Dirección de Operación. Solicitantes de servicios.
e) Políticas y lineamientos	<p>El solicitante cumplirá con los requisitos y entregará los documentos solicitados para que el Área de atención al Usuario o Usuarios genere el formato de solicitud de servicios.</p> <p>La Dirección de Operación realizará la inspección física en el predio en el que se solicita la instalación de los servicios para verificar la existencia y viabilidad de la infraestructura hidrosanitaria operada por el Organismo.</p> <p>La Dirección de Operación emitirá el presupuesto de materiales y mano de obra para la instalación de los servicios requeridos.</p> <p>El solicitante deberá cubrir el pago requerido por los conceptos de derechos de conexión e instalación de los servicios requeridos en la Caja del Organismo.</p> <p>El Dirección de Comercialización elaborará contrato de prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE USO DOMESTICO	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Ciudadano o Ciudadana	Solicita información para la contratación de servicio de uso doméstico.	
2	Área de Atención a Usuario o usuarias	Proporciona requisitos y aclara dudas para el proceso de contratación del servicio.	
3	Ciudadano o Ciudadana	Entrega información y requisitos solicitados con el soporte documental.	
4	Área de Atención a Usuario o usuarias	Recibe la documentación requisitada y verifica que cumpla con los requisitos.	
5	Área de Atención a Usuario o usuarias	¿Cumple con los requisitos para la contratación de servicio de uso doméstico?	
6	Área de Atención a Usuario o usuarias	No cumple: Informa al Usuario o usuaria de requisitos faltantes o la causa del incumplimiento, para que regrese con los documentos solicitados.	
7	Área de Atención a Usuario o usuarias	Si cumple: Realiza registro en sistema e imprime solicitud de servicios.	Solicitud de servicios
8	Área de Atención a Usuario o usuarias	Envía solicitud de servicios a la Dirección de Operación.	Formato de solicitud No. 02
9	Dirección de Operación	Realiza inspección en el predio para verificar la factibilidad de infraestructura.	
10	Dirección de Operación	¿Es factible realizar la conexión de los servicios requeridos?	Oficio
11	Dirección de Operación	No es factible: Informa al Área de Comercialización que no existe infraestructura en la zona por lo que no es posible realizar la conexión de los servicios.	
12	Área de Atención a Usuario o usuarias	Notifica al solicitante que no es posible realizar la conexión de los servicios en razón de falta de infraestructura. Fin del procedimiento.	





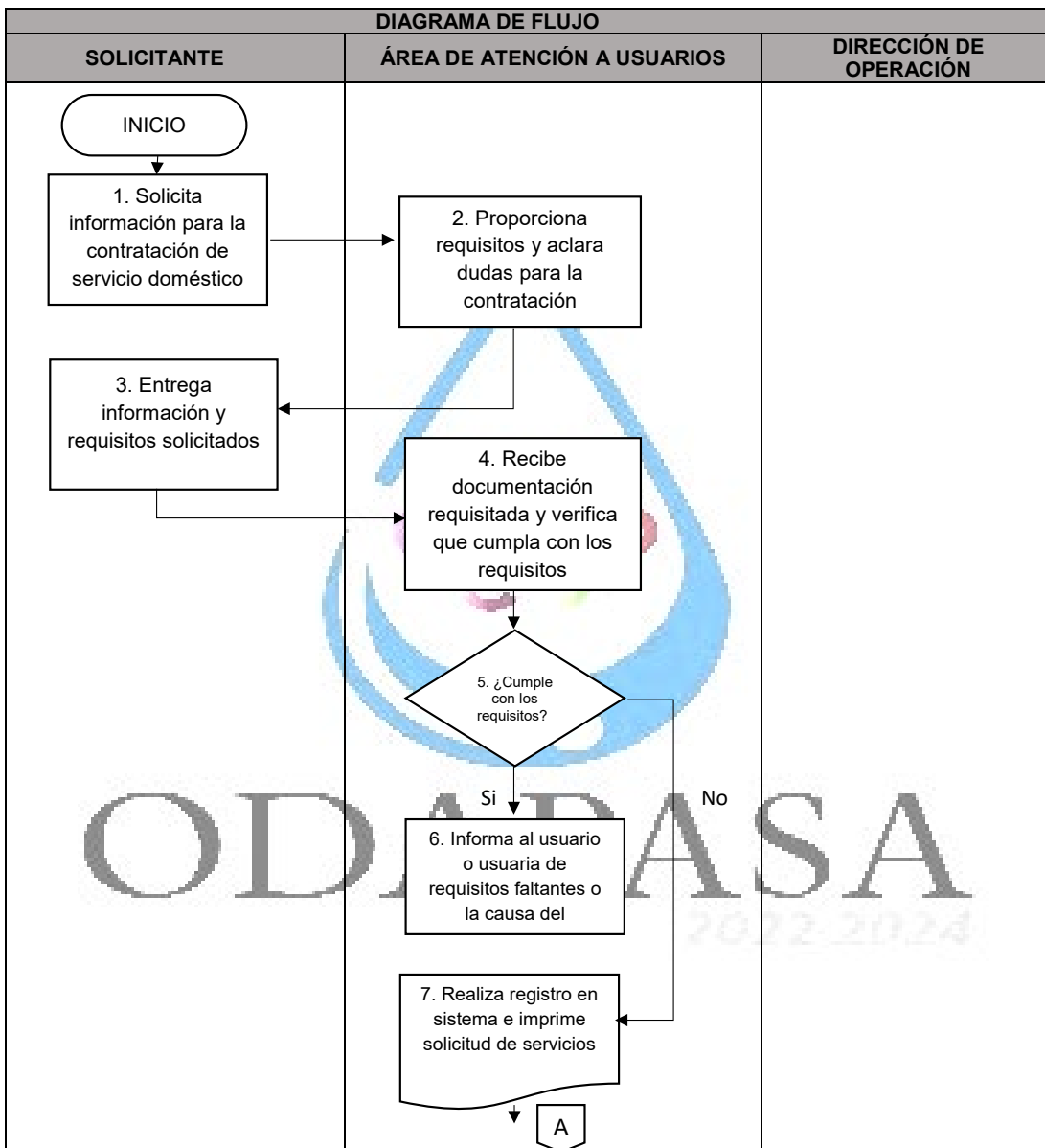
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE USO DOMESTICO	VERSION: 2
	PÁGINA: 3/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
13	Dirección de Operación	Si es factible: Emite presupuesto de derechos de conexión y lo envía al Área de Comercialización.	Presupuesto
14	Área de Atención a Usuarios o usuarias	Entrega importe de derechos de conexión y presupuesto de materiales al solicitante.	Orden de pago
15	Ciudadano o Ciudadana	Realiza el pago en la caja del Organismo y presenta comprobante.	
16	Área de Atención a Usuario o usuarias	Genera contrato, recaba firmas y entrega copia de contrato firmado al Usuario o usuaria.	Contrato
17	Área de Atención a Usuarios o usuarias	Requiere a la Dirección de Operación la conexión de los servicios.	
18	Dirección de Operación	Efectúa la conexión de los servicios en un lapso de 15 a 20 días.	
19	Dirección de Operación	Comunica al Área de Comercialización la fecha de instalación.	
20	Área de Atención a Usuarios o usuarias	Registra fecha para inicio de cobro de servicio del periodo.	
21	Área de Atención a Usuarios o usuarias	Archiva expediente.	
		Fin del procedimiento.	



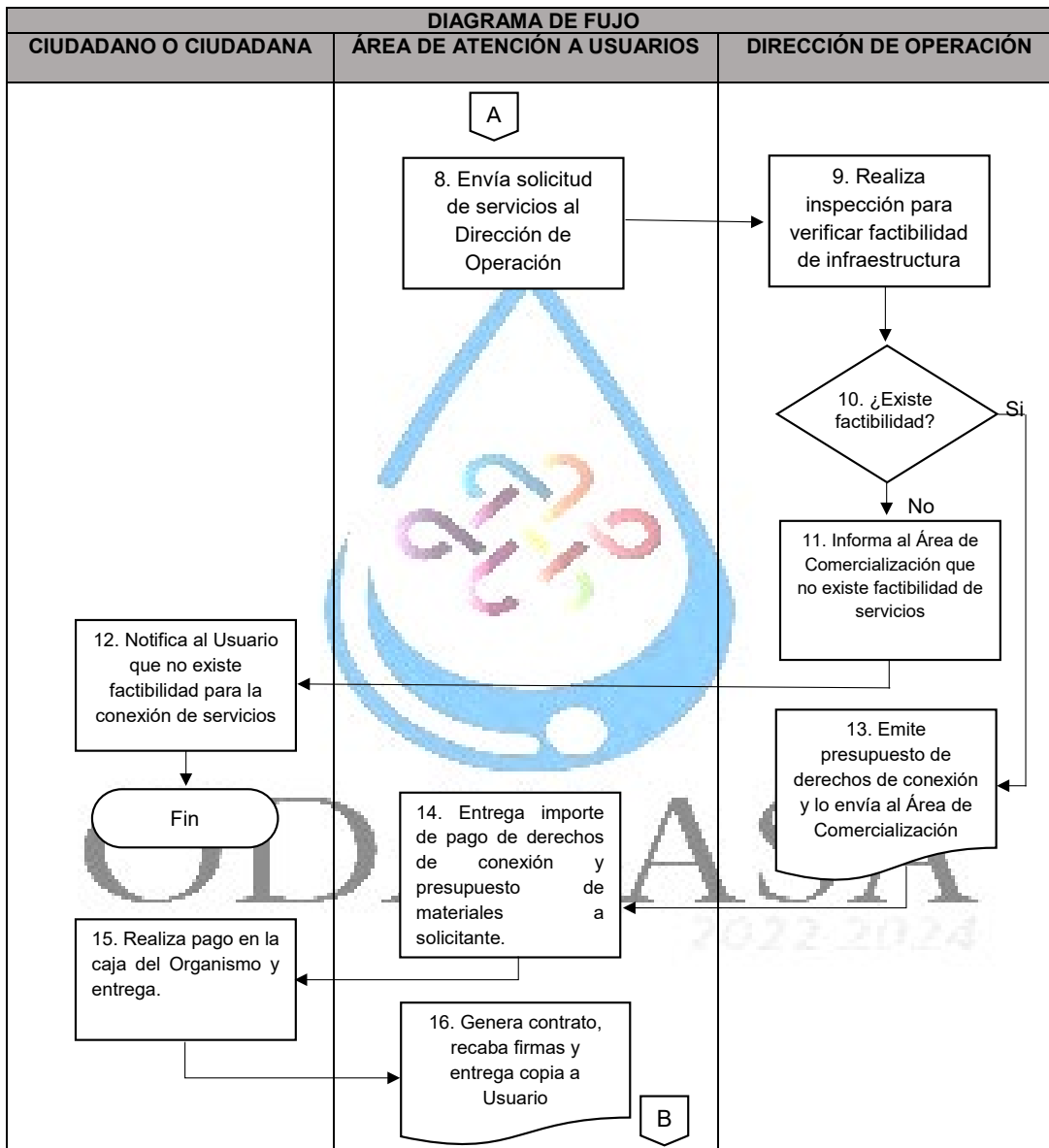


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE USO DOMESTICO	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 4/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE USO DOMESTICO	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 5/7

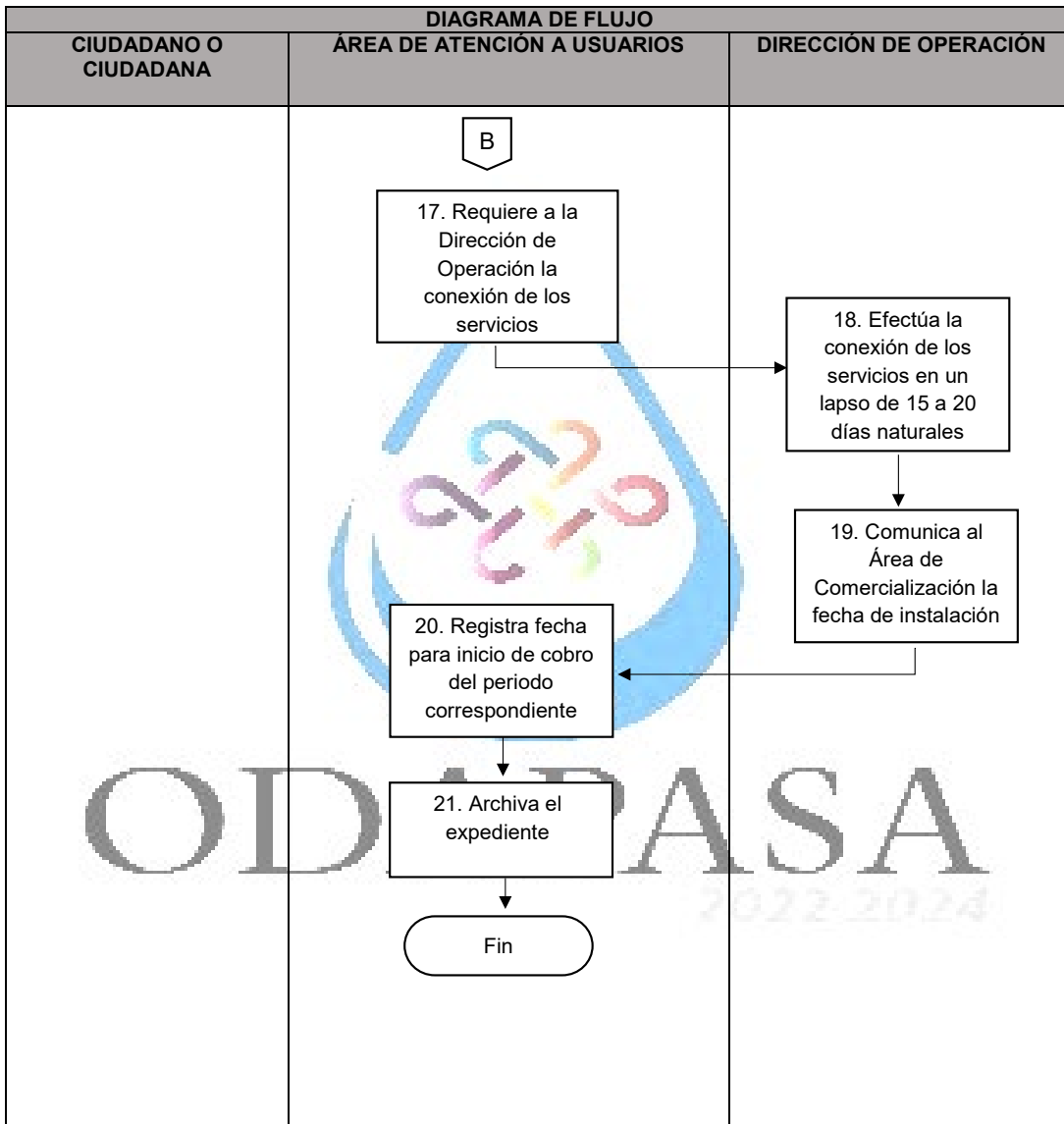




Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE USO DOMESTICO	PÁGINA: 6/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN SE SERVICIO DE USO DOMESTICO	PÁGINA: 7/7

ANEXOS

ODAPASA SOLICITUD DE SERVICIOS

FECHA DE EMISION: _____ REGISTRO NO.: _____

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CUENTA: 23456 - 23416

SERVICIO SOLICITADO: TECNICO INSPECCION DE PREDIO

USO DEL SERVICIO SOLICITADO: DOMESTICO

ELABORO _____ SOLICITANTE _____

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____

INSPECCION DEL SERVICIO SOLICITADO POR EL ÁREA TÉCNICA

FECHA DE SUPERVISION: / / TIEMPO DE TRABAJO: _____

USO DEL SERVICIO SOLICITADO: DOMESTICO COMERCIAL INDUSTRIAL

CARACTERÍSTICAS: OTRO: _____

LOCAL COMERCIAL: DERIVACIONES DOMESTICAS: DERIVACIONES COMERCIALES

INVERNADERO: OTROS:

EL SERVICIO ESTÁ: INSTALADO: AGUA: DRENAJE CORRECTO INCORRECTO

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR: TIPO DEL TERRENO CONCRETO ASFALTO: ADOQUIN

LOZETA BANQUETA GUARNICION PIEDRA EMPEDRADO OTRO

METROS DE EXCAVACION: AGUA _____ MTRS _____ DRENAJE _____ MTRS _____

EL SERVICIO SERÁ: BUENO REGULAR IRREGULAR PRESION DE AGUA: NORMAL BAJA

SE HARÁ CARTA COMPROMISO DE QUE EL SERVICIO SERÁ DEFICIENTE Y EL USUARIO APORTA EL MATERIAL DEL ARREGLO DE FUGAS DE AGUA: SI NO

LA TOMA CRUZARÁ: TERRENOS PARTICULARES CARRETERA FEDERAL ESTATAL CAMINO VECINAL

EL USUARIO CUENTA CON EL MATERIAL Y ES DE CALIDAD REQUERIDA: SI NO

EL USUARIO CUENTA CON LA EXCAVACION REQUERIDA PARA LA INSTALACION DE MATERIALES: SI NO

SE ANEXA LISTA DE MATERIAL: AGUA: MAT: COBRE: MAT FO.GO. DRENAJE:

NECESARIO: AMPLIACION DE RED: SI NO SE TIENE PRESUPUESTO DE OBRA: SI NO

OBSERVACIONES: SI NO

VO.BO. _____ REALIZÓ INSPECCIÓN _____ SOLICITANTE _____

DIRECTOR ÁREA TÉCNICA _____ NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____

SOLICITANTE _____

NOMBRE Y FIRMA _____





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA DE CAJAS

ODAPASA
2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CAJAS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: COBRO DE AGUA	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Realizar el cobro correspondiente a los Usuarios o usuarias del servicio de agua potable que presta el Organismo.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada del Área de Comercialización, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General, Director o Directora de Operación y solicitantes de servicios.
c) Referencias	Artículo 129, 130, 130 BIS A y 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada del Área de Comercialización. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Directora o Director de Operación. Solicitantes de servicios.
e) Políticas y lineamientos	El solicitante realizará su pago correspondiente en las oficinas del Organismo, en un horario de 09:00a.m a 04:00pm, en el Área de cajas emitiendo un recibo.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CAJAS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: COBRO DE AGUA	PÁGINA: 2/3

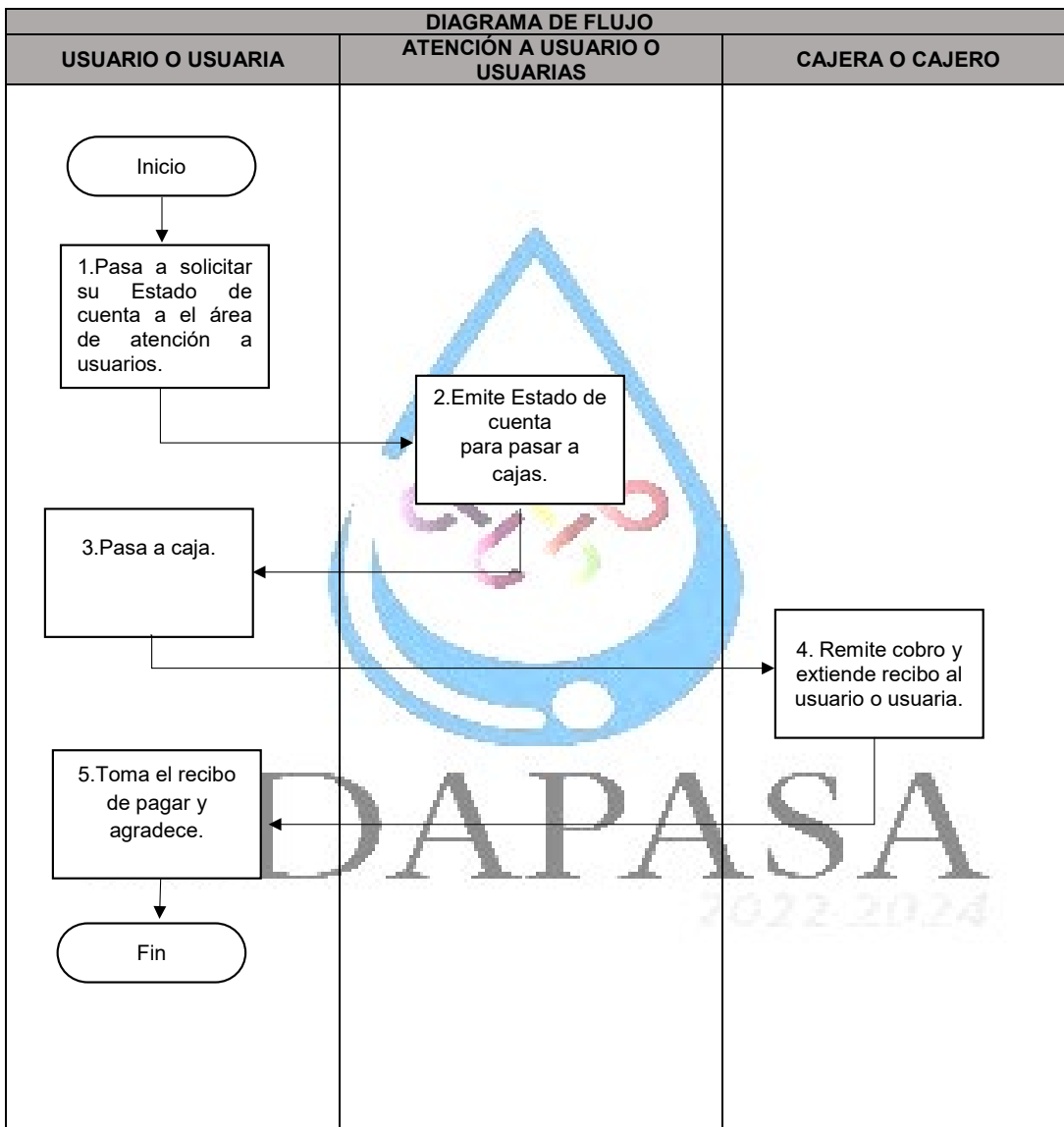
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Usuario o usuaria	Acude a las instalaciones del Organismo, dirigiéndose a el Área de Atención a Usuarios para solicitar su estado de cuenta.	Estado de cuenta
2	Área de Atención a Usuarios	Da la bienvenida al Usuario o usuaria y entrega el estado de cuenta correspondiente según los datos proporcionados.	Estado de cuenta
3	Usuario o usuaria	Pasa a caja y entrega el estado de cuenta para realizar el pago (en efectivo o tarjeta bancaria).	Recibo
4	Cajera o Cajero	Remite cobro y extiende recibo al usuario o usuaria.	
5	Usuario o usuaria	Toma el recibo de pago, agradece la atención y se retira. Fin del procedimiento.	

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE CAJAS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: COBRO DE AGUA	PÁGINA: 3/3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 1
PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 1/7

a) Propósito del procedimiento	Contar con el personal competente, suficiente y necesario para las diferentes unidades administrativas que integran el ODAPAS Atacomulco, en apego a su objeto y necesidades de desarrollo.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada del Área de Recursos Humanos, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y unidades administrativas que requieran de personal dentro de sus Áreas.
c) Referencias jurídicas	Artículo 1 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada del Área de Recursos Humanos. Director o Directora de Administración y Finanzas. Director o Directora General. Unidades administrativas que requieran personal.
e) Políticas y lineamientos	La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Recursos Humanos, es la única unidad administrativa facultada para organizar, coordinar y dirigir los sistemas de reclutamiento, selección y contratación de personal. Se dará prioridad a los candidatos que radiquen en el Municipio de Atacomulco. Para la selección de personal no habrá distinción de estado civil ni sexo. Una vez que es aceptado la o el candidato, se le da a conocer la lista de documentos para su movimiento de alta. No se tramitarán los movimientos de alta de personal que carezcan de la totalidad de la documentación requerida, así como de la autorización presupuestal. Se contratará al aspirante que reúna los todos los requisitos de acuerdo al artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 2/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Unidades Administrativas	Envían solicitud de personal con el perfil requerido.	
2	Director o Directora de Administración y Finanzas	Recibe solicitud de personal y revisa suficiencia presupuestal conforme al Presupuesto de Egresos.	
3	Director o Directora de Administración y Finanzas	¿Autoriza la contratación?	
4	Director o Directora de Administración y Finanzas	No autoriza: informa a la unidad administrativa. Fin del procedimiento.	
5	Área de Recursos Humanos	Si autoriza: analiza perfil y requerimientos del puesto para iniciar con el proceso de reclutamiento.	
6	Área de Recursos Humanos	Procede a realizar reclutamiento de aspirantes que cubran el perfil requerido.	
7	Área de Recursos Humanos	Entrevista a los aspirantes para confirmar y/o complementar datos e información.	
8	Área de Recursos Humanos	Selecciona al aspirante para cubrir el puesto requerido, una vez concluidos los procedimientos necesarios.	
9	Área de Recursos Humanos	Verifica con la Contraloría Interna que el aspirante seleccionado no se encuentra inhabilitado.	Constancia de No Inhabilitación
10	Área de Recursos Humanos	Notifica al aspirante que ha sido seleccionado y le solicita por escrito la documentación oficial requerida para realizar el trámite de contratación.	Requisitos para ingreso laboral





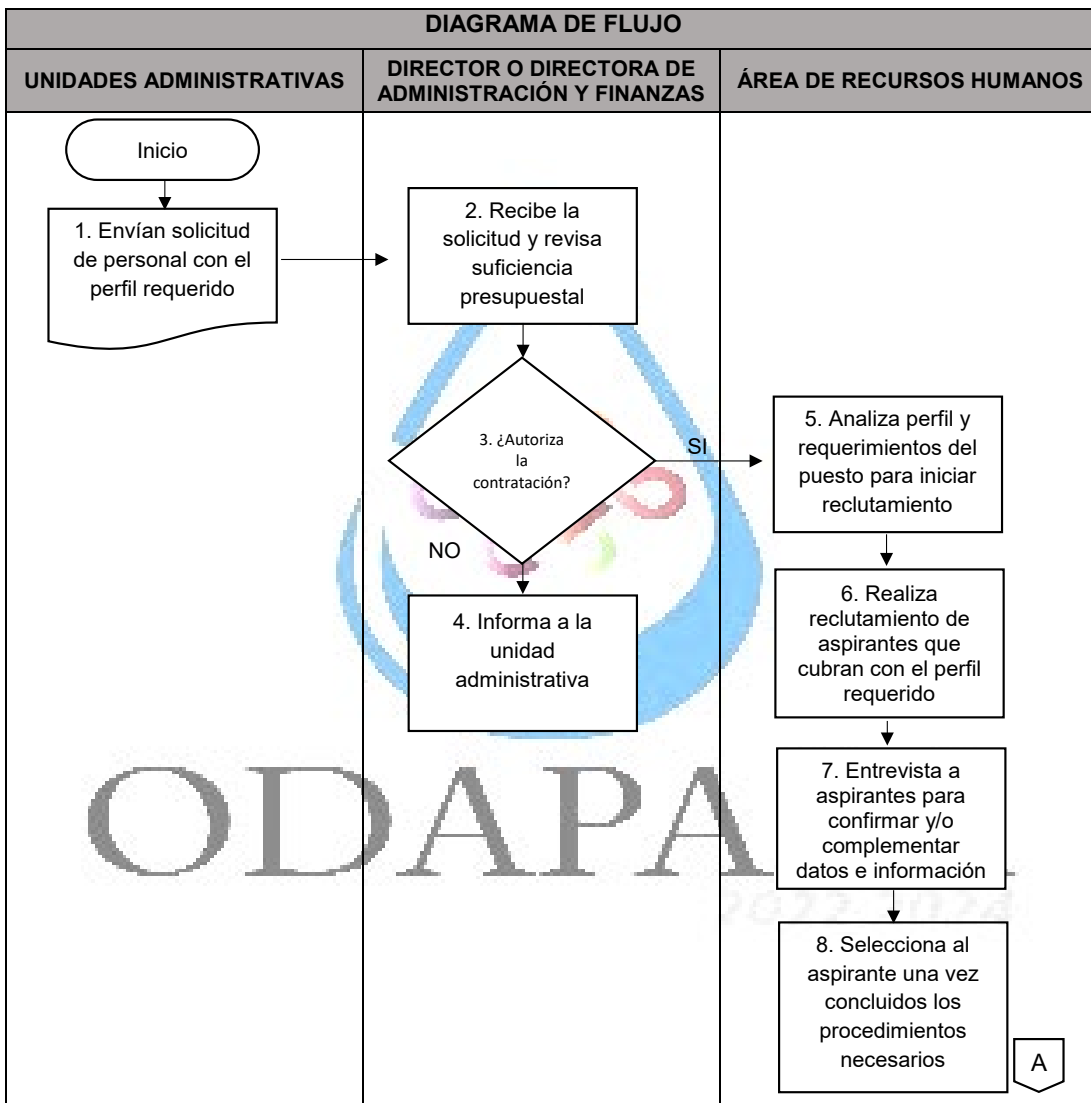
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 3/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
11	Área de Recursos Humanos	Recibe la documentación completa y entrega contrato a el aspirante para firma.	Contrato laboral
12	Área de Recursos Humanos	Genera alta en el sistema de nómina, asigna clave al servidor o servidora público e integra expediente personal. Fin del procedimiento.	Expediente personal



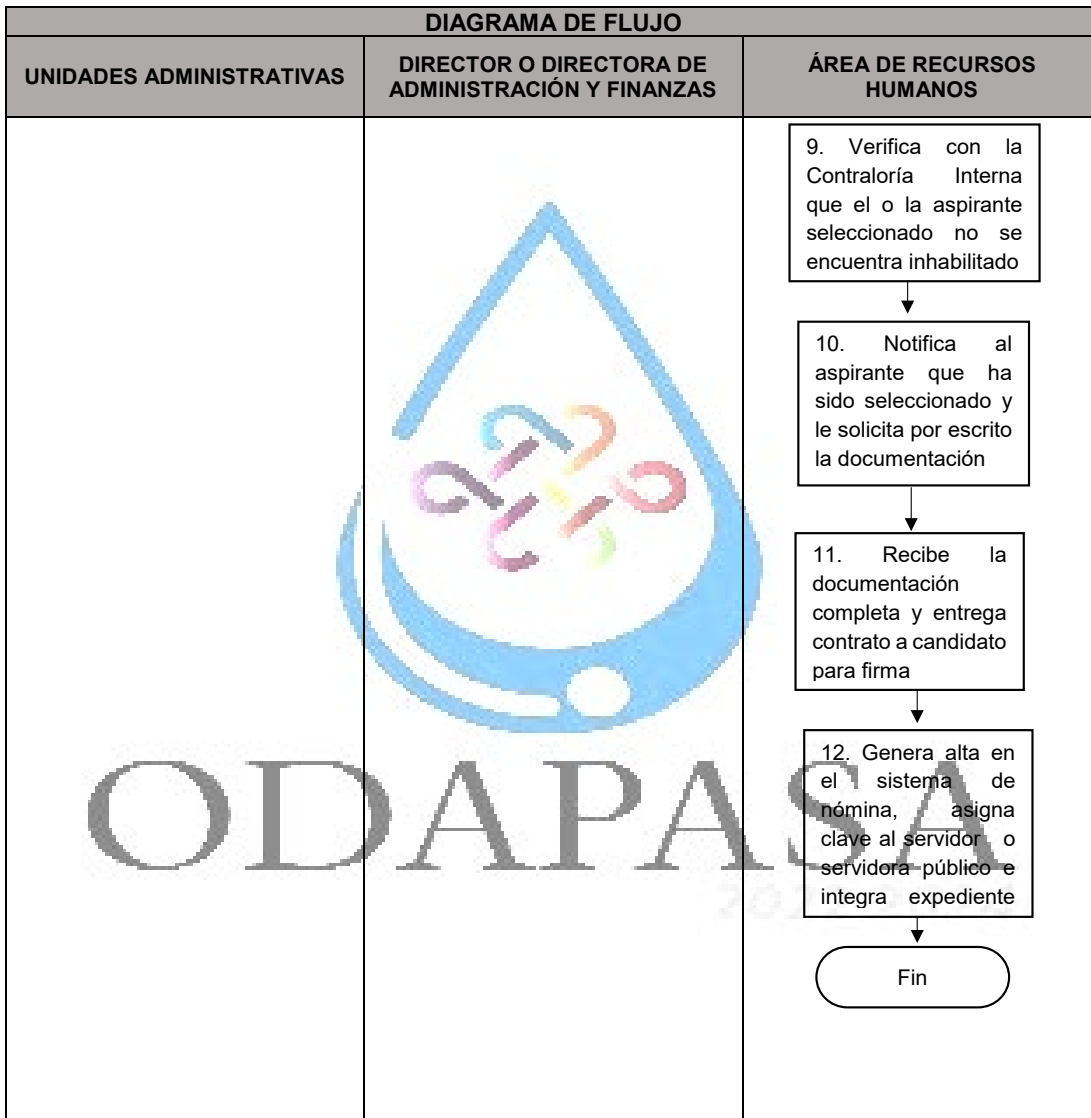


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 4/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 5/7



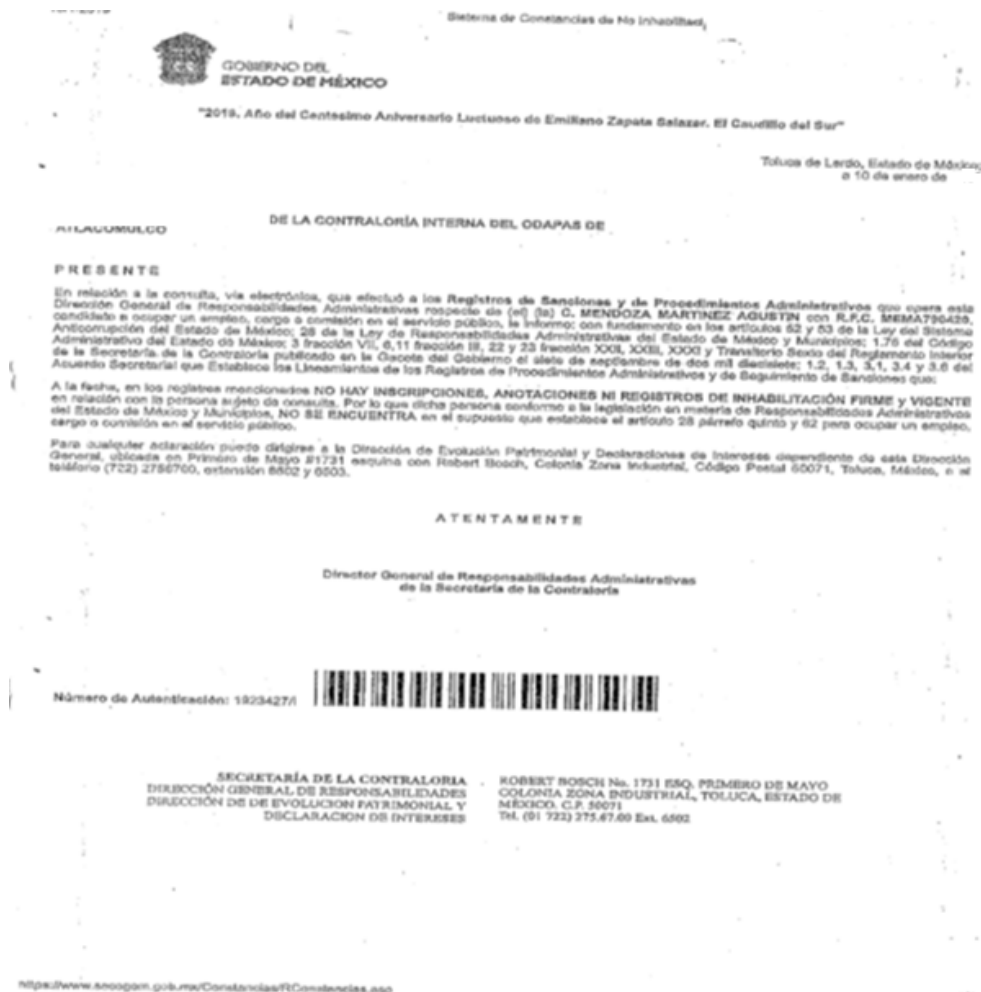


Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 6/7

ANEXOS





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 7/7

ANEXOS

REQUISITOS PARA INGRESAR A LABORAR

LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 47. Para ingresar al servicio público se requiere:

- I. Presentar una solicitud utilizando la forma oficial que se autorice por la institución pública o dependencia correspondiente;
- II. Ser de nacionalidad mexicana, con la excepción prevista en el artículo 17 de la presente ley;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en su caso;
- IV. Acreditar, cuando proceda, el cumplimiento de la Ley del Servicio Militar Nacional;
- V. Derogada.
- VI. No haber sido separado anteriormente del servicio por las causas previstas en la fracción V del artículo 89 y en el artículo 93 de la presente ley;
- VII. Tener buena salud, lo que se comprobará con los certificados médicos correspondientes, en la forma en que se establezca en cada institución pública;
- VIII. Cumplir con los requisitos que se establezcan para los diferentes puestos;
- IX. Acreditar por medio de los exámenes correspondientes los conocimientos y aptitudes necesarios para el desempeño del puesto; y
- X. No estar inhabilitado para el ejercicio del servicio público.
- XI. Presentar certificado expedido por la Unidad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste, si se encuentra inscrito o no en el mismo.

REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ODAPAS ATLACOMULCO

- Solicitud de empleo con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de credencial de elector vigente.
- Copia de CURP.
- Copia de cédula de identificación fiscal.
- Certificado de No Antecedentes Penales.
- Copia de constancia de estudios.
- Copia de comprobante domiciliario vigente.
- Certificado médico expedido por institución pública.
- Copia de cartilla de servicio militar, en su caso.
- Certificado de No Deudor Alimentario Moroso.
- Dos cartas de recomendación.
- Curriculum Vitae Actualizado.
- Cuenta bancaria de nómina.
- Correo electrónico.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Procesar la nómina de manera oportuna para pagar a los empleados o empleadas del ODAPAS Atacomulco su sueldo quincenal y prestaciones correspondientes.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada del Área de Recursos Humanos, Director o Directora de Administración y Finanzas, y servidores o servidoras públicos adscritos a las unidades administrativas del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Capítulo V. Capítulo XIII del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada del Área de Recursos Humanos. Director o Directora de Administración y Finanzas. Servidores o Servidoras públicos.
e) Políticas y lineamientos	El pago de nómina es quincenal y se efectuará los días 15 y último de cada mes. Cuando estos días sean sábado o domingo o día inhábil se pagarán el día hábil inmediato anterior. El pago de sueldo que debe percibir el personal al servicio del Organismo será cubierto utilizando el sistema de cobro bancario que brinde mayor oportunidad y seguridad a los Servidores o Servidoras Públicos. Los servidores o servidoras públicos tienen la obligación de firmar su recibo de nómina a más tardar el tercer día hábil inmediato posterior a la fecha en que se efectuó el depósito, en las oficinas del Área de Recursos Humanos. El pago de pensiones alimenticias se realiza los días de quincena mediante transferencia electrónica a la cuenta de la beneficiaria de la pensión.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Área de Recursos Humanos	Registra la información de las incidencias y movimientos de personal reportados por las unidades administrativas.	
2	Área de Recursos Humanos	Recibe de la Unidad de Informática los registros de asistencia descargados de los relojes checadores faciales/digitales.	Registros de asistencia
3	Área de Recursos Humanos	Calcula y aplica en el sistema de nómina los movimientos de percepciones y deducciones, previamente autorizados, conforme a la normatividad vigente.	
4	Área de Recursos Humanos	Remite la pre nómina al Director o Directora de Administración y Finanzas para su revisión y autorización.	
5	Director o Directora de Administración y Finanzas	Revisa y valida los movimientos aplicados y los importes totales a pagar.	
6	Director o Directora de Administración y Finanzas	Autoriza la nómina para su aplicación y pago correspondiente.	
7	Área de Recursos Humanos	Genera la nómina autorizada y realiza el timbrado electrónico de los recibos de nómina, conforme a la normatividad vigente.	Nómina
8	Área de Recursos Humanos	Realiza la dispersión electrónica bancaria el día de la quincena en las instituciones bancarias en las que tienen registradas sus cuentas los servidores o servidoras públicos.	Recibos de nómina
9	Área de Recursos Humanos	Emite e imprime los recibos de nómina mediante el sistema de nómina, enviándolos a los trabajadores por correo electrónico en formatos pdf y xml.	Reporte de nómina
10	Área de Recursos Humanos	Recaba la firma de conformidad en el recibo de nómina de cada uno de los servidores públicos adscritos al Organismo.	Recibos de nómina





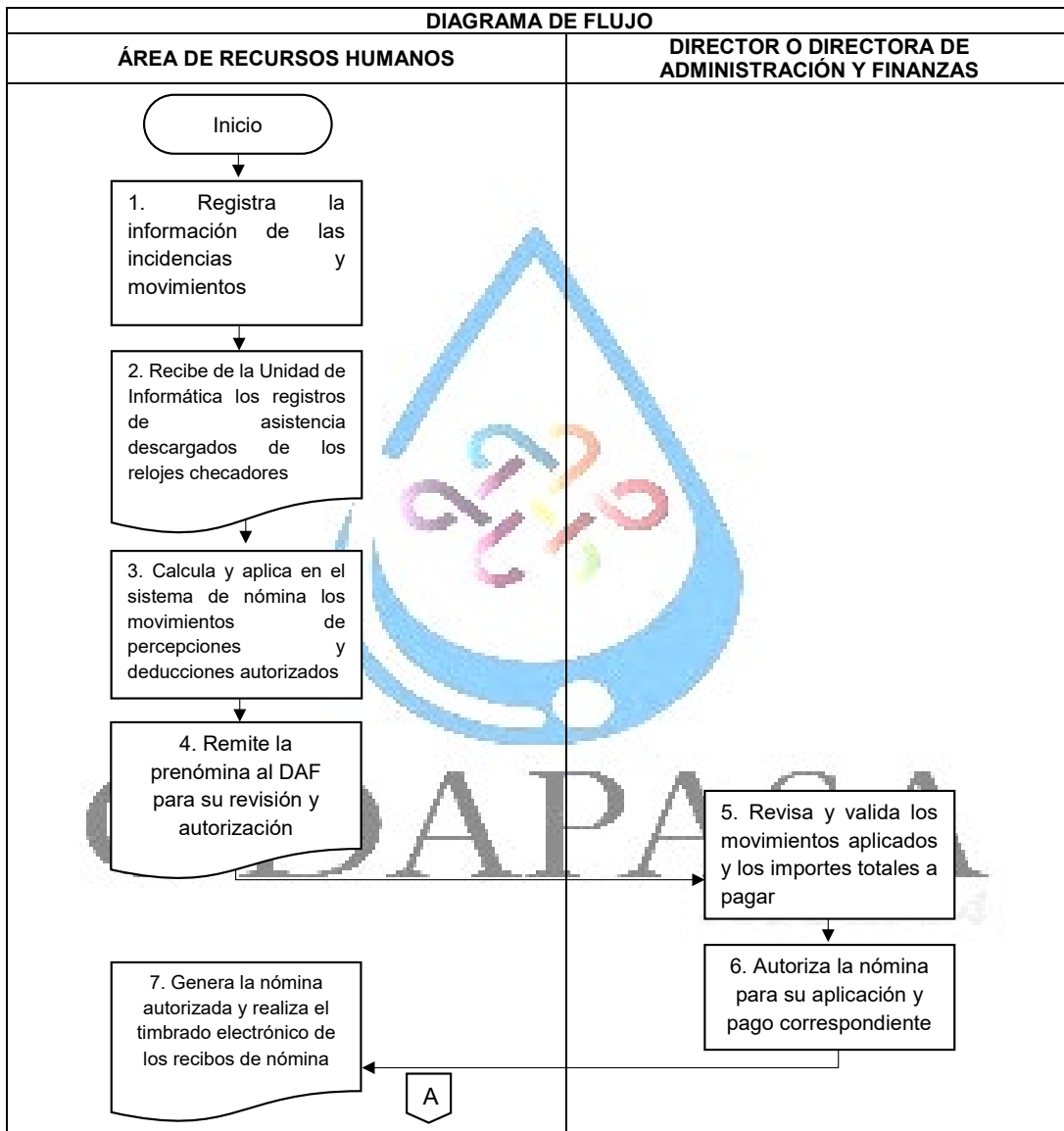
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 3/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
11	Área de Recursos Humanos	Genera reporte de nómina y lo remite al Área de Contabilidad para su registro. Fin del procedimiento.	Reporte de nómina



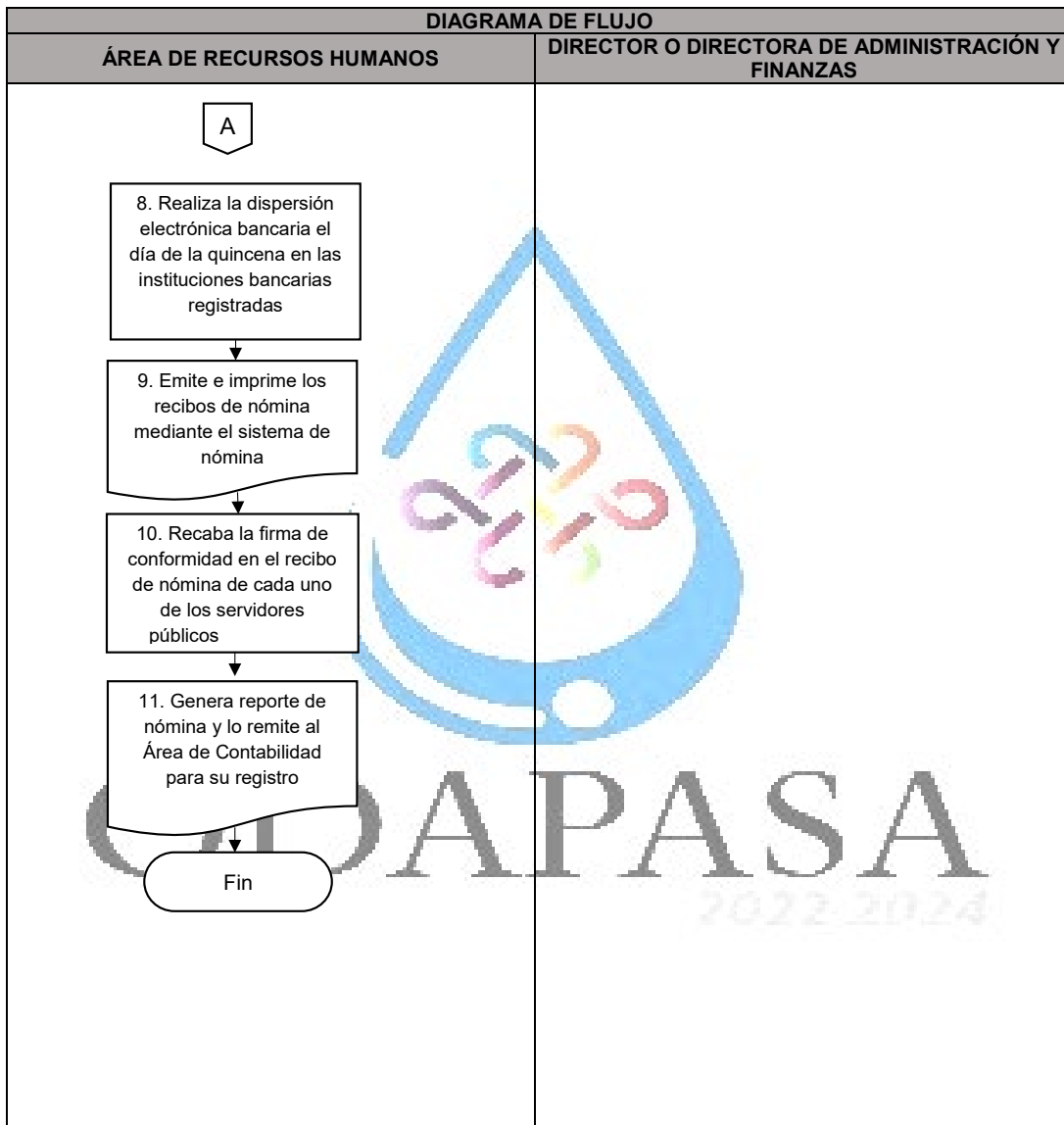


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 4/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 5/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 6/6

ANEXOS

#ODAPASA
 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO
 ***** DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ***** LISTA DE ASISTENCIA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL

No.	Nombre	Fecha	Entrada	Salida	Hora_Entrada	Hora_Salida	Retardo	Ausencia
		01/04/2021	09:00	16:00				
		02/04/2021	09:00	16:00				
		05/04/2021	09:00	16:00				
		06/04/2021	09:00	16:00				
		07/04/2021	09:00	16:00				
		08/04/2021	09:00	16:00				
		09/04/2021	09:00	16:00				
		12/04/2021	09:00	16:00				
		13/04/2021	09:00	16:00				
		14/04/2021	09:00	16:00				
		15/04/2021	09:00	16:00				
		16/04/2021	09:00	16:00				
		19/04/2021	09:00	16:00				
		20/04/2021	09:00	16:00				
		21/04/2021	09:00	16:00				
		22/04/2021	09:00	16:00				
		23/04/2021	09:00	16:00				
		26/04/2021	09:00	16:00				
		27/04/2021	09:00	16:00				
		28/04/2021	09:00	16:00				
		29/04/2021	09:00	16:00				
		30/04/2021	09:00	16:00				

Hago constar que la presente tarjeta ha sido marcada personalmente por mí a las horas de entrada y salida, por lo tanto corresponde a mi record de asistencia.	Firma:
--	--------





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MOVIMIENTOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Atender, validar y sustentar los movimientos laborales de personal dentro de las unidades administrativas del Organismo.
b) Alcance	Aplica al Titular de Recursos Humanos, Director o Directora de Administración y Finanzas, Director o Directora General y servidores públicos adscritos a las unidades administrativas del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículo 52 y 53 de la Ley Federal del Trabajo. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Capítulo VIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Titular de Recursos Humanos. Director o Directora General. Director o Directora de Administración y Finanzas. Servidores o Servidoras Públicos.
e) Políticas y lineamientos	Todo movimiento de cambio de adscripción de personal deberá estar autorizado por el Director o Directora General y Director o Directora de Administración y Finanzas. Se deberá mantener estrecha comunicación entre los Titulares de las unidades administrativas y Titular de Recursos Humanos para aplicar de manera correcta y oportuna los movimientos de personal.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MOVIMIENTOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Director o Directora de Administración y Finanzas	Recibe solicitud de movimiento de personal de las unidades administrativas.	Solicitud
2	Director o Directora de Administración y Finanzas	Analiza la viabilidad del movimiento de acuerdo al presupuesto y estructura orgánica.	
3	Director o Directora de Administración y Finanzas	¿Es viable el movimiento?	
4	Director o Directora de Administración y Finanzas	No: informa a la unidad administrativa. Fin del procedimiento.	
5	Director o Directora de Administración y Finanzas	Si: solicita aprobación del Director o Directora General.	
6	Director o Directora General	¿Aprueba el movimiento?	
7	Director o Directora de Administración y Finanzas	No: informa a la unidad administrativa. Fin del procedimiento.	
8	Director o Directora General	Si: autoriza al Director o Directora de Administración y Finanzas su aplicación.	
9	Director o Directora de Administración y Finanzas	Determina fechas de movimiento.	
10	Director o Directora de Administración y Finanzas	Instruye al Área de Recursos Humanos para que realice el movimiento.	
11	Área de Recursos Humanos	Informa al servidor o servidora público y unidades administrativas involucradas sobre el movimiento.	Oficio
12	Área de Recursos Humanos	Notifica el movimiento a Contraloría Interna y Control Patrimonial para que, en su caso, soliciten los procesos de entrega y resguardos.	Oficios
13	Área de Recursos Humanos	Aplica el cambio en el sistema de nómina y lo registra en su sistema interno.	





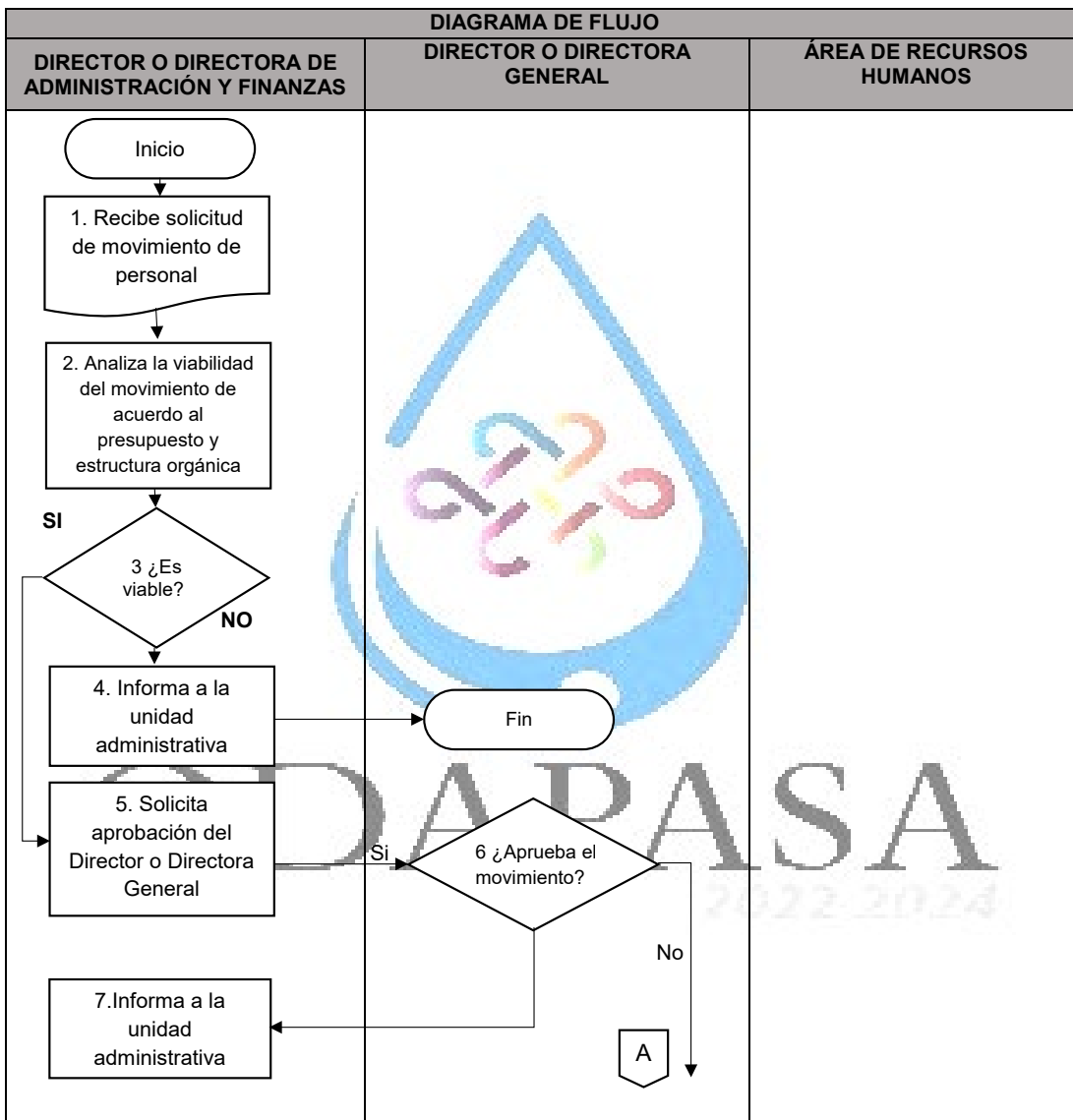
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MOVIMIENTOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 3/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
14	Área de Recursos Humanos	Si el movimiento implica cambio de espacio físico se da de alta al empleado en el reloj facial/digital para el registro de su asistencia. Fin del procedimiento.	



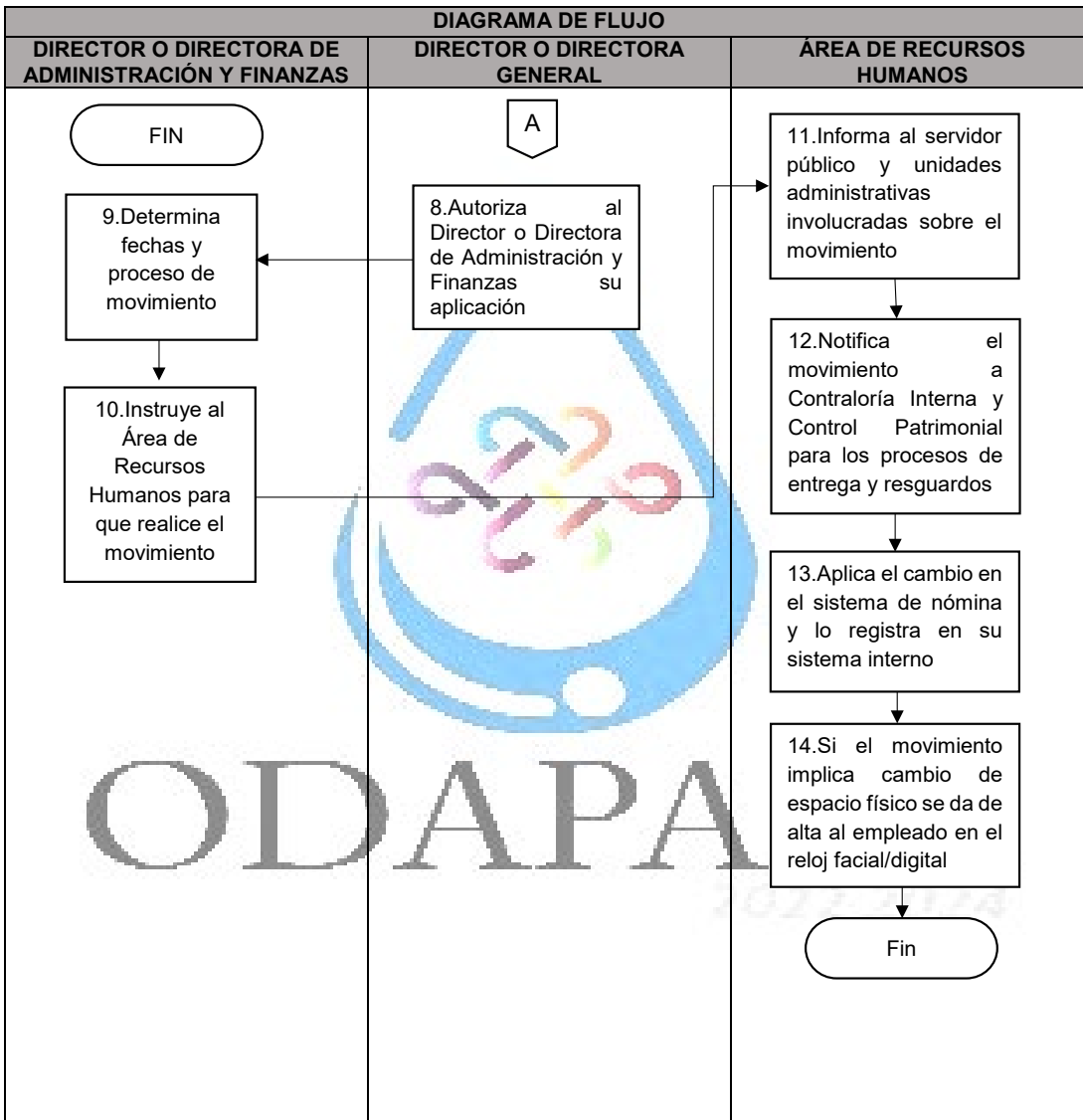


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MOVIMIENTOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 4/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MOVIMIENTOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL	PÁGINA: 5/5





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Integrar, resguardar y mantener actualizados los expedientes del personal de este Organismo, con la finalidad de contar, registrar y proveer información confiable y cumplir con las normas establecidas para la integración de los mismos.
b) Alcance	Aplica al Responsable del Área de Recursos Humanos y servidores o servidoras públicos adscritos a las unidades administrativas del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículo 47 y 98, fracción XVII Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
d) Responsabilidades	Área de Recursos Humanos. Director o Directora General. Director o Directora de Administración y Finanzas. Servidores o Servidoras públicos.
e) Políticas y lineamientos	Todo movimiento de personal deberá de contar con documento soporte, mismo que es integrado en el expediente personal de la o del servidor público. Todas las incidencias generadas por el servidor o servidora público, deberán ser registradas mediante los formatos y/o documentos de justificación, mismos que debe ser integrados a su expediente personal.





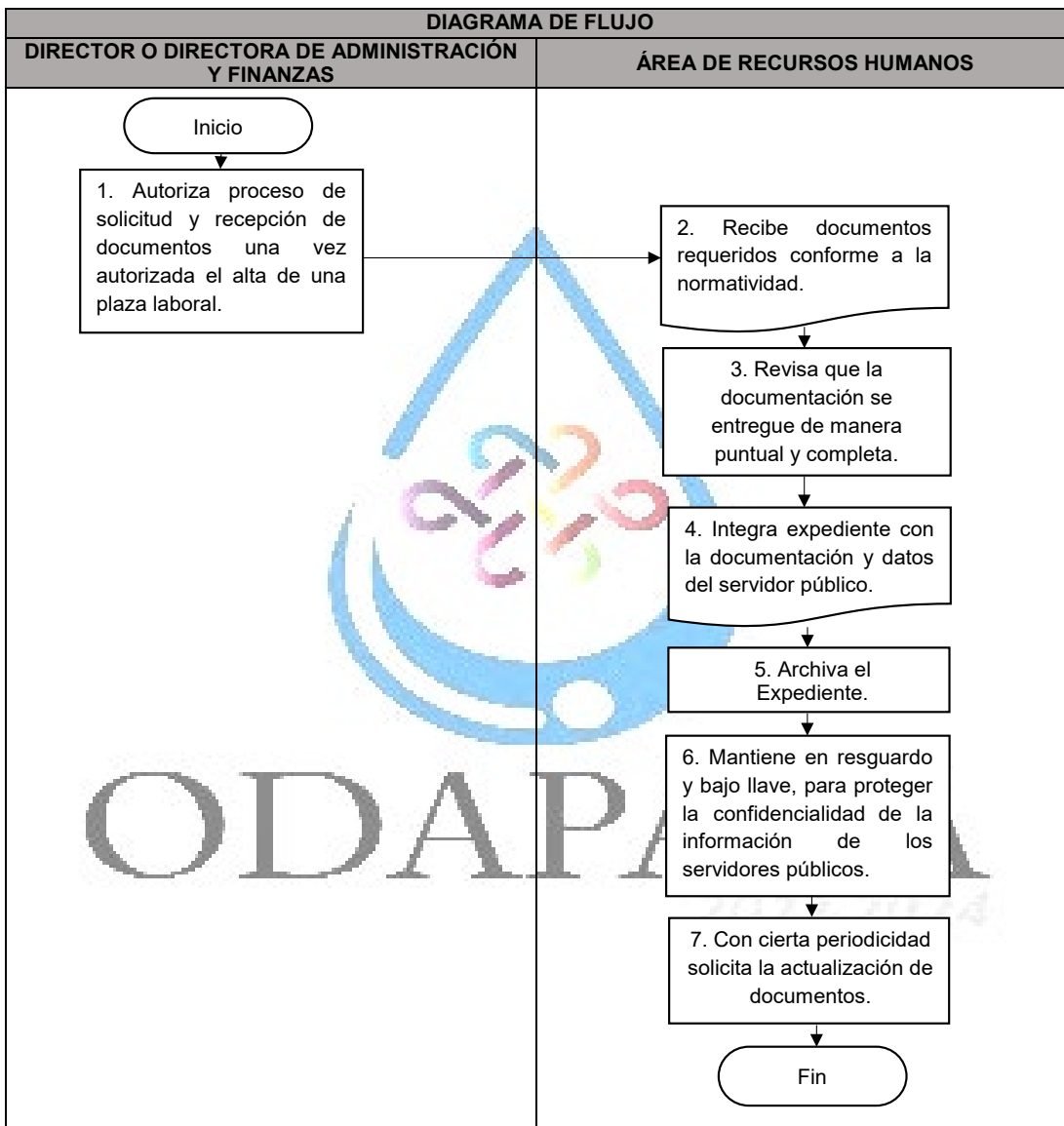
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Director o Directora de Administración y Finanzas	Autoriza proceso de solicitud y recepción de documentos una vez autorizada el alta de una plaza laboral.	Documentos para ingreso laboral Expediente personal
2	Área de Recursos Humanos	Recibe documentos requeridos conforme a la normatividad aplicable.	
3	Área de Recursos Humanos	Revisa que la documentación se entregue de manera oportuna y completa.	
4	Área de Recursos Humanos	Integra expediente con la documentación y datos del servidor público.	
5	Área de Recursos Humanos	Archiva el expediente de acuerdo al Área de adscripción y número de empleado.	
6	Área de Recursos Humanos	Mantiene en resguardo y bajo llave, para proteger la confidencialidad de la información de los servidores públicos.	
7	Área de Recursos Humanos	Con cierta periodicidad solicita la actualización de documentos al personal. Fin del procedimiento.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	PÁGINA: 4/4

ANEXOS

REQUISITOS PARA INGRESAR A LABORAR

LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 47. Para ingresar al servicio público se requiere:

- I. Presentar una solicitud utilizando la forma oficial que se autorice por la institución pública o dependencia correspondiente;
- II. Ser de nacionalidad mexicana, con la excepción prevista en el artículo 17 de la presente ley;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en su caso;
- IV. Acreditar, cuando proceda, el cumplimiento de la Ley del Servicio Militar Nacional;
- V. Derogada.
- VI. No haber sido separado anteriormente del servicio por las causas previstas en la fracción V del artículo 89 y en el artículo 93 de la presente ley;
- VII. Tener buena salud, lo que se comprobará con los certificados médicos correspondientes, en la forma en que se establezca en cada institución pública;
- VIII. Cumplir con los requisitos que se establezcan para los diferentes puestos;
- IX. Acreditar por medio de los exámenes correspondientes los conocimientos y aptitudes necesarios para el desempeño del puesto; y
- X. No estar inhabilitado para el ejercicio del servicio público.
- XI. Presentar certificado expedido por la Unidad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste, si se encuentra inscrito o no en el mismo.

REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ODAPAS ATLACOMULCO

- > Solicitud de empleo con fotografía.
- > Copia de acta de nacimiento.
- > Copia de credencial de elector vigente.
- > Copia de CURP.
- > Copia de cédula de identificación fiscal.
- > Certificado de No Antecedentes Penales.
- > Copia de constancia de estudios.
- > Copia de comprobante domiciliario vigente.
- > Certificado médico expedido por institución pública.
- > Copia de cartilla de servicio militar, en su caso.
- > Certificado de No Deudor Alimentario Moroso.
- > Dos cartas de recomendación.
- > Curriculum Vitae Actualizado.
- > Cuenta bancaria de nómina.
- > Correo electrónico.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
Distrito Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-05
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE ALTAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Registrar los movimientos de alta en la plantilla del personal del ODAPASA Atacomulco a fin de mantener actualizada la base de datos y determinar las cuotas y aportaciones correspondientes al ISSEMYM.
b) Alcance	Dirección General, Él o la Titular del Área de Recursos Humanos del ODAPASA Atacomulco, Director o Directora de Administración y Finanzas,
c) Referencias jurídicas	Artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fracción II, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 5 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 1 y 3 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 y 24 fracción I Convenio Sindical Vigente y Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas y Área de Recursos Humanos.
e) Políticas y lineamientos	<p>Para realizar un movimiento de Alta Área de Recursos Humanos deberá enviar oficio firmado por el Director o Directora de Administración y Finanzas.</p> <p>El Director o Directora de Administración y Finanzas deberá autorizar los movimientos de alta de personal remitidos por la Dirección General.</p> <p>La Director o Directora de Administración y Finanzas remitirá los movimientos de alta de personal a él o la Titular del Área de Recursos Humanos por lo menos 4 días antes de la fecha de cierre de la nómina.</p> <p>Cuando proceda; Área de Recursos Humanos, deberá actualizar los movimientos de alta de personal en la plataforma de PRISMA-ISSEMYM dentro de las fechas establecidas en su calendario.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos integrará las altas del personal ante el ISSEMYM en los expedientes laborales.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos deberá remitir los informes y reportes de las altas de personal al Área de contraloría dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre.</p>





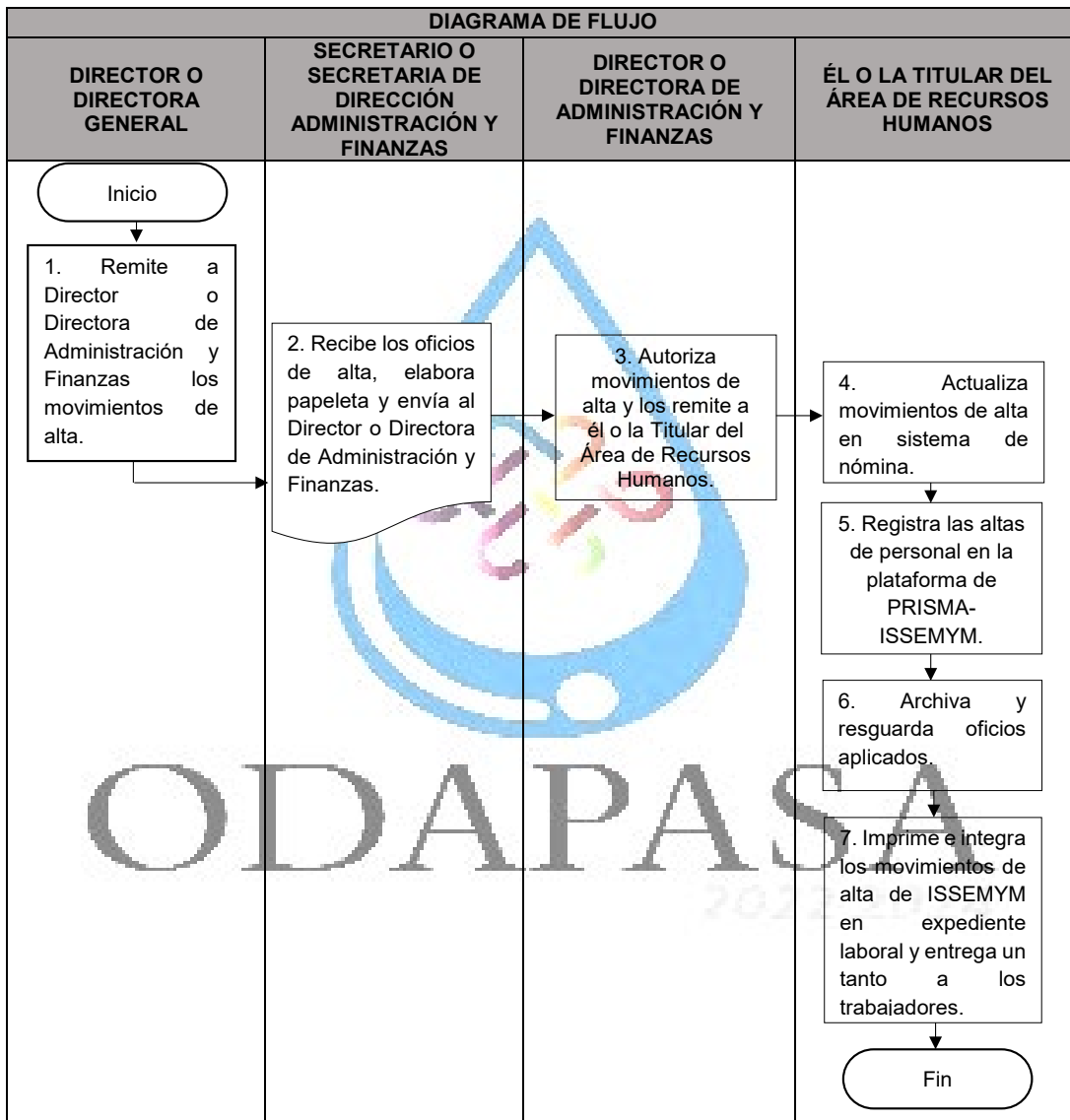
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-05
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE ALTAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Director o Directora General	Remite a Director o Directora de Administración y Finanzas los movimientos de alta de personal para su visto bueno.	Oficios de Alta de personal
2	Secretaria o Secretario del Director o Directora de Administración y Finanzas	Recibe los oficios, les asigna número de papeleta y los remite al Director o Directora de Administración y Finanzas para su conocimiento y autorización.	Oficios de Alta de personal
3	Director o Directora de Administración y Finanzas	Revisa, autoriza movimientos de alta y los remite al él o la Titular del Área de Recursos Humanos para su ejecución.	Oficios de Alta de personal
4	El o la Titular del Área de Recursos Humanos	Actualiza en el sistema de nómina, los movimientos de alta autorizados por el Director o Directora de Administración y Finanzas.	Oficios de Alta de personal
5	El o la Titular del Área de Recursos Humanos	Registra las altas de personal en la plataforma de PRISMA-ISSEMYM.	Oficios de Alta de personal
6	El o la Titular del Área de Recursos Humanos	Archiva y resguarda los oficios de movimientos de alta de personal.	Oficios de Alta de personal
7	El o la Titular del Área de Recursos Humanos	Imprime los movimientos de alta de ISSEMYM correspondientes a la quincena anterior y los archiva en los expedientes de los trabajadores. Fin del procedimiento.	Altas de ISSEMYM





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-05
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE ALTAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-06
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE BAJAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Registrar los movimientos de bajas en la plantilla del personal del ODAPASA Atacomulco a fin de mantener actualizada la base de datos y determinar las cuotas y aportaciones correspondientes al ISSEMYM.
b) Alcance	Dirección General, Él o la Titular del Área de Recursos Humanos del ODAPASA Atacomulco, Director o Directora de Administración y Finanzas.
c) Referencias jurídicas	Artículo 29 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 y 3 Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; I, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Convenio Sindical Vigente
d) Responsabilidades	Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas y el o la Titular del Área de Recursos Humanos
e) Políticas y lineamientos	<p>Para realizar un movimiento de Baja El o la Titular del Área de Recursos Humanos deberá enviar oficio firmado por el Director o Directora de Administración y Finanzas.</p> <p>El Director o Directora de Administración y Finanzas deberá autorizar los movimientos de bajas de personal remitidos por la Dirección General.</p> <p>La Director o Directora de Administración y Finanzas remitirá los movimientos de baja de personal al o la Titular del Área de Recursos Humanos por lo menos 4 días antes de la fecha de cierre de la nómina.</p> <p>Cuando proceda; el o la Titular del Área de Recursos Humanos deberá actualizar los movimientos de baja de personal en la plataforma de PRISMA-ISSEMYM dentro de las fechas establecidas en su calendario.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos integrará las bajas del personal ante el ISSEMYM en los expedientes laborales.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos deberá remitir los informes y reportes de las bajas de personal al Área de contraloría dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre.</p>





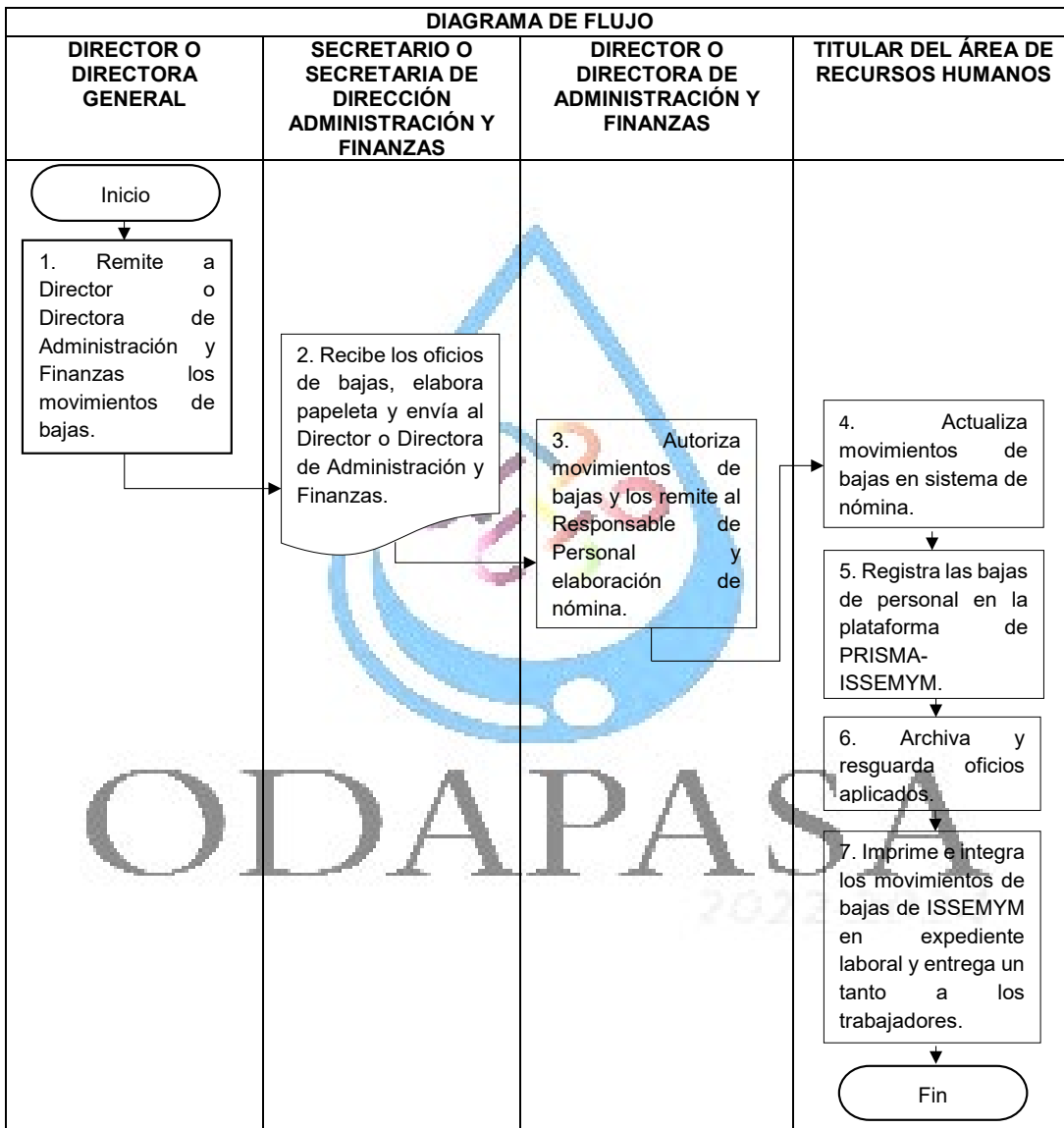
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-06
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE BAJAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Director o Directora General	Remite a Director o Directora de Administración y Finanzas los movimientos de bajas de personal para su visto bueno.	Oficios de Baja de personal
2	Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas	Recibe los oficios, les asigna número de papeleta y los remite al Director o Directora de Administración y Finanzas para su conocimiento y autorización.	Oficios de Baja de personal
3	Director o Directora de Administración y Finanzas	Revisa, autoriza movimientos de baja y los remite al él o la Titular del Área de Recursos Humanos para su ejecución.	Oficios de Baja de personal
4	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Actualiza en el sistema de nómina, los movimientos de baja.	Oficios de Baja de personal
5	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Registra las bajas de personal en la plataforma de PRISMA-ISSEMYM.	Oficios de Baja de personal
6	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Archiva y resguarda los oficios de movimientos de baja de personal.	Oficios de Baja de personal
7	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Imprime los movimientos de baja de ISSEMYM correspondientes a la quincena anterior y entrega y los archiva las bajas de ISSEMYM en los expedientes de los trabajadores. Fin del procedimiento.	Bajas de ISSEMYM





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-06
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE BAJAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-07
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Mantener actualizada la plantilla de personal y la plataforma de PRISMA respecto a las modificaciones de Área o salariales autorizadas a los trabajadores del ODAPAS Atacomulco para realizar el pago de las remuneraciones y determinar las cuotas y aportaciones al ISSEMYM.
b) Alcance	Dirección General, el o la Titular del Área de Recursos Humanos del ODAPAS Atacomulco, Director o Directora de Administración y Finanzas.
c) Referencias jurídicas	Artículo 29 fracción II, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 y 3, Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículo I, fracción de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Convenio Sindical Vigente.
d) Responsabilidades	Director o Directora General, Director o Directora de Administración, Director o Directora de Administración y Finanzas Municipal, Responsables de Área, Él o la Titular del Área de Recursos Humanos y Personal que labora en el ODAPAS Atacomulco.
e) Políticas y lineamientos	<p>No se podrá disminuir en ningún caso el salario otorgado a los trabajadores. Los cambios de adscripción deberán ser justificados y obedecer a una necesidad real del ODAPAS Atacomulco.</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas notificará por escrito los cambios de adscripción al trabajador y al responsable de Área que corresponda. Para realizar una modificación de salario debe ser autorizada por el Director o Directora General.</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá notificar al él o la Titular del Área de Recursos Humanos de manera inmediata sobre los cambios en la plantilla de personal.</p> <p>Las modificaciones salariales se harán de acuerdo a la legislación vigente y con autorización del Director o Directora General.</p> <p>El Director o Directora de Administración y Finanzas remitirá al él o la Titular del Área de Recursos Humanos las solicitudes de modificaciones salariales autorizadas para su aplicación en el sistema de nómina y plataforma PRISMA.</p> <p>Él o la Titular del Área de Recursos Humanos aplicará en el sistema de nómina y plataforma de Prima ISSEMYM las modificaciones autorizadas.</p>





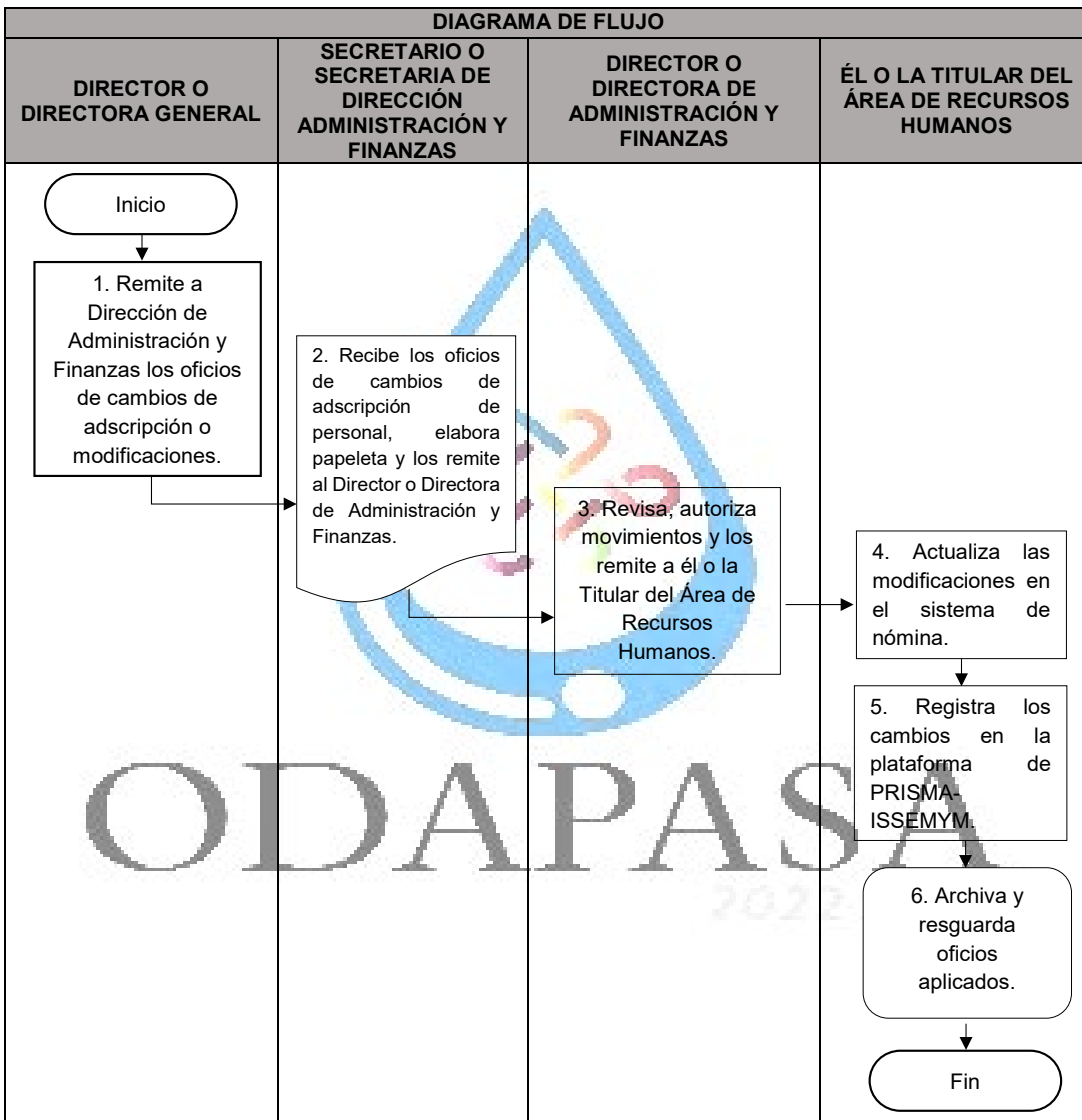
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-07
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Director o Directora General	Remite a Director o Directora de Administración y Finanzas oficios de cambios de adscripción o modificaciones salariales para su conocimiento y autorización.	Oficios de reasignación de Área o cambios salariales
2	Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas	Recibe los oficios, les asigna número de papeleta y los remite al Director o Directora de Administración y Finanzas para su conocimiento.	Oficios de reasignación de Área o cambios salariales
3	Director o Directora de Administración y Finanzas	Revisa y autoriza los movimientos de reasignaciones y modificaciones salariales y los remite al él o la Titular del Área de Recursos Humanos para actualización en el sistema de nómina.	Oficios de reasignación de Área o cambios salariales
4	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Actualiza en el sistema de nómina, los cambios de Área o modificaciones salariales.	Oficios de reasignación de Área o cambios salariales
5	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Registra las modificaciones salariales en la plataforma de PRISMA-ISSEMYM.	Oficios de reasignación de Área o cambios salariales
6	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Archiva y resguarda los oficios de movimientos salariales o de adscripción. Fin del procedimiento.	Oficios de reasignación de Área o cambios salariales





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-07
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-08
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RETENCIONES AL PERSONAL POR CONVENIOS CON TERCEROS	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Retener a los trabajadores los importes por conceptos de seguros contratados, consumos o préstamos que hayan obtenido en instituciones con las que se tenga convenio vigente y hacer los enteros correspondientes a las mismas.
b) Alcance	Personal del ODAPAS Atacomulco, e Instituciones Externas, Nómina del trabajador.
c) Referencias jurídicas	Artículo 84 de Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Capítulo IV y V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículo 70 del Convenio Sindical Vigente, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco, y Convenios con Instituciones Externas.
d) Responsabilidades	Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas y Responsable de personal y elaboración de la nómina.
e) Políticas y lineamientos	<p>Convenios vigentes celebrados por el ODAPAS Atacomulco con Instituciones de crédito y/o consumo.</p> <p>Las Instituciones externas serán responsables de recabar los requisitos necesarios para que los trabajadores puedan acceder a los beneficios establecidos en los convenios.</p> <p>Las aclaraciones que sean necesarias deberán ser mediante oficio o a través de correo electrónico cuando sus políticas así lo permitan.</p> <p>Los representantes de las instituciones con las que se tenga convenio deberán enviar el listado de los créditos otorgados a los trabajadores por lo menos 3 días antes de la fecha de cierre de la nómina.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos entregará el reporte de las retenciones efectuadas al Área de pagos para su entero a cada institución según corresponda.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos deberá enviar el listado de las retenciones aplicadas en la nómina de los trabajadores dentro de los 2 días siguientes al cierre de la nómina a cada institución con la que se tenga convenio.</p> <p>Las retenciones a través del ISSEMYM deberán aplicarse en sistema de nómina y en la plataforma de PRISMA.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

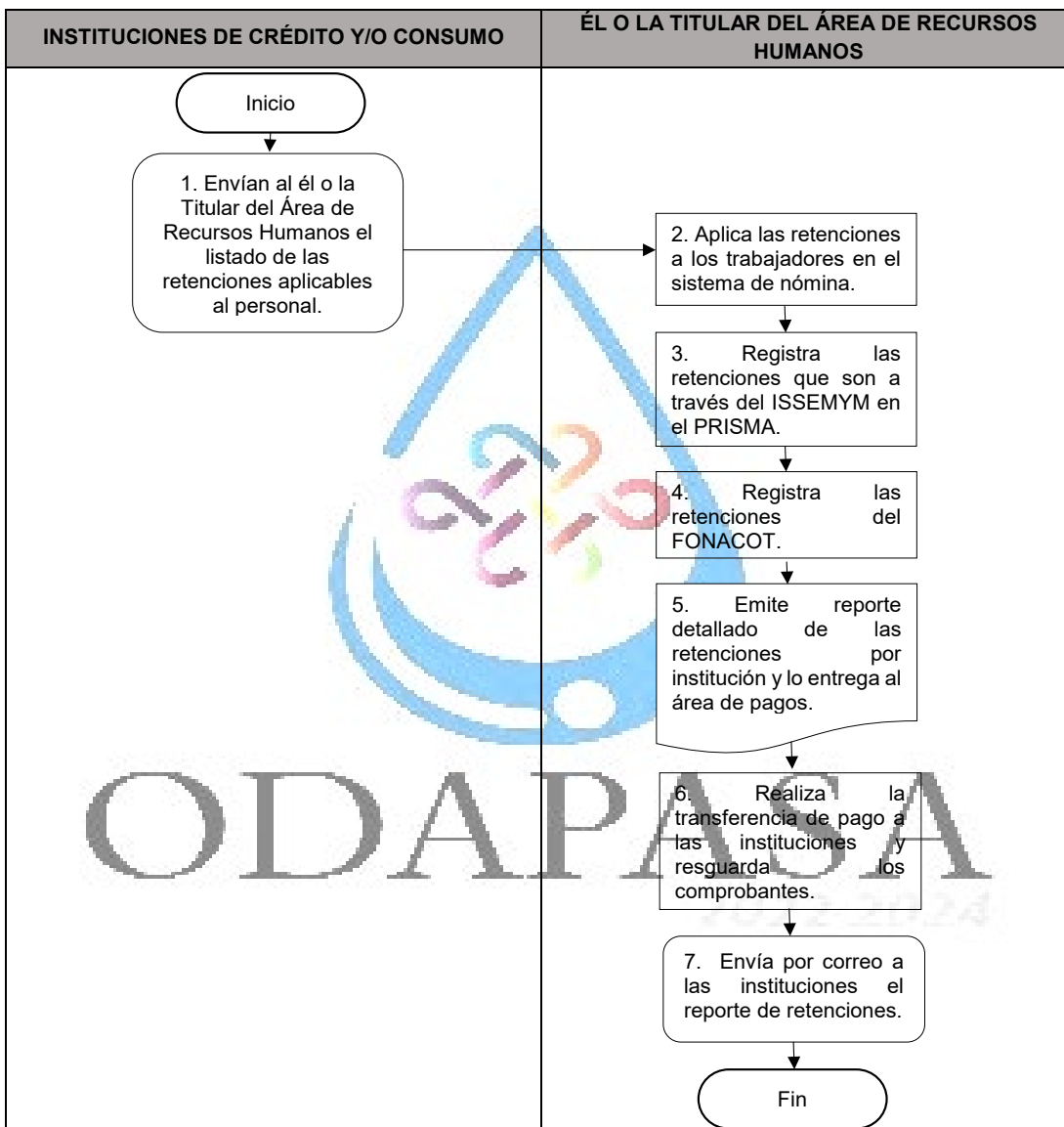
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-08
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RETENCIONES AL PERSONAL POR CONVENIOS CON TERCEROS	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Instituciones de crédito y/o consumo	Envía vía correo electrónico el listado de los descuentos procedentes a trabajadores del ODAPAS Atacomulco.	Archivo electrónico de descuento
2	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Descarga, resguarda la información recibida de instituciones de crédito y/o consumo y aplica los descuentos vía nómina a los trabajadores.	Archivo electrónico de descuentos
3	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Actualiza los datos de las retenciones en la plataforma de PRISMA-ISSEMYM.	Oficios de descuentos ISSEMYM
4	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Aplica los descuentos que procedan del FONACOT.	Oficios de descuentos del FONACOT
5	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Al cierre de nómina emite el reporte detallado de las retenciones a los trabajadores por institución y lo entrega al Área de pagos para su entero.	Reporte de retenciones
6	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Realiza las transferencias de pago a cada institución externa por el importe que fue retenido a los trabajadores y resguarda los comprobantes de pago y el reporte soporte.	Transferencia electrónica
7	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Al cierre de nómina genera el archivo detallado de las retenciones a los trabajadores y lo envía a la persona contacto de cada institución de crédito y/o consumo. Fin del procedimiento.	Archivo de retenciones





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-08
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: RETENCIONES AL PERSONAL POR CONVENIOS CON TERCEROS	PÁGINA: 3/3





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-09
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CIERRE, TIMBRADO, EMISIÓN Y PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 1/7

a) Propósito del procedimiento	Pago de sueldos al personal del ODAPAS Atacomulco.
b) Alcance	Personal del ODAPAS Atacomulco.
c) Referencias jurídicas	Artículo 73 y 74 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículo 32 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 99 fracción III.
d) Responsabilidades	Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas y el o la Titular del Área de Recursos Humanos
e) Políticas y lineamientos	<p>Es un derecho de los trabajadores recibir su pago puntual por los servicios prestados.</p> <p>El depósito del pago deberá ser el día de la quincena en horario de trabajo y día hábil.</p> <p>Los trabajadores deberán de firmar los recibos de nómina en un plazo de 3 días hábiles iniciando el día del pago.</p> <p>Se aplicará una sanción a los trabajadores que no firmen su recibo de nómina dentro del plazo establecido, consistente en el descuento de un día de salario aplicable en la siguiente quincena.</p> <p>A los trabajadores que reincidan en no firmar la nómina 2 veces consecutivas se les realizará pago en efectivo a fin de recabar las firmas en los recibos de nómina pendientes.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos deberá alimentar todos los movimientos generados en la nómina en la plataforma de ISSEMYM y hacer una consulta previa antes de hacer el cierre de nómina.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos deberá de entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de nómina los reportes de la nómina al Área de contabilidad y Director o Directora de Administración y Finanzas.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos tendrá un plazo de 8 días naturales al cierre de nómina para entregar a contabilidad los recibos de nómina firmados por los trabajadores.</p> <p>Los reportes impresos deberán ser firmados por el responsable que genera la información.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-09
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CIERRE, TIMBRADO, EMISIÓN Y PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 2/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Realiza un comparativo de las cifras contra la plataforma PRISMA-ISSEMYM.	Archivo determinación preliminar PRISMA
2	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Realiza la actualización en PRISMA y en el sistema de nómina para igualar las cifras de las cuotas y aportaciones al ISSEMYM.	Reporte de cuotas al ISSEMYM y determinación preliminar de PRISMA
3	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Cierra la nómina en sistema.	Reporte de Pensiones
4	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Elabora el reporte de pensiones por pagar.	Reportes de importes
5	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Entrega los reportes de pensiones al Área de Egresos para su pago.	Reporte de Pensiones
6	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Timbra los recibos de nómina en el sistema para generar el folio fiscal y archivo XML.	Archivos de nómina en PDF y XML
7	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Envía por correo los recibos de nómina a los trabajadores y las trabajadoras.	Recibos de nómina en PDF y XML
8	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos.	Imprime y archiva los recibos de nómina para recabar las firmas de los trabajadores y las trabajadoras.	Recibos de nómina
9	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Elabora el reporte de desglose de nómina y el layout para dispersión de los pagos a los trabajadores y trabajadoras y envía archivo layout al portal bancario para el pago de la nómina a los trabajadores y trabajadoras.	Desglose de nómina, archivo electrónico layout.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-09
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CIERRE, TIMBRADO, EMISIÓN Y PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 3/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
10	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Integra al expediente de la nómina quincenal las copias de las transferencias realizadas.	Transferencias bancarias.
11	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Recaba la firma de los trabajadores y las trabajadoras en los recibos de nómina y los entrega al Área de Contabilidad.	Recibos de nómina
12	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Elabora el archivo de desglose de nómina por Área para entregarlos al Área de Contabilidad.	Reporte de desglose de nómina por Área.
13	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Elabora el reporte de Aportaciones al ISSEMYM por Área.	Reporte de Cuotas al ISSEMYM.
14	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Baja de la plataforma PRISMA la factura y archivo XML de las cuotas y aportaciones al ISSEMYM y la reporta al Área de Contabilidad.	Factura de Cuotas y Aportaciones al ISSEMYM
15	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Elabora el reporte desglosado de la nómina para reportarlo al Área de Contabilidad.	Reporte de nómina
16	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos.	Genera y entrega los informes que integran el disco 4 de OSFEM al Área de Contabilidad.	- Reporte de Altas y Bajas de personal. -Desglose de nómina de Mandos Medios. -Listado de Dispersión de Nómina. -Listado de Recibos de Nómina.





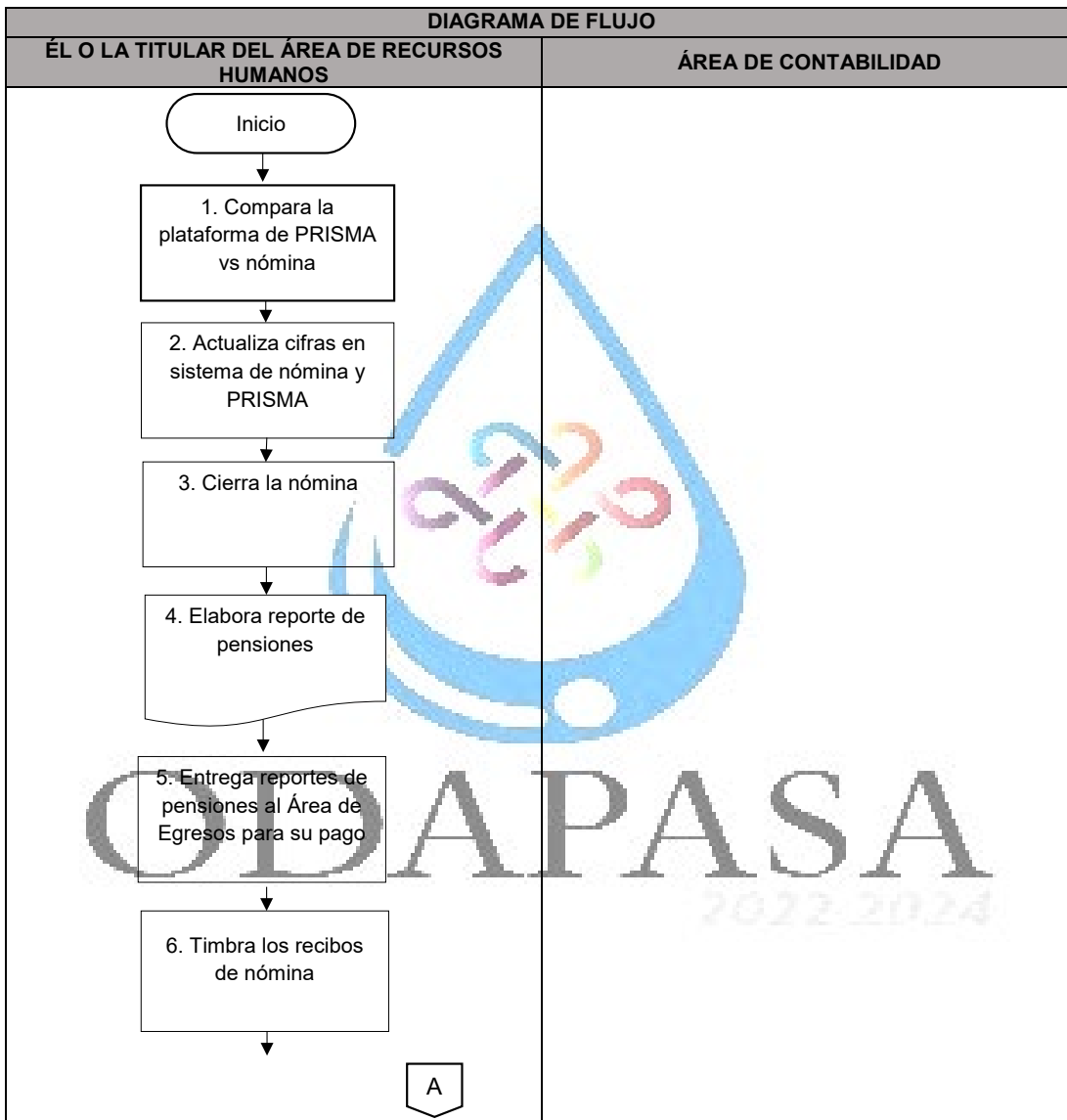
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-09
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CIERRE, TIMBRADO, EMISIÓN Y PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 4/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
17	Área de Contabilidad	Envía los informes de nómina al OSFEM. Fin del procedimiento.	-Recibos de nómina impresos firmados por los trabajadores y en archivo PDF y XML. -Reporte de desglose de nómina. - Reporte de Altas y Bajas de personal. -Desglose de nómina de Mandos Medios. - Listado de Dispersión de Nómina. -Listado de Recibos de Nómina. -Recibos de nómina impresos firmados por los trabajadores y en archivo PDF y XML. -Reporte de desglose de nómina.



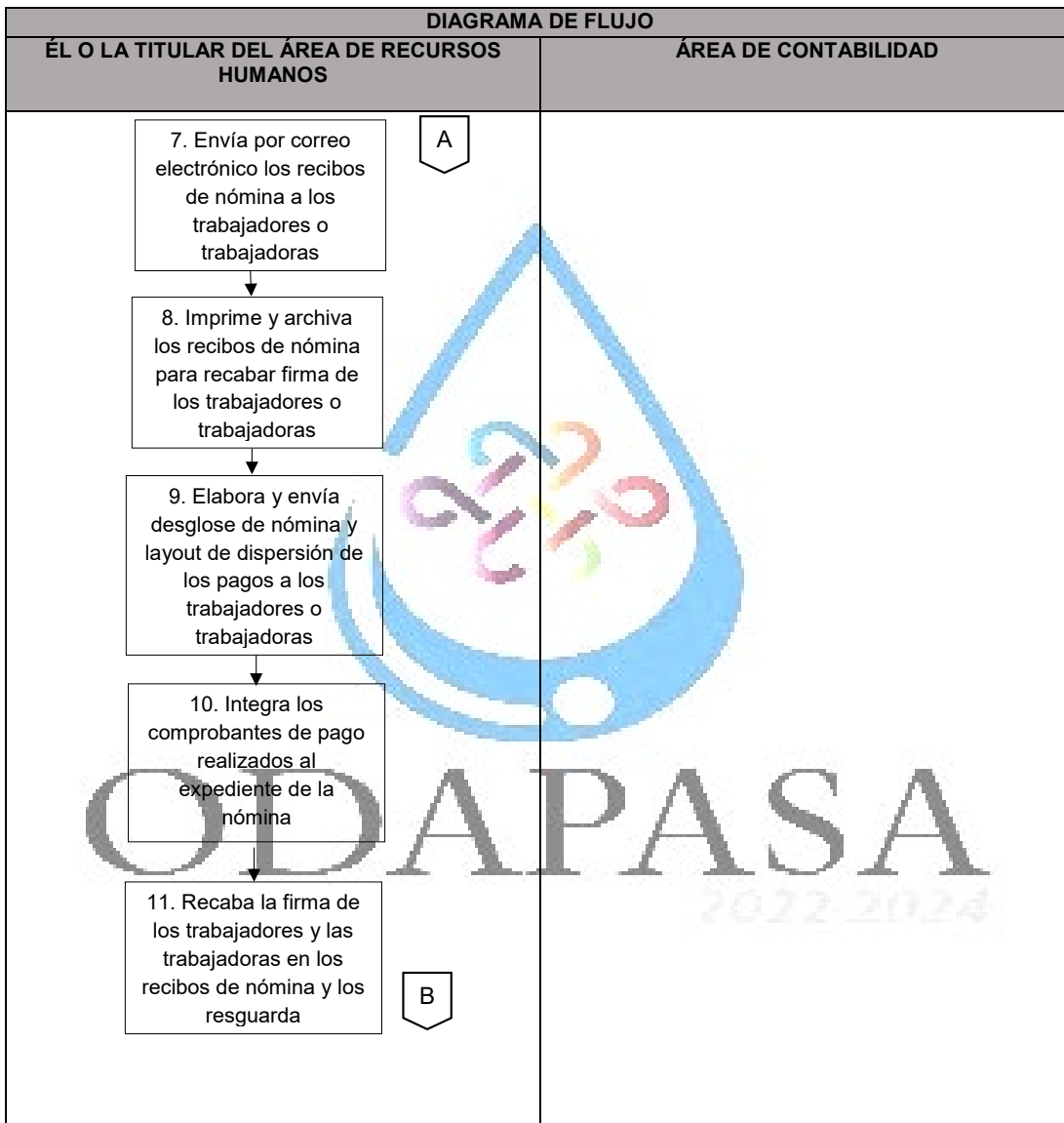


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-09
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CIERRE, TIMBRADO, EMISIÓN Y PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 5/7



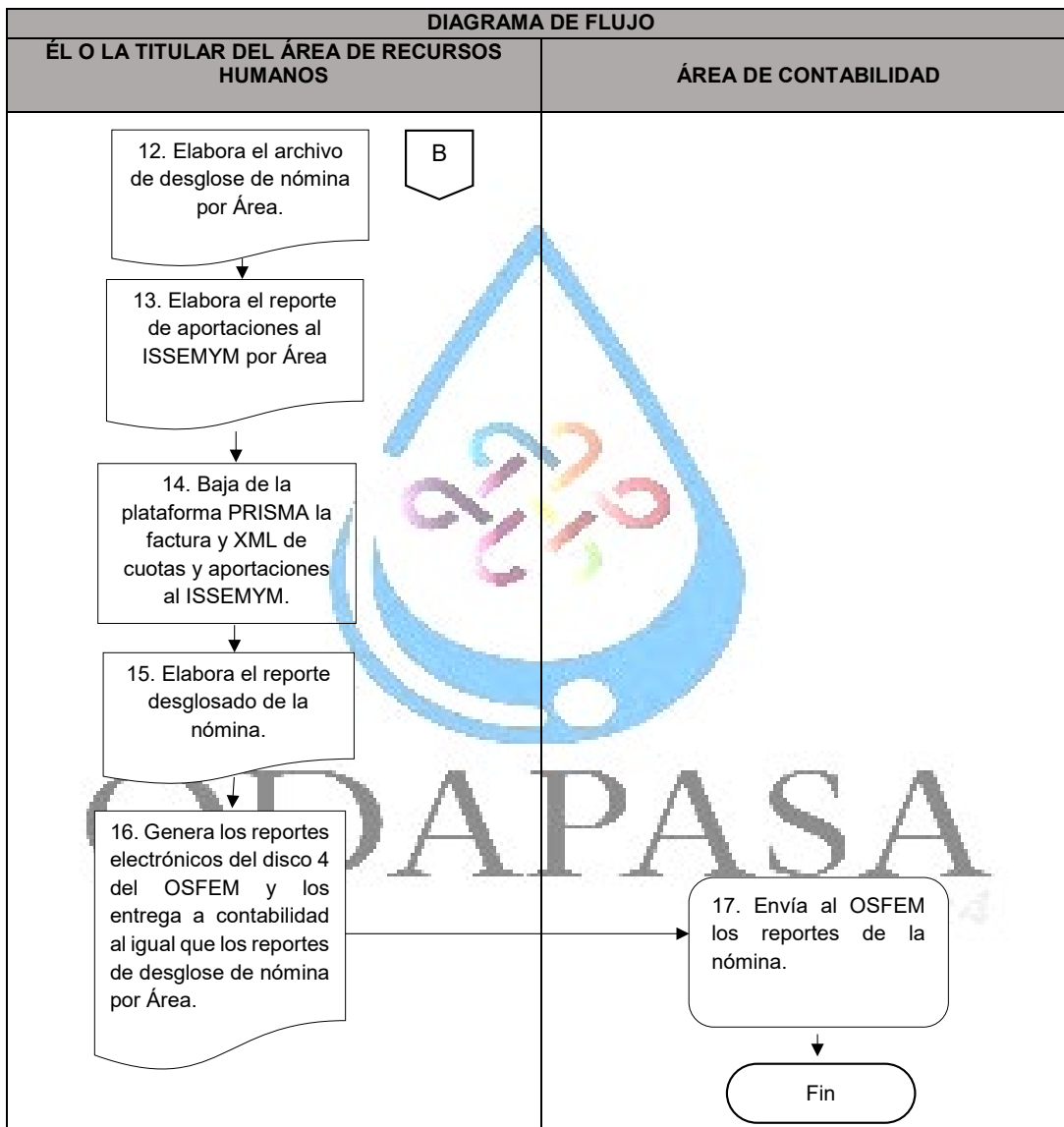


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-09
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CIERRE, TIMBRADO, EMISIÓN Y PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 6/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-09
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CIERRE, TIMBRADO, EMISIÓN Y PAGO DE NÓMINA	PÁGINA: 7/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-10
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INCIDENCIAS Y PAGOS EXTRAORDINARIOS	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Registrar en nómina los descuentos o percepciones extraordinarias a que se hagan acreedores o mercedores los trabajadores por sanciones o por servicios prestados en horas fuera de la jornada normal de trabajo.
b) Alcance	Director o Directora de Administración y Finanzas, Personal del ODAPASA Atacomulco, remuneraciones quincenales y Él o la Titular del Área de Recursos Humanos.
c) Referencias jurídicas	Artículos 64 y 84 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 70 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas y El o la Titular del Área de Recursos Humanos
e) Políticas y lineamientos	<p>Es un derecho de los trabajadores recibir su pago puntual por los servicios prestados.</p> <p>El Sindicato de los trabajadores solicitará mediante oficio el pago de las prestaciones sindicales de sus agremiados.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos solicitará al Director o Directora de Administración y Finanzas mediante oficio el pago de las partidas extraordinarias como primas dominicales, primas por permanencia en el servicio o cualquier otro pago estipulado o no en el convenio sindical a que se haga merecedor el trabajador o en su caso la aplicación de sanciones a los trabajadores.</p> <p>El Director o Directora de Administración y Finanzas remitirá al Él o la Titular del Área de Recursos Humanos los oficios autorizados para el pago de las remuneraciones extraordinarias y aplicación de sanciones por lo menos 4 días antes del cierre de nómina.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos aplicará en la nómina corriente los pagos y sanciones autorizadas por el Director o Directora de Administración y Finanzas.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

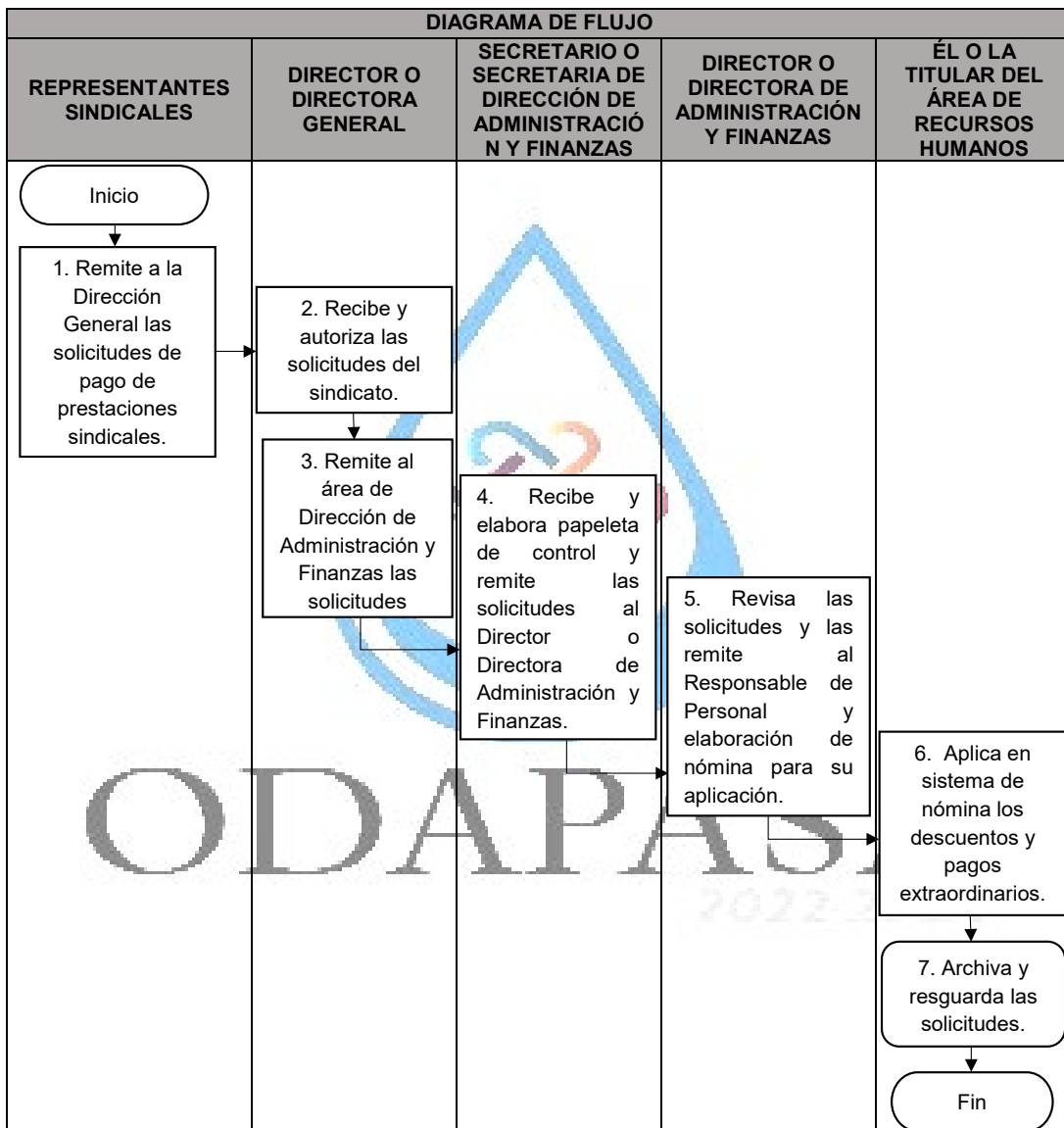
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-10
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INCIDENCIAS Y PAGOS EXTRAORDINARIOS	PÁGINA: 2/3

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Representantes Sindicales	Remite al Director o Directora General y Director o Directora de Administración y Finanzas las solicitudes para pago de prestaciones sindicales de sus agremiados.	Solicitud de pago.
2	Director o Directora de General	Recibe las solicitudes del sindicato y autoriza los movimientos.	Solicitudes de pago.
3	Director o Directora de General	Remite a Director o Directora de Administración y Finanzas las solicitudes sindicales y las propias del Área para su autorización y aplicación en nómina.	Solicitudes de pago y descuentos.
4	Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas	Recibe las solicitudes, elabora la papeleta de control y los remite con el Director o Directora de Administración y Finanzas para su autorización.	Solicitudes de pago y descuentos.
5	Director o Directora de Administración y Finanzas.	Revisa las solicitudes de pago o aplicación de sanciones y las remite al Él o la Titular del Área de Recursos Humanos para su ejecución en la nómina corriente.	Solicitudes de pago y descuentos.
6	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Aplica en el sistema de nómina el pago de las partidas extraordinarias y los descuentos autorizados.	Solicitudes de pago y sanciones.
7	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Archiva y resguarda las solicitudes aplicadas por el Él o la Titular del Área de Recursos Humanos. Fin del procedimiento.	Solicitudes de pago y sanciones





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-10
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INCIDENCIAS Y PAGOS EXTRAORDINARIOS	PÁGINA: 3/3





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-11
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Conocer los conceptos e importes a pagar a los trabajadores en el momento de la terminación de la relación de trabajo con el ODAPAS Atlacomulco ya sea por separación voluntaria, rescisión del contrato de trabajo o alguna otra.
b) Alcance	Personal del ODAPAS Atlacomulco, Director o Directora de Administración y Finanzas, Él o la Titular del Área de Recursos Humanos y Área de Jurídico.
c) Referencias jurídicas	Artículos 95,96 y 97 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 93 fracción XIII y 96 Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 95 fracción X y 106, fracción III, V y VI del Convenio Sindical Vigente y Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
d) Responsabilidades	Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas y el o la Titular del Área de Recursos Humanos.
e) Políticas y lineamientos	<p>Es un derecho de los trabajadores recibir su pago puntual por los servicios prestados.</p> <p>El Director o Directora de Administración y Finanzas solicitará la baja de los trabajadores que terminen la relación de trabajo con el ODAPAS Atlacomulco y el cálculo correspondiente de su finiquito o liquidación.</p> <p>El pago de los importes por concepto de finiquitos o liquidaciones se realizará en la misma fecha que corresponda al pago de la nómina corriente, mediante pago en cheque nominativo.</p> <p>El pago de finiquitos y liquidaciones se hará ante el representante jurídico del ODAPAS Atlacomulco para validar el proceso.</p> <p>El o la Titular del Área de Recursos Humanos dará a conocer al Director o Directora de Administración y Finanzas municipal los importes a pagar por concepto de finiquitos y liquidaciones.</p> <p>El Director de Administración y Finanzas contactará a las personas a quienes deban entregar finiquitos o liquidaciones para agendar cita con los representantes jurídicos del ODAPAS Atlacomulco.</p> <p>Los representantes de Jurídico entregarán el pago que corresponda por finiquito o liquidación a los trabajadores y recabarán las firmas, documentos y formalidades a que haya lugar.</p>





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-11
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Director o Directora General	Autoriza y remite a Director o Directora de Administración y Finanzas los movimientos de finiquitos y liquidaciones para su autorización y pago, así como las renunciaciones en original.	Solicitud de finiquito o liquidación, Renuncia del trabajador
2	Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas.	Recibe la documentación y la remite al Director o Directora de Administración y Finanzas para su conocimiento.	Solicitud de finiquito o liquidación, Renuncia del trabajador
3	Director o Directora de Administración y Finanzas.	Revisa movimientos de pago de finiquitos y liquidaciones y los remite al Él o la Titular del Área de Recursos Humanos para su ejecución.	Solicitud de finiquito o liquidación, Renuncia del trabajador
4	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos.	Realiza cálculo de finiquitos y liquidaciones.	Solicitud de finiquito o liquidación, Renuncia del trabajador
5	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Remite copia del cálculo de finiquitos y liquidaciones, al Director o Directora General, Director o Directora de Administración y Finanzas y a la Unidad Jurídica.	Hoja de cálculo de finiquito o liquidación
6	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos.	Contacta a los trabajadores para dar a conocer importes, formalidades que deberán cubrir y pactar fecha de entrega de finiquitos y liquidaciones.	Hoja de cálculo de finiquito o liquidación
7	Director o Directora de Administración y Finanzas.	Informa al Él o la Titular del Área de Recursos Humanos la aceptación del cálculo o solicita revisión del mismo.	Hoja de cálculo de finiquito o liquidación
8	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos.	En la fecha de cierre de nómina emite el recibo del finiquito o liquidación.	Hoja de cálculo de finiquito o liquidación, recibo de nómina





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



ODAPASA
 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

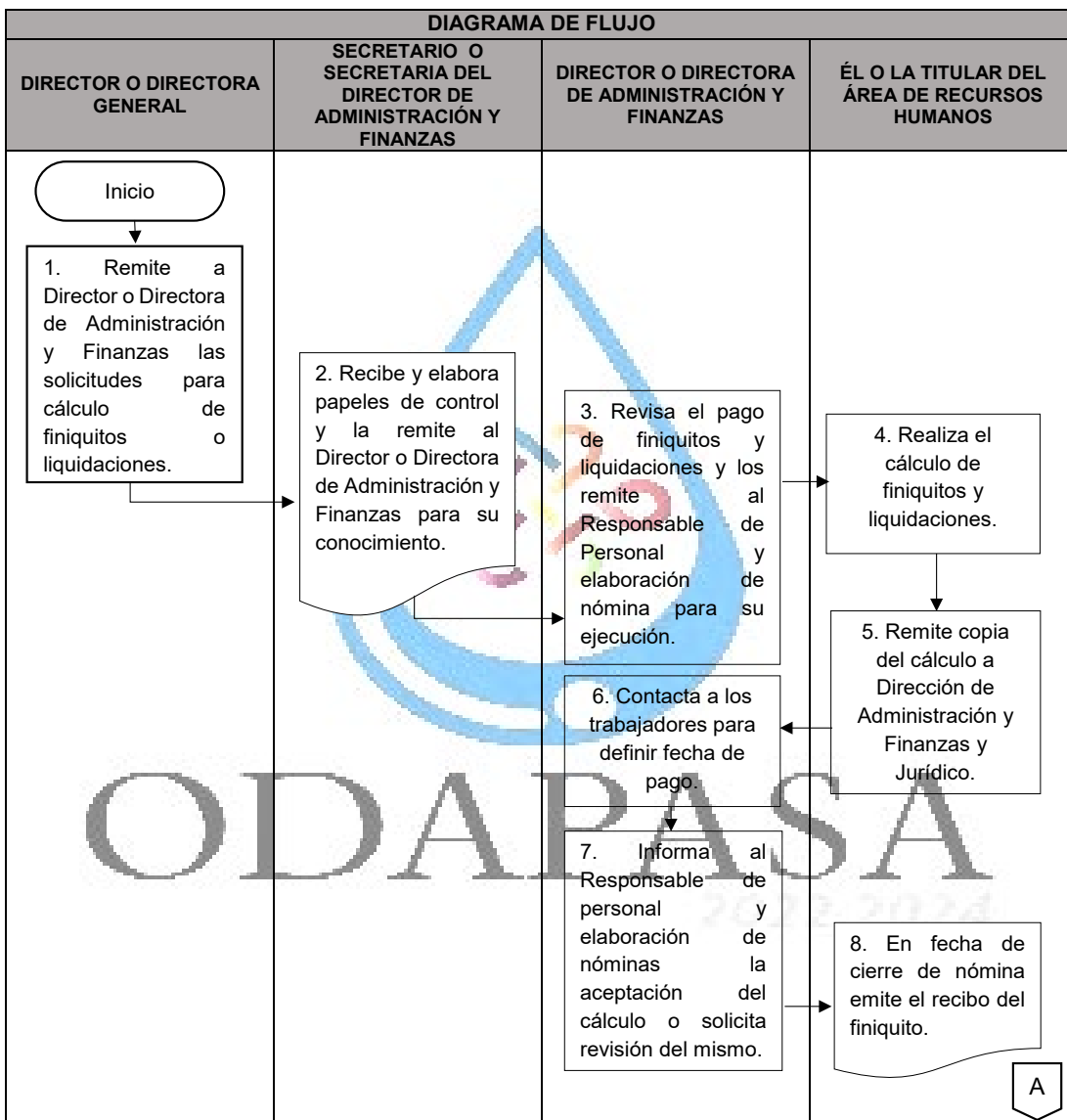
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-11
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES	PÁGINA: 3/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
9	Él o la Titular del Área de Recursos Humanos	Entrega al Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas copia del cálculo del finiquito o liquidación, la carta renuncia, el recibo de nómina y la solicitud para emitir la póliza de cheque.	Hoja de cálculo de finiquito o liquidación, Recibo de nómina y carta renuncia
10	Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas.	Emite el cheque para pago y lo resguarda hasta la fecha de entrega pactada.	Póliza y cheque
11	Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas.	El día de pago pactado entrega el finiquito o liquidación al representante del Área jurídico para que realice el trámite con el trabajador.	Póliza y cheque, hoja de cálculo de finiquito o liquidación, recibo de nómina y carta renuncia
12	Representante Jurídico.	El día pactado entrega el pago del finiquito o liquidación al trabajador y recaba las firmas y formalidades del proceso.	Póliza y cheque, hoja de cálculo de finiquito o liquidación, recibo de nómina y carta renuncia
13	Servidor o Servidora pública	Firma de recibido la póliza de cheque y el cálculo del finiquito o liquidación y lo entrega al representante del jurídico.	Póliza de cheque y cálculo del finiquito o liquidación Póliza y cheque, hoja de cálculo de finiquito o liquidación, recibo de nómina y carta renuncia
14	Representante Jurídico.	Entrega los documentos firmados de conformidad por el trabajador al Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas.	Hoja de cálculo del finiquito, póliza de cheque, copia del cheque, recibo de nómina y carta renuncia
15	Secretario o Secretaria del Director o Directora de Administración y Finanzas.	Resguarda el comprobante de pago y la documentación soporte del mismo. Fin del procedimiento.	



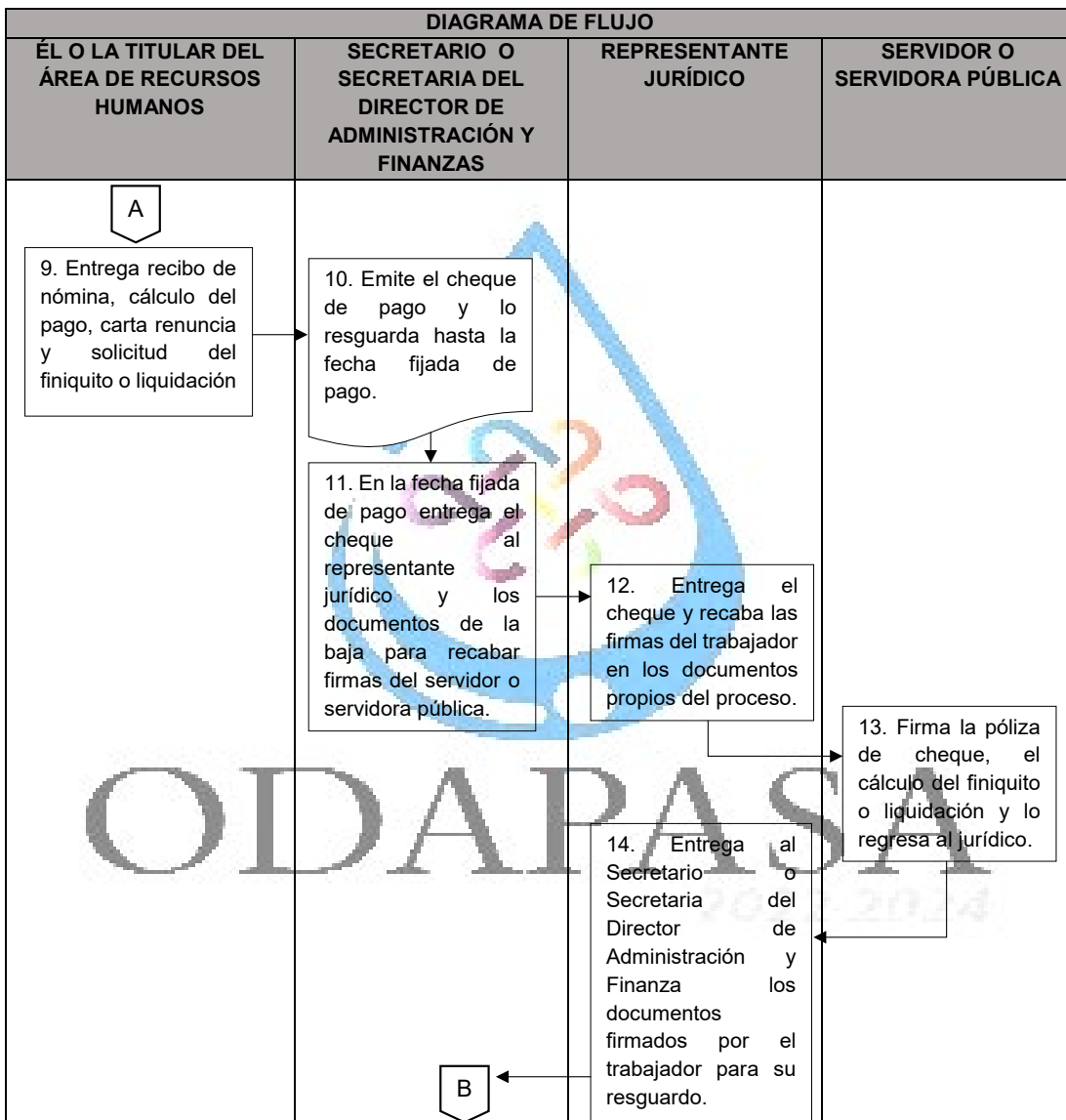


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-11
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES	PÁGINA: 4/6



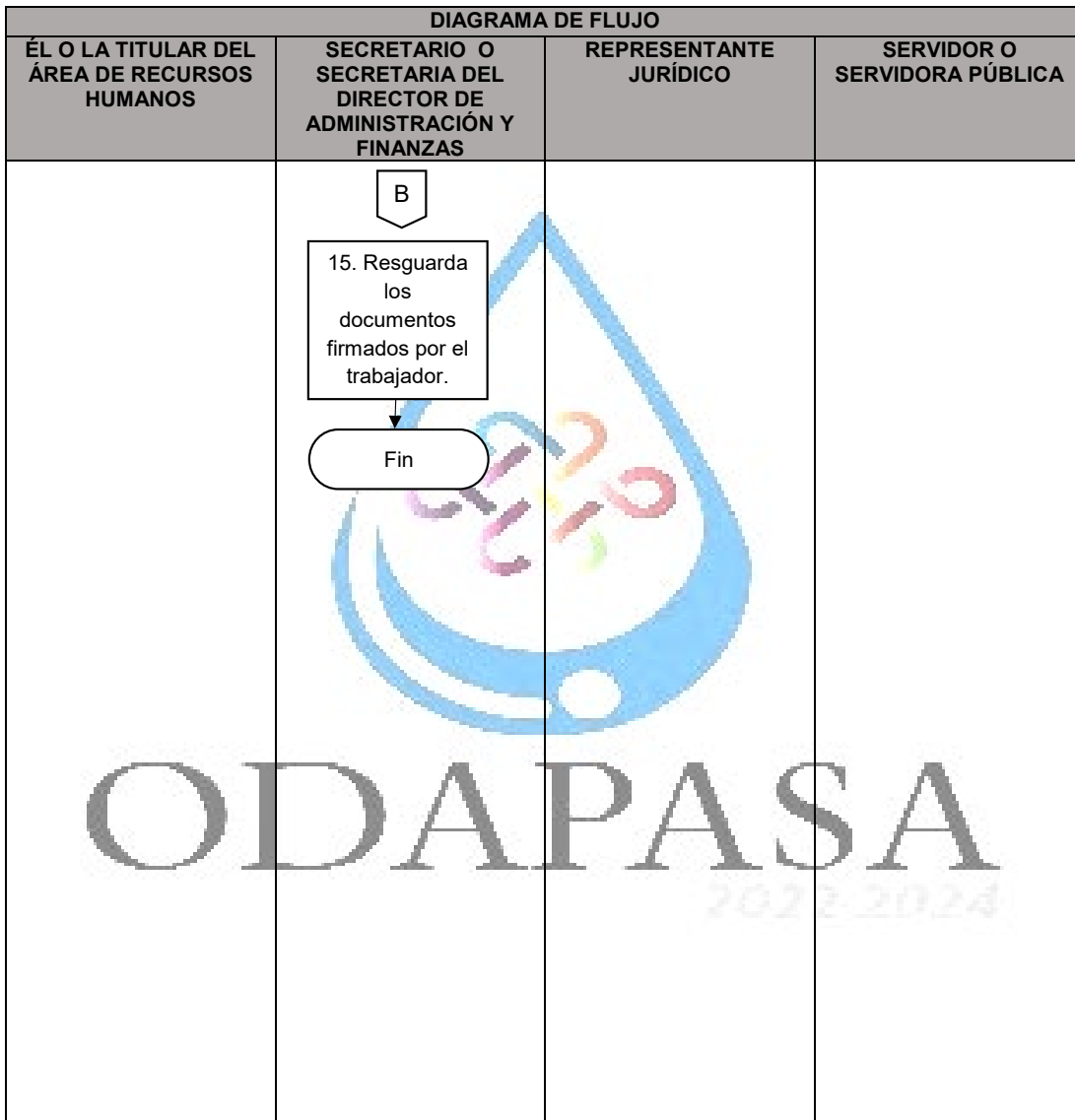


UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-11
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES	PÁGINA: 5/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	PR-ODAS-ARH-11
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES	PÁGINA: 6/6





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA- OPERATIVA

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A USUARIOS O USUARIAS	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Atender a los Usuario o usuarias en relación con algún trámite o servicio que presta el Organismo.
b) Alcance	Aplica a la Directora o Director de Operación, Coordinador o Coordinadora Administrativo y Secretario o Secretaria adscritos a la Dirección de Operación del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículo 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 45 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Director o Directora de Operación. Coordinador o Coordinadora Administrativo. Secretarios o Secretarias.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Coordinador o Coordinadora Administrativo, atenderá a los Usuario o usuarias, Ciudadanos o ciudadanas que soliciten información o realizar un trámite relacionado con la Dirección de Operación.</p> <p>El Director o Directora de Operación atenderá a los Usuario o usuaria o Ciudadano o Ciudadana que requieran hablar, de manera personal y directa para solicitar información o realizar un trámite relacionado con esa Área.</p> <p>El Usuario o usuaria, Ciudadano o Ciudadana que requiera realizar algún trámite deberá presentar la información y/o documentación que se le solicite para la atención de dicho trámite.</p> <p>La Secretaria o Secretario de Dirección de Operación registrará las peticiones y/o trámites ingresados para su respectiva atención.</p>





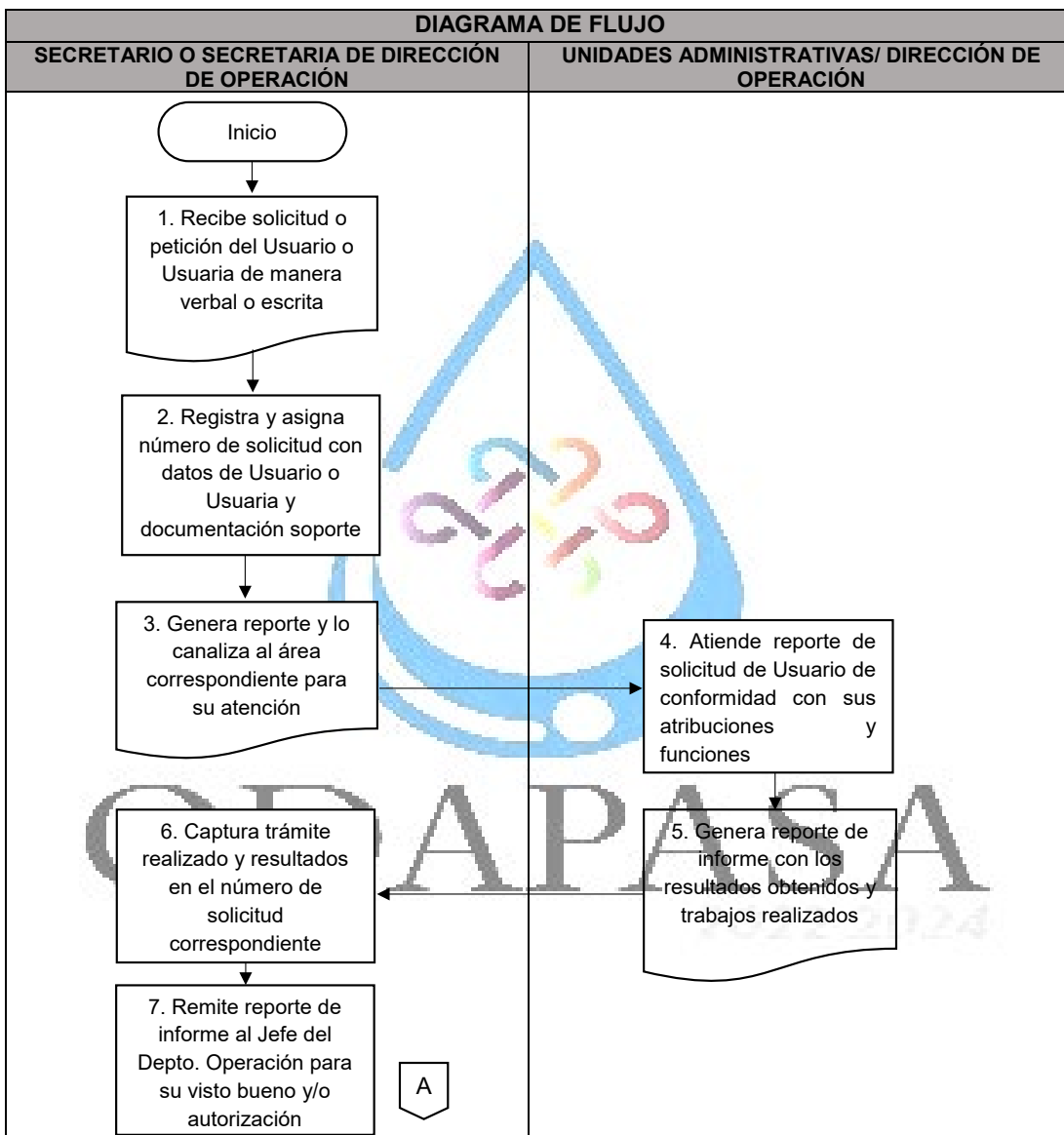
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO- CAO -01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A USUARIOS O USUARIAS	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Secretario o Secretaria de la Dirección de Operación	Recibe solicitud o petición del usuario o usuaria de manera verbal o escrita.	Solicitud
2	Secretario o Secretaria de la Dirección de Operación	Registra y asigna número solicitud con datos del usuario o usuaria y documentación soporte.	Reporte de solicitud
3	Secretario o Secretaria de la Dirección de Operación	Genera reporte y lo canaliza al Área correspondiente para su atención.	
4	Unidades Administrativas/ Dirección de Operación	Atiende reporte de solicitud de usuario o usuaria de conformidad con sus atribuciones y funciones.	
5	Unidades Administrativas/ Dirección de Operación	Genera reporte de informe con los resultados de la atención y trabajos realizados los entregan al Área Administrativa	Reporte de informe
6	Secretario o Secretaria de la Dirección de Operación	Captura trámite realizado y resultados en el número de solicitud correspondiente.	
7	Secretario o Secretaria de la Dirección de Operación	Remite reporte de solicitud con trámites y resultados a la Dirección de Operación para su visto o bueno y/o autorización.	
8	Secretario o Secretaria de la Dirección de Operación	Informa y/o entrega resultados de la solicitud o petición al usuario o usuaria. Fin del procedimiento.	



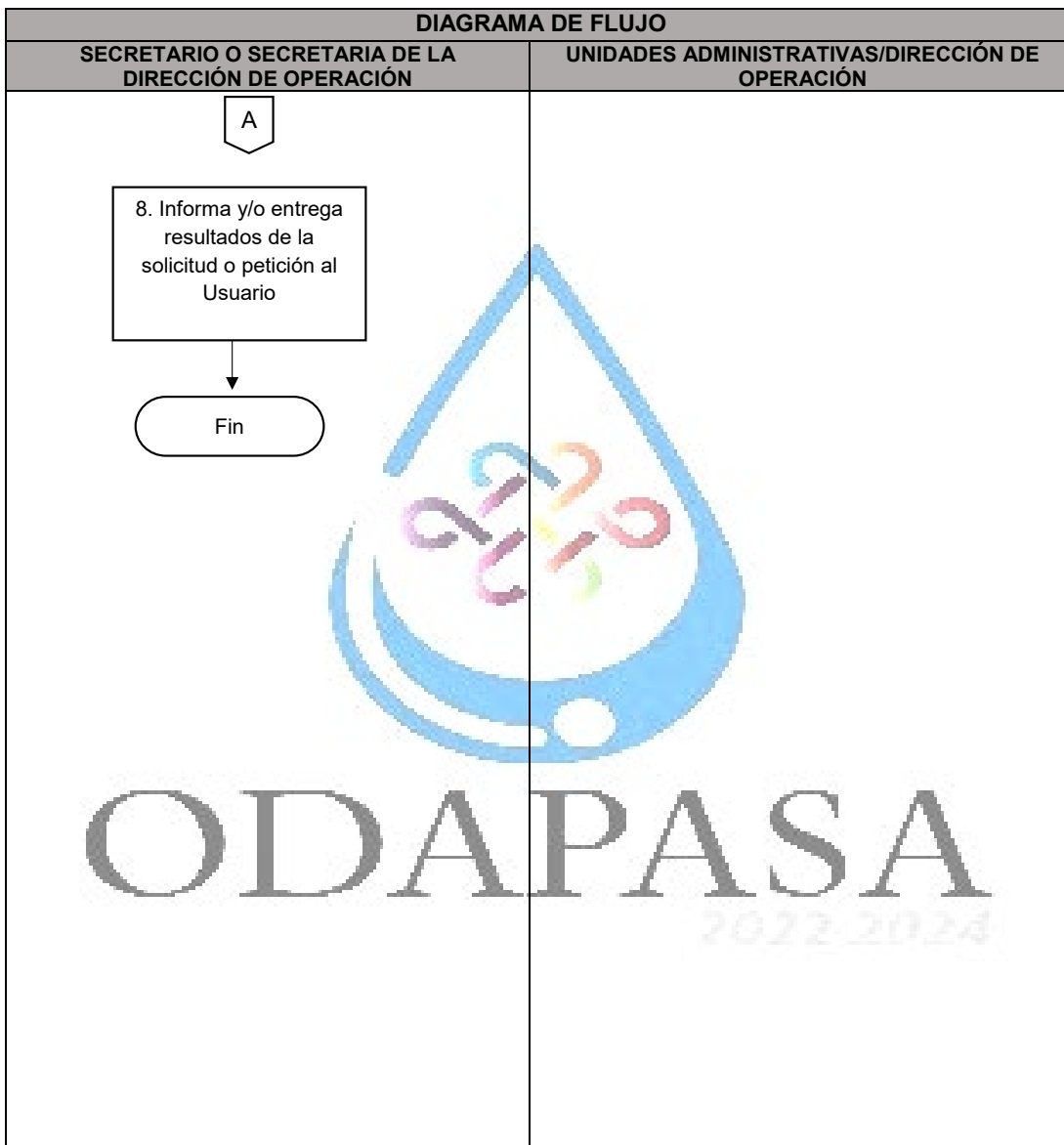


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO- CAO-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A USUARIOS O USUARIAS	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A USUARIOS O USUARIAS	PÁGINA: 4/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO- CAO-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A REPORTES DE USUARIOS O USUARIAS	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Conocer y atender las necesidades y problemas de los Usuario o usuarias respecto a los servicios de agua potable y drenaje que presta el Organismo.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora de Operación y jefes de sector adscritos a la Dirección de Operación del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículo 45 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Director o Directora de Operación. Encargado o Encargada de atención de reportes. Cuadrillas de reparación y mantenimiento.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Encargado o Encargada de atención de reportes atenderá los reportes de manera personal o vía telefónica, registrando los datos del usuario y el problema que se requiera atender.</p> <p>Para todo reporte de reparación y rehabilitación de servicios se deberá llenar el Formato de Reporte No. 01.</p> <p>La atención de los reportes se asignará al Jefe o Jefa de sector y cuadrillas de reparación y mantenimiento de acuerdo a la ubicación del predio reportado y al sector asignado a cada cuadrilla.</p> <p>El Usuario o usuaria o Solicitante deberá brindar las facilidades necesarias al personal en el predio reportado para atender el problema.</p>





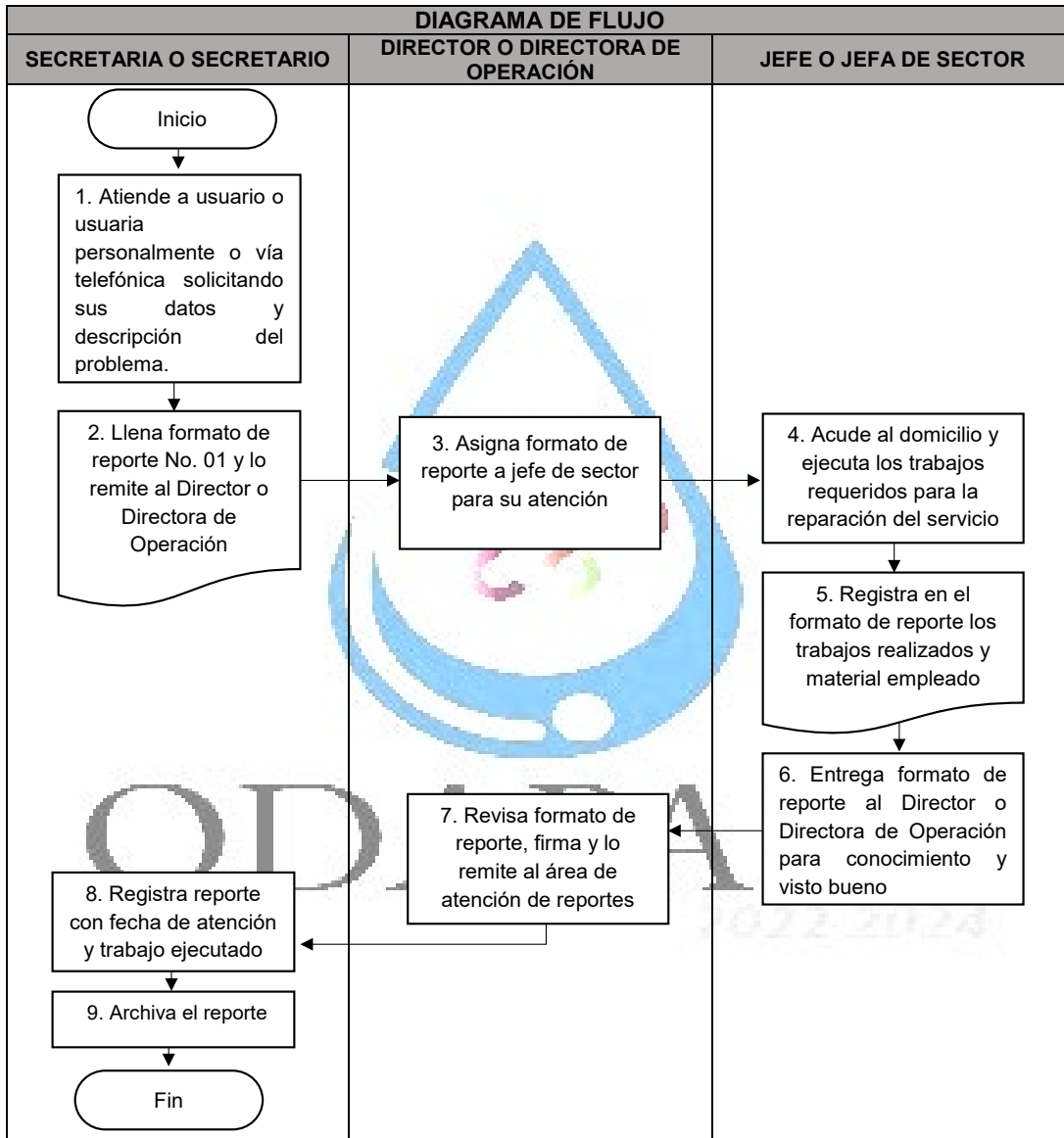
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO- CAO-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A REPORTES DE USUARIOS O USUARIAS	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Secretaria o secretario	Atiende a usuario o usuaria personalmente o vía telefónica solicitando sus datos y descripción del problema.	
2	Secretaria o secretario	Llena formato de reporte asignando número de folio y lo remite al Director o Directora de Operación para su conocimiento y asignación de sector.	Formato de reporte No. 01
3	Director o Directora de Operación	Asigna el formato de reporte para su atención al Jefe o Jefa de sector correspondiente, de acuerdo a la zona geográfica de ubicación del predio.	
4	Jefe o Jefa de sector	Acude al domicilio del usuario o usuaria y atiende el reporte, ejecutando los trabajos para la reparación y/o rehabilitación del servicio, en un plazo de 1 a 3 días hábiles.	Formato de reporte No. 01
5	Jefe o Jefa de sector	Registra en el formato de reporte los trabajos ejecutados y material aplicado y recaba firma de conformidad del usuario o usuaria	Formato de reporte No. 01
6	Jefe o Jefa de sector	Entrega formato de reporte con registros al Director o Directora de Operación para conocimiento del trabajo realizado y visto bueno.	Formato de reporte No. 01
7	Director o Directora de Operación	Revisa formato de reporte, firma y lo remite al Área de Atención de reportes.	Formato de reporte No. 01
8	Secretaria o secretario	Registra reporte con fecha de atención y trabajo ejecutado.	Formato de reporte No. 01
9	Secretaria o secretario	Archiva reporte. Fin del procedimiento.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO- CAO-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A REPORTES DE USUARIOS O USUARIAS	PÁGINA: 3/4





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO- CAO-02
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A REPORTES DE USUARIOS O USUARIAS	PÁGINA: 4/4

ANEXOS

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO									
ORDEN DE TRABAJO									
FOLIO:	HORA:	FECHA:	REGISTRO:	SECTOR	I	II	III	IV	V
ORIGEN DE LA ORDEN									
TELEFONICO () PERSONAL () ESONTO () DIR. GRAL () DIR. FIN () PRESIDENCIA MPAL () UBEN CAMP () OTROS:									
TIPO DE ORDEN: ORDINARIO () EXTRAORDINARIO () GUARDIA ()									
FUGA DE AGUA ()	INST. DE SERVICIOS ()	CLORACION ()	OTROS ()	ESPECIFICAR ACTIVIDAD:					
FALTA DE PRESION ()	LEVANTAMIENTOS ()	MANTENIMIENTO ()							
FALTA DE SERVICIO ()	REUBICACION DE SERVICIOS ()	FALLA DE ENERGIA ELÉCTRICA ()							
INSP. DE SERVICIOS ()	REHABILITACION DE SERVICIOS ()	SUMINISTRO DE AGUA EN PIPA ()							
BACHEO ()	SUPERVISION DEL SISTEMA ()	MONITOREO CLOBO R ()							
DRENAJE TAPADO ()	MANT. DE TANQUES ()	MAL USO DE LOS SERVICIOS ()							
MANT. A REDES DE DREN. ()	SUSP/CANC. DE SERVICIOS ()	ACTIVIDADES DE LA PTAR ()							
DATOS DE LA ORDEN									
NOMBRE:	No. CTA:			DOMESTICO () COMERCIAL () INDUSTRIAL ()					
DIRECCIÓN:	REFERENCIAS DEL DOMICILIO:			NO. PAPELETA:					
TELÉFONO:									
DESTINADO A: SECTORES OPERATIVOS () RESP. DE POZOS () PTAR () INSP. DE SERV () SANEAMIENTO (FACTORES) () PLANEACIÓN ()									
ORDEN DE EJECUCIÓN									
POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS, PARA QUE SEAN EJECUTADOS EN TIEMPO Y FORMA.									
SOLICITA					ENTERADO				
C. MARTÍN EDUARDO MONDRAGÓN ESPINOZA DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL ODAPAS					NOMBRE, CARGO Y FIRMA				
TRABAJO REALIZADO:									
FECHA DE INICIO:			AVANCE %:			FECHA DE TÉRMINO:			
No. DE REQUISICIÓN:		ALMACEN:		PROVEEDOR:		NO. DE ORDEN DE SERVICIO:		NO. SAUDA/FACTURA:	
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:									
INTEGRANTES DE LA CUADRILLA:							UNIDAD NO.:		
							NOMBRE Y FIRMA DEL CHOFER:		
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN			VO. BO. USUARIO			REVISÓ			
NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y FIRMA			C. MARTÍN EDUARDO MONDRAGÓN ESPINOZA DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL ODAPAS			
NOTA: CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y FOTOGRAFÍAS AL REVERSO									





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INSPECCIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Definir y verificar las condiciones necesarias para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y medidor de gasto.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora de Operación, Coordinador o Coordinadora Administrativo e Inspector o Inspectora de Servicios adscritos a la Dirección de Operación del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Director o Directora de Operación. Coordinador o Coordinadora Administrativo. Inspector o Inspectora de Servicios.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Inspector o Inspectora de servicios deberá realizar la inspección física del predio, especificado en el croquis de ubicación, con la finalidad de verificar la existencia de la infraestructura de servicios operada por el Organismo.</p> <p>El Inspector o Inspectora de servicios llenará el "Formato de Solicitud No. 02" en el que registrará las condiciones del predio y recabará la firma de conformidad del solicitante.</p> <p>El Director o Directora de Operación revisará y firmará los formatos para remitirlos al Área de Comercialización.</p> <p>En los casos en que exista infraestructura y viabilidad de servicios, el Inspector o Inspectora de servicios realizará la cuantificación y presupuesto para la conexión de los servicios requeridos.</p> <p>Las solicitudes son: medidor de gasto, cambio de medidor de gasto, reubicación de medidor, instalación de medidor, Instalación de toma de agua potable, Instalación de descarga sanitaria, reubicación de toma de agua, Reubicación de descarga sanitaria.</p>





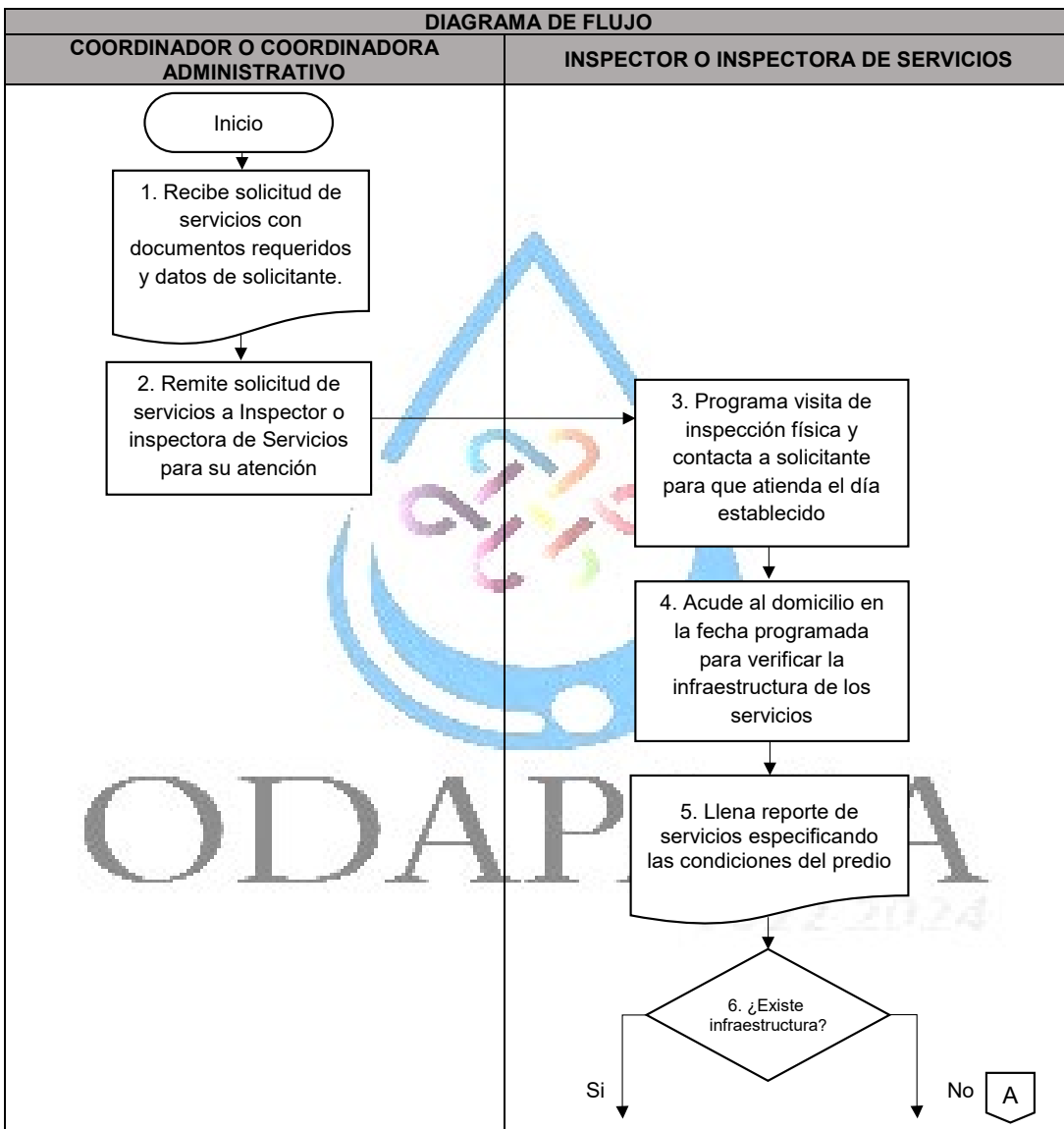
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INSPECCIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Coordinador o Coordinadora Administrativo	Recibe del Área de Comercialización solicitud de servicios de agua potable, drenaje sanitario y/o medidor de gasto con documentos requeridos y datos de solicitante.	Solicitud de servicios
2	Coordinador o Coordinadora Administrativo	Remite solicitud de servicios a Inspector o Inspectora de servicios para su atención.	Solicitud de servicios
3	Inspector o Inspectora de Servicios	Programa visita de inspección física y contacta a solicitante para que atienda el día establecido.	
4	Inspector o Inspectora de Servicios	Acude al domicilio del solicitante a realizar la inspección física para verificar la infraestructura de servicios.	
5	Inspector o Inspectora de Servicios	Llena reporte de servicios especificando las condiciones del predio y recaba firma de conformidad del solicitante.	
6	Inspector o Inspectora de Servicios	¿Existe infraestructura de servicios?	
7	Inspector o Inspectora de Servicios	No existe: Entrega formato de solicitud al Área Administrativa. Fin del procedimiento.	Formato de solicitud
8	Inspector o Inspectora de Servicios	Si existe: Realiza cuantificación y presupuesto, así como el croquis de localización.	
9	Inspector o Inspectora de Servicios	Entrega formato de solicitud al Área Administrativa.	
10	Coordinador o Coordinadora Administrativo	Remite formato de solicitud al Director o Directora de Operación para visto bueno. Fin del procedimiento.	



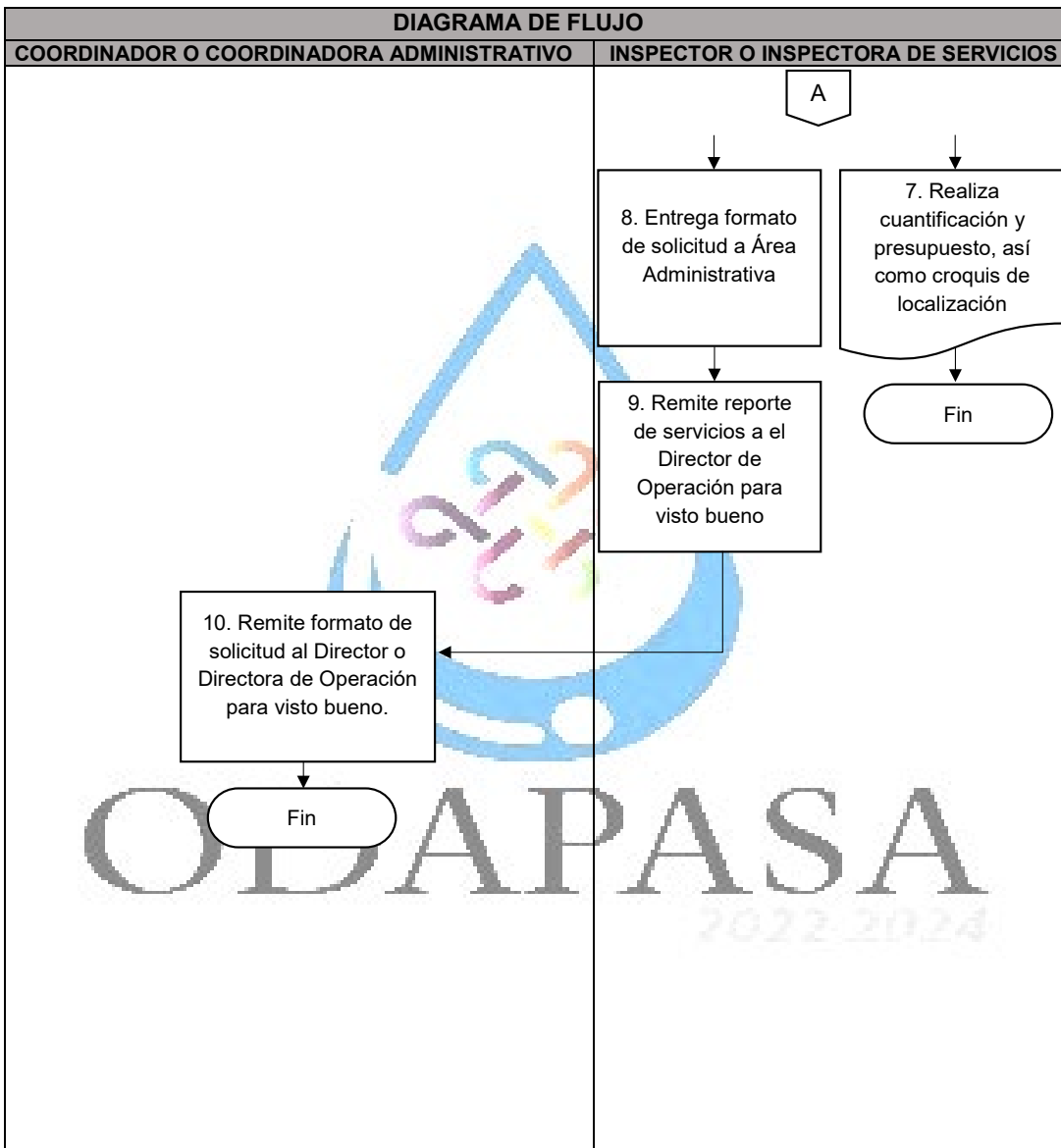


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INSPECCIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO	PÁGINA: 3/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INSPECCIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO	PÁGINA: 4/6





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Distrito Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO- CAO -03
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: INSPECCIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO	VERSION: 2
	PÁGINA: 5/6

ANEXOS

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO									
ORDEN DE TRABAJO									
FOLIO:	HORA:	FECHA:	REGISTRO:	SECTOR:	I	II	III	IV	V
ORIGEN DE LA ORDEN									
TELéfonico () PERSONAL () ESCRITO () DIR. GRAL () DIR. FIN () PRESIDENCIA MPAL () UB. EN CAMP () OTROS ()									
TIPO DE ORDEN: ORDINARIO () EXTRAORDINARIO () GUARDIA () OTROS ()									
FALTA DE AGUA ()	INST. DE SERVICIOS ()	CLONACION ()	OTROS ()						
FALTA DE PRESION ()	LEVANTAMIENTOS ()	MANTENIMIENTO ()	ESPECIFICAR ACTIVIDAD:						
FALTA DE SERVICIO ()	REUBICACION DE SERVICIOS ()	FALLA DE ENERGIA ELÉCTRICA ()							
INSP. DE SERVICIOS ()	REHABILITACION DE SERVICIOS ()	SUMINISTRO DE AGUA EN PIPA ()							
BACHEO ()	SUPERVISION DEL SISTEMA ()	MONITOREO CLORO R ()							
DRENAJE TAPADO ()	MANT. DE TANQUES ()	MAL USO DE LOS SERVICIOS ()							
MANT. A REDES DE DREN. ()	SUSP/CANC. DE SERVICIOS ()	ACTIVIDADES DE LA PTAR ()							
DATOS DE LA ORDEN									
NOMBRE:		No. CTA: DOMESTICO () COMERCIAL () INDUSTRIAL ()							
DIRECCIÓN:		REFERENCIAS DEL DOMICILIO:				NO. PAPELETA:			
TELÉFONO:									
DESTINADO A: SECTORES OPERATIVOS () RESP. DE POZOS () PTAR () INSP. DE SERV () SANEAMIENTO (VACTOR) () PLANEACIÓN ()									
ORDEN DE EJECUCIÓN									
POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS, PARA QUE SEAN EJECUTADOS EN TIEMPO Y FORMA.									
SOLICITA					ENTERADO				
C. MARTÍN EDUARDO MONDRAGÓN ESPINOZA DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL ODAPAS					NOMBRE, CARGO Y FIRMA				
TRABAJO REALIZADO:									
FECHA DE INICIO:		AVANCE N°:			FECHA DE TÉRMINO:				
N° DE REQUISICIÓN:		ALMACEN:		PROVEEDOR:		N° DE ORDEN DE SERVICIO:		N° SALIDA/FACTURA:	
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:									
INTEGRANTES DE LA CUADRILLA:							UNIDAD NO.:		
							NOMBRE Y FIRMA DEL CHOFER		
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN			VO.BO. USUARIO			REVISÓ			
NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y FIRMA			C. MARTÍN EDUARDO MONDRAGÓN ESPINOZA DIRECTOR DE OPERACION DEL ODAPAS			
NOTA: CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y FOTOGRAFÍAS AL REVERSO									





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-03
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: INSPECCIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO	PÁGINA: 6/6

ANEXOS

O.D.A.P.A.S. ATACOMULCO
 COSTOS DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

NOMBRE: _____
 NÚM. DE SOLICITUD: _____
 LOCALIZACIÓN: _____
 --- AGUA

FECHA: _____
 VOUCHER: _____
 33 DIAS

NÚM.	MATERIAL DE FO/GO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		ABRAZADURA TOMA DE P.V.C. 2" X 1/2 EDO-MEX	PZA			
2		ADAPTADOR ESPRIN MACHO DE 1/2" BRONCE	PZA			
3		RFPLE INSERCIÓN P.V.C. DE 1/2"	PZA			
4		CODDO PLASTICO GALVANIZADO DE 1/2" X 90"	PZA			
5		RFPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 8 CM	PZA			
6		LLAVE PIMANOLERA 1/2"	PZA			
7		VALVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FGO 1/2"	PZA			
8		TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 1/2" PEG-2	MTL			
9		RFPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 90 CM	PZA			
10		TRE DE 1" X 2" FGO	PZA			
11		REDUCCION BUSHING FGO DE 1" A 1/2"	PZA			
12		GINTA 1/2" LAL 1/2"	PZA			
13		ADAPTADOR ESPRIN MACHO DE 1" BRONCE	PZA			
14		REDUCCION BUSHING 1" A 1/2" FGO	PZA			
15		CAJA PARA LLAVE DE BARRIETA LADDA DE FO/GO	PZA			
16		CAJA PARA LLAVE DE BARRIETA CORTA DE FO/GO	PZA			
17		CODDO C.U. DE 1/2" X 90"	PZA			
18		VALVULA DOLJIN DE 1/2"	PZA			
19		TAPON MACHO FO. GO 1/2"	PZA			
TOTAL DE MATERIALES						0.00
MANO DE OBRA TERRENO TIPO B			MTL			
MANO DE OBRA REPOSICIÓN DE CALLE			MTL			
TOTAL MANO DE OBRA						0.00
TOTAL AGUA						0.00

--- DRENJE

1		TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 15 CMS	PZA			
2		CEMENTO GRIS	BULTO			
3		ARENA	MP			
4		GRAVA	MP			
5		REGISTRO SANITARIO (NO SOLUVE MATERIALES Y MANO DE O)	PZA			
TOTAL MATERIALES						0.00
MANO DE OBRA TERRENO TIPO B			MTL			
REPOSICIÓN DE CALLE			MTL			
TOTAL MANO DE OBRA						0.00
TOTAL DRENJE						0.00

--- REPOSICIÓN

1		MEZCLA ASFALTICA	TON			
2		CEMENTO GRIS	BULTO			
3		ARENA	MP			
4		GRAVA	MP			
5		COYRADOR DE CONCRETO (DISCO)	AL			
6		COLORANTE PARA CEMENTO NEGRO	KG			
7		RECENTO DE CANTERA NEGRO DE 60 X 90 CM	PZA			
8		BARREASON	LTS			
TOTAL REPOSICIÓN						0.00

DESCRIPCIÓN	RESUMEN	AGUA	DRENJE	REPOSICIÓN	TOTAL
▶ DERECHOS POR INSTALACION				0.00	0.00
▶ DERECHOS POR CUADRO DE TOMA				0.00	0.00
▶ OBRAS		0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		0.00	0.00	0.00	0.00

NOMBRE: _____
 RANNO: _____
 NOTA: LAS OBSERVACIONES SE ANOTAN EN LA HOJA ANEXA A LA SOLA DE INSPECCION

MMB: _____
 DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL O.D.A.P.A.S. ATACOMULCO

T.G. EL VERDOL ANIBEL MARTINEZ RUIZ
 INSPECTOR DE SERVICIOS DEL O.D.A.P.A.S. ATACOMULCO





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA EN PIPAS	PÁGINA: 1/4

a) Propósito del procedimiento	Suministrar agua potable a los usuarios que no cuentan con servicio temporal.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora General, Director o Directora de Operación, Encargado o Encargada de suministro en pipas y choferes de pipas adscritos al organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículo 77 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Director o Directora General. Director o Directora de Operación. Encargado o Encargada del Suministro de Pipas. Choferes de pipas.
e) Políticas y lineamientos	<p>En casos de reparación y/o mantenimiento de la infraestructura hidráulica el Usuario o usuaria solicitante deberá exhibir su recibo de pago que acredite que no cuenta con adeudos por los servicios prestados.</p> <p>Cuando se trate de solicitantes que no cuenta con el servicio de agua potable, deberán realizar el pago de la tarifa establecida y autorizada.</p> <p>El Encargado o Encargada del suministro de pipas será responsable de programar los viajes de acuerdo a las órdenes de suministro que le envíe la recepcionista.</p> <p>El chofer de pipa no está autorizado para recibir ningún tipo de pago por los viajes de agua potable en pipa y deberá de suministrar el viaje en la dirección y al usuario que le indique el Encargado o Encargada del suministro de pipas.</p> <p>Todo viaje de agua potable en pipa deberá ser firmado de conformidad por quien lo solicita o quien lo reciba en la bitácora respectiva.</p>





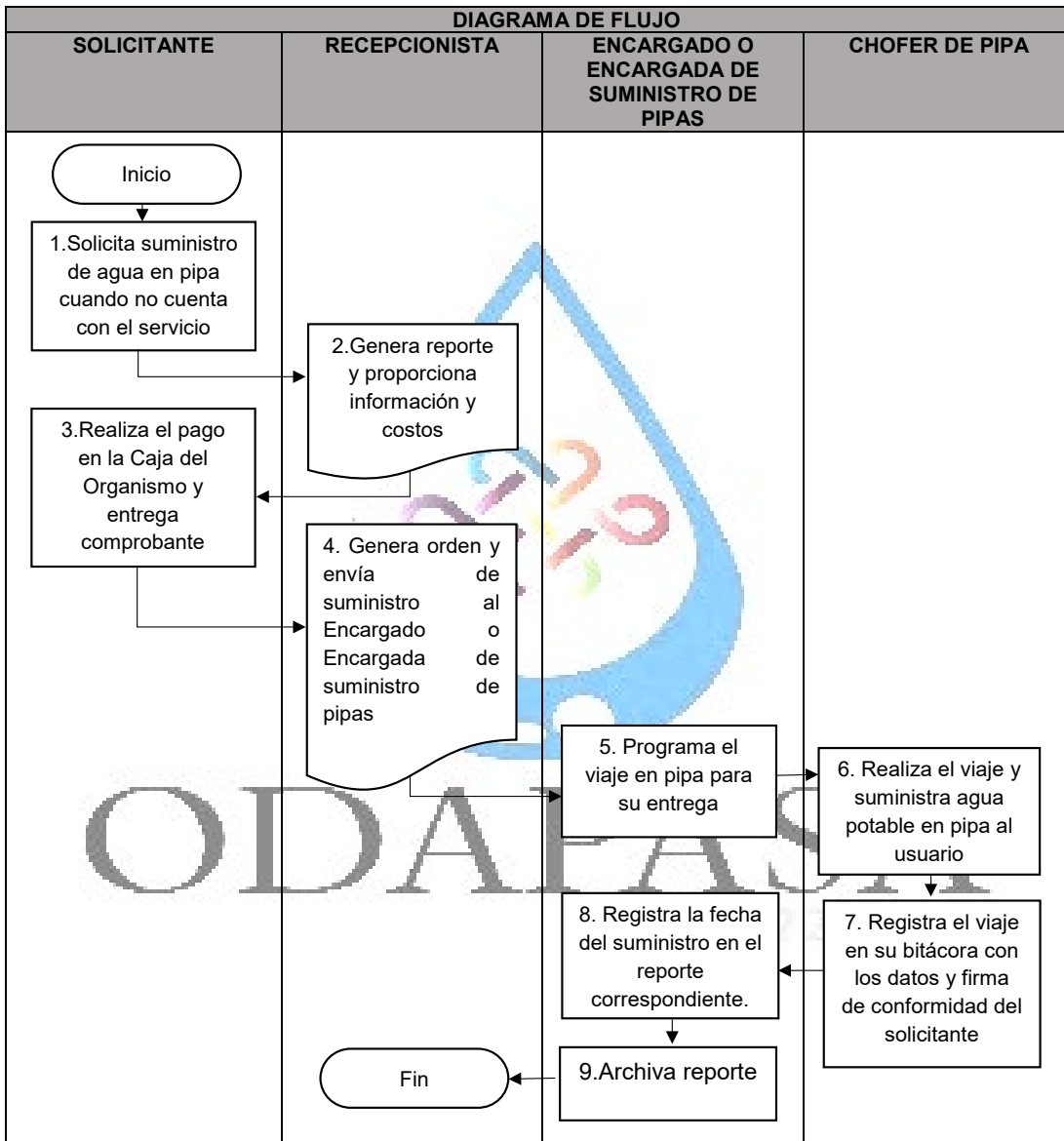
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA EN PIPAS	PÁGINA: 2/4

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Solicitante	Solicita suministro de agua en pipa cuando no cuenta con el servicio.	Reporte
2	Secretaria o secretario	Genera reporte y proporciona información y costos conforme al tabulador de costos vigente.	
3	Solicitante	Realiza el pago en la Caja del Organismo y entrega comprobante.	
4	Secretaria o secretario	Genera orden y envía la orden de suministro al Encargado o Encargada de suministro de pipas.	Ficha de autorización
5	Coordinador de pipas y equipo váctor	Programa el viaje en pipa para su entrega de acuerdo a la zona geográfica en que se ubica el usuario.	
6	Chofer de pipa	Realiza el viaje y suministra agua potable en pipa al usuario, recabando su firma de recibido.	
7	Chofer de pipa	Registra el viaje en su bitácora con los datos y firma de conformidad del solicitante.	Bitácora
8	Secretaria o secretario	Registra fecha de suministro en el reporte correspondiente.	
9	Coordinador de pipas y equipo váctor	Archiva reporte. Fin del procedimiento.	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA EN PIPAS	PÁGINA: 3/4





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-CAO-04
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-OPERATIVA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA EN PIPAS	PÁGINA: 4/4

ANEXOS

REGISTRO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y/O TRATADA							
FECHA:					FOLIO NO.:	CI- 106	
NOMBRE							
POBLACIÓN							
TELÉFONO							
CARGA	<input type="radio"/>	POTABLE	<input type="radio"/>	COSTO \$		CON IVA	<input type="radio"/>
VIAJE	<input type="radio"/>	TRATADA	<input type="radio"/>	COSTO \$		SIN IVA	<input type="radio"/>
OBSERVACIONES :							
CONTRALORIA INTERNA							
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA							





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

ÁREA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FACTIBILIDADES





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AEPyF-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FACTIBILIDADES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ESTUDIOS Y PROYECTOS	PÁGINA: 1/5

a) Propósito del procedimiento	Atender las peticiones de infraestructura hidrosanitaria y recabar información con la finalidad de realizar proyectos de las mismas, contribuyendo a la gestión de recursos para la ejecución de obras.
b) Alcance	Aplica al Jefe o Jefa de Dirección de Operación, Director o Directora General Coordinador o Coordinadora o Administrativo y Área de Planeación del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículo 69 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Jefe o Jefa de Dirección de Operación. Área de Planeación. Director o Directora General. Coordinador o Coordinadora o Administrativo.
e) Políticas y lineamientos	El Área de Planeación será responsable de realizar estudios técnicos y proyectos encaminados al desarrollo ordenado, ampliación y mejora de la infraestructura hidráulica, de alcantarillado y de saneamiento del municipio El Área de Planeación elaborará el programa operativo anual y lo someterá a consideración del Director o Directora de Operación para su autorización. El Área de Planeación llevará a cabo la actualización de normas y especificaciones técnicas de agua potable y alcantarillado sanitario para la elaboración de proyectos. El Área de Planeación ejecutará estudios topográficos y levantamientos planimétricos.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
Atacomulco, México 17 de Julio de 2023

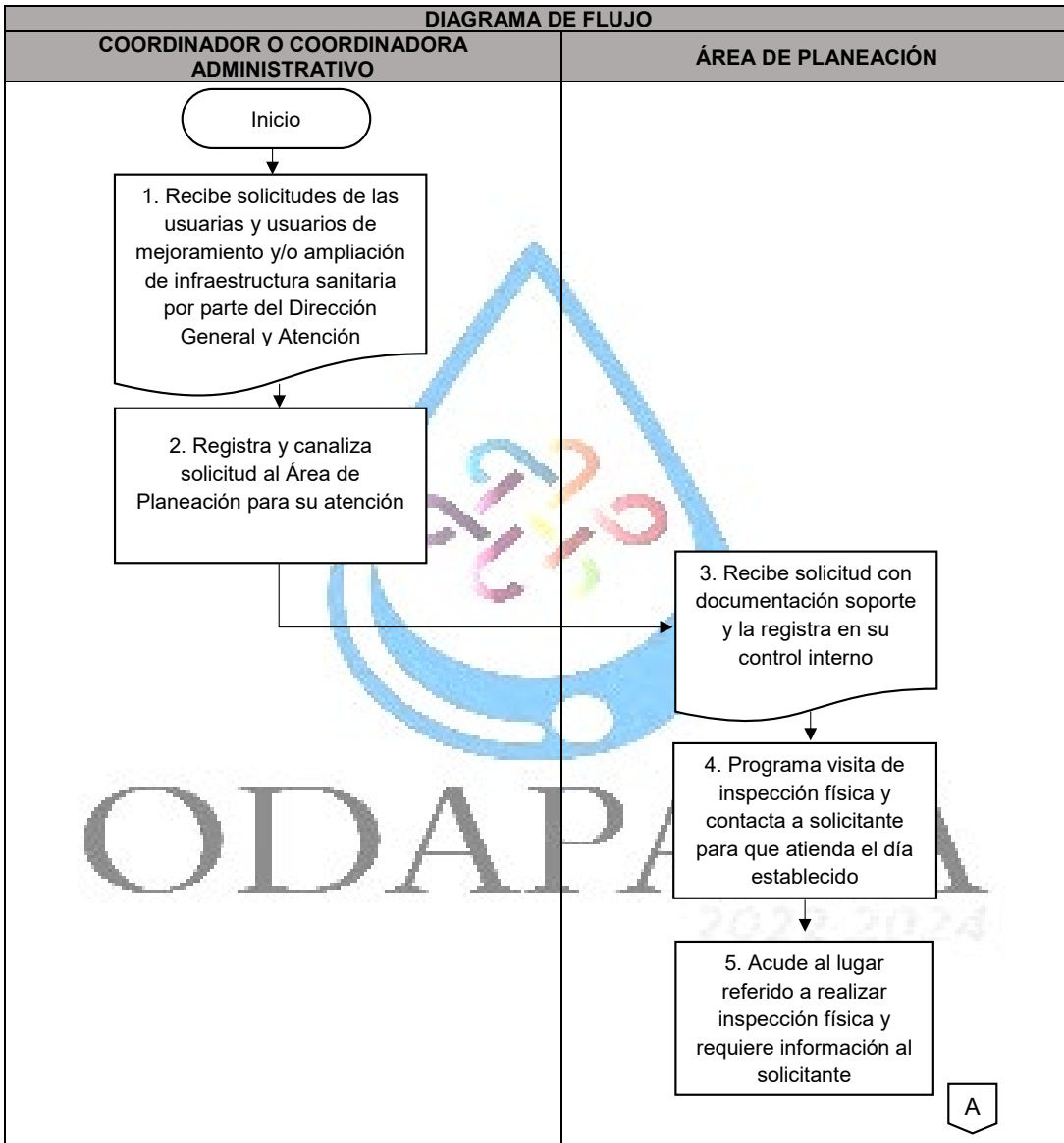
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AEPyF-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FACTIBILIDADES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ESTUDIOS Y PROYECTOS	PÁGINA: 2/5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Coordinador o Coordinadora Administrativo	Recibe solicitudes de las usuarias y usuarios de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura sanitaria por parte del Dirección General y Atención Ciudadana.	Solicitud
2	Coordinador o Coordinadora Administrativo	Registra y canaliza solicitud al Área de Planeación para su atención.	
3	Área de Planeación	Recibe solicitud con documentación soporte y la registra en su control interno.	
4	Área de Planeación	Programa visita de inspección física y contacta a solicitante para que atienda el día establecido.	
5	Área de Planeación	Acude al lugar referido a realizar inspección física y requiere información al solicitante.	
6	Área de Planeación	Realiza levantamiento planimétrico y/o topográfico.	Levantamiento planimétrico.
7	Área de Planeación	Elabora croquis de ubicación, cuantificación de obra, presupuesto de obra e informe de resultado.	Presupuesto e informe de resultado
8	Área de Planeación	Entrega informe de resultado con documentación soporte al Área Administrativa en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.	
9	Coordinador o Coordinadora Administrativo	Remite informe de resultado a Director o Directora de Operación para visto bueno.	
10	Coordinador o Coordinadora Administrativo	Envía informe de resultado a Dirección General para su análisis y determinación. Fin del procedimiento.	



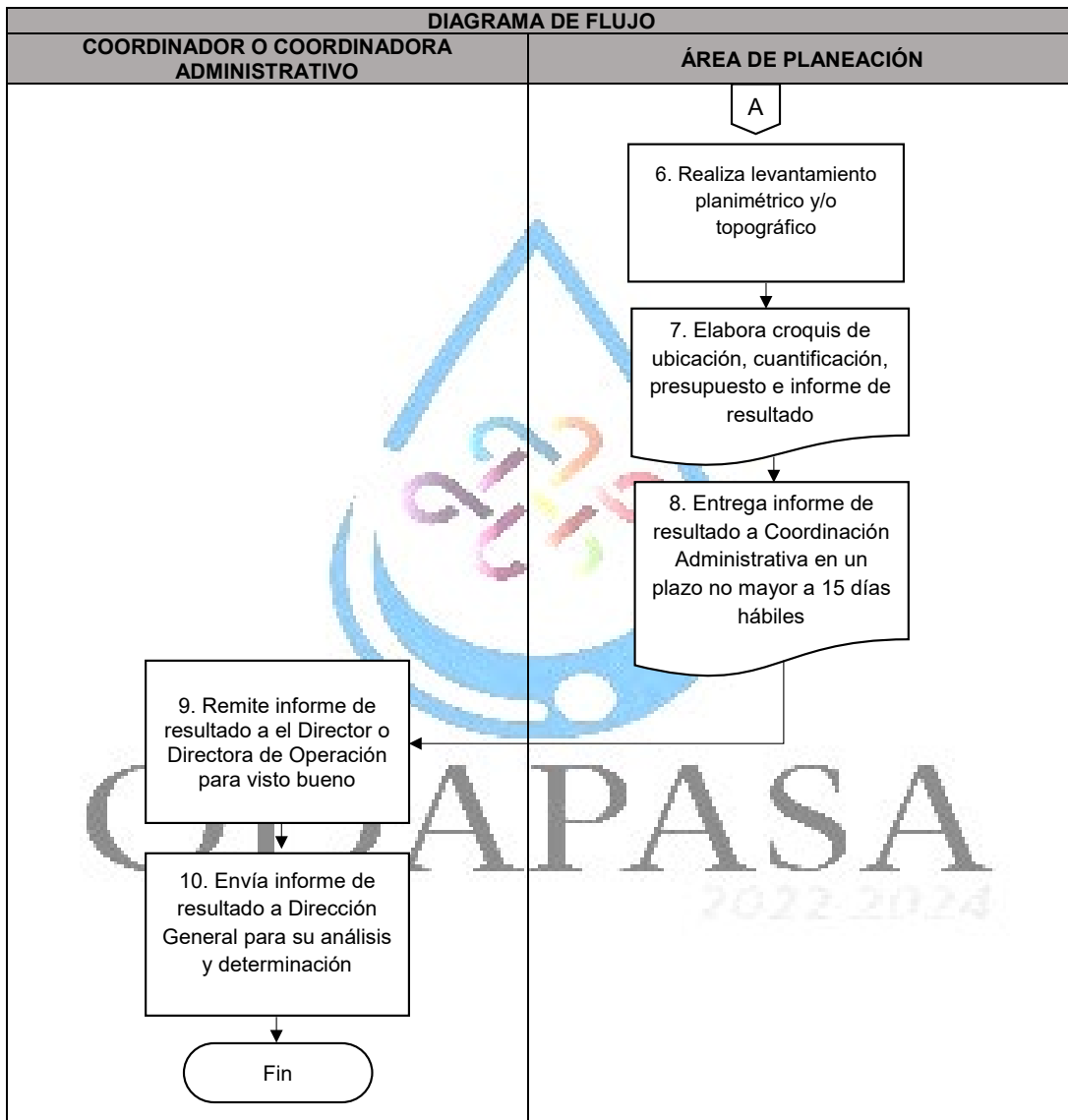


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AEPyF-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FACTIBILIDADES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 3/5
PROCEDIMIENTO: ESTUDIOS Y PROYECTOS	





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AEPyF-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FACTIBILIDADES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ESTUDIOS Y PROYECTOS	PÁGINA: 4/5





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AEPyF-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FACTIBILIDADES	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: ESTUDIOS Y PROYECTOS	PÁGINA: 5/5

ANEXOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO.

PRESUPUESTO

OBRA:

FECHA

HOJA 1 DE 1

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANO DE OBRA				
				TOTAL MANO DE OBRA =	\$0.00
	MATERIALES				
				TOTAL MANO DE MATERIALES =	\$0.00
	EQUIPO				
				TOTAL MANO DE EQUIPO =	\$0.00

RESUMEN

MANO DE OBRA	\$0.00
MATERIALES	\$0.00
EQUIPO	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
I.V.A.	\$0.00
TOTAL	\$0.00

ODAPASA
2022-2024





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

ÁREA DE INFORME DE OBRA

ODAPASA
2022-2024





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AIO-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE INFORME DE OBRA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CONTROL INTERNO DE OBRA	PÁGINA: 1/3

a) Propósito del procedimiento	Mantener un correcto control de las actividades que realiza el ODAPASA (reparaciones y mantenimientos de la infraestructura de agua y drenaje), mediante el registro en el programa para entregar en tiempo y forma al OSFEM.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora de Operación y Responsable de Informe de Obra del Organismo.
c) Referencias jurídicas	Artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXIV, 125 y 129 penúltimo párrafo de la Constitución política de Estado libre y soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XI, 3, 4, 6, 8, 10 y 13 fracciones II y XXV, 32, 42, 42 Bis y 48 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 4 fracción XII, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Responsable de Informe de Obra. Director o Directora de Operación. Director o Directora de Administración y Finanzas.
e) Políticas y lineamientos	El o la Responsable de Informe de Obra recabará la información de las distintas unidades administrativas adscritas a la Dirección de Operación para su análisis y registro. Las unidades administrativas deberán entregar al Área de Informe de Obra la información y documentación requerida para la integración del informe mensual en las fechas establecidas por el Director o Directora de Operación. El o la Responsable de Informe de Obra deberá registrar, clasificar y procesar la información generada por el Dirección de Operación, de acuerdo al presupuesto y programas autorizados. El o la Responsable de Informe de Obra entregará el informe de obra de manera mensual para la integración del informe mensual en las fechas establecidas por el Director o Directora de Administración y Finanzas.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AIO-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE INFORME DE OBRA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CONTROL INTERNO DE OBRA	PÁGINA: 2/3

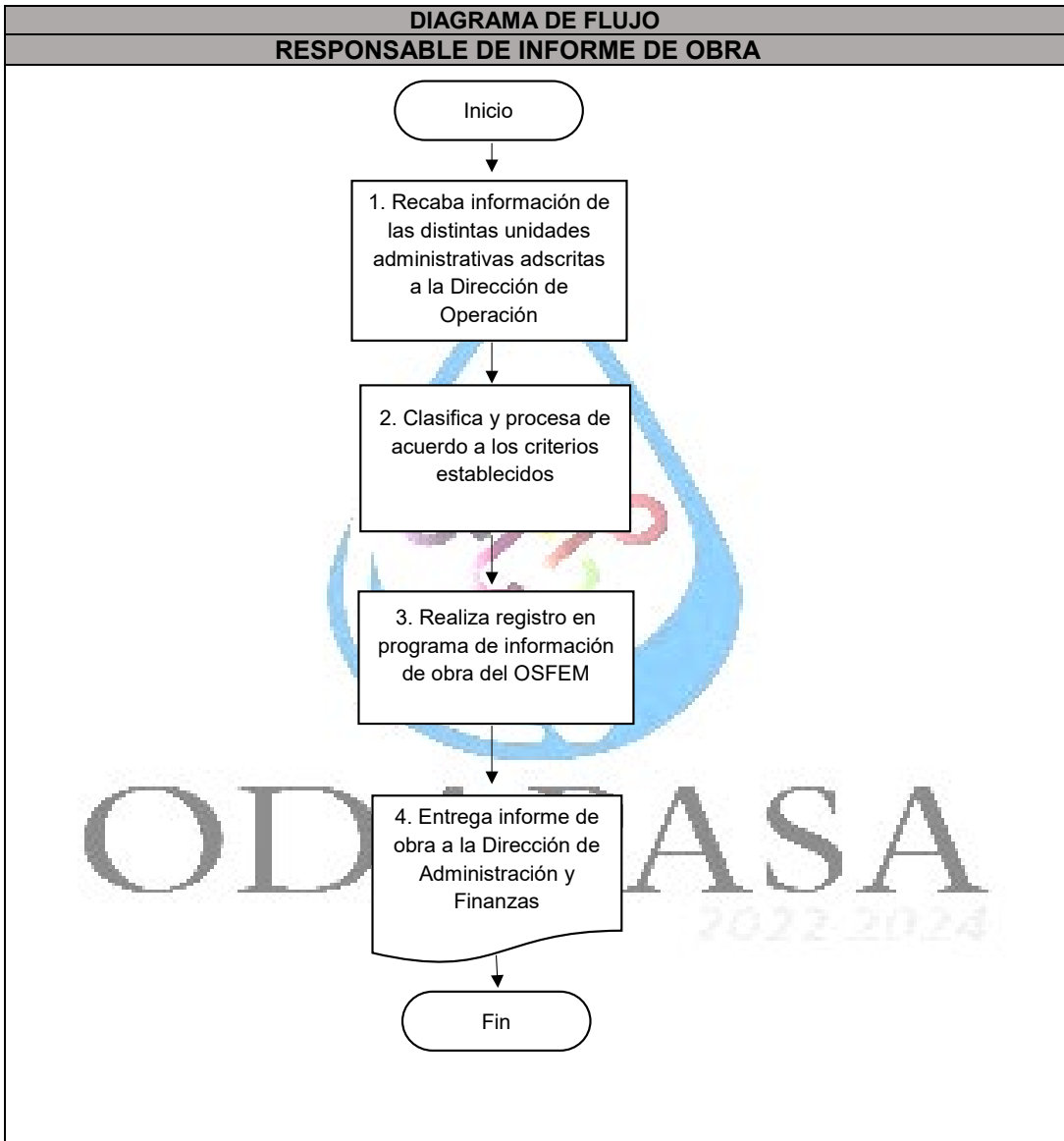
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Responsable de Informe de Obra	Recaba información de las distintas unidades administrativas adscritas a la Dirección de Operación.	
2	Responsable de Informe de Obra	Clasifica y procesa información de acuerdo al presupuesto, función, programa, proyecto y dependencia auxiliar.	
3	Responsable de Informe de Obra	Registra en programa de Información de obra del OSFEM.	
4	Responsable de Informe de Obra	Entrega informe de obra de manera mensual a la Dirección de Administración Finanzas. Fin del procedimiento.	Informe de obra

ODAPASA
 2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AIO-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE INFORME DE OBRA	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: CONTROL INTERNO DE OBRA	PÁGINA: 3/3





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

ÁREA DE AGUAS RESIDUALES

ÁREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO

ODAPASA
2022-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-APT-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Llevar a cabo la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
b) Alcance	Aplica al Encargado o Encargada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Directora o Director de Operación.
c) Referencias jurídicas	Artículo 83 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Encargado o Encargada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Director o Directora de Operación.
e) Políticas y lineamientos	<p>El Encargado o Encargada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales realizará el diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de la PTAR que permita realizar acciones para conservarlas en óptimas condiciones de uso, proporcionando un servicio de calidad y seguridad laboral.</p> <p>El Encargado o Encargada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales elaborará un plan de atención de la infraestructura y equipamiento que será considerado en el respectivo Programa Operativo Anual para la administración de los recursos correspondientes.</p>





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-APT-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	Revisa el cambio de turno.	Formato orden de trabajo
2	Vigilante Operador u Operadora	Registra en bitácora las observaciones durante su turno.	Bitácora
3	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	Supervisa la Bitácora y físicamente recorriendo las instalaciones de la PTAR y/o Cárcamo para revisar que los equipos electromecánicos estén funcionando correctamente.	Bitácora
4	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	¿Hay falla?	
5	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	NO. Realiza las anotaciones correspondientes en la bitácora. Fin del Procedimiento.	Bitácora
6	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	SI. Informa de forma verbal al Electromecánico o Electromecánica de alguna falla, de acuerdo con lo indicado por el Operador u Operadora.	
7	Electromecánico o Electromecánica	Revisa la falla o desperfecto y emite diagnóstico presuntivo para reparación.	
8	Electromecánico o Electromecánica	¿Puede reparar?	
9	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	Si. Solicita material y/o refacciones al Área de Administración.	
10	Área de Administración	Suministra material.	
11	Electromecánico o Electromecánica	Realiza la reparación.	
12	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	Registra en formato los trabajos realizados y materiales empleados en la reparación y/o mantenimiento y justifica material y/o refacciones. Fin del procedimiento.	Formato orden de trabajo





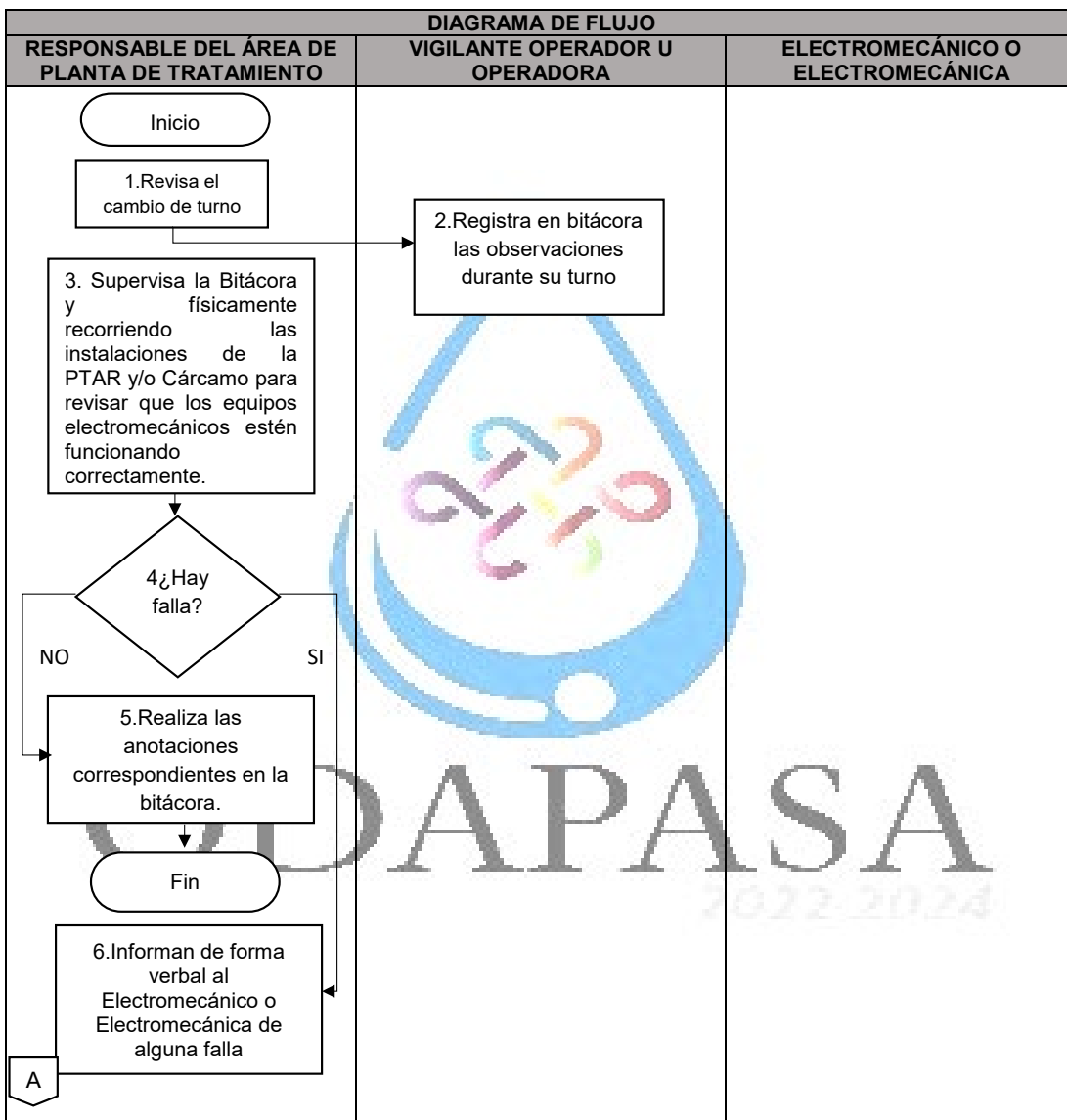
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-APT-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 3/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
13	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	No se puede reparar. Informa al Director o Directora de Operación para solicitar la intervención de un proveedor o proveedora calificado para la reparación y/o mantenimiento.	
14	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	Solicita la reparación mediante Solicitud de Compra, Orden de Servicio y/o Requisición.	Solicitud de compra, Orden de Servicio y/o Requisición
15	Director o Directora de Administración y Finanzas	Suministra servicio para la reparación y/o mantenimiento.	
16	Proveedor o Proveedora	Realiza el servicio de mantenimiento y/o reparación.	
17	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	Elabora reporte de reparación y/o mantenimiento especificando los trabajos realizados y material empleado.	Formato orden de trabajo
18	Responsable del Área de Planta de Tratamiento	Entrega reporte a Secretaria o Secretario de la Dirección de Operación para su conocimiento. Fin del procedimiento.	



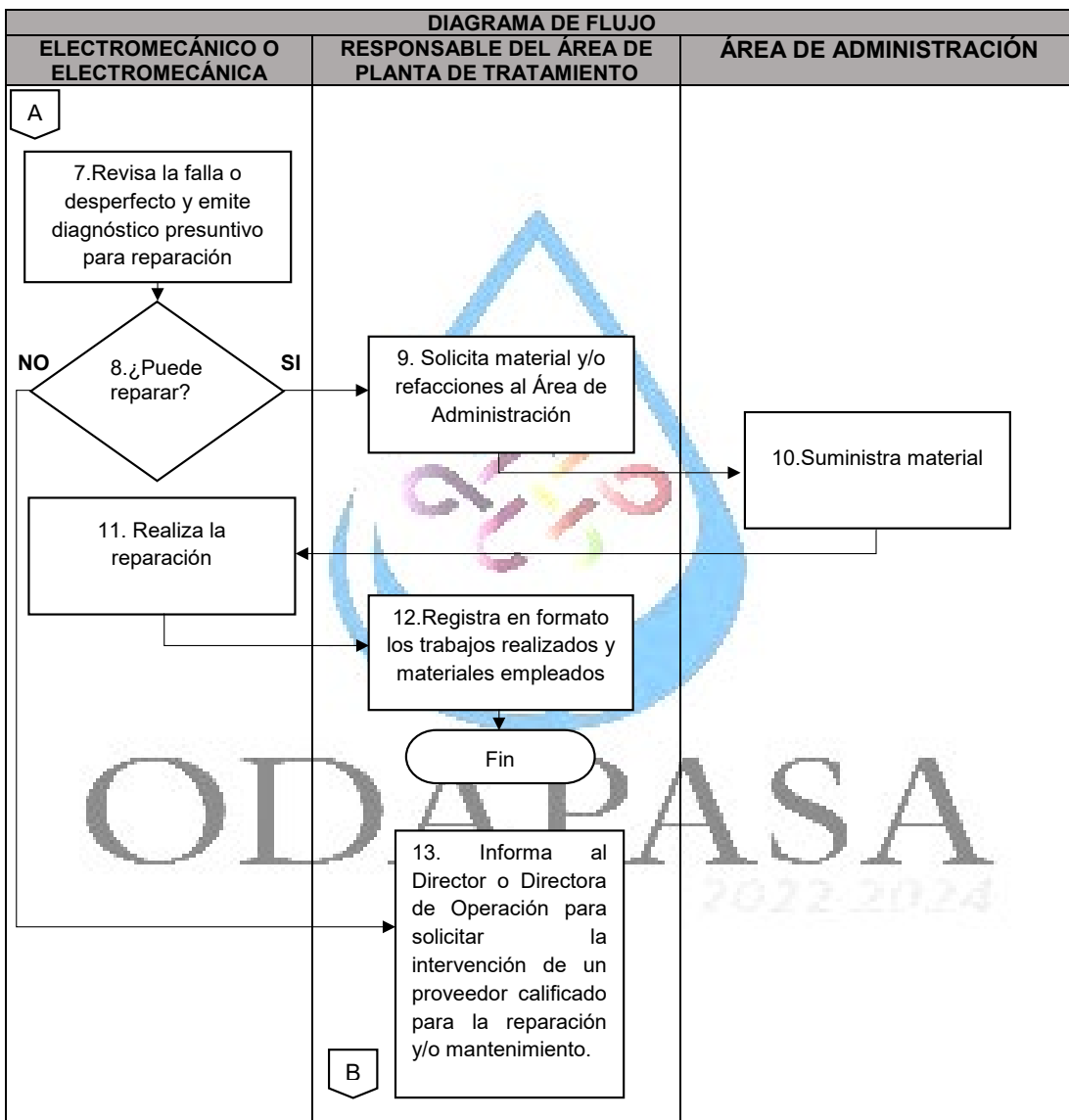


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-APT-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 4/6



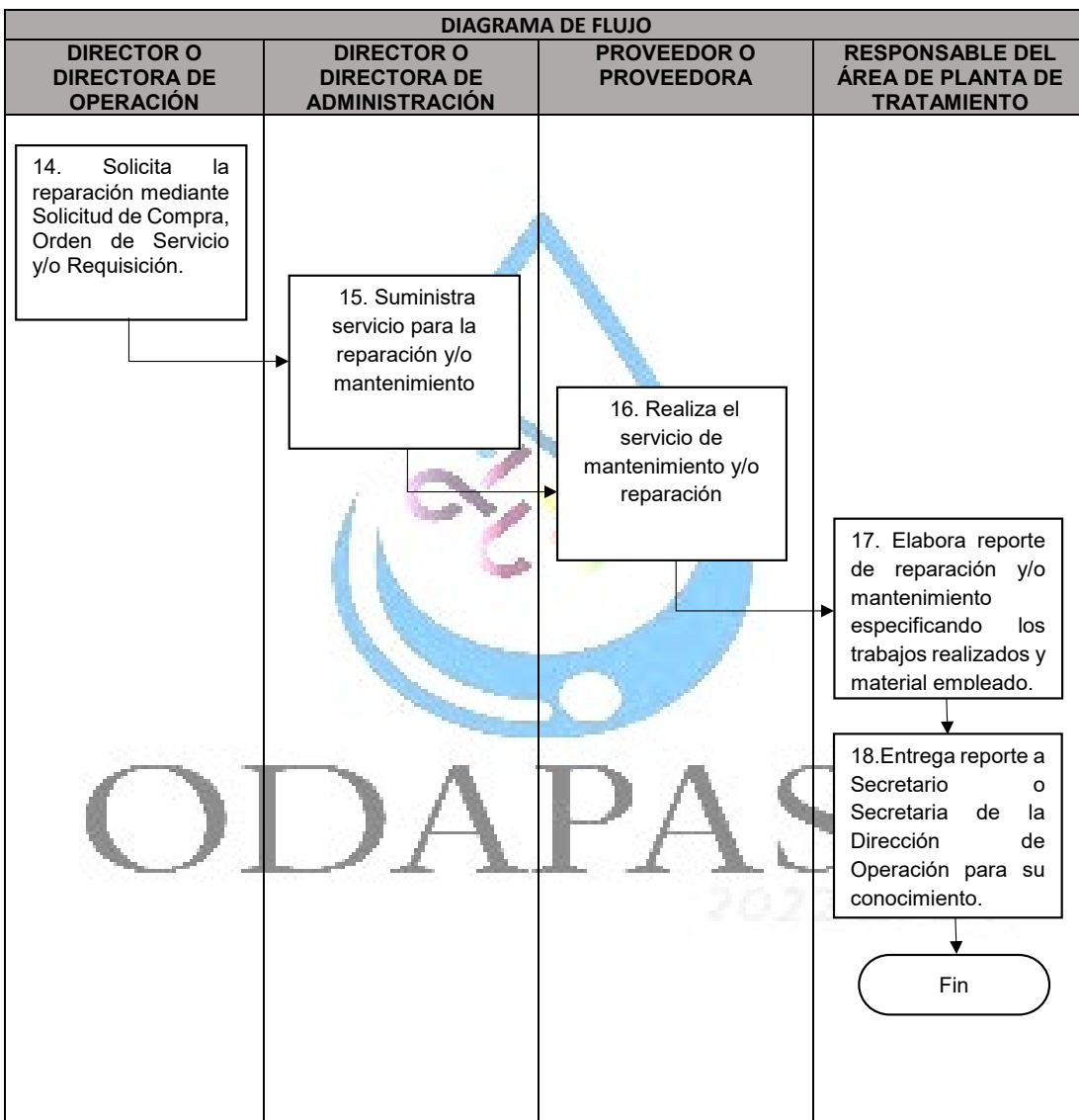


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-APT-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 5/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-APT-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: UNIDAD DE CONTROL E INSPECCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 6/6





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

ÁREA DE AGUAS RESIDUALES

UNIDAD DE CONTROL E INSPECCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-UCIDAR-01
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 1/6

a) Propósito del procedimiento	Llevar a cabo el registro de la descarga de agua residual de la empresa, comercio o servicio que se conecte a la red de alcantarillado municipal, para inspeccionar los niveles máximos permisibles en base a la NOM-ECOL-002-1996.
b) Alcance	Aplica a empresas, comercios, servicios que descarguen en la red de alcantarillado municipal (a petición).
c) Referencias jurídicas	44 fracción XI, 78, 80, y 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Código para la Biodiversidad del Estado de México; NOM-002-SEMARNAT-1996.
d) Responsabilidades	La o el Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales. Director o Directora de Operación.
e) Políticas y lineamientos	<p>La o el Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales realizará el estudio de los resultados del análisis físico-químico de la descarga de aguas residuales entregados por el solicitante, verificando que todos los parámetros estén dentro de los máximos permisibles que establece la NOM-002-SEMARNAT-1996.</p> <p>La o el Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales realizará una visita a la empresa con motivo de verificar que la información indicada en los planos entregados por el solicitante coincida con las instalaciones y/o red de drenaje interno de la empresa.</p> <p>La o el Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales deberá de llenar el reporte de inspección para actualización de registro de descargas residuales.</p> <p>La o el Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales realizará un memorándum dirigido al Director de Operación en el cual el encargado expone que aprueba o desaprueba que la descarga del solicitante cumple los requisitos y parámetros establecidos por la NOM-002-SEMARNAT-1996 anexando el reporte de inspección para la actualización de registro de descargas de aguas residuales.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



ODAPASA
 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-UCIDAR-01
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Secretario o secretaria del Director General.	Recibe los documentos entregados por el o la solicitante y revisa que cumpla con todos puntos requeridos.	Documentación entregada por el solicitante
2	Secretaria o secretario del Director General.	Asigna un folio a la solicitud y adjunta los documentos para dirigirlos al Director General.	
3	Director General	Revisa, firma la solicitud y envía esta misma a la Dirección de Operación.	
4	Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales	Recibe la solicitud y los documentos anexos, revisa que cumpla con todos los puntos requeridos, para hacer un pre llenado o formato de inspección en base a los planos y análisis de laboratorio (acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación).	Formato para inspección para la expedición o renovación del registro de descarga de aguas residuales.
5	Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales	Estudia y verifica que los resultados estén dentro de los parámetros de los niveles máximos permisibles de contaminantes, además de checar los tiempos de muestreo simple y compuesto, en caso de contar con medidor de caudal verifica los volúmenes de las muestras.	
6	Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales	Realiza una visita a la empresa, comercio o servicio que solicita el registro de su descarga de aguas residuales, con motivo de verificar que la información indicada en los planos entregados por el solicitante coincida con las instalaciones y/o red de drenaje interno del inmueble además de verificar que el lugar donde se realizó el análisis físico químico coincida a la descarga de agua residual. Para poder terminar el llenado del formato.	Formato para inspección para la expedición o renovación del registro de descarga de aguas residuales.





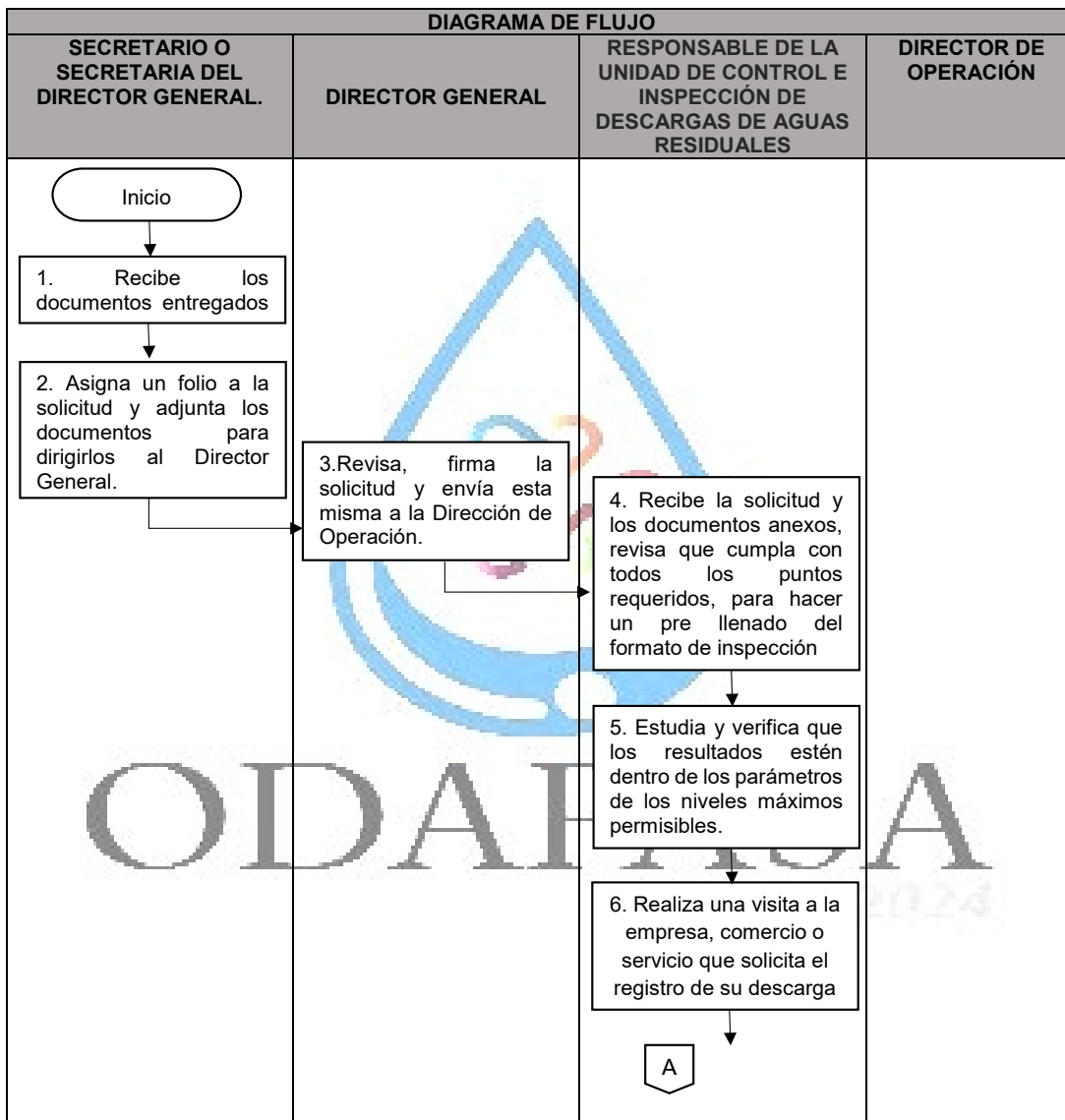
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-UCIDAR-01
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 3/6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
7	Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales	Realiza un informe dirigido al Director de Operación en el cual expone que la descarga de aguas residuales del solicitante cumple con los requisitos y parámetros establecidos por la NOM-002-SEMARNAT-1996 anexando el reporte de inspección para la actualización de registro de descargas de aguas residuales y también expone irregularidades, recomendaciones referentes al tema de la descarga de agua residual en caso de ser necesario.	Informe de inspección.
8	Responsable de la Unidad de Control e Inspección de Descargas de Aguas Residuales	Entrega a la secretaria del Director de Operación el informe de inspección, anexando Formato para inspección para la expedición o renovación del registro de descarga de aguas residuales y también anexa la documentación entregada por el solicitante.	
9	Director de Operación	Recibe la contestación, analiza el informe de inspección y realiza un oficio de contestación dirigido al director general exponiendo la información más relevante del informe de inspección.	
10	Director General	Recibe la contestación, analiza la información, autoriza la realización del certificado de renovación de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal.	
11	Secretaría o secretario del Director General	Recibe el certificado y una vez hecho el pago por el solicitante entrega el certificado de actualización de registro de descargas de aguas residuales.	
12	Secretaria o secretario del Director General	Archiva la información de la expedición o renovación del registro de descargas de aguas residuales.	Certificado de expedición o renovación de registro de descargas de aguas residuales.



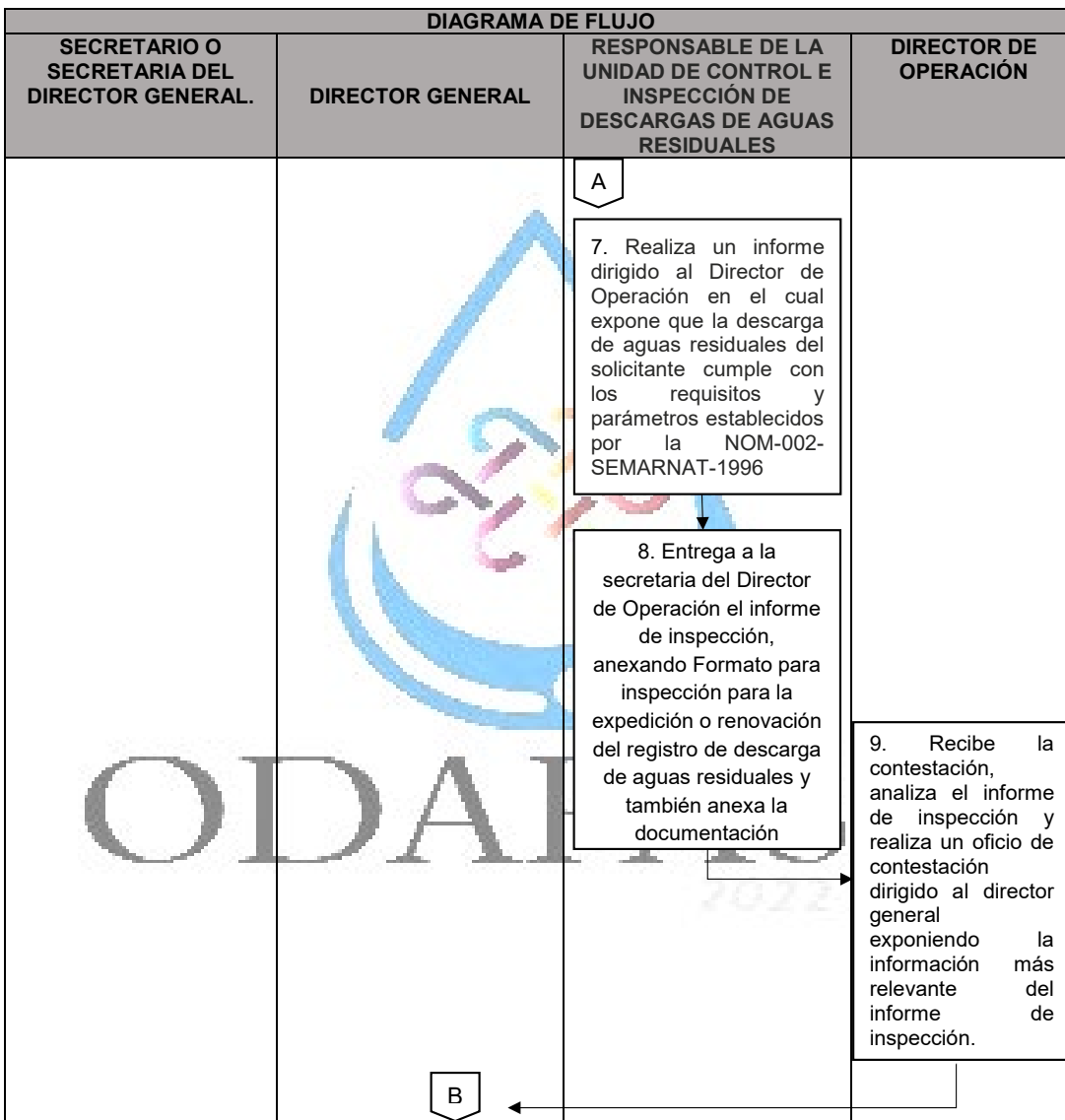


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-UCIDAR-01
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 4/6



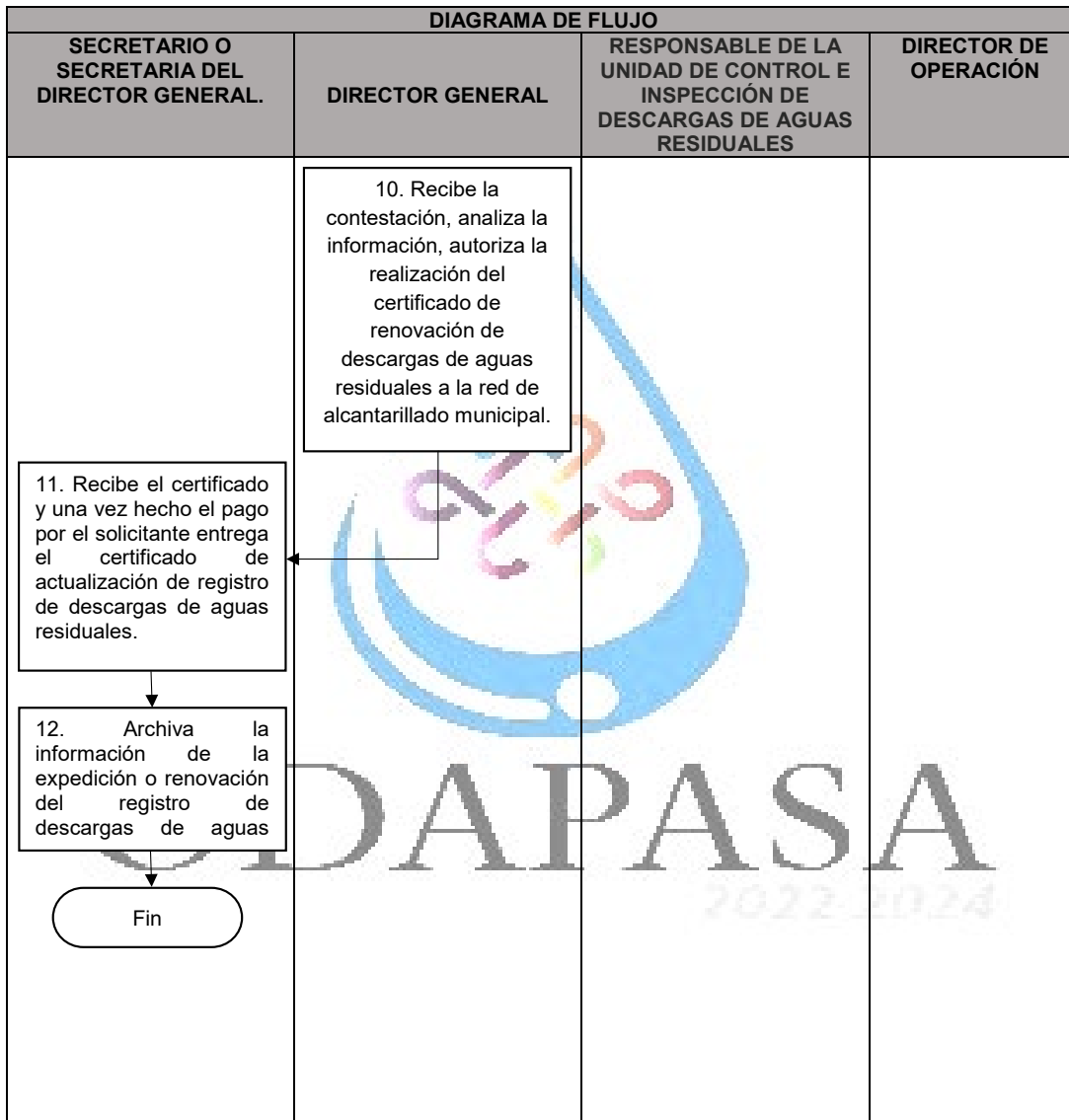


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-UCIDAR-01
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 5/6





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AAR-UCIDAR-01
ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 4/6





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO

a) Propósito del procedimiento	Mantener en condiciones óptimas y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de bombeo para prestar con puntualidad el servicio de suministro de agua potable a la población.
b) Alcance	Aplica al Director o Directora de Operación, Responsable de Mantenimiento de Operación y Bombeo, y Operadores u Operadoras de pozos adscritos al ODAPAS Atacomulco.
c) Referencias jurídicas	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
d) Responsabilidades	Director o Directora de Operación. Responsable de Mantenimiento y Operación de Bombeo. Operadores u Operadoras de pozos.
e) Políticas y lineamientos	<p>El o la Responsable de Mantenimiento de Operación y Bombeo, realizará el diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de bombeo que permita realizar acciones para conservarlas en óptimas condiciones de uso, proporcionando un servicio de calidad, seguridad laboral y uso eficiente de la energía eléctrica.</p> <p>El Responsable de Mantenimiento de Operación y Bombeo elaborará un plan de atención de la infraestructura y equipamiento que será considerado en el respectivo Programa Operativo Anual para la administración de los recursos correspondientes.</p> <p>Los Operadores u Operadoras de pozos tendrán la obligación de reportar de manera inmediata cualquier desperfecto, anomalía o falla en la operación de los equipos de bombeo dentro de las fuentes de abastecimiento en las que se encuentran laborando.</p> <p>El Director o Directora de Operación solicitará al Director o Directora de Administración y Finanzas la contratación de un proveedor o proveedora especializado cuando se trate de reparaciones mayores o se requieran materiales y refacciones que no se tengan en el almacén.</p>





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
Odopasa Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO	PÁGINA: 2/7

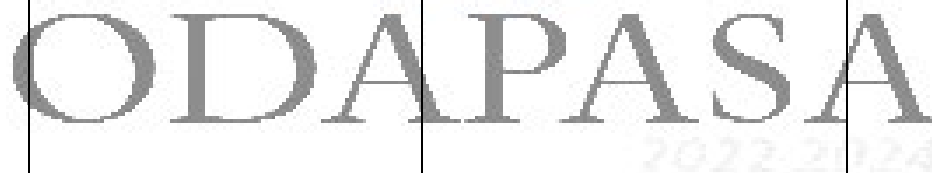
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Supervisa y mantiene la operación de los equipos de bombeo instalados en las fuentes de abastecimiento.	Bitácora
2	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Registra en bitácora las observaciones de las supervisiones a los equipos de bombeo.	Reporte de fallas
3	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Detecta o recibe reportes de operadores de pozo por fallas en equipos, de manera escrita o por radio.	Dictamen técnico
4	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Revisa la falla o desperfecto y emite dictamen técnico para reparación.	
5	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	¿Puede reparar?	
6	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Sí: Solicita en Almacén los materiales o refacciones y realiza la reparación.	Bitácora
7	Responsable de Almacén	Suministra materiales.	
8	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Registra en bitácora trabajos, materiales y tiempos empleados en la reparación. Fin del procedimiento.	
9	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	No: Entrega a Director o Directora de Operación para solicitar la intervención de un proveedor calificado para la reparación.	
10	Director o Directora de Operación Director o Directora General	Registra en bitácora trabajos y tiempos empleados en la reparación.	Bitácora
11	Director o Directora de Administración y Finanzas	Cotiza, solicita, y asigna proveedor o proveedora.	Formato de trabajo No. 03
12	Proveedor o Proveedora	Realiza la reparación y regresa equipo.	





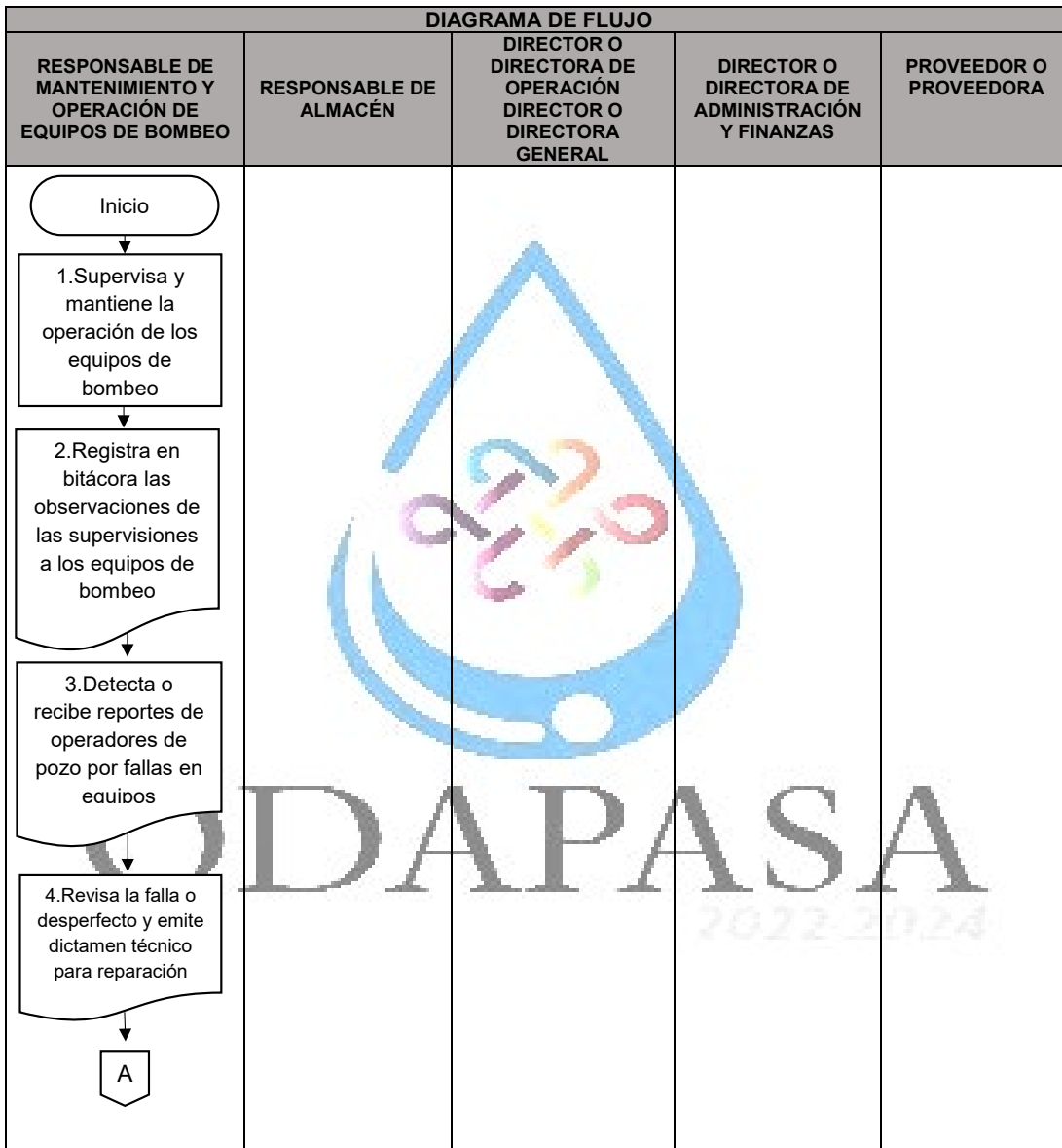
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO	PÁGINA: 3/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
13	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Registra en bitácora trabajos y tiempos empleados en la reparación.	Bitácora
14	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Elabora reporte de reparación especificando los trabajos realizados y material empleado, anexando fotografías como evidencias.	Formato de trabajo No. 03
15	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Entrega reporte de reparación a Director o Directora de Operación para su conocimiento. Fin del procedimiento	



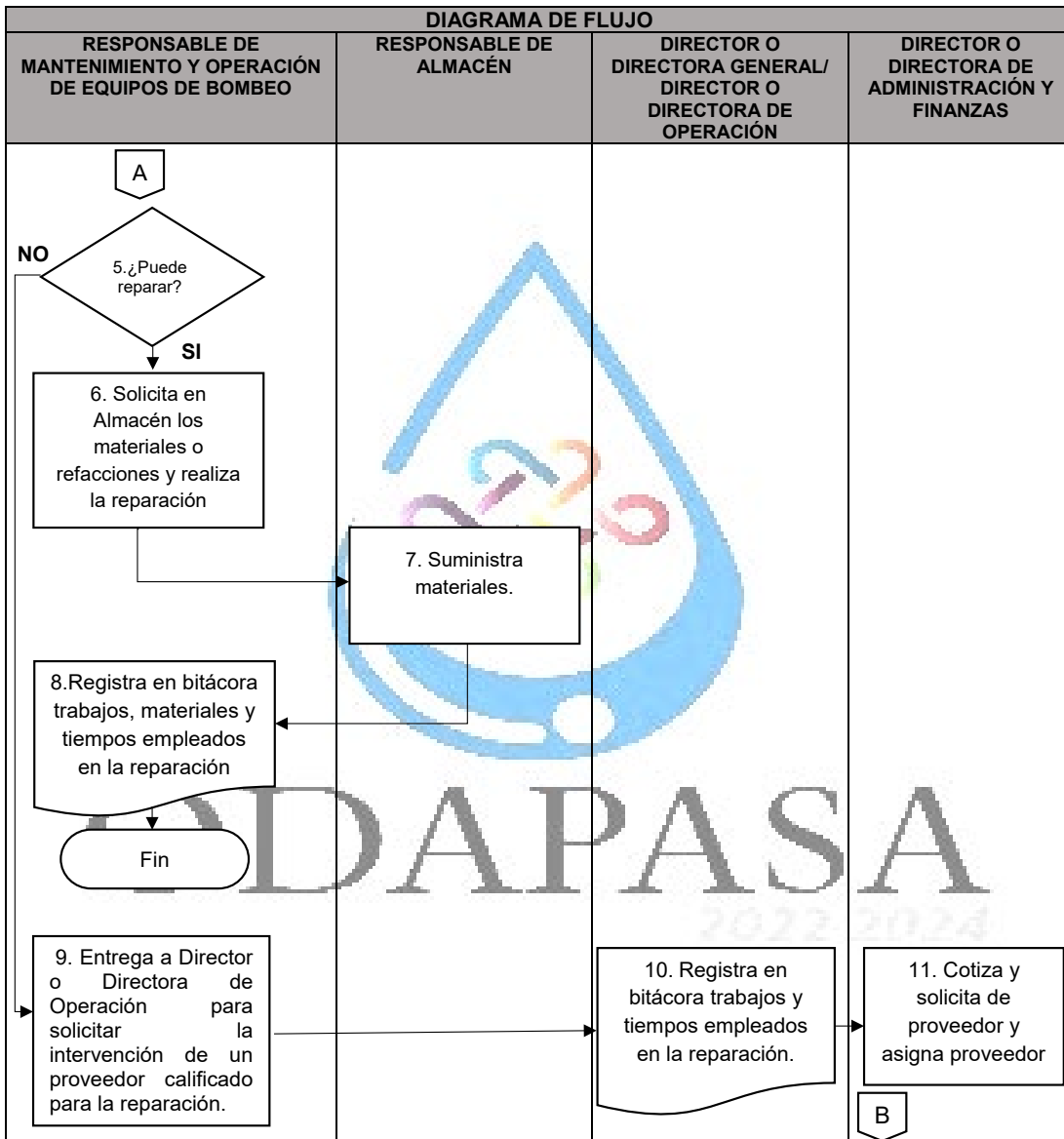


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO	PÁGINA: 4/7



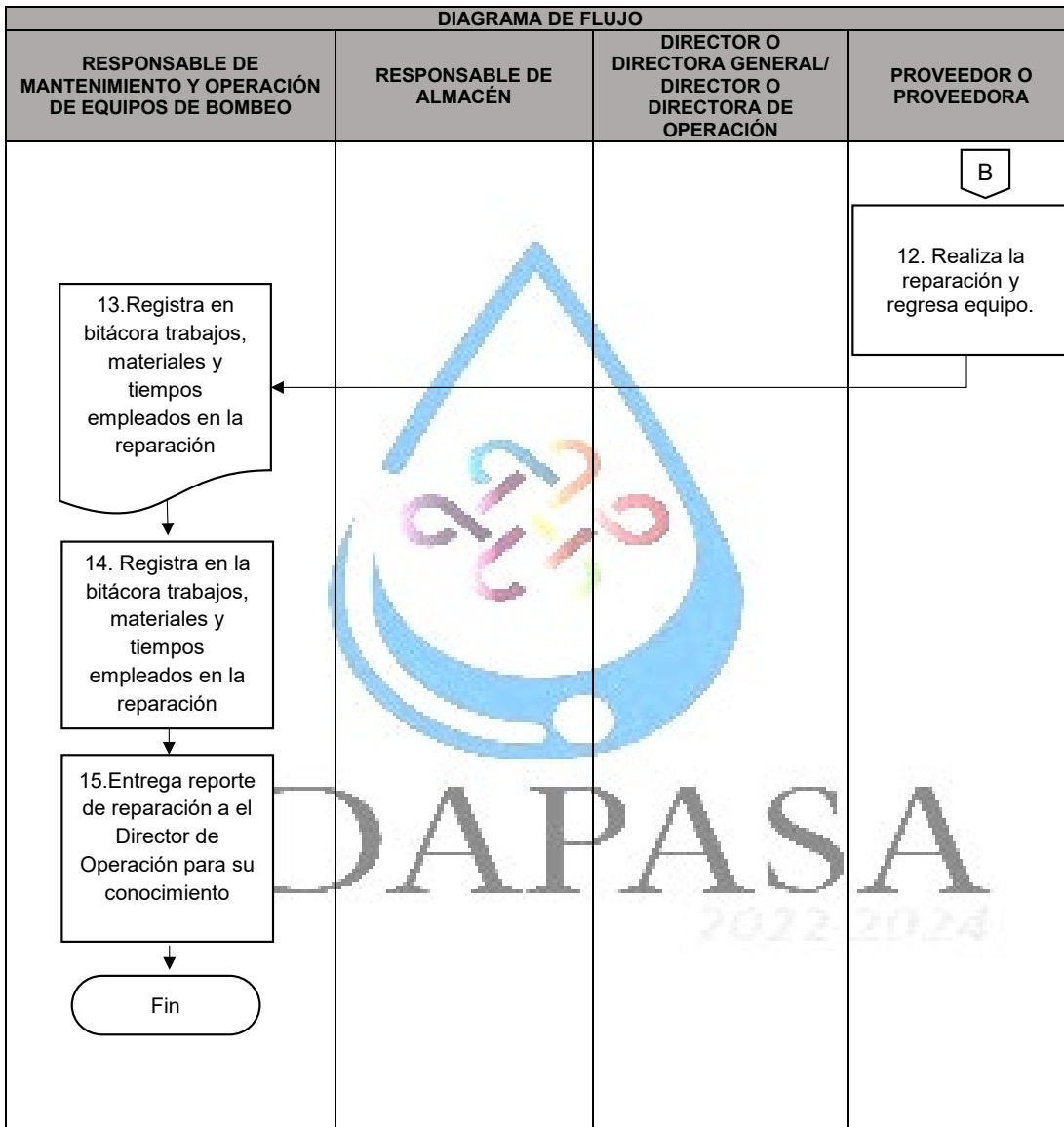


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO	PÁGINA: 5/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO	PÁGINA: 6/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	FECHA: MAYO-2023
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 7/7

ANEXOS

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO									
ORDEN DE TRABAJO									
FOLIO:	HORA:	FECHA:	REGISTRO:	SECTOR	I	II	III	IV	V
ORIGEN DE LA ORDEN									
TELEFONICO () PERSONAL () ESCRITO () DIR. GRAL () DIR. FIN () PRESIDENCIA MPAL () URBEN CAMP () OTROS: _____									
TIPO DE ORDEN: ORDINARIO () EXTRAORDINARIO () GUARDIA ()									
FUGA DE AGUA ()	INST. DE SERVICIOS ()	CLORACIÓN ()	OTROS ()						
FALTA DE PRESIÓN ()	LEVANTAMIENTOS ()	MANTENIMIENTO ()	ESPECIFICAR ACTIVIDAD:						
FALTA DE SERVICIO ()	REUBICACION DE SERVICIOS ()	FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ()							
INSP. DE SERVICIOS ()	REHABILITACION DE SERVICIOS ()	SUMINISTRO DE AGUA EN PIPA ()							
BACHEO ()	SUPERVISION DEL SISTEMA ()	MONITOREO CLORO R ()							
DRENAJE TAPADO ()	MANT. DE TANQUES ()	MAL USO DE LOS SERVICIOS ()							
MANT. A REDES DE DREN. ()	SUSP/CANC. DE SERVICIOS ()	ACTIVIDADES DE LA PTAR ()							
DATOS DE LA ORDEN									
NOMBRE: _____		No. CTA: _____ DOMESTICO () COMERCIAL () INDUSTRIAL ()							
DIRECCIÓN: _____		REFERENCIAS DEL DOMICILIO: NO. PAPELETA: _____							
TELÉFONO: _____									
DESTINADO A: SECTORES OPERATIVOS: () RESP. DE POZOS: () PTAR: () INSP. DE SERV: () SANEAMIENTO (VECTOR): () PLANEACIÓN: ()									
ORDEN DE EJECUCIÓN									
POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS, PARA QUE SEAN EJECUTADOS EN TIEMPO Y FORMA.									
SOLICITA					ENTERADO				
C. MARTÍN EDUARDO MONDRAGÓN ESPINOZA DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL ODAPAS					NOMBRE, CARGO Y FIRMA				
TRABAJO REALIZADO:									
FECHA DE INICIO: _____ AVANCE N: _____ FECHA DE TÉRMINO: _____									
No. DE REQUISICIÓN: _____ ALMACEN: _____ PROVEEDOR: _____ NO. DE ORDEN DE SERVICIO: _____ NO. SALIDA/FACTURA: _____									
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:									
INTEGRANTES DE LA CUADRILLA:								UNIDAD NO. _____	
								NOMBRE Y FIRMA DEL CHOFER	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN			VO.BO. USUARIO			REVISÓ			
NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y FIRMA			C. MARTÍN EDUARDO MONDRAGÓN ESPINOZA DIRECTOR DE OPERACION DEL ODAPAS			
NOTA: CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y FOTOGRAFÍAS AL REVERSO									





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE CLORO RESIDUAL	PÁGINA: 1/7

a) Propósito del procedimiento	Vigilar y controlar la calidad del agua potable para el uso y consumo humano con la finalidad de prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas y parasitarias a la población.
b) Alcance	Aplica al, Director o Directora de Operación, Responsable de Mantenimiento y Operación de Bombeo y Jurisdicción de Regulación Sanitaria de Atlaconomulco.
c) Referencias jurídicas	Artículo 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. NOM 012-SSA1-1993. NOM-011-CNA-2000. NOM-004-CNA-1996. NOM-003-CNA-1996. NOM-179-SSA1-1998. NOM-127-SSA1-1994. NOM-230-SSA1-2002.
d) Responsabilidades	Director o Directora de Operación. Responsable de Mantenimiento y Operación de Bombeo. Jurisdicción de Regulación Sanitaria de Atlaconomulco.
e) Políticas y lineamientos	El Responsable de Mantenimiento y Operación de Bombeo será responsable de vigilar y controlar la calidad del agua en las fuentes de abastecimiento operadas por el Organismo, de conformidad con las especificaciones establecidas por la normatividad vigente. El Responsable de Mantenimiento y Operación de Bombeo deberá asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos de bombeo para garantizar la calidad del agua potable. El personal Encargado o Encargada de cloración deberá realizar semanalmente tomas de muestras de cloro residual libre en fuentes de abastecimiento y registrar niveles de cloro y PH, verificando que se encuentren dentro de los límites establecidos.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE CLORO RESIDUAL	PÁGINA: 2/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Regulación Sanitaria	Monitorea el cloro residual de agua potable en fuentes de abastecimiento y semanalmente envían reporte a Dirección General.	Reporte de muestreo y determinación de cloro residual
2	Dirección General	Envía reporte a Dirección de Operación	
3	Dirección de Operación	Envía reporte al Área de Mantenimiento y Operación de Bombeo	
4	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Recibe semanalmente reporte de monitoreo de cloro residual en fuentes de abastecimiento por parte de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria de Atacomulco de la Secretaría de Salud.	
5	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Analiza informe de reporte sobre los niveles de PH y cloro, de acuerdo a los parámetros establecidos por la norma sanitaria.	
6	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	¿Está dentro del parámetro?	
7	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Sí: se mantiene en ese rango y finaliza el procedimiento.	
8	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	No: Verifica cloración y funcionamiento de equipo para asegurar el nivel permitido.	
9	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Realiza semanalmente tomas de muestras de cloro residual libre en fuentes de abastecimiento y registra niveles de cloro y PH.	





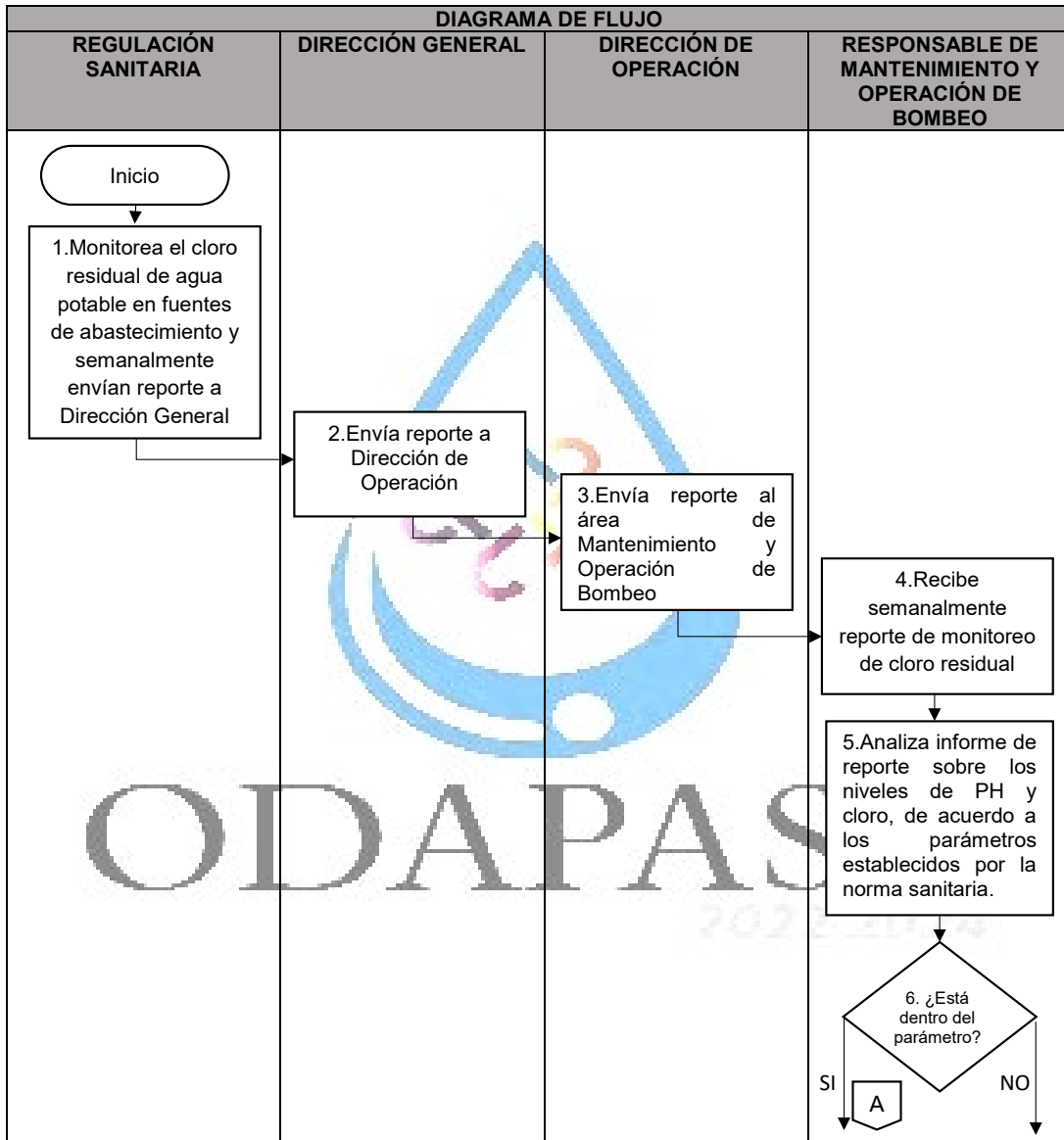
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE CLORO RESIDUAL	PÁGINA: 3/7

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
10	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Compara los niveles de monitoreo interno con los reportados por la Jurisdicción de Regulación Sanitaria de Atacomulco.	Reporte de muestreo y determinación de cloro residual
11	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Da contestación a los reportes semanales emitidos por la Jurisdicción de Regulación Sanitaria de Atacomulco.	Oficio
12	Responsable de Mantenimiento y Operador de Bombeo	Adjunta copias de resultados de monitoreo interno como evidencias. Fin del procedimiento.	



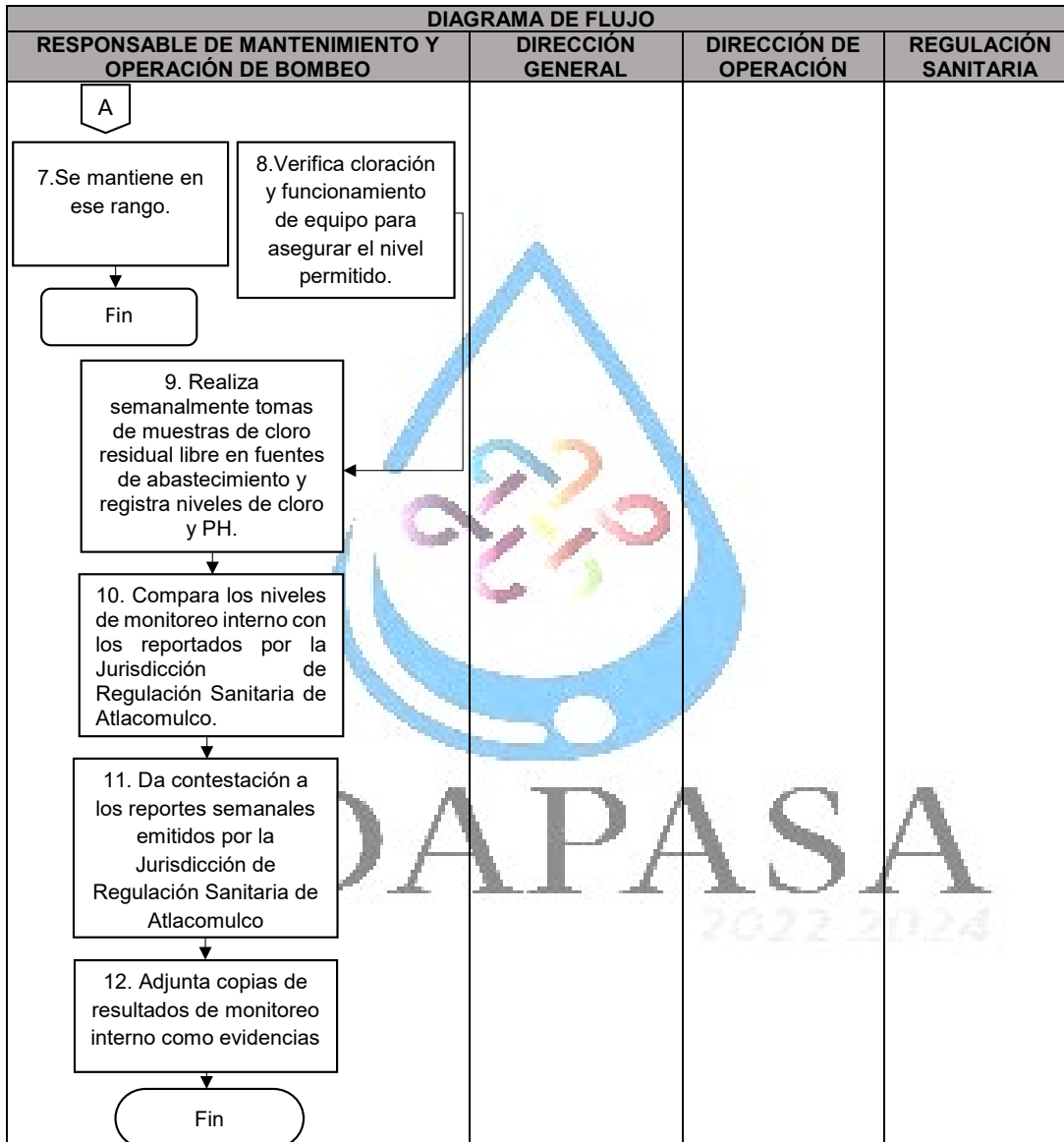


UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE CLORO RESIDUAL	PÁGINA: 4/7





UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 5/7
PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE CLORO RESIDUAL	





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
 Somos Todos
Municipio de Atacomulco 2022-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE CLORO RESIDUAL	PÁGINA: 6/7

ANEXOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO
FORMATO DE TRABAJO NO. 03 *Dirección de Operación*

*** DESCRIPCIÓN ***

NO. DE TRABAJO **FECHA** **REGISTRÓ**

LUGAR: _____
DIRECCIÓN: _____
REFERENCIAS: _____

CLASIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> OBRAS, MANIOBRAS, REHABILITACIONES Y MANTENIMIENTOS MANTENIMIENTO A REDES DE DRENAJE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES HIDRÁULICAS MANTENIMIENTO, LAVADO O LIMPIEZA DE TANQUES, POZOS O REBOMBES (INSTALACIONES) REHABILITACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS 1/2 DRENAJE REUBICACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS 1/2 DRENAJE *** INSPECCIÓN O EJECUCIÓN DE OBRAS *** OTRO: _____ ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD DEL TRABAJO: _____	<input checked="" type="checkbox"/> CLORACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO (POZOS, TANQUES, P.T.A.R. O REBOMBES) CLORACIÓN / MONITOREO DE CLORO RESIDUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO (MOTORES, EQUIPOS O LÍNEAS DE CLORACIÓN) REPORTES O FALLAS (EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO O ALMACENAMIENTOS) SUPERVISIÓN EN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE RECEPCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES (CLORO GAS, HIPOCLORITO DE SODIO, ETC.) REVISIÓN (POR CAMBIO DE HORARIO DEL PERSONAL)
---	--

ORDEN DE EJECUCIÓN

SOLICITA _____ **ENTERADO** _____

DATOS DE LA OPERACIÓN

TIEMPO: ORDINARIO () EXTRAORDINARIO () GUARDIA ()

TURNADO A: I II III IV

FECHA DE INICIO: _____ **FECHA DE CONCLUSIÓN:** _____ **AVANCE:** _____ %

TRABAJO REALIZADO: _____
*** NO REFERENCIA REQUERIDO O PAPELETA APLICA SOLO PARA OBRAS ***

INTEGRANTES DE CUADRILLA: _____

OBSERVACIONES: _____

Nº. REQUISICIÓN _____	Nº. ORDEN DE TRABAJO _____	ALMACÉN _____	PROVEEDOR _____	Nº. SALIDA Y/O FACTURA _____
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN		REVISÓ		
_____ NOMBRE Y FIRMA		_____ T.C.U. ALBERTO CASIANO MARTÍNEZ DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL ODAPAS		

NOTA: NO APLICA CROCUS , NO APLICA EVIDENCIA , CROCUS DE UBICACIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA AL REVERSO





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PR-ODAS-DO-AMEBC-01
	FECHA: MAYO-2023
ÁREA RESPONSABLE: ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACIÓN	VERSIÓN: 2
PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE CLORO RESIDUAL	PÁGINA: 7/7

ANEXOS

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA
 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL

FORMATO PARA EL MUESTREO Y DETERMINACION DE CLORO RESIDUAL

PROGRAMA: "AGUA LIMPIA"

FECHA DE REPORTE: 17/05/2021

JURISDICCIÓN: 05 ATACOMULCO, MEX.

MUNICIPIO: ATACOMULCO, MEX.

NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR:

LOCALIDAD:

SITIO DE MUESTREO (DOM. Y UBICACIÓN) (RED, SISTEMA, DEPOSITO, ETC.)	HORA	CLORO RESIDUAL (mg/l)	pH	TEMP. C	No. DE MUESTRA		OBSERVACIONES
					BACTERIOLÓGICA	FISICOQUÍMICA	
SAN LORENZO TLACOTEPEC	11:20	0.2	7.0				
SANTIAGO ACUTZILAPAN	12:50	0.2	6.8				
SAN ANTONIO ENCHISI	14:20	---	---				SIN AGUA
SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	13:50	0.2	7.0				
LAS FUENTES JUNTO AL POZO No. 4	10:10	1.5	7.0				
SAN PABLO ATOTONILCO	13:30	0.2	7.0				
SAN JUAN DE LOS JARROS	11:50	---	---				SIN AGUA
TIC-TI POZO NUM. 5 (CARZA)	10:40	1.0	7.2				
HOSPITAL GENERAL	09:30	0.5	7.0				

VRIFICADOR SANITARIO

MVZ. RISHA CLAUDIA ZEPEDA
 RIOS

AREA RESPONSABLE : DEPTO. DE SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL

FECHA DE REPORTE: 17/05/2021

IDOMICILIO CONOCIDO TOMA DE LA RED (RASTRO MUNICIPAL)	11:00	1.05	6.0				
---	-------	------	-----	--	--	--	--

NOMBRE DEL M.V.Z. EDGAR ZEPEDA FLORES

AREA RESPONSABLE : DEPTO. DE SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL

* NOTA: Punto con bajo cloro del valor referido en la Norma

2022-2024





IX. GLOSARIO

Abastecimiento: Acción de abastecer. Cosa de la que se abastece a una persona o población para cubrir ciertas necesidades.

Acreedor-Acreedora: Persona que tiene derecho a pedir que se cumpla una obligación, especialmente que se le pague una deuda.

Aspirante: Persona que aspira a conseguir un empleo, distinción o título.

Cuantificar: Expresar numéricamente una magnitud.

Dictamen: Opinión personal sobre cuestiones morales.

Desglose: Acción y resultado de separar algo de un conjunto para considerarlo o tratarlo con detenimiento o aislamiento.

Hidrosanitaria: Son sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable, estos sistemas tienen la función principal de proveer agua fría, agua caliente y recirculación que serán ejecutados con tubería.

Informe: Exposición oral o escrita sobre el estado de una cosa o de una persona, sobre las circunstancias que rodean un hecho, etc.

Infraestructura: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

Plataforma: Superficie horizontal plana, descubierta y elevada, construida sobre una armazón en el suelo u otra superficie mayor, que sirve de apoyo o base para algo.

Presupuesto: Cálculo anticipado del coste de una obra o un servicio. Conjunto de los gastos e ingresos previstos para un determinado período de tiempo.

Proyecto: Idea de una cosa que se piensa hacer y para la cual se establece un modo determinado y un conjunto de medios necesarios.

Reclutamiento: Acción de reclutar.

Remuneraciones: Cantidad de dinero o cosa que se da a una persona como pago por un trabajo o un servicio.





X. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	REFERENCIA	OBSERVACIONES
MAYO -2023	<ul style="list-style-type: none"> • Organigrama General. • Misión y visión. • Estructura Orgánica. • Descripción de puestos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se incorpora Organigrama actualizado y aprobado por el Consejo. ✚ Misión y Visión. ✚ Se actualizó el índice. ✚ Orden de puestos conforme al organigrama. ✚ Lenguaje incluyente. ✚ Logos y hoja membretada.





XI. VALIDACIÓN

Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.

MAYO 2023.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO.



AUTORIZÓ

[Signature]
LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ATACOMULCO

Vo. Bo

[Signature]
LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ODAPASA

REVISÓ

[Signature]
C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.





REVISÓ

LIC. MIGUEL ÁNGEL RUIZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



REVISÓ

LIC. CARLOS ALBERTO FLORES LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



REVISÓ

M.D.F. GABRIELA BASTIDA MONTIEL
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



TITULAR DEL ÁREA

M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO



ACTUALIZÓ

L. EN D. LILIA GUADALUPE QUIJADA ARIAS
TITULAR DE LA UIPPE DEL ODAPASA






Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPASA


LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATACOMULCO Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO


C. GREGORIO PLATA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO Y
COMISARIO TITULAR DEL CONSEJO


M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO



C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR Y CONSEJERO
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO


LIC. AFRICA MERCEDES MILLÁN FERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


ING. LUCIO LUNA CÁRDENAS
CONSEJERO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA
DEL ESTADO DE MÉXICO SUPLENTE


LIC. JAVIER PLATA MONROY
VOCAL Y REPRESENTANTE DEL
SECTOR INDUSTRIAL SUPLENTE


PROFR. DONACIANO CRUZ BLAS
VOCAL DEL CONSEJO Y REPRESENTANTE
DEL SECTOR VECINAL


C. MARCOS PLATA PLATA
VOCAL DEL CONSEJO Y REPRESENTANTE
DEL SECTOR COMERCIAL


ING. VICTOR HUGO HURTADO VILCHIS
CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y
REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL





**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS
2023**





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



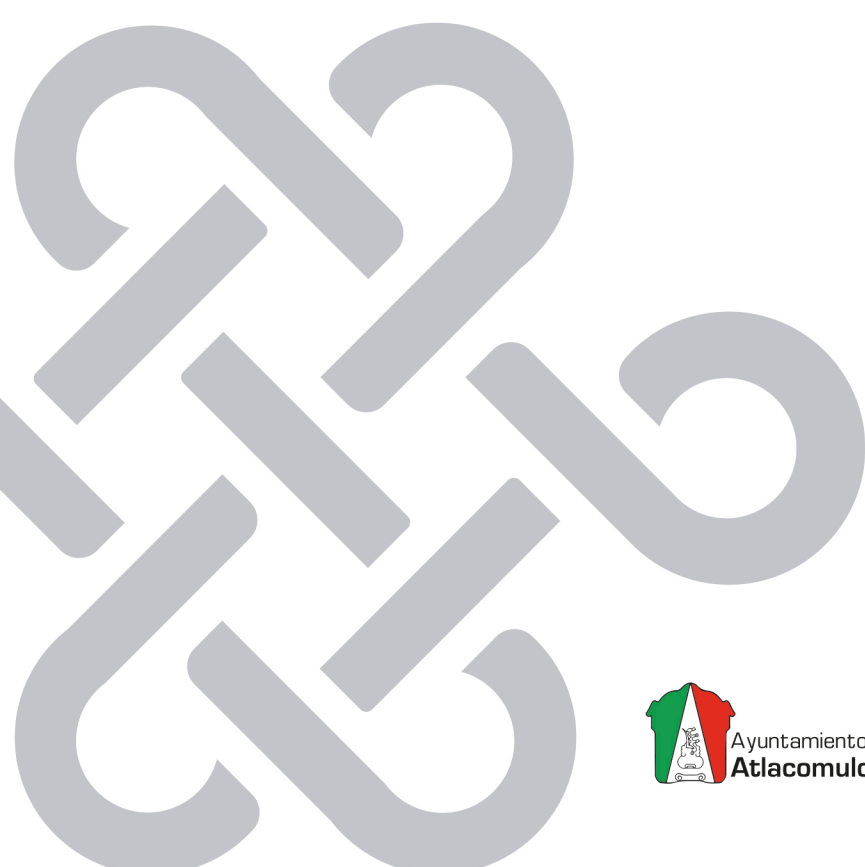
Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL
- C. ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA
- C. BERNARDO VELASCO PASCACIO, SEGUNDO REGIDOR
- C. GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA
- C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR
- C. ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR
- C. UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR
- C. JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA



GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento Constitucional de
AtlaComulco 2022-2024



AtlaComulco
Somos todos
Gobierno Municipal | 2022-2024